

MMA
164



Mayo 21 al 2

Diagnóstico regional y estrategias de desarrollo

Primer Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas



Santa Marta, Colombia. Mayo 21 al 28 de 1997

*Diagnóstico regional y estrategias
de desarrollo de las áreas protegidas
de América Latina*



Presentación

LA NUEVA ECONOMÍA HA TRAÍDO IMPORTANTES CAMBIOS EN EL MUNDO Y, ENTRE ELLOS, ALGUNOS beneficios indirectos para las áreas protegidas y para la conservación de la biodiversidad. Debe mencionarse que la aplicación transfronteriza de normas ambientales en los mercados abiertos, está permitiendo una reducción lenta pero significativa de los niveles de contaminación generando un impacto positivo en los ambientes naturales. Del mismo modo, la competitividad económica obliga a una mayor eficiencia energética, a reducir los volúmenes de desperdicio, a reciclar materias primas, etc., todo lo que se supone contribuye de forma indirecta a limitar los impactos negativos en esas áreas de protección. La privatización de recursos naturales que antes eran bienes públicos, según algunos, contribuirá a un aprovechamiento más eficiente de los mismos, a su valorización y conservación. La competitividad que pregonizan los nuevos paradigmas económicos puede influir en los responsables de las áreas protegidas y facilitar la autosustentabilidad de dichas áreas.

De otra parte, aunque el ritmo mundial de crecimiento anual de la población ha disminuido considerablemente, en especial en América Latina y el Caribe donde pasó del 2.6% hasta 1970, a menos de 1.78% en la actualidad, la población de esta región ha pasado de tener 270 millones de habitantes en 1970 a 461 millones en 1995. La pobreza, especialmente la pobreza crítica, se ha agudizado en términos absolutos pues las reformas macroeconómicas aún no han dado frutos, menos en las zonas rurales alejadas que con frecuencia rodean las áreas protegidas del continente. Esos factores, aunados al creciente descontrol por parte de los estados, han provocado una nueva onda de deforestación masiva, la degradación de los recursos naturales y la invasión o explotación ilegal de recursos de estas áreas preservadas. Los conflictos sociales en su zona de influencia frecuentemente se resuelven cediendo parte de ellas o cambiándolas de categorías de conservación estricta a categorías de conservación relajadas.

El Congreso Latinoamericano de Parques evaluó estas y otras situaciones que inciden profundamente sobre la gestión que se realiza en la región en la actualidad, e identificó los requerimientos más apremiantes de los próximos años. En tal sentido se prepararon documentos de evaluación en cada uno de los países y se definieron las estrategias que deberán seguirse a fin de

consolidar no sólo la gestión individual de los gobiernos, sino también, la integración profunda de mecanismos y procedimientos comunes en la región; en esa línea y con el ánimo de expandir el apoyo a las áreas protegidas se detectó como muy relevante las acciones tendientes a incorporar nuevos sitios a los sistemas nacionales, regionales y locales de las áreas protegidas, y a establecer canales de participación de las comunidades del entorno.

El número y la superficie de las unidades protegidas aumentó considerablemente en los últimos cinco años en la región; se observó el rápido aumento de la cantidad y extensión de éstas, al pasar desde 1992 de casi 600 unidades a 1.244, lo que significa, en términos de superficie, un incremento de 142 millones a 160.388.500 hectáreas aproximadamente. Aunque esta última cifra es aún inconsistente al no incluir algunas áreas protegidas de uso múltiple, particularmente reservas forestales de algunos países, la cifra por sí misma demuestra el auge del establecimiento de áreas protegidas en el pasado quinquenio. Si se analizan con detenimiento estos datos y se confrontan con los rangos de tamaño de cada una de las áreas, se constata que también en este periodo el tamaño promedio ha pasado de pequeño a mediano. Esto bien podría explicarse por la explosión cuantitativa de la áreas privadas o de la sociedad civil y por el carácter cada vez más relictual de las áreas que están incorporando los sistemas nacionales y públicos.

Es importante recordar que en 1970 existían en América Latina y el Caribe apenas 71 áreas protegidas reconocidas por la Lista de Parques Nacionales y Áreas Protegidas de las Naciones Unidas, que cubrían sólo el 0.24% del territorio. En 1980, el porcentaje del territorio protegido ya había subido a 1.63%. En la actualidad, América del Sur protege el 6.3% de toda su extensión, y en conjunto, América Latina conforma algo más del 7.6% de su territorio como área protegida. Este progreso en número y superficie ha contribuido también a aumentar la representatividad ecológica de los sistemas nacionales de áreas protegidas, aunque como bien se sabe, todavía existen zonas biogeográficas o ecosistemas muy poco representados. Empero, la identificación exacta de los ecosistemas más críticos y estratégicos para incorporar a la conservación y protección es aún insuficiente.

En Caracas 92 los países identificaron la prioridad de establecer 227 áreas de acuerdo con los requerimientos de ampliación de la representatividad. Hoy se conoce que muchos de los lugares en aquel entonces señalados no fueron necesariamente incorporados; la pregunta a resolver es si cambiaron las prioridades o las áreas previstas ya no cumplían con los criterios mínimos para ser consideradas.

La gran mayoría de países concuerda en señalar que la capacitación del recurso humano, la carencia de personal para las tareas de control y protección, así como la falta de recursos económicos y equipamiento para el adecuado desempeño de sus funciones constituye un reiterativo y permanente obstáculo.

Curiosamente, tan sólo un país ve con cierta prelación el contar con mayor apoyo político y legal, a pesar de que en reiteradas oportunidades se señala en otros apartes del análisis, para muchos países, el requerimiento de apoyo por parte de los tomadores de decisiones. En este mismo sentido sorprende la prioridad dada a las amenazas por parte de los países, ya que aspectos tales como la falta de equipos e implementos de trabajo, la destrucción de ecosistemas, la debilidad institucional y la ausencia de políticas, aparecen con un muy bajo nivel de consideración.

En contraste, las prioridades para la acción de cada país, en los últimos años han adquirido un alto significado en términos de asegurar el control efectivo de las áreas, elaborar los respectivos planes de manejo y fortalecer y consolidar, tanto en los sistemas nacionales de áreas protegidas como en el manejo de sus componentes, el monto estimado del apoyo financiero para implementar estas prioridades, sus posibles fuentes de financiamiento y los mecanismos para mejorar la colaboración entre niveles de gestión (internacional, nacional, subregional o local) y entre diversos actores (gobierno, organizaciones no gubernamentales, sector privado).

Esperamos que este *Diagnóstico Regional*, conjuntamente con las *Memorias* del Congreso y con la *Declaración de Santa Marta y Guía para la acción*, contribuyan significativamente a disponer de información oportuna y veraz para la toma de decisiones y fortalezcan las estrategias de conservación de la biodiversidad y el desarrollo humano sostenible en la región.

CARLOS CASTAÑO URIBE

Presidente del Primer Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas



Contenido

5	PRESENTACIÓN
9	INTRODUCCIÓN
15	<u>PRIMERA PARTE:</u>
17	CONCLUSIONES DE LOS INFORMES REGIONALES Y TENDENCIAS ACTUALES
27	<u>SEGUNDA PARTE: INFORME REGIONAL</u>
29	1. EVOLUCIÓN DE CONCEPTOS Y ACCIONES REALIZADAS DESDE CARACAS
29	1.1. EVOLUCIÓN CONCEPTUAL
34	1.2. ACCIONES NACIONALES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE CARACAS
47	2. MARCO CONCEPTUAL, LEGAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
47	2.1. CONVENCIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES
48	2.2. RECIENTES PLANES Y ESTRATEGIAS NACIONALES POSTERIORES AL IV CONGRESO MUNDIAL DE PARQUES NACIONALES Y OTRAS ÁREAS PROTEGIDAS
54	2.3. EL ROL INSTITUCIONAL RESPECTO A LAS ÁREAS PROTEGIDAS
69	2.4. FINANCIAMIENTO NACIONAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN CADA PAÍS
70	2.5. COLABORACIÓN INTERNACIONAL
81	3. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
81	3.1. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL PAÍS
90	3.2. CATEGORÍAS DE MANEJO EMPLEADAS
95	3.3. SUPERFICIE PROTEGIDA POR CATEGORÍA DE MANEJO EN CADA PAÍS
97	3.4. CAMBIOS EN LA SUPERFICIE DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS
99	4. REPRESENTATIVIDAD Y PRIORIDADES DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS
99	4.1. COBERTURA ECOLÓGICA
105	4.2. OTROS FACTORES PARA FIJAR PRIORIDADES
112	4.3. AMBIENTES Y SITIOS PRIORITARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS UNIDADES DE CONSERVACIÓN

116	5. PROTECCIÓN Y USOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
116	5.1. PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
129	5.2. USOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
144	5.3. POBLACIONES HUMANAS
152	5.4. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN
158	6. FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
158	6.1. PERSONAL
165	6.2. USUARIOS Y ZONA DE INFLUENCIA
186	7. APORTE DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE
186	7.1. ESTUDIOS DE VALORIZACIÓN O DE COSTO/BENEFICIO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS INDIVIDUALES O DEL SISTEMA EN GENERAL
189	7.2. APRECIACIÓN GENERAL DE LOS VALORES PRINCIPALES QUE ENCIERRAN LAS ÁREAS PROTEGIDAS
194	7.3. INTRODUCCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN LAS CUENTAS NACIONALES

197 GUÍA PARA LA ACCIÓN

201 ANEXOS:

203	ANEXO 1: INSTITUCIONES QUE COLABORARON EN LA COORDINACIÓN DE LOS INFORMES NACIONALES
209	ANEXO 2 : PAUTA PARA LA PREPARACIÓN DE CADA INFORME NACIONAL
215	ANEXO 3 : ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS POR PAÍS
233	ANEXO 4 : CATEGORÍAS DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LA UICN



integrarlos en las estructuras de planificación; identificación de áreas protegidas; incremento de las oportunidades de entrenamiento; avance en el manejo de las áreas; y desarrollo de planes de acción, internacionales y regionales, para apoyar a los sistemas nacionales de áreas protegidas.

Respecto a los marcos conceptual, legal, administrativo y financiero en los cuales se desenvuelven los parques nacionales y las áreas protegidas, prácticamente todos los países han suscrito las convenciones internacionales relacionadas con la conservación de la naturaleza; a saber: Convención de Washington, Convención de los Humedales (RAMSAR), Convención sobre la Biodiversidad. Asimismo, la mayoría han desarrollado planes y estrategias para estas áreas. No obstante, existe poca integración con los planes de desarrollo económico, a excepción de algunos planes locales relacionados con el ecoturismo.

El rol institucional se manifiesta en la creación de áreas protegidas, tarea que normalmente es competencia de las entidades gubernamentales a nivel ministerial. Las acciones de planificación, manejo y administración presentan una mayor diferenciación, puesto que diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales pueden tener injerencia en estas labores. Entre las gubernamentales, lo usual es que su manejo y su administración hayan sido asumidos por servicios o departamentos que dependen del ministerio que las creó. Entre las civiles, se pueden nombrar las ONG, las universidades, los municipios y otras.

En cuanto al rol que juegan las áreas protegidas dentro de los marcos políticos y económicos en su ámbito de influencia nacional y subregional, se informa que a nivel nacional no han jugado un rol preponderante y éste normalmente es secundario, de poca importancia, o difícil de precisar. A nivel subregional, algunos países mencionan que juegan un papel más importante, sobre todo en aspectos económicos que contribuyen al ecoturismo. Otros países señalan que este rol no ha sido evaluado; no obstante, reconocen su importancia.

Las formas de interacción entre las diferentes organizaciones y los mecanismos de coordinación, se dan en distintos niveles y son particulares en cada país. Sin embargo, se reconoce que estos mecanismos son incipientes y que en la mayoría de los casos se manifiestan a través de convenios y de acuerdos entre las diferentes instituciones.

Por otra parte, se informa que el financiamiento nacional tiende a aumentar; por ejemplo, en Chile prácticamente se ha duplicado. Este financiamiento no sólo proviene del gobierno; en general está complementado con los aportes de las organizaciones no gubernamentales, los cuales en algunos casos resultan mayores que los propios aportes estatales.

El rol de las organizaciones internacionales o de la ayuda bilateral en la gestión de las áreas se ve reflejado en el aumento de la participación de los países en los eventos internacionales, fortaleciendo así la presentación de

proyectos que muchas veces se traduce en suministro de equipos, en colaboración académica y en asistencia técnica. La colaboración financiera, en términos de donaciones y préstamos, también aumentó; sin embargo, se señala que muchas veces está condicionada a los intereses de los donantes. Este condicionamiento en algunos casos atenta contra la efectividad de dicha colaboración; por lo tanto, se sugiere revisar los criterios de asignación de recursos en función de las necesidades de los países receptores. Al respecto, un cambio positivo lo constituye el hecho de que en los últimos años los fondos han sido manejados directamente en el país y no desde el exterior.

En cuanto a la organización del sistema de áreas protegidas, prácticamente todos los países tienen una administración organizada, según las diferentes categorías. No obstante, algunos carecen de un sistema nacional propiamente dicho; entre estos últimos se encuentran Ecuador, República Dominicana y Uruguay.

Ningún país considera un subsistema de áreas protegidas marinas o costeras separado del esquema general de administración; sin embargo, muchas áreas incluyen territorios costeros y marinos de superficies variables. Las categorías de manejo empleadas varían en nombre y cantidad; existen alrededor de 65, que corresponden a las seis categorías de manejo de la UICN; se nota una menor representación de la Categoría V (Paisaje Terrestre y Marino Protegido).

La extensión de la superficie protegida varía según el país. Debido a los diversos parámetros utilizados en los informes, este punto es difícil de estimar en términos porcentuales por país. Sin embargo, se dice que durante los últimos cinco años la superficie protegida de los países mencionados en este documento, aumentó de 1.200.335 km² a 1.505.912 km², lo que representa un incremento del 20,3%.

Respecto a la representatividad y a las prioridades de los sistemas de áreas protegidas, casi todos los países han clasificado sus ecosistemas y evaluado su representatividad en los respectivos SNAP, señalando las omisiones de éstos. En este último punto se repite con cierta frecuencia la falta de representación de los ecosistemas desérticos, de los humedales y de los bosques secos tropicales, entre otros.

Los países no sólo utilizan criterios ecológicos para evaluar las prioridades en el establecimiento de sus áreas protegidas; también toman en cuenta aspectos sociales, culturales, económicos y paisajísticos. En este sentido, los sistemas de clasificación utilizan desde escalas relativas para ponderar su importancia, hasta criterios descriptivos que implican un mayor juicio de valor por parte de quienes toman las decisiones. Sin embargo, se hace notar que el rol de las áreas en la conservación del paisaje es un tema de reciente discusión. Respecto a los ambientes y sitios prioritarios para establecer nuevas unidades de conservación, éstos se encuentran muy relacionados con las omisiones declaradas, por lo que se canalizan esfuerzos de creación hacia esos ecosistemas.

La protección efectiva de las áreas en la práctica se ve resentida debido a la falta de personal, de infraestructura para la protección y de financiamiento; estos factores constituyen las necesidades más inmediatas. Entre los principales tipos de amenazas de las áreas protegidas, se menciona la expansión de la frontera agrícola con usos agropecuarios no sostenibles, lo cual origina erosión y pérdida de biodiversidad.

En general, se pretende que las categorías de manejo se usen de acuerdo con sus objetivos fundamentales; pero esto en muchos países no se logra, dificultando el manejo integral, efectivo y sostenible de sus recursos naturales. Al respecto se proponen algunos cambios, tales como procurar darles un mayor valor, extender y mejorar la educación ambiental, y desarrollar tecnologías para el uso sostenible.

Los principales impactos o problemas causados por el uso y la infraestructura conexas se relacionan con las amenazas; se destacan nuevamente las inadecuadas prácticas agrícolas y pecuarias, y la construcción de grandes ductos, hidroeléctricas e infraestructura turística en las áreas protegidas.

Se observa que en todos los países existen, en mayor o menor cantidad, poblaciones humanas insertas en las áreas protegidas. La relación entre las comunidades y la administración de las áreas protegidas ha mejorado, puesto que las primeras se han incorporado en los programas de manejo; no obstante, es necesario promover políticas de gestión de las áreas protegidas con las comunidades, a fin de ampliar los beneficios directos derivados del manejo.

En cuanto al funcionamiento de las áreas protegidas, se informa que hay una tendencia a la disminución de personal, con algunas excepciones, como Chile. La capacitación se ha mantenido mediante diversos cursos y talleres, pero es necesario continuarla en todos los niveles. Las condiciones de vida de los funcionarios han mejorado en general, pero aún es insuficiente; dichas condiciones son notablemente mejores en aquellas áreas donde existe asistencia externa. La carencia de infraestructura y equipamiento apropiado, unida a los bajos salarios, hace que la calidad de vida en estos términos se clasifique entre media y baja.

La notoria heterogeneidad de los usuarios y no usuarios (interesados y afectados) de las áreas protegidas dificulta su clasificación; entre éstos se identifican las comunidades insertas y aledañas, así como los visitantes, las ONG y otros grupos de interés, cuyo trabajo está relacionado con las áreas.

Durante los últimos cinco años se han producido, entre otros, los siguientes cambios: la participación de los grupos sociales interesados y afectados en el manejo de estas áreas, y la adecuada utilización de las zonas de amortiguamiento. Además, se han hecho arreglos especiales para las áreas fronterizas a fin de coordinar su manejo entre los países implicados.

El aporte de las áreas protegidas al desarrollo sostenible, con base en estudios de valorización o de costo/beneficio de las áreas protegidas individuales y del sistema en general, está poco desarrollado en la mayoría de los países, con excepción de aquellos donde se valora la biodiversidad y el patrimonio natural. En cuanto al aprecio de los principales valores que encierran las áreas protegidas, éste ha ido aumentando entre el público en general y entre los sectores sociales que las apoyan, debido especialmente al mayor conocimiento de estas áreas y de los beneficios que aportan. Prácticamente en ningún país se han introducido los bienes y servicios de las áreas protegidas en las cuentas nacionales.

Durante los últimos cinco años las prioridades de cada país para la acción tanto en los sistemas nacionales de áreas protegidas como en el manejo de sus componentes, se dan en diferentes niveles, desde la consolidación de los sistemas nacionales, o la institucionalidad, hasta tratar de lograr el autofinanciamiento. En muchos casos se desconoce el monto para implementar estas acciones y su rango varía de país en país. Entre las posibles fuentes de financiamiento, además del presupuesto nacional, se mencionan la colaboración internacional y la cooperación técnica.

Primera parte

Conclusiones de los informes nacionales y tendencias actuales

Conclusiones de los informes nacionales y tendencias actuales

LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA OBTENER LAS CONCLUSIONES Y PARA DEFINIR LAS TENDENCIAS, SE basó en los informes nacionales presentados por los países participantes, los cuales se encuentran resumidos en la segunda parte; dichos informes siguieron las pautas que se presentan en el anexo 2.

Con la información mencionada se formaron grupos de trabajo con representantes nacionales para el Cono Sur, los países agrupados por la Subred de Áreas Protegidas Amazónicas (SURAPA), Centroamérica, México, Cuba y República Dominicana. Estos tres grupos establecieron, en forma individual, conclusiones y tendencias, que fueron analizadas y discutidas en sesiones conjuntas durante los cinco últimos días del congreso.

LOS RESULTADOS SE EXPONEN A CONTINUACIÓN:

1. EVOLUCIÓN DE CONCEPTOS DESDE CARACAS

CONCLUSIONES

Se consolida el rol del Estado y hay una mayor preocupación por parte del sector gubernamental en cuanto a su responsabilidad de administrar los sistemas de áreas protegidas. Ello se ve reflejado en la reestructuración de algunas instituciones ligadas a la protección, al manejo y a la conservación de las áreas protegidas. En este mismo sentido, se incrementa la participación de los países en instancias internacionales, a nivel global y regional, a través de redes y proyectos, y mediante la subscripción de convenciones.

Nuevas leyes, así como el perfeccionamiento de las existentes, incorporan las categorías que consideran los ambientes marinos, y proporcionan directrices específicas para ejecutar políticas de manejo sobre áreas protegidas. A ello se suma la identificación de áreas que son prioridad para conservar la diversidad biológica y, con este mismo propósito, se inicia la elaboración de planes nacionales.

En el marco del *Plan de acción* de Caracas se ha tomado una serie de medidas tendientes al logro de sus objetivos y propuestas. Sin embargo, no se precisa si las mismas son el producto de un seguimiento puntual a dicho plan y no se establece si hubo un compromiso formal por parte de las autoridades competentes de los diferentes países. No obstante, en los últimos cinco años se han obtenido avances de consideración, entre los que cabe mencionar:

- Integración de los planes de manejo de las áreas en la planificación del desarrollo turístico de ciertas zonas en los países.
- Incorporación del tema de áreas protegidas en estrategias nacionales para la protección de los recursos naturales y en planes de acción ambiental.
- Reconocimiento de los valores económicos de los bienes y servicios que ofrecen las áreas protegidas, lo que ha dado lugar al inicio de estudios socioeconómicos para cuantificar los beneficios de estas áreas y los de sus zonas de influencia.
- Identificación de sitios prioritarios, privados y públicos, tanto a nivel nacional como en ciertas zonas biogeográficas, con el propósito de conservar su diversidad biológica.
- Establecimiento de mejores vínculos con las comunidades, gracias al aumento de los procesos de información y participación comunitaria con respecto a la planificación y manejo de las áreas protegidas.
- Desarrollo de esfuerzos tendientes a mejorar la capacitación del personal, a través de cursos, carreras técnicas, escuelas y seminarios.
- Incremento de la planificación de las áreas protegidas y realización de acciones destinadas a restaurar ecosistemas y reintroducir especies, entre otras acciones.
- Aplicación de medidas tendientes a mejorar el financiamiento de las áreas, mediante el incremento de la recaudación directa, la reinversión de parte de los derechos de concesión y la creación de fondos para mejorar la gestión de los sistemas de áreas protegidas.

TENDENCIAS

En el marco del modelo de economía de libre mercado, que se aplica en muchos países de la región, la mayor participación del sector privado en el desarrollo económico se reflejará en forma creciente en la gestión de las áreas protegidas, especialmente a través del uso turístico y de la explotación de ciertos recursos naturales. La posibilidad de que ello pueda afectar tanto la integridad como los objetivos de las áreas protegidas obligará a realizar esfuerzos adicionales para normar y supervisar tales acciones.

Se incrementará la comprensión que tienen las instituciones técnicas gubernamentales de alto nivel, acerca de la importancia de la integración de las áreas protegidas en niveles nacionales y provinciales de planeación. Sin embargo, los avances concretos para incorporar los planes de los sistemas de áreas protegidas en los esquemas de desarrollo económico tendrán avances muy lentos.

El apoyo a las áreas protegidas seguirá creciendo, enfocado especialmente por una mayor conciencia sobre la importancia de integrar y conciliar los intereses de los diversos actores involucrados. Los éxitos que puedan lograrse estimularán a las autoridades a generar o fortalecer mecanismos de información y participación de las comunidades locales.

Frente a las dificultades que existen respecto al financiamiento de las áreas protegidas, continuarán desarrollándose iniciativas novedosas orientadas a fortalecer la capacidad administrativa tanto del Estado como de la sociedad civil para su efectivo manejo.

El papel de la cooperación internacional continuará siendo una fuente importante, para el financiamiento y el fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas. Los países presentarán planteamientos a dicha cooperación para definir en forma conjunta las prioridades regionales y nacionales de financiamiento.

2. MARCO CONCEPTUAL, LEGAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CONCLUSIONES

En los últimos cinco años fueron aprobados planes, programas y estrategias para dar respuesta a un sinnúmero de acuerdos y convenciones internacionales y regionales, directamente relacionados con las áreas protegidas, tales como: Agenda 21, Diversidad Biológica, Ramsar, Cambio Climático, Tratado de Cooperación Amazónica, Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) y otras. Esto ha dado lugar a la realización de acciones concretas; tales como: la definición de políticas, la creación de comisiones y la ejecución de proyectos específicos.

Aunque en la práctica la protección de los recursos naturales de las áreas protegidas sirve de base al desarrollo sostenible de los países de la región, todavía su rol no es comprendido en toda su dimensión y alcance, lo cual hace que la integración de las áreas protegidas en los planes de desarrollo económico resulte aún incipiente, así como su incorporación en marcos políticos y económicos más amplios.

Si bien en la mayoría de los casos el Estado tiene un papel muy importante en la creación, en la planificación y en el manejo de las áreas protegidas, en varios países se han generado instrumentos legales y adoptado medidas que posibilitan la participación de los gobiernos locales y de la sociedad civil en el manejo de dichas áreas. En la región se ha incrementado el número de instituciones públicas que conjuntamente con las organizaciones privadas dirigen y controlan estas áreas; a lo anterior se agrega una sobreposición de instituciones cuyas acciones coinciden en las áreas protegidas. En este contexto surge la necesidad de establecer una adecuada coordinación, pues la que existe en la actualidad no posee una estructura formal ni mecanismos que funcionen de un modo fluido y permanente.

Tanto el financiamiento nacional como la colaboración internacional han aumentando en la mayoría de los casos. Las organizaciones internacionales han jugado un papel significativo en la conservación de los recursos naturales que

poseen las áreas protegidas de la región; dichas organizaciones han brindado apoyo técnico, préstamos y donaciones. No obstante, existiendo una clara visión integradora reflejada en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que reconoce la importancia de los componentes de la biosfera, se observa por parte de los organismos bilaterales y las ONG internacionales un enfoque parcializado en sus decisiones, el que se refleja en una falta de concordancia entre las prioridades de los países de la región y sus donantes.

TENDENCIAS

Los ministerios e instituciones gubernamentales continuarán fortaleciendo su rol en la creación, en la planificación y en el manejo de las áreas protegidas, aumentando la participación de las ONG, las empresas privadas y las comunidades locales, especialmente en los dos últimos aspectos.

Los gobiernos incrementarán sus esfuerzos para establecer y dar cumplimiento a las convenciones, a los acuerdos internacionales y a la Agenda 21, aunque se prevé que los alcances serán lentos debido a la escasez de recursos financieros y a la falta de voluntad política.

3. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

CONCLUSIONES

Se constata la existencia de 65 categorías de manejo, con un claro predominio de las categorías II (parque nacional) y VI (área protegida con recursos manejados), según la clasificación de la UICN. Si bien se han creado áreas protegidas costero-marinas con base en la legislación vigente, prácticamente no existe un modelo de planificación y manejo para el desarrollo de este tipo de áreas.

Respecto a las áreas terrestres, puede decirse que no hay una concepción generalizada sobre la organización administrativa. Muchos países carecen de un organismo estatal único que administre todas las áreas protegidas de dominio público; varias agencias gubernamentales se encargan de ello, aunque con distintos énfasis y resultados.

TENDENCIAS

Tal como ha ocurrido en los últimos cinco años, el número de áreas y la extensión de los sistemas de áreas protegidas continuarán ampliándose, con el apoyo de las organizaciones civiles y mediante la creación de áreas protegidas privadas.

En este contexto se prevé un mayor esfuerzo regional para compatibilizar los criterios respecto al manejo de las áreas protegidas, de los sistemas nacionales y de los subsistemas regionales. Además, se resaltará la dimensión regional de las áreas protegidas y su papel en la conservación de los ecosistemas críticos.

La creación de áreas costero-marinas, como modelo de planificación y de manejo, será difícil de alcanzar. No obstante, varios países continuarán creando nuevas áreas protegidas en ese ámbito.

Los procesos de descentralización que se desarrollarán en muchos países obligarán a las instituciones a adaptarse a ellos, y más aún, a generar esquemas y mecanismos para evitar que dichos procesos puedan afectar negativamente la integridad y los objetivos de los sistemas nacionales de áreas protegidas.

4. REPRESENTATIVIDAD Y PRIORIDADES DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

CONCLUSIONES

Todos los países aplican algún sistema de clasificación biogeográfica para evaluar la cobertura ecológica de sus sistemas de áreas protegidas, que en general no son adecuados. Debido a que aún es insuficiente la representatividad de estos sistemas, en todos los países se están realizando esfuerzos para identificar las omisiones, establecer las prioridades de conservación e incorporar los sitios más relevantes, en el corto y en el mediano plazo.

Los factores que se emplean para definir las prioridades en la creación de nuevas áreas, son relativamente similares; es común que sólo se considere la situación regional de un determinado ecosistema, es decir, la cobertura y el grado de protección que tiene en los países que lo comparten. El aprovechamiento de oportunidades específicas para crear nuevas áreas, como las donaciones de terrenos o la disponibilidad de áreas fiscales, también ha sido y será un factor importante en el momento de tomar decisiones.

TENDENCIAS

La cobertura ecológica de los sistemas continuará mejorando por las razones ya mencionadas, aunque la extensión de las nuevas áreas disminuirá; ello obligará a realizar esfuerzos para lograr su interconexión ecológica. A esto debe sumarse la identificación de ambientes y sitios prioritarios para la conservación de la diversidad biológica, que en la actualidad no están siendo protegidos. El perfeccionamiento de la legislación ambiental de los países, así como la reacción de la opinión pública frente a las grandes modificaciones que están sufriendo muchos ecosistemas debido al desarrollo de proyectos industriales, urbanos, y de infraestructura, contribuirán al logro de tal propósito.

En este contexto se prevé que el establecimiento de nuevas áreas en categorías equivalentes a la VI de la UICN, continuará creciendo, debido a que se está dando gran importancia a las consideraciones sociales y económicas y al papel de las áreas protegidas dentro de la perspectiva de un ordenamiento territorial orientado a lograr el desarrollo sostenible.

5. PROTECCIÓN Y USOS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS

CONCLUSIONES

En general se ha mejorado el control y la presencia institucional en las áreas protegidas, especialmente en aquellas que tienen mayor presión de uso público; se dispone de más personal y se ha mejorado la demarcación del terreno.

No obstante, los países tienen algunas necesidades inmediatas; a saber: mayor infraestructura para protección y administración; mayor equipamiento; y aumento de la dotación del personal.

En cuanto a las principales amenazas a las áreas protegidas, se destacan la caza ilegal, la deforestación, la usurpación de terrenos, los incendios, las actividades agrícolas y ganaderas no sustentables, la contaminación del agua, del aire y del suelo, y la erosión, así como los proyectos públicos y privados que se desarrollan sin haber realizado antes los estudios sobre el impacto ambiental. Lo anterior se debe en parte a la pobreza que existe dentro y fuera de las áreas.

Los tipos de usos de las áreas protegidas están definidos en la legislación que las sustenta; aunque muchas veces las categorías asignadas por la ley no corresponden al uso real que se les da. Cabe destacar el aumento del uso turístico en la mayoría de las áreas, y en algunos casos la aplicación de planes de ordenación forestal y de técnicas silvícolas en las categorías que permiten esto. Sin embargo, se reconoce que aún son insuficientes los esfuerzos que se hacen para lograr el manejo sostenible de los recursos naturales renovables.

En esta situación inciden los siguientes factores: la falta de recursos humanos y financieros, la deficiente coordinación entre las entidades involucradas, la aplicación de normas legales ambientales poco apropiadas, los problemas que produce la tenencia de la tierra, la falta de información objetiva y sistemática sobre los recursos naturales, los impactos generados por los distintos tipos de uso y el empleo de técnicas que no son adecuadas para el manejo sostenible.

Las poblaciones humanas insertas en las áreas protegidas, en muchos casos ejercen una gran influencia no sólo en la gestión de éstas sino también en la conservación de los recursos naturales. En tal sentido, se comprueba que se ha incrementado la vinculación con tales comunidades humanas como asimismo, la generación y aplicación de los beneficios directos, en las políticas y estrategias de manejo de las áreas. Esto ha originado que cada vez sea más frecuente el desarrollo de planes de acción para enfrentar esta problemática, especialmente en las zonas de amortiguación.

TENDENCIAS

Se estima que no habrán cambios relevantes para lograr una protección eficaz de las áreas protegidas que permita dar una respuesta eficaz a las presiones producidas por los usos indebidos y al significativo incremento del uso público, si no se fortalece la participación conjunta del Estado, de las comunidades locales y de las organizaciones privadas tanto en la protección como en el desarrollo de dichas áreas.

Frente a la presencia de poblaciones locales y a los impactos actuales y potenciales que su situación social, económica y cultural puedan provocar, se prevé el incremento gradual de acciones destinadas a involucrarlas en las tareas de protección y desarrollo de las áreas protegidas.

Las actividades ilegales y el desarrollo de proyectos públicos y privados, sin evaluación del impacto ambiental, constituyen las amenazas más

serias para las áreas protegidas. Sin embargo, la sensibilidad de la opinión pública contribuirá a la adopción de medidas preventivas y correctivas para la defensa de dichas áreas. A ello se sumarán la puesta en marcha de normas ambientales, cuyo objetivo común será lograr el adecuado manejo de los recursos naturales.

6. FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

CONCLUSIONES

Se han mejorado significativamente las condiciones de trabajo del personal de campo de las áreas protegidas: hay mejores viviendas, equipos, vehículos, vestuario y elementos de seguridad; sin embargo, aún es insuficiente.

Los usuarios de las áreas protegidas muestran una gran diversidad de situaciones, donde la cercanía de los centros poblados y las condiciones de uso de la tierra en las zonas circundantes juegan un papel muy importante. En este contexto cabe mencionar la interacción de los turistas, de los prestadores de servicios, de las comunidades locales, de las instituciones de apoyo a las áreas y de las entidades de investigación, respecto de las cuales se hace imprescindible definir y aplicar políticas específicas que normen su vinculación con las áreas protegidas. La realización de talleres de participación y la adopción de medidas de reconversión productiva en usos más rentables y más acordes con los objetivos y aptitudes de las áreas, son ejemplos de ello.

Algunos países que poseen áreas fronterizas han iniciado acciones de diversa índole para definir y desarrollar actividades conjuntas, a través de acuerdos formales de cooperación o de iniciativas específicas frente a una problemática común.

En general no se han creado zonas de amortiguamiento desde un punto de vista legal y funcional, aunque se han desarrollado algunas acciones encaminadas a lograr este propósito.

TENDENCIAS

Aun cuando la dotación de personal es una de las carencias más importantes para consolidar y mejorar el manejo de las áreas protegidas, se estima que en la mayoría de los países no habrán avances relevantes en este aspecto. Esto obligará a las instituciones responsables de dichas áreas a desarrollar estrategias mediante las cuales se pueda suplir este déficit, a través de alianzas con otras entidades involucradas o interesadas en la gestión de las áreas. Además, será necesario efectuar una rigurosa reasignación del personal existente.

Por su parte la capacitación del personal y el mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios que trabajan en las áreas protegidas continuará mejorando, aún cuando, en relación al primer aspecto, no se logrará, en la mayoría de los casos, estructurar y desarrollar programas en forma intensiva y permanente, a excepción de aquellos que cuentan con apoyo internacional.

El número de interesados y afectados continuará ampliándose, lo que hará más compleja la coordinación e integración armónica para consolidar su

gestión e incrementar sus beneficios, debido a las distintas necesidades y expectativas de tales grupos. En este sentido se prevé que continuarán los esfuerzos, aunque de manera lenta, para desarrollar acciones en las zonas de amortiguamiento, destinadas a mejorar la efectividad del manejo y, por consiguiente, los aportes directos e indirectos a las áreas protegidas.

7. APOORTE DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE

CONCLUSIONES

En la mayoría de los países no se ha podido cuantificar el aporte de las áreas protegidas al desarrollo sostenible, medido en términos de la realización de estudios de valoración o de costo-beneficio de las áreas individuales o de los sistemas en general, debido a que el desarrollo es un tema reciente en la región. No obstante, se ha comprobado que algunos países están haciendo esfuerzos para valorar la biodiversidad y el patrimonio natural.

Una apreciación general de los principales valores que encierran las áreas protegidas y que más atraen tanto al público como a los sectores sociales que las apoyan, indica que los más apreciados son: la belleza del paisaje; las oportunidades que ofrecen las áreas para desarrollar actividades recreativas y educativas en contacto directo con la naturaleza; los valores ecológicos y económicos, que proporcionan beneficios tangibles para las comunidades internas y circundantes; y los componentes éticos y culturales.

Lo anterior se debe a que ha existido un cambio en la percepción y utilización de las áreas protegidas por parte de la sociedad. Estas áreas han pasado a ser un elemento reconocido como recurso turístico y como alternativa para el esparcimiento de una población que crece cada día más. Asimismo, el sector académico y la comunidad científica las consideran importantes para desarrollar actividades relacionadas con la educación ambiental y con la investigación, respectivamente. Entre los actores sociales que más apoyan a las áreas protegidas se encuentran los estudiantes y las ONG.

Hasta el momento prácticamente ningún país han introducido los bienes y servicios de las áreas protegidas en las cuentas nacionales; pero algunos están realizando esfuerzos para iniciar una contabilidad ambiental, la cual en la práctica se ve obstaculizada debido a los incipientes avances científicos.

TENDENCIAS

Los estudios de valorización de las áreas protegidas aumentarán ~~muy lentamente aunque habrá mayor conciencia en los niveles técnicos~~

responsables de su manejo sobre su importancia como herramienta que puede facilitar la toma de decisiones y la obtención y asignación de recursos económicos.

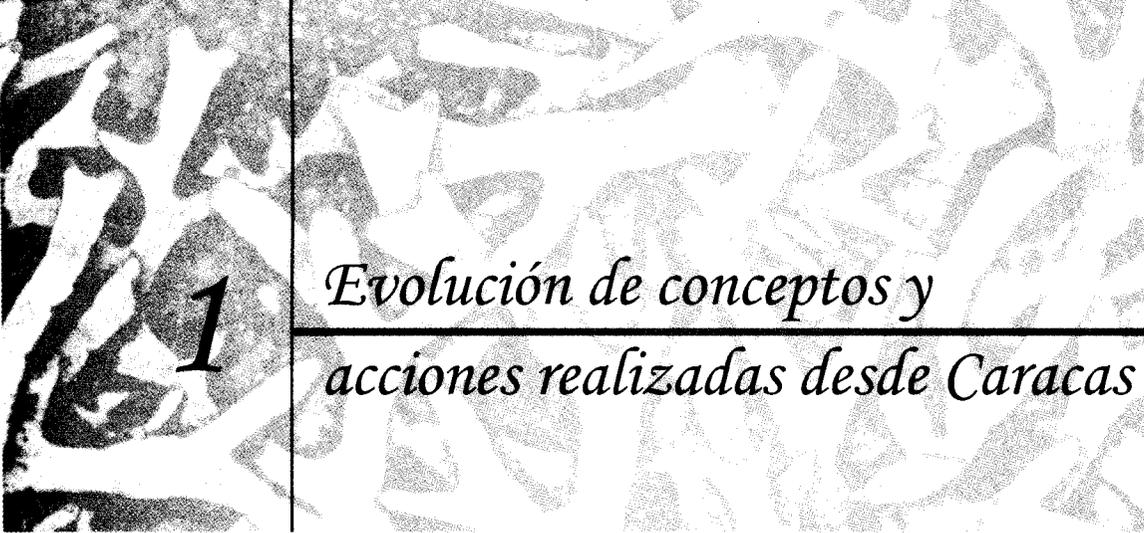
las oportunidades de recreación en ambientes naturales, que brindan las áreas protegidas. Grupos más específicos como estudiantes, maestros y científicos lo harán respecto de las múltiples posibilidades de educación e investigación que ellas representan. Por su parte las comunidades locales que están directamente relacionadas con las áreas, empezarán a comprender de un modo más global los múltiples usos que éstas proporcionan y la importancia de llevar a cabo un manejo integral y cuidadoso de sus recursos.

Por último, cabe añadir que algunos países continuarán avanzando en el proceso de incorporar los bienes y servicios de las áreas protegidas en sus cuentas nacionales.



Segunda parte

Informe regional



1

Evolución de conceptos y acciones realizadas desde Caracas

1.1. EVOLUCIÓN CONCEPTUAL

Se refiere a la evolución del enfoque conceptual de las áreas protegidas en el país, considerando los objetivos y las acciones que plantea el *Plan de acción* de Caracas propuesto en el IV Congreso Mundial de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas. Como se recordará, los cuatro objetivos y las quince acciones de este plan son:

- INTEGRAR LAS ÁREAS PROTEGIDAS A MARCOS DE PLANIFICACIÓN MÁS AMPLIOS.

Para lograr este objetivo se consideran las siguientes acciones: a) desarrollar y ejecutar planes nacionales de sistemas de áreas protegidas; b) integrar los planes nacionales de sistemas de áreas protegidas en los marcos de planificación del desarrollo económico; c) procurar que las áreas protegidas formen parte de los paisajes circundantes; d) desarrollar técnicas para evaluar y cuantificar los beneficios de las áreas protegidas.

- AMPLIAR EL APOYO A LAS ÁREAS PROTEGIDAS. Para lograr este objetivo se proponen las siguientes acciones: a) identificar los intereses de diferentes grupos respecto a las áreas protegidas claves; b) reconocer las preocupaciones principales de las comunidades locales; c) fomentar el apoyo.

- FORTALECER LA CAPACIDAD PARA MANEJAR LAS ÁREAS PROTEGIDAS. Este objetivo se logra mediante las siguientes acciones: a) ampliar las oportunidades de entrenamiento en todos los niveles; b) mejorar la gestión de las áreas protegidas; c) desarrollar los medios para incrementar el financiamiento y generar beneficios; d) mejorar la aplicación de la ciencia al manejo; e) prestar atención a las necesidades especiales para la gestión de áreas marinas protegidas.

- AMPLIAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL FINANCIAMIENTO, EN EL DESARROLLO Y EN MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS. Este objetivo considera las siguientes acciones: a) definir los roles y las funciones de las instituciones en todos los niveles; b) desarrollar planes de acción, internacionales y regionales, que respalden la ejecución de las prioridades establecidas en los planes nacionales de los sistemas de áreas protegidas; c) reactivar los marcos conceptuales ya existentes para la cooperación internacional.

MESOAMERICA

Aunque existe una gran dispersión en la información entregada, se puede afirmar que en los países involucrados no se han presentado cambios trascendentales. Por ejemplo, en **COSTA RICA** las áreas silvestres protegidas (ASP) conforman su más valioso patrimonio natural, puesto que se protegen las importantes muestras representativas de los ecosistemas del país, aportando gran cantidad de beneficios cuantificables para la sociedad.

No obstante, ciertos países informan sobre algunas acciones realizadas respecto a este tema. Entre éstas cabe mencionar a **CUBA**, que indica la presencia de un escenario favorable a la integración de las áreas protegidas con esquemas nacionales y regionales de regionalización (Objetivo 1). Además, el enfoque inicial de uso múltiple ha permitido motivar el apoyo público a las áreas protegidas en función de los productos y servicios directos que eran capaces de brindar (Objetivo 2). Asimismo la capacidad de manejo de estas áreas se fortaleció notablemente (Objetivo 3) mediante la creación, en 1995, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y del Centro Nacional de Áreas Protegidas. Además, el hecho de haber alcanzado en los últimos cinco años un nivel organizativo superior en la actividad, permitió un mayor flujo de cooperación internacional a las áreas protegidas de este país (Objetivo 4).

En **EL SALVADOR** se cuenta con el documento *Sistema Salvadoreño de Áreas Protegidas* (SISAP). Además en 1996, la nueva Ley de Transferencia de Tierras estableció el plazo para el traspaso de las áreas protegidas a la Dirección de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Agricultura y Ganadería, lo cual constituye un avance en el primer objetivo del plan. Desde hace cinco años se vienen desarrollando trabajos de cooperación conjunta con las ONG para fortalecer el SISAP, con lo cual se obtienen fondos que consolidan las unidades de conservación y vigilancia. También se han elaborado los primeros planes de manejo y se han ejecutado los planes operativos para áreas naturales (Objetivo 3). Y actualmente existen diferentes proyectos de cooperación internacional, entre los cuales cabe mencionar el Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano (PNUD-GEF) y el Programa Ambiental de El Salvador (PAES-BID).

En **HONDURAS**, desde la promulgación de la Ley de Áreas Protegidas y la creación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en 1989, no se han realizado esfuerzos de tipo conceptual; además, este país carece de un instrumento orientador del desarrollo del sistema de áreas protegidas, a nivel nacional. Sin embargo, el antiguo concepto de áreas protegidas que las consideraba “sitios dedicados a la protección exclusiva de la flora y de la fauna como fuentes de agua”, ha evolucionado hacia un reconocimiento de su potencial social, basado en el uso ordenado que se puede hacer de las tierras en sus zonas de amortiguamiento. En lo económico se ha dirigido la atención hacia el potencial ecoturístico. En lo político, la declaración de la Ley General del Ambiente y la creación de la Secretaría del Ambiente reflejan la relevancia del tema en este sector.

Actualmente, para declarar un área protegida en **GUATEMALA** se requiere la elaboración de estudios técnicos, previos a su declaratoria. Estos requisitos comprenden aspectos sociales, económicos, biológicos y antropológicos.

Por otra parte, algunas experiencias han llevado a considerar a las comunidades como cogestoras en la conservación de los recursos naturales.

En **MÉXICO** durante los últimos años las áreas naturales protegidas han adquirido gran relevancia para la protección y conservación de los recursos naturales. Se ha generado una base de conocimiento científico más sólida sobre la importancia de los bienes y servicios que generan la biodiversidad y las áreas protegidas, las cuales se han convertido en activos estratégicos para el país. Este conocimiento ha sido complementado con nuevas metodologías que permiten hoy asignar el valor de tales bienes y servicios en términos económicos; esto ha aportado elementos de juicio cada vez más objetivos para orientar decisiones privadas y públicas en materia de conservación. De acuerdo con lo establecido en el *Plan de acción* de Caracas, se determina que las áreas protegidas deben adaptarse a los cambios ambientales, ocasionados por las presiones del crecimiento exponencial de la población y por el desperdicio del consumo excesivo, para que se constituyan en una forma exitosa del uso de la tierra. Desde 1992 hasta la fecha se han presentado cambios y avances trascendentales en la administración y manejo de las áreas naturales protegidas de México. Con la creación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, a finales de 1994, se fortalecieron la política y la regulación ambiental, respaldadas por diversos instrumentos como la publicación del Plan nacional de desarrollo 1995-2000, el Programa de Medio Ambiente 1995-2000 y el Programa de Áreas Naturales Protegidas 1995-2000, que de alguna manera favorece el cumplimiento de las acciones enmarcadas en los objetivos del *Plan de acción* de Caracas.

En **NICARAGUA** los cambios más importantes se refieren a la incorporación de la participación comunitaria en la planificación y elaboración de los planes de manejo de las áreas protegidas. Asimismo, se está considerando la posibilidad de que empresarios privados, bajo formas de comanejo, administren algunas unidades. Estos cambios en **PANAMÁ** están relacionados con la incorporación de los ecosistemas marino-costeros bajo la categoría de parques nacionales marinos, y de los ecosistemas de humedales bajo la denominación de humedales de importancia internacional.

SUDAMÉRICA

Este grupo de países ha informado mayores cambios conceptuales que el anterior, durante los últimos cinco años. **ARGENTINA** ha señalado que los cambios en los enfoques, respecto de las áreas protegidas, se enmarcan en dos hechos: la reestructuración del Estado y el replanteo del rol del sector público, y la mayor participación del país en los procesos internacionales de protección del medio ambiente. Como ejemplos señaló los siguientes: se ha reafirmado el principio de que el Estado no debe delegar al sector privado su responsabilidad primaria sobre las áreas protegidas; se ha aumentado la participación institucional del país en numerosas redes y procesos internacionales relacionados con la conservación de la diversidad biológica, lo cual ha incidido en que los principios de Caracas tengan una creciente, aunque no homogénea, adhesión en todos los niveles.

En **BOLIVIA**, aunque por más de cinco décadas no hubo ningún tipo de administración central o regional para estas áreas, ni un enfoque conceptual en el tema, a partir de 1993 la responsabilidad sobre la gestión de las áreas protegidas fue delegada a la entonces Secretaría Nacional del Medio Ambiente, cuyas funciones se transfirieron posteriormente, en 1994, a estamentos técnicos del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (MDSMA).

En **BRASIL**, la mayor evolución conceptual consistió en el hecho de considerar a las comunidades del entorno y a los líderes de la región, como actores involucrados con las unidades en todas las etapas de la planificación y en el momento de implementar las acciones. La planificación pasó a ser más dinámica y flexible, viéndose como un proceso y no como algo definitivo e inmutable. Otro gran avance fue el reconocimiento hecho por el Estado a las áreas protegidas privadas, denominadas *reservas particulares del patrimonio natural* y las cuales son regidas por decreto federal. El país posee más de un millón de hectáreas de estas reservas, consideradas de preservación permanente.

En **COLOMBIA** durante los últimos cinco años se han producido profundos cambios conceptuales y normativos, que reorientan la gestión ambiental general del país, así como la administración y el manejo de las áreas protegidas. En tal sentido, en 1993 se crearon el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA), este último conformado por el ministerio señalado, los institutos de investigación, las corporaciones autónomas regionales, los departamentos, los municipios y las organizaciones no gubernamentales relacionadas con la problemática ambiental. Adicionalmente, por primera vez el Plan Nacional de Desarrollo (1994-1998) contempla la variable ambiental como un factor básico para el desarrollo social y económico del país. Por lo que respecta a las nuevas orientaciones sobre la política ambiental de las áreas protegidas de Colombia, debe decirse que ésta se basa en la conservación del patrimonio natural y cultural y en la racionalización del aprovechamiento de recursos naturales, en el marco del desarrollo humano sostenible.

El Programa de Conservación de Ecosistemas Estratégicos, el cual está bajo la responsabilidad de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales en el contexto del Sistema Nacional Ambiental (SINA), a fin de coordinar con los demás actores la ejecución de sus objetivos más importantes, tiene como propósito principal proteger aquellos ecosistemas que brindan el soporte necesario para el desarrollo económico del país a través de bienes y servicios ambientales, constituyéndose estos ecosistemas en instrumentos esenciales para el desarrollo sostenible en la medida en que permitan asegurar la continuidad de los procesos productivos, el equilibrio ambiental, la prevención de riesgos y la conservación de la biodiversidad.

CHILE también informa cambios de importancia, principalmente referidos a la política y a la legislación; se menciona la promulgación de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente de 1994, la cual incorpora los conceptos de parques y reservas marinos y de áreas protegidas privadas (Objetivo 1).

ECUADOR señala, entre los principales cambios, que para el desarrollo del Plan del Sistema de Áreas Protegidas se incluyen la revisión de las categorías

de manejo, la definición de sistemas regionales de manejo, la participación de organizaciones y comunidades involucradas, y la incorporación de áreas privadas, territorios indígenas y áreas de gobierno seccionales dentro del mismo.

En **PARAGUAY**, otros aspectos importantes como la promulgación de la Ley de Áreas Silvestres Protegidas y el término del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Paraguay (SINASIP), han contribuido a proporcionar líneas y directrices para guiar la política del manejo de las áreas protegidas en los próximos diez años. Este país informa sobre el cambio de jerarquía de la Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre, desde el Departamento del Servicio Forestal Nacional a una Unidad Técnica de la Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente, iniciándose la formulación y la definición de actividades que permiten ser utilizadas como instrumentos de política y de planificación; además se identifican áreas principales para la conservación y se elabora una política sobre conservación y manejo de la biodiversidad (acción 1.1).

Lo anterior permite trabajar con organismos tanto públicos como privados y con grupos locales para desarrollar las áreas protegidas y sus programas de acción, que expresan las siguientes necesidades: integrar estas áreas a una planificación sectorial; fortalecer la presencia y el manejo institucional, como también la fiscalización y el control (acción 1.2); buscar alternativas de cooperación técnica, reembolsables y no reembolsables, para el fomento de la vida silvestre (acción 3.3).

En **PERÚ** los mayores cambios conceptuales se refieren a la consolidación de un enfoque integral respecto a la gestión y manejo de las áreas protegidas, de modo que ellas resulten articuladas con su entorno geográfico y cultural; esto se ve reflejado en los nuevos planes de manejo. La evolución conceptual también se manifiesta en la Constitución Política del país, el Código del Medio Ambiente y otras normas legales.

Por lo que respecta a **URUGUAY**, los cambios se manifiestan en los sectores políticos y en la opinión pública. Actualmente el Senado de la República estudia un anteproyecto de Ley para la creación de un sistema nacional de áreas naturales protegidas (acción 1.1).

En **VENEZUELA** se ha venido desarrollando un lento y gradual proceso de cambio en la forma de percepción de las áreas protegidas y su papel en el desarrollo y funcionamiento de la sociedad. Si bien, la mayoría de ellos fueron iniciados antes de 1992, es a partir de los lineamientos plasmados en el *Plan de acción* de Caracas cuando reciben un impulso mayor. Es así como se da impulso a la estructuración de subsistemas de áreas protegidas con base en la asignación de competencias a nivel sectorial, donde el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales delega y fortalece la capacidad de sus distintas dependencias administradoras de los recursos naturales venezolanos. No obstante, se sigue con

de la planificación territorial. Otro aspecto importante es el reconocimiento de las áreas y de sus recursos como elementos estratégicos, tanto en lo político como en lo socioeconómico, reconocimiento que permite mantener la integridad espacial de los subsistemas de áreas protegidas, evitando la desafección o los cambios de uso de las áreas, y buscando la integración gradual de ellas en la dinámica del desarrollo local, regional y nacional.

1.2. ACCIONES NACIONALES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE CARACAS

Esta sección se refiere al informe que cada país presentó, con base en una lista, sobre las acciones concretas que han llevado a cabo para implementar los objetivos y las propuestas del *Plan de acción* de Caracas.

MESOAMÉRICA

Entre los países que informan que no se ha podido dar cumplimiento directo a este Plan está República Dominicana -cabe decir que quienes se comprometieron con dicho plan no tuvieron el apoyo de la Dirección Nacional de Parques, a causa de los muchos cambios de dirección que tuvo esta institución, rectora de los espacios protegidos del país. En forma resumida, las siguientes acciones se informaron para Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.

ACCIÓN 1.1: DESARROLLAR Y EJECUTAR PLANES NACIONALES DE SISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS

- Se realiza la reestructuración de ministerios y de sistemas silvestres de áreas protegidas. Por ejemplo, Costa Rica reestructura el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), institución responsable de hacer cumplir con lo establecido en la Ley de Parques Nacionales, Ley Forestal y de la Conservación de la Vida Silvestre, entre otras. Y Cuba reestructura el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

- Se crean ministerios y otras instituciones que apoyan el desarrollo y la ejecución de sistemas de áreas protegidas. En Cuba se crean el Ministerio de Ciencia, Tecnología y del Medio Ambiente, y el Centro Nacional de Áreas Protegidas, el cual depende del anterior. En México se crean la SEMARNAP como dependencia rectora de la política ambiental, y la Unidad Coordinadora de Áreas Naturales Protegidas en el Instituto Nacional de Ecología. En Panamá está en proceso el proyecto de Ley para la creación de la autoridad nacional del ambiente que establezca el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas.

- Se identifican nuevas áreas protegidas. En Nicaragua, en El Salvador y en Guatemala se realizan esfuerzos para crear AP municipales y establecer nuevas categorías de manejo de áreas protegidas, atendiendo a la realidad nacional y a los criterios de uso sostenible de los recursos naturales. En Honduras se realizan reuniones de consulta para establecer prioridades e identificar nuevas áreas dentro del contexto del Corredor Biológico Mesoamericano. En Nicaragua se identifican nuevas áreas protegidas para consolidar el Corredor Biológico del Atlántico. Y en Panamá se establecen áreas silvestres protegidas en ambientes marinos y terrestres, en diferentes categorías de manejo.

- Se presentan planes y se forman comisiones a nivel nacional. En Guatemala se diseña el plan director para el desarrollo del SIGAP. En Honduras se elabora la propuesta de “Modelo Institucional del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”, ambos mediante procesos ampliamente participativos, y se presenta el Plan Nacional de Acción Forestal (PLANFOR), para el período 1996-2015. En El Salvador se forma la Comisión Nacional de Biodiversidad. En Nicaragua se inicia el Proyecto Frontera Agrícola. Y En Panamá se crea el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible en el marco de ALIDES.

ACCIÓN 1.2: INTEGRAR LOS PLANES NACIONALES DE SISTEMAS EN LOS MARCOS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO

- A nivel nacional se plantean políticas, estrategias y programas respecto a los recursos naturales, a las áreas protegidas y al medio ambiente. En Cuba se formula la Estrategia Nacional Ambiental, con aspectos correspondientes a las áreas protegidas. En El Salvador se formula la Política Forestal, involucrando a todos los sectores pertinentes. En Honduras se define y aprueba el Plan de Acción Forestal a largo plazo, PLANFOR 1990-2015, basado en una política de desarrollo nacional fundamentada en una estrategia nacional tendiente al crecimiento económico equitativo. En México se publica el Programa de Medio Ambiente 1995-2000. En Nicaragua se formula el borrador de la Estrategia de Conservación para la Biodiversidad (ECOBIO). Y en Panamá se incorporan áreas protegidas, con mayor potencial para el desarrollo del ecoturismo, al Plan Nacional Maestro de Desarrollo Turístico.

- Se establecen y reforman leyes y reglamentos respecto a las áreas protegidas y al medio ambiente. En Cuba culmina el Proyecto de Decreto-Ley sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y se declaran legalmente, por decreto, cinco grandes áreas de uso múltiple. En El Salvador se aprueban anteproyectos de leyes y reglamentos sobre áreas protegidas, y el reglamento de la Ley de Conservación de Vida Silvestre. En México se hacen reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente en 1996. En Nicaragua se aprueba la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y su Reglamento, se elaboran los borradores de la ley de biodiversidad y del reglamento sobre áreas protegidas, y se aprueba el decreto sobre la obligatoriedad de los estudios del impacto ambiental. En Panamá se establecen diversas leyes en materia ambiental, a saber: Ley sobre Vida Silvestre, Ley sobre Impactos Ambientales, Ley Forestal y Ley de Incentivos a la Reforestación.

ACCIÓN 1.3: PLANIFICAR LAS ÁREAS PROTEGIDAS COMO PARTE DE LOS PAISAJES CIRCUNDANTES

- Se incorpora la planificación de las áreas al entorno. Costa Rica formula una propuesta de ordenamiento territorial con fines de conservación de la biodiversidad. Cuba ha considerado la planificación de estas áreas como parte del paisaje circundante en el marco del establecimiento de grandes áreas protegidas con propósitos de uso múltiple. Honduras firma once convenios para la administración y manejo de treinta áreas silvestres protegidas entre la AFE-COHDEFOR y las once ONG, comprometiéndose a promover y brindar facilidades para realizar estudios con fines de preservación, recuperación y desarrollo de la

biodiversidad en beneficio de la población local. Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá implementan el Corredor Biológico Mesoamericano. Y Nicaragua restaura ecosistemas de manglares.

ACCIÓN 2.1: IDENTIFICAR LOS INTERESES DE DIFERENTES GRUPOS, RESPECTO A LAS ÁREAS PROTEGIDAS CLAVES

- Se identifican grupos con diversos intereses en las áreas protegidas. En Guatemala son grupos organizados por la sociedad civil, interesados en fortalecer la educación ambiental en sectores urbanos y rurales; también las ONG han desarrollado actividades de cogestión en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. En Honduras, desde 1993, se han identificado los grupos que tienen interés en los bienes y servicios que se derivan de las áreas silvestres; tales grupos provienen de los sectores políticos, empresariales, municipales y comunitarios.

- Se integran grupos sociales para participar en diferentes tareas. En México existen en la actualidad diversas instancias del diseño de la gestión y la política ambiental, en las cuales participan activamente ciudadanos o sectores organizados de la población, tanto instituciones académicas y grupos de interés como organismos no gubernamentales; además, se generan instrumentos legales para integrar a la sociedad en el proceso de planeación, los cuales permiten, a la vez, celebrar convenios de concertación con grupos sociales y particulares a fin de facilitar el logro de los objetivos de las áreas naturales protegidas. Algo similar ocurre en Nicaragua; allí se incorporan las comunidades en el usufructo de los recursos naturales de las áreas protegidas donde viven y se promueve la cría de especies en cautiverio y de microzoológicos.

ACCIÓN 2.2: RECONOCER LAS PREOCUPACIONES QUE SON PRIORIDAD EN LAS COMUNIDADES LOCALES

- Se incorporan comunidades al manejo de área para que obtengan diferentes beneficios. En Honduras, como producto de los convenios de administración y manejo de 30 áreas protegidas, se trabaja con las comunidades locales a fin de determinar cómo el manejo del área puede ayudar a satisfacer sus necesidades. En México se incorporan grupos interesados en la conservación y el manejo adecuado de los recursos naturales. En Nicaragua los propietarios se incorporan a los proyectos de uso sostenible tanto en las áreas protegidas como en las zonas de amortiguamiento, y las comunidades indígenas se involucran en la formulación de planes de manejo y apoyo a estudios sobre la tenencia de la tierra en las áreas protegidas.

ACCIÓN 2.3: ESTIMULAR UN APOYO INFORMATIVO

- Se implementan o refuerzan programas de educación ambiental. En Honduras se han reforzado los programas de educación e información ambiental. En México el Programa de Áreas Naturales Protegidas 1995-2000 tiene contemplado reforzar y en algunos casos implementar programas de educación ambiental y capacitación para pobladores locales en áreas naturales protegidas. En Nicaragua se promueve la educación ambiental en todos los niveles de la sociedad. Y en Panamá se incorporan las ONG a las tareas de educación ambiental en las áreas protegidas y en las zonas de amortiguamiento.

- Se promueve la participación de diferentes grupos sociales en labores de comunicación y planificación. En Honduras se han patrocinado eventos dirigidos a conformar grupos civiles para motivar e informar sobre la conservación de los bosques. En México se están impulsando programas de acciones de comunicación social en las áreas. En Nicaragua participan algunas ONG en los planes de manejo y desarrollo de áreas protegidas, integrando algunas comunidades. Y en Panamá el INRENARE ha involucrado a las comunidades locales en metodologías de diagnóstico participativo, a fin de determinar problemas y soluciones de éstas en el diseño e implementación de áreas protegidas.

ACCIÓN 3.1: EXTENDER LAS OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN A TODOS LOS NIVELES

- Se capacita en diferentes niveles. En Cuba se realizan varios cursos de capacitación en las áreas protegidas. En Honduras diez institutos de educación secundaria han incorporado el bachillerato en ecología, y tanto la AFE-COHDEFOR como las ONG han patrocinado eventos de capacitación y administración en áreas silvestres con énfasis en la participación comunitaria. En México se capacita al personal técnico que labora en las áreas naturales protegidas, con el propósito de formar cuadros técnicos y especializados respecto al manejo de los recursos naturales y a la planificación de áreas protegidas, mediante una serie de cursos y eventos nacionales e internacionales. En Nicaragua se capacita a este personal sobre temas como el montaje y capacitación de sistemas de información geográfica (SIG) y de posicionamiento global (GPS). En Panamá se han realizado cursos de capacitación para guardaparques y para directores de áreas protegidas, en materias tales como ecoturismo y educación e interpretación ambiental.

ACCIÓN 3.2: MEJORAR EL MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

- Se confeccionan planes de manejo en diferentes niveles de planificación. En Costa Rica se han completado planes de manejo generales (PGM) o planes quinquenales en 30 de las 125 áreas que administra el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). En El Salvador se realizan el primer plan de manejo integral y otros planes operativos en diferentes áreas. En Honduras se han elaborado planes de manejo. En México, de las 27 áreas que son prioridad, se cuenta con 22 programas de manejo ya elaborados o en proceso. En Nicaragua se elaboró el borrador de la estrategia para el manejo sostenible de Solentiname. En Panamá se elaboran y revisan los planes de manejo de estas áreas.

- Se implementan o desarrollan acciones que complementan el manejo y la gestión de las áreas protegidas. En El Salvador se recuperan y reintroducen especies de vida silvestre rescatadas del tráfico ilegal de fauna. En Honduras se han conformado equipos, en coordinación con las ONG y con otras instituciones, para poner en práctica innovadores métodos de desarrollo basados en las acciones propuestas en los planes de manejo. En México los planes de manejo contemplan la implementación de proyectos productivos, programas educativos, administración de investigación, e infraestructura básica. En Nicaragua se demarcan áreas protegidas y se realizan proyectos de aseguramiento y reforestación de cuencas con importancia hidrológica. En Panamá se incorporan modernas tecnologías informáticas (SIG e Internet) para mejorar la gestión de las AP, y se

firma la declaración conjunta para el manejo del parque binacional Darién-Katíos entre Panamá y Colombia.

ACCIÓN 3.3: DESARROLLAR LOS MEDIOS PARA GENERAR FINANCIAMIENTO E INGRESOS

- Se obtienen fondos de diferentes fuentes. En Cuba se obtienen fondos y se ponen en marcha proyectos con financiamiento internacional. En Honduras, a través del Fondo de Contravalor Honduras-Canadá, se ha apoyado a las ONG para que realicen actividades de conservación de cuencas y de áreas silvestres. En Nicaragua se aprueban fondos del GEF/BM para implementar el Corredor Biológico del Atlántico.

- Se crean fideicomisos. En Honduras se creó el fideicomiso para desarrollar el proyecto ecoturístico que apoyará el manejo del parque nacional Punta Sal. En Guatemala se implementará un proyecto que contempla la creación de fideicomisos para la conservación de la naturaleza. Y en Panamá se creó el fideicomiso ecológico (FIDECO) para financiar la operación del SNAP.

- Se generan ingresos propios en el área. En Cuba se ponen en marcha mecanismos de generación de ingresos principalmente por turismo ecológico. En El Salvador se incrementan el número de zoocriaderos y la diversificación de productos y subproductos. En Guatemala se implementará un programa de desarrollo de recursos financieros que alternen con el financiamiento tradicional, haciendo énfasis en la generación de recursos propios. En Honduras se promueven la venta de artesanías y el cobro de cuotas por servicios de actividades y giras especiales. En Nicaragua se identifica el potencial turístico de las áreas protegidas. Y en Panamá se establecen tarifas de ingresos, las cuales contemplan además la prestación de otros servicios, y se promueve el establecimiento de criaderos de iguanas en zonas de amortiguamiento.

ACCIÓN 3.4: MEJORAR LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA AL MANEJO

- Se crean centros de biodiversidad y se desarrolla la investigación científica y aplicada. En Honduras se crean dos estaciones experimentales y un banco de germoplasma. En México se promueve la investigación, se forman cuadros científicos, se desarrollan tesis y pasantías, y se operan estaciones biológicas, a través de universidades y del CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología). En Nicaragua se actualiza el listado nacional de especies en peligro de extinción. En Panamá se inician los programas de monitoreo que contemplan la biodiversidad, las aguas, los suelos y los bosques de la cuenca del Canal de Panamá -todo esto con fondos del proyecto MARENA y a través del STRI-, y además se establecen convenios con algunos institutos para investigar la fauna y la flora de las áreas protegidas.

ACCIÓN 3.5: PRESTAR ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECIALES DEL MANEJO DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

- Esta acción se ha desarrollado en algunos países, mediante actividades específicas. En Honduras la AFE-COHDEFOR firmó convenios con cinco ONG para iniciar el comanejo de cinco áreas silvestres costero-marinas protegidas ubicadas en la costa atlántica, y actualmente se ejecutan seis proyectos que involucran áreas con ambientes costeros y marinos. En México se tiene en estudio la incorporación de los sistemas de arrecifes al SINAP; igualmente se integrarán

lagunas costeras, manglares, bahías, áreas marinas -de la plataforma continental- con gran diversidad, productividad y presencia de especies significativas. En Nicaragua se realiza el ordenamiento y manejo de los recursos naturales en áreas costeras protegidas, y se crean áreas marino-costeras protegidas, por su importancia en la protección de los recursos hidrológicos.

ACCIÓN 4.1: PONER EN CLARO EL PAPEL Y LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES EN TODOS LOS NIVELES

- Se establecen proyectos de cooperación y convenios entre diferentes instituciones. En El Salvador se han realizado proyectos de cooperación entre parques nacionales y áreas naturales, convenios y cartas de entendimiento con las ONG y las empresas privadas, proyectos para la implementación conjunta, convenios para el manejo de vida silvestre en zoológicos, y con las comunidades locales, proyectos de manejo de las tortugas marina. En Honduras la AFE-COHDEFOR y las ONG, que se desempeñan en este ámbito, han promovido el trabajo multi-institucional en las áreas silvestres. En México, dentro de las estrategias del Programa de Áreas Naturales Protegidas 1995-2000, se crean nuevos ámbitos institucionales en las áreas naturales protegidas y sus regiones de influencia, a través de instancias de participación y corresponsabilidad, en forma de comités técnicos y fideicomisos locales. En Nicaragua se firma el convenio MARENA-Ejército Nacional.

ACCIÓN 4.2: DESARROLLAR PLANES DE ACCIÓN, INTERNACIONALES Y REGIONALES, QUE RESPALDEN LA EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE SISTEMAS NACIONALES DE ÁREAS PROTEGIDAS

- Se ejecutan proyectos de desarrollo sostenible y de conservación de la biodiversidad. En Cuba se ejecuta un proyecto GEF de desarrollo sostenible, incluyendo los aspectos de áreas protegidas. En Honduras el Proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano ha sido apoyado y adoptado dentro de las políticas de conservación, y se considera una cobertura de áreas tanto marinas como terrestres dentro de las prioridades biogeográficas nacionales y regionales; asimismo, las acciones que actualmente se desarrollan en los diferentes niveles de ejecución están basadas en el espíritu de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible. En Panamá se ejecuta un proyecto de conservación de la biodiversidad, a través del desarrollo comunitario sostenible en la provincia de Darién; adicionalmente, con recursos financieros internacionales y nacionales se ha mejorado la infraestructura de protección y manejo de la mayoría de los parques nacionales del sistema, así como la planificación de siete áreas.

ACCIÓN 4.3: REAVIVAR LOS MARCOS YA EXISTENTES PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Algunos países incorporan o ratifican convenciones internacionales. Por ejemplo, Nicaragua se incorpora a la Convención RAMSAR, al Convenio de Conservación de la Biodiversidad, y a convenios de ejecución de protección de la biodiversidad en proyectos fronterizos. Panamá ratifica la Convención sobre la Diversidad Biológica y el Convenio Regional de Conservación de la Biodiversidad y de las Áreas Protegidas Prioritarias de Centroamérica.

ACCIÓN 1.1: DESARROLLAR Y EJECUTAR PLANES NACIONALES DE SISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS

- Se elaboran y fortalecen los planes nacionales de los sistemas. En Argentina, la Administración de Parques desarrolla acciones de planificación del sistema, principalmente tendientes al fortalecimiento de los programas de uso público en las áreas a su cargo (parques y reservas nacionales). En Colombia se formula el Plan Nacional Director del Sistema de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas, con objeto de definir los principios básicos y el marco conceptual para la conservación a perpetuidad del patrimonio natural y cultural del país. En Ecuador se desarrolla el Plan para el Sistema de Áreas Protegidas, revisando categorías de manejo, incluyendo la participación de organizaciones y comunidades e incorporando áreas protegidas privadas, territorios indígenas y áreas de gobiernos seccionales. En Perú se elabora el Plan Nacional del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), siguiendo un proceso ampliamente participativo. En Venezuela se desarrollan y ejecutan programas que permiten el fortalecimiento del manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

- Se crean sistemas de áreas silvestres protegidas. En Bolivia se crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas Naturales (SNAP), en 1992, iniciándose su implementación un año más tarde, a partir de las acciones de la Dirección Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica (DNCB). En Colombia se consolida el Sistema de Parques Nacionales, mediante el diagnóstico, la caracterización y el saneamiento de áreas (incluye presupuesto específico para saneamiento de parques nacionales a partir de 1996).

- Se crean e identifican nuevas unidades de conservación. En Bolivia se incorporan al sistema doce nuevas áreas protegidas adicionales, las cuales se encuentran en desarrollo con el apoyo de diversas fuentes. En Brasil se crean varias unidades de conservación, tanto a nivel federal como a nivel estatal, la gran mayoría como áreas de protección ambiental, las cuales son un instrumento de ordenamiento territorial, donde el poder público puede interferir en forma limitada. En Chile se identifican cien sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad, estableciendo prioridades para su implementación. En Paraguay se identifican áreas principales para la conservación en las regiones oriental y occidental, y se elabora la propuesta de creación de la reserva de la biosfera de la Itaipú binacional. En Uruguay se crea el parque nacional de Islas Costeras, incorporando ecosistemas no considerados, y se declara a la isla San Gabriel como parque nacional.

- Se crean ministerios y otras instituciones que apoyan el desarrollo y la ejecución de sistemas de áreas protegidas. En Colombia se crean en 1993 el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Dentro de dicho ministerio se crea, como dependencia de orden ejecutivo y operativo, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales.

- Se crean comisiones y grupos de trabajo. En Paraguay se crea la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales. En Uruguay se conforma un grupo de trabajo interinstitucional, el cual estudia y define las áreas de protección y reserva ecológica de la cuenca atlántica y de la laguna Merín.

ACCIÓN 1.2: INTEGRAR LOS PLANES NACIONALES DE SISTEMAS
A LOS MARCOS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO

- Se formulan, a nivel nacional, políticas, estrategias y programas respecto a los recursos naturales, a las áreas protegidas y al medio ambiente. En Colombia se elabora un plan de desarrollo (1994-1998), el cual contempla la variable ambiental como un factor básico para el desarrollo social y económico del país; además, se formulan la Política Nacional de Biodiversidad y la Política de Bosques, en las cuales el tema de las áreas protegidas juega un papel preponderante. En Paraguay se elaboran lineamientos sectoriales en el marco de la Estrategia Nacional para la Protección de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, y se integra en ésta el capítulo áreas protegidas; se elabora también el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP), incorporándolo al Proyecto de Modernización del Sector Agrícola y Forestal. En Uruguay se establecen estrategias

dentro del Plan de Acción Ambiental, que guía las actividades públicas y privadas, incluyendo a las áreas naturales protegidas.

- Se establecen y reforman leyes y reglamentos respecto a las áreas protegidas y al medio ambiente. En Brasil se discute el proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Unidades de Conservación, contemplando varias categorías de manejo, y dando atribuciones al gobierno para la efectiva implementación del sistema. En Chile, la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente no sólo contiene normas explícitas referidas a las áreas protegidas del Estado, sino que incorpora por primera vez el concepto de áreas protegidas de propiedad particular, contemplando un mecanismo de incentivos para su creación. En Paraguay se promulgan las leyes de vida silvestre, de áreas silvestres protegidas, y de pesca.

- Se integran planes de manejo en diferentes niveles de planificación. En Argentina se integran los planes de manejo de las AP a la planificación del desarrollo turístico regional en zonas como la costa patagónica, los bosques templados del sur y las cataratas de Iguazú. En Perú se ejecutan diversas iniciativas bajo la perspectiva de proyectos integrales de conservación y desarrollo en diversas áreas protegidas, como el parque nacional Manú, la reserva nacional Pacaya-Samiria y otras.

ACCIÓN 1.3: PLANIFICAR LAS ÁREAS PROTEGIDAS COMO PARTE DE LOS PAISAJES CIRCUNDANTES

- Se planifica incorporando las áreas protegidas a su entorno. En Argentina se ha contemplado la existencia de zonas de amortiguamiento; pero se ha visto un enfoque más integrador en las reservas de la biosfera. En Colombia se ha concertado con autoridades ambientales, públicas y privadas, la reglamentación para establecer, zonificar, ordenar y administrar las zonas de amortiguamiento. En Ecuador se han iniciado esfuerzos para manejar zonas de amortiguamiento;

ACCIÓN 1.4: DESARROLLAR TÉCNICAS PARA EVALUAR Y CUANTIFICAR LOS BENEFICIOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

- Se elaboran algunos estudios sobre el tema. En Chile se desarrolló el estudio “Beneficios monetarios en áreas silvestres protegidas”. En Paraguay se hicieron estudios socioeconómicos de algunas zonas de amortiguamiento y se realizó un estudio económico sobre la zona de influencia del área de conservación del Itaipú binacional.

ACCIÓN 2.1: IDENTIFICAR LOS INTERESES DE DIFERENTES GRUPOS, RESPECTO A LAS ÁREAS PROTEGIDAS CLAVES

- Se identificaron claramente los intereses de grupos claves. Estos se refieren principalmente a las ONG ambientalistas, a empresarios privados, a investigadores y a otros sectores.

ACCIÓN 2.2: RECONOCER LAS PREOCUPACIONES PRIORITARIAS DE LAS COMUNIDADES LOCALES

- Se realiza la planificación del área, mediante procesos participativos. En Argentina se realizan talleres con participación comunitaria y procesos de consulta con diferentes agentes locales. En Brasil, además de los procesos participativos en la fase de planeamiento de la unidad de conservación, se desarrollan experiencias comunitarias donde las ONG participan en la ejecución de actividades previstas en los planes de acción de emergencia y en los planes de gestión. En Perú los procesos de formulación de los documentos de planificación tienen carácter participativo y se hacen mediante consulta con los actores involucrados. En Uruguay, las ONG y otras agencias colaboran en el manejo y administración de áreas protegidas públicas.

- Se inician procesos de reconocimiento a comunidades indígenas y de participación de comunidades del entorno. En Colombia empieza el proceso para clarificar títulos de áreas de resguardos indígenas que están superpuestos a las áreas del Sistema de Parques Nacionales; también se inician procesos de manejo conjunto. En Ecuador se ha empezado un proceso de reconocimiento de los derechos de las comunidades locales, lo cual ha permitido la firma de algunos convenios de conservación y apoyo al manejo de las áreas, especialmente en la zona amazónica. En Argentina se posibilita el establecimiento de comités consultivos con representación de comunidades cercanas a las áreas protegidas, municipios y otros.

ACCIÓN 2.3: ESTIMULAR UN APOYO INFORMATIVO

- Se promueve la participación de la sociedad. En Brasil se establecen canales de participación a través del Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) o de varios consejos, con la participación de cinco ONG ambientalistas, representantes de programas y fondos nacionales, tanto en la etapa de planificación de las unidades de conservación como en otras tareas que se hacen en conjunto con las ONG. En Colombia se inician procesos de vinculación de la sociedad, particularmente de las ONG y del sector civil, en las labores de conservación y desarrollo sostenible de las zonas de influencia del Sistema de Parques, a fin de constituir los consejos consultivos en algunos PNN piloto. En Perú se promueve la participación de las poblaciones locales en la gestión y desarrollo de las áreas naturales protegidas por el Estado, sobre la base de un proceso de ordenamiento territorial y dentro del marco del desarrollo sostenible.

- Se fortalecen los programas de educación ambiental. En Colombia se crea un grupo especializado para la implementación de programas de educación

ambiental en los diferentes niveles de gestión. En Ecuador se realizan varios programas y actividades de información y educación en la mayoría de las áreas protegidas, con el apoyo de otras instituciones. En Venezuela se fortalecen los programas de educación y divulgación.

Acción 3.1: EXTENDER LAS OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN A TODOS LOS NIVELES

- Se han realizado diferentes y variados esfuerzos para capacitar al personal. En Argentina se han creado un instituto nacional y una escuela de guardaparques, como también carreras técnicas y cursos de capacitación. En Brasil, el personal de las unidades de conservación ha participado en numerosos cursos de entrenamiento para fortalecer la capacidad en el manejo de las áreas protegidas. En Colombia se ha incorporado el equipo humano de la UAESPNN a los nuevos esquemas de manejo y administración del SPNN, mediante cursos, seminarios y talleres; además, se han mejorado la estructura interna del servicio de parques y las condiciones laborales y salariales del personal. En Ecuador se han incrementado las posibilidades de capacitación del personal de las áreas protegidas, en todos los niveles; pero aún es insuficiente. En Perú se ha iniciado el proceso de formulación y diagnóstico de las necesidades que en materia de capacitación tienen tanto el personal como los demás sectores ligados al Sistema de Áreas Protegidas. En Paraguay se ha promovido la formación profesional del personal asignado a las

Manejo de Parques y Áreas Protegidas para Guardaparques. En Venezuela se han desarrollado programas de capacitación, con el fin de entrenar al personal en el manejo de las áreas protegidas.

- Se realizan cursos para comunidades y autoridades locales y se establecen vínculos con diferentes instituciones para entrenar al personal de estas áreas. En Colombia se realizan talleres de capacitación en los cuales participan las comunidades locales y los alcaldes de algunas zonas de amortiguación; además

incrementado la puesta en marcha y actualización de los planes de manejo y se han reforzado las actividades del personal en el tema de la planificación; esto ha sido posible gracias a la creación de la Unidad Técnica de Planificación INEFAN-GEF. Tanto en Paraguay como en Uruguay se elaboraron planes operativos y de manejo para algunas áreas protegidas. En Venezuela se han desarrollado planes de ordenamiento y reglamentos de uso como instrumentos fundamentales para la administración y el manejo del área.

- Se han manejado las áreas, con fines de utilización sostenible. En Brasil, las áreas de protección ambiental también están utilizando la zonificación económica-ecológica como instrumento para la ocupación y el uso de las unidades, el cual dirige, a la vez, el uso sustentable de los recursos naturales. En Colombia se contempla la promulgación de un decreto mediante el cual se puedan elaborar planes de manejo conjuntos para el uso adecuado de los recursos naturales en las zonas amortiguadoras. En Paraguay se identificaron productos forestales no maderables de la zona de amortiguación del parque nacional Ybicuí, que pueden ser manejados en forma sostenible.

- Otras acciones. En Paraguay se han elaborado conceptos y metodologías para diseñar planes de manejo de las áreas protegidas de dominio público y privado. En Perú se ha incrementado la presencia de una administración de campo efectiva, abarcando un mayor número de áreas naturales protegidas. En Uruguay se creó una comisión interinstitucional que coordinó los trabajos técnicos para la reglamentación del uso y manejo de las áreas propuestas; se redelimitaron y ampliaron las superficies que debían ser protegidas; se establecieron convenios con instituciones públicas y privadas para emprender distintas actividades de manejo en las áreas administradas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; y se realizó un catastro de los padrones comprendidos dentro de las áreas declaradas protegidas.

ACCIÓN 3.3: DESARROLLAR LOS MEDIOS ADECUADOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO Y GENERAR INGRESOS

- Se crean varios fondos para apoyar el financiamiento de las áreas. Argentina crea fondos para comprar tierras con el fin de establecer nuevas áreas. Lo mismo hace Brasil con objeto de garantizar la protección de la biodiversidad y asegurar el desarrollo sustentable. En Colombia se crea una subcuenta de parques nacionales dentro del Fondo Nacional Ambiental (FONAM), en la cual se manejan los recursos propios que se obtienen por el manejo de tarifas en las áreas del SNAP. En Ecuador se diseñan algunos mecanismos tales como el Fondo Ambiental Nacional, los fondos fiduciarios específicos para áreas protegidas y otras iniciativas como las actividades de implementación conjunta. En Paraguay se crean el Fondo Especial para las Áreas Protegidas y el Fondo de Fideicomiso para la RN Bosque Maracayú. Perú crea y pone en funcionamiento el Fondo Nacional para las Áreas Protegidas.

- Se aumenta el financiamiento mediante la generación de recursos propios. En Argentina se ha aumentado el nivel de recaudación directa de las APN cubriendo casi el 40% del presupuesto anual del organismo. Asimismo, en Colombia se ha aumentado el recaudo directo de las tarifas establecidas para el uso de las áreas. En Chile se ha definido una política para el desarrollo del ecoturismo,

mediante un sistema de concesiones hechas al sector privado y un reglamento que rige su aplicación. Y en Venezuela se han desarrollado estrategias para la generación de ingresos propios.

- Financiamiento mediante proyectos. En Colombia se formulan proyectos específicos que han de realizarse en estas áreas, con recursos financieros nacionales e internacionales.

- Se incrementan los presupuestos nacionales. En Colombia se incrementó en un 90% el presupuesto del Gobierno para el manejo de las áreas protegidas. En Perú hubo un significativo incremento en los montos de inversión pública y en la asignación del presupuesto para las áreas protegidas.

ACCIÓN 3.4: MEJORAR LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA AL MANEJO

- Se realizan investigaciones aplicadas al manejo de las áreas protegidas, mediante el establecimiento de convenios en diferentes niveles. En Brasil se han firmado convenios de cooperación técnica con universidades e instituciones de investigación para desarrollar estudios sobre los recursos naturales de las unidades de conservación y para realizar las acciones de manejo. En Colombia también se han firmado convenios con algunos de los institutos de investigación adscritos al Ministerio del Medio Ambiente, a fin de aunar esfuerzos para la investigación de áreas protegidas y para establecer estaciones de investigación permanentes. En Ecuador, aunque algunas instituciones privadas y ciertas ONG han promovido la ejecución de proyectos de investigación y estaciones científicas, la aplicación de los resultados de las investigaciones es pobre, como también lo es la participación de las comunidades locales.

- Se incrementa la investigación científica en estas áreas. En Argentina se ha aumentado la investigación científica y se ha dado prioridad a las líneas de investigación que tienden a contribuir al manejo eficaz de las áreas protegidas. En Venezuela se ha promovido la investigación científica como herramienta para su planificación. Pero en Ecuador el financiamiento de la investigación ha disminuido.

- Se forman centros de datos y se realizan estudios y proyectos. En Argentina existen diferentes centros de documentación e información y bases de datos en todos los niveles de administración (nacional, provincial, local). En Bolivia el proyecto Conservación de la Biodiversidad de los Ecosistemas en las Áreas Protegidas ha apoyado tanto el funcionamiento como el manejo de ocho áreas. En Chile, para tener una base científica destinada al manejo del bosque nativo y para mejorar la gestión de las áreas protegidas, con fondos estatales se ha realizado el proyecto Catastro del Bosque Nativo.

ACCIÓN 3.5: PRESTAR ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECIALES DEL MANEJO DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

- Se promueve el manejo integrado de áreas costeras. En Argentina el proyecto financiado por el GEF tiende a promover el manejo integrado de la costa patagónica; además, en este país se han iniciado las gestiones para establecer el primer parque nacional marino-costero.

ACCIÓN 4.1: PONER EN CLARO EL PAPEL Y LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES EN TODOS LOS NIVELES

- Se incrementan las acciones de colaboración con diferentes instituciones. En Argentina se ha consolidado el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), como fuente primordial de financiamiento global para el desarrollo de los sistemas de áreas protegidas. En Ecuador se ha incrementado la gestión de INEFAN para conseguir apoyo financiero internacional; por otra parte, ha aumentado la colaboración de un mayor número de ONG y de agencias laterales y multilaterales.

ACCIÓN 4.2: DESARROLLAR PLANES DE ACCIÓN, INTERNACIONALES Y REGIONALES, QUE RESPALDEN LA EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE SISTEMAS NACIONALES DE ÁREAS PROTEGIDAS

- Se han elaborado documentos de análisis y apoyado programas de gran relevancia. En Argentina diversas instituciones y expertos del país han participado en la elaboración de documentos de análisis dentro del marco biogeográfico terrestre y marino, teniendo en cuenta además la cobertura de las áreas protegidas en América Latina. A nivel regional se ha trabajado en dos principales áreas de acción coordinada: la primera, en la selva Paranense, dentro del marco de un programa trinacional establecido con Brasil y Paraguay; la segunda, en el área cordillera, mediante reuniones de intercambio a nivel andino, basadas en los programas de la UICN y de otras entidades tanto regionales como internacionales. Por otra parte, se ha logrado mayor apoyo internacional para el programa regional SURAPA (Subred de Áreas Protegidas Amazónicas), el cual es financiado por la Unión Europea. Además, se ha establecido el Programa de Conservación y Desarrollo Sostenido de Humedales del Perú, conformado por instituciones del sector público y privado, con la cooperación de entidades internacionales y de algunas universidades; varias de sus acciones están relacionadas con las áreas protegidas y con humedales. Y en Paraguay se ha creado el Programa de Reservas Naturales Privadas para la Fundación Moisés Bertoni y se han incorporado programas y proyectos, los cuales tienen que ver con la construcción de rutas y con la realización de obras mayores, como parte de los programas de mitigación de impactos ambientales.

- Se garantiza la protección ecosistémica de las áreas y se implementan proyectos de importancia internacional. En Brasil, con recursos financieros internacionales se han mejorado tanto la infraestructura como el equipamiento de las unidades de conservación, permitiendo cumplir las condiciones mínimas de trabajo para poder garantizar la protección de las áreas y las demandas de uso público e investigación. En Paraguay se ha implementado el Proyecto de Protección de Ecosistemas de Importancia Global y Regional. Y en Venezuela se han suscrito acuerdos internacionales y nacionales de cooperación e intercambio.

ACCIÓN 4.3: REAVIVAR LOS MARCOS YA EXISTENTES PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- En Argentina se ha respaldado activamente la regionalización de la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas (ex CNPPA) de la UICN, reforzando el Comité Regional para la América del Sur y aumentando la membrecía nacional, de acuerdo con las recomendaciones de la CMAP.

2

Marco conceptual, legal, administrativo y financiero

2.1 CONVENCIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES

En este punto se informa sobre las convenciones internacionales y regionales, respecto a las áreas protegidas, en las cuales cada país ha participado durante los últimos cinco años.

Cuadro N° 1 Convenciones internacionales

CONVENCIONES	MESOAMÉRICA					SUDAMÉRICA				
					R.					

SUDAMERICA

Al igual que en Mesoamérica, en esta región se han elaborado planes y estrategias para dar cumplimiento a la Agenda 21 y a la Convención sobre Conservación de la Biodiversidad. En **ARGENTINA**, en 1996 fue propuesta la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad (ENB), discutiéndose en varios encuentros los resultados que esperan obtenerse, como también su implementación; finalmente fue aprobada su financiación por el GEF. Cabe decir que en este país aún no existen planes formales para la implementación de la Agenda 21. En **BOLIVIA** se dio inicio en 1993 al Proyecto de Conservación de Biodiversidad en los ecosistemas de sus áreas protegidas; actualmente se desarrolla el Plan de Acción Ambiental, se diseña la Estrategia para la Biodiversidad y se viene implementando el Programa Nacional para la Conservación de la Vicuña. Además, en este país se han establecido el Sistema Nacional de Recursos Genéticos y el Programa de Bosques Nativos Andinos, que es semiautónomo y el cual desarrolla acciones en comunidades locales.

En **BRASIL**, el gobierno enfrentó el problema de la pérdida de biodiversidad, por medio de iniciativas que antecedieron a la Conferencia de Rio en 1992: a) en 1988 la nueva Constitución incluyó una sección sobre medio ambiente y un programa que retiró los incentivos fiscales para la introducción de ganado en bosques primarios de la Amazonia e intensificó el control de la quema de bosques; b) en 1989 se aprobó el Programa Nacional del Medio Ambiente (PNMA) para fortalecer las unidades de conservación, entre otros objetivos; c) en 1991 se aprobó el Programa Piloto para la Conservación de Bosques Tropicales Brasileños (PPG7) para ofrecer apoyo financiero a proyectos orientados a reducir el desmantelamiento en el bosque amazónico y en el bosque atlántico; d) en 1992 se creó el Ministerio del Medio Ambiente.

En el año en que Brasil firmó la Convención de Diversidad Biológica, se estableció la Comisión Interministerial para el Desarrollo Sustentable (CIDES) a fin de coordinar y supervisar la implantación de las obligaciones asumidas en Rio-92. El Ministerio del Medio Ambiente fue designado para coordinar la implementación de la Convención sobre Diversidad Biológica, en el país; para ello, estableció la Coordinación General de Diversidad Biológica (COBIO) como unidad operacional, la cual fue fortalecida financiera y administrativamente por el MMA y el PNUD. Además, se creó el Programa Nacional para la Diversidad Biológica (PRONABIO), con objeto de promover sociedades entre el gobierno y la sociedad civil para la conservación de la biodiversidad, el uso sustentable de sus componentes y la distribución equitativa de los beneficios derivados de su uso.

Sin embargo, los esfuerzos públicos y privados no han sido suficientes respecto al establecimiento de una estrategia para la diversidad biológica nacional. Varios problemas subsisten, tales como: diferentes niveles de prioridades en los esfuerzos de conservación de los biomas brasileños; limitado acceso a la información sobre el tema; escasa participación de las comunidades locales y de las ONG en proyectos de gobierno; apoyo limitado de los sectores público y privado para la sustentación de la diversidad biológica. El esfuerzo más reciente que se ha hecho para implementar la Agenda 21 ha sido la creación de la Comisión de Políticas de

Desarrollo Sustentable y de la Agenda 21 Nacional. Dicha comisión está integrada por cinco representantes de diferentes ministerios y cinco representantes de la sociedad civil; sus objetivos son proporcionar estrategias de desarrollo sustentable y coordinar, elaborar y monitorear la implementación de la Agenda.

Durante los últimos años en **COLOMBIA** se han realizado las siguientes acciones:

a) Se ha formulado el Plan Nacional Director del Sistema de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas, con el objetivo de definir los principios básicos y el marco conceptual para la conservación a perpetuidad del patrimonio natural y cultural del país, mediante las siguientes acciones instrumentales: desarrollo de un marco de política para la gestión; fortalecimiento y consolidación de la capacidad de gestión; fortalecimiento de la gestión interinstitucional del SINA con otros sectores nacionales e internacionales; y desarrollo metodológico para la planificación y el ordenamiento territorial.

b) Se ha formulado la Política Nacional de Biodiversidad, para la cual se plantean tres objetivos: conservar, conocer y utilizar, que contarán con la participación ciudadana y con instrumentos de capacitación, educación, divulgación y legislación; además se contemplan el desarrollo institucional, los mecanismos de financiación, los incentivos económicos, la transferencia de tecnología, el monitoreo y la evaluación de procesos y sistemas de información.

c) Se ha formulado la Política de Bosques, cuyo objetivo es proporcionar el uso sostenible, la conservación y la recuperación de los ecosistemas boscosos. Cuenta con cuatro estrategias: modernizar el sistema de administración de bosques; conservar, recuperar y usar los bosques naturales; fortalecer los instrumentos de apoyo; y consolidar la posición internacional en estas materias.

d) Se ha elaborado el documento para el establecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para presentárselo al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), en el cual se incluyen diferentes tipos de categorías y actores nacionales, regionales y locales, así como el establecimiento de una red nacional que los articule.

En **CHILE**, para la implementación de la Agenda 21 se han desarrollado las siguientes actividades :

a) La Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) elaboró una propuesta de estrategia nacional para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica.

b) El Ministerio de Agricultura publicó y desarrolló el “Marco General de la Política Ambiental”; en ésta se individualizan los principales problemas de la biodiversidad chilena referidos al ámbito silvo-agropecuario y se analizan sus posibles soluciones.

En **ECUADOR** se conformó el Grupo de Trabajo Nacional sobre Biodiversidad (GTNBD) dependiente del Ministerio del Medio Ambiente. Este grupo elaboró los lineamientos de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso de la Biodiversidad. En la actualidad está llevando a cabo el proyecto “Diagnóstico de los Recursos Biológicos de Ecuador”, el cual es indispensable para la implementación

del Convenio sobre Diversidad Biológica. Para liderar la puesta en marcha de la Agenda 21, se estableció el Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable.

En **PARAGUAY** se han elaborado los siguientes documentos: “Políticas y Estrategias para la Conservación de la Biodiversidad”, “Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP)”. Actualmente se adelantan los siguientes programas: Programa de Educación Ambiental y Programa de Reservas Naturales Privadas. Además, se empieza a poner en práctica, con el apoyo del PNUD/GEF, el Plan Estratégico de la Biodiversidad. Cabe decir que próximamente se formulará el Proyecto de Protección de Ecosistemas de Importancia Global y Regional.

En **URUGUAY** se ha implementado el Convenio de Biodiversidad (CDB) con un enfoque multisectorial, multidisciplinario y participativo. Por otra parte, se ha creado una comisión para discutir la implementación del CDB; dicha comisión depende del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). Además se ha ejecutado el Proyecto de Inventario de Hábitat para la Aplicación del CDB y, en las municipalidades, se han elaborado proyectos para la conservación de la biodiversidad (Plan de Gestión Municipal de la Agenda 21). El Centro de Información Ambiental, el cual depende de la Dirección Nacional del Medio Ambiente (DINAMA), centralizará la información ambiental del país en forma georreferenciada; para ello se tendrán en cuenta las áreas protegidas. Y a fines de 1996 estará operando el Proyecto “Formulation of the National Biodiversity Strategy, Action Plan and Report to the CDB” (GEF/PNUD-URU/96/631).

Respecto a la implementación de la Agenda 21, en **VENEZUELA** ocurre lo siguiente: se fortalece la investigación básica y aplicada a fin de consolidar el manejo de las áreas; se diseñan planes de ordenamiento y reglamento de uso de las AP; se consolida el manejo de las áreas, mediante la incorporación de personal calificado, la adquisición de equipos suficientes y la actualización de políticas y programas relacionados con la sustentabilidad; se amplía la participación de las comunidades locales y de los sectores interesados en la planificación y manejo de las áreas; se refuerzan los programas de control para garantizar la conservación y el aprovechamiento de la biodiversidad; se implementan programas de forestación y reforestación dirigidos a disminuir la presión sobre los bosques naturales, la ocupación de tierras sin cobertura forestal y a establecer sumideros de carbono; y se refuerzan mecanismos de cooperación internacional en favor de las AP. En materia de diversidad biológica este país basa sus estrategias en las decisiones que toman las autoridades ambientales; por lo tanto se espera definir una clara legislación nacional respecto a la conservación y utilización de la biodiversidad.

2.2.2. INTEGRACIÓN DE LOS PLANES DE SISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS DENTRO DE LOS PLANES DE DESARROLLO ECONÓMICO

En general, las áreas protegidas no se han integrado dentro de los planes de desarrollo económico, en los países latinoamericanos.

Cuadro N° 2.a. Integración de las áreas protegidas en los planes de desarrollo

MESOAMÉRICA

. PAÍS	SE INTEGRA		LO CONSIDERA A FUTURO		COMENTARIOS
	SI	NO	SI	NO	
COSTA RICA					Se incluyen dentro del Plan Nacional de Desarrollo y son parte medular de las políticas ambientales orientadas a la conservación y al desarrollo sostenible.
CUBA					Usa como indicador de integración el Programa Nacional del Medio Ambiente.
EL SALVADOR					
GUATEMALA					Aún no existe una integración de la planificación de la conservación y los planes de desarrollo económico.
HONDURAS					Sólo en los aspectos turísticos. Considera el turismo dentro del programa económico y social del gobierno.
MÉXICO					En el Programa de Áreas Naturales 1995-2000 se prevé un enfoque económico.
NICARAGUA					Actualmente hay poca integración de las áreas protegidas en la actividad económica, excepto algunas que entran en los planes turísticos.
PANAMÁ					No en forma explícita, aunque se insinúa en las "Políticas Públicas para el Desarrollo Integral".
REPÚBLICA DOMINICANA					

Cuadro N° 2.b. Integración de las áreas protegidas dentro de los planes de desarrollo

SUDAMÉRICA

PAÍS	SE INTEGRA		LO CONSIDERA A FUTURO		COMENTARIOS
	SI	NO	SI	NO	
ARGENTINA					Sólo en algunos planes sectoriales o provinciales.
BOLIVIA					Se encuentra en desventaja frente a los sectores minero, forestal y energético.
BRASIL					A nivel municipal se ha considerado en los planes directores de las ciudades más desarrolladas, principalmente en el centro y sur del país. La legislación federal está exigiendo, a modo de compensación ambiental, la creación de áreas protegidas cuando se ejecutan grandes proyectos mineros o de generación de energía.
COLOMBIA					Se incluyen a todo nivel, lo cual se ve reflejado en diversas políticas, programas y planes de desarrollo.
CHILE					No es significativa; se insinúa en las metas gubernamentales.
ECUADOR					Sólo se mencionan algunos servicios ambientales.
PARAGUAY					Las ASP son el componente más importante del Plan Nacional para la Protección de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.
PERÚ					Se destaca en varios documentos nacionales.
URUGUAY					
VENEZUELA					Se consideran en los planes de ordenamiento territorial y de conservación del medio ambiente.

2.2.3. LUGAR QUE OCUPA EL TEMA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SU UTILIDAD PARA ORIENTAR, COORDINAR Y ARMONIZAR LOS PLANES Y ESTRATEGIAS NACIONALES

Debido a lo señalado en el cuadro No. 2, tanto el lugar que ocupa el tema como su utilidad para orientar, coordinar y armonizar los planes y estrategias nacionales son relativamente escasos, con algunas excepciones. No obstante, se prevé que en el futuro las áreas protegidas tendrán mayor importancia en la realización de estas tareas a nivel nacional.

MESOAMÉRICA

La estrategia nacional ambiental de **CUBA**, por ejemplo, identifica como uno de los principales problemas del país la pérdida de diversidad biológica, reconociendo que las áreas protegidas juegan un papel fundamental en la solución de este problema. Asimismo, en **ECUADOR** el tema de las áreas protegidas y la pérdida de biodiversidad ocupan un lugar esencial en los siguientes documentos: *Políticas básicas del Ecuador*, *Plan ambiental ecuatoriano*, *Agenda para el desarrollo 1993-1996*, y *Plan de acción inmediata*.

En **EL SALVADOR**, este tema ocupa un lugar secundario en los planes de desarrollo económico, y sólo es considerado como un último paliativo para aliviar la crisis socioeconómica del sector campesino. En **GUATEMALA**, aunque la agenda del gobierno menciona el tema, las áreas protegidas no ocupan un lugar importante en los planes de desarrollo. En el Plan de acción forestal de **HONDURAS**, se señala que la conservación de la naturaleza de las áreas protegidas es de carácter prioritario y de interés nacional y mundial; asimismo la estrategia para el desarrollo turístico considera fundamental el diseño de planes maestros en áreas silvestres seleccionadas, a fin de insertarlas en el plan turístico nacional.

En **PANAMÁ**, se señala que el tema de las áreas protegidas ocupa un lugar destacado en el marco regional y nacional, dentro de la CCAD, a través del Consejo Centroamericano de Áreas Protegidas (CCAP). Esta entidad regional fue creada a partir de la Convención Centroamericana de Biodiversidad y Áreas Silvestres, con el propósito de consolidar el Sistema Regional de Áreas Protegidas (SICAP) por medio de mecanismos regionales de integración. En este contexto el SICAP resulta importante para el Corredor Biológico Centroamericano, el cual es considerado como un sistema de ordenamiento territorial.

NICARAGUA contempla este tema en las estrategias nacionales de conservación de los recursos naturales y de conservación de la biodiversidad y en los planes de acción ambiental y forestal. En ellos existe un capítulo aparte dedicado a la conservación de las áreas protegidas, a su rol dentro de los planes de desarrollo económico y a las políticas que han de seguirse para el manejo y la conservación de estas áreas. Por otra parte, en República Dominicana no se considera este tema en dichos planes.

SUDAMÉRICA

ARGENTINA destaca los casos de las provincias de Misiones y del Chubut, las cuales son importantes en el proceso de elaboración de la Estrategia

Nacional de Biodiversidad. En **BOLIVIA** las áreas protegidas ocupan un lugar secundario en los documentos legales y operativos relacionados con el desarrollo económico.

En **BRASIL** las áreas protegidas están contempladas en los documentos que tratan de ordenar las acciones de desarrollo. No obstante, el tema carece de una eficiente coordinación por parte de las esferas de poder. Además del control social que actualmente ejerce la legislación, deberán brindarse más oportunidades de conservación, mediante el intercambio de información entre las organizaciones responsables de esas acciones. Por otra parte, es necesario tener en cuenta que la inserción de las áreas protegidas en los planes estratégicos de desarrollo, en el corto plazo, depende de la realización de grandes proyectos financieros.

En **COLOMBIA**, tal como está dispuesto en la Constitución y en el actual Plan Nacional de Desarrollo Colombiano, se garantiza que las actividades de desarrollo han de llevarse a cabo dentro del concepto de “desarrollo sostenible”. En este sentido el papel de las áreas protegidas resulta cada vez más relevante puesto que éstas constituyen una variable indispensable para cualquier actividad que implique la utilización de recursos naturales. Esto se considera en los siguientes documentos: *Programa de desarrollo alternativo*, *Política nacional de ciencia y tecnología*, *Programa de apoyo y fortalecimiento étnico de los pueblos indígenas de Colombia 1995-1998*, y *Política de bosques*, formulada en 1996, la cual establece un sistema nacional de reservas forestales.

En **CHILE** el tema de las áreas silvestres protegidas está explícitamente contemplado en el Plan de Gobierno y se prevé que en el futuro tendrá mayor importancia en las políticas y en los planes nacionales sectoriales, como también en las estrategias regionales de desarrollo.

En **PARAGUAY** los programas de desarrollo consideran el tema de las áreas silvestres protegidas y de monitoreo ambiental, sólo como una exigencia de las corporaciones financieras.

En **VENEZUELA** las áreas protegidas no se encuentran claramente definidas dentro de los objetivos que han de ser alcanzados por los instrumentos de ordenamiento territorial y de conservación del ambiente. Sin embargo, la evolución conceptual en el manejo de estas áreas permite vislumbrar una creciente valoración social, económica y política del Sistema de Áreas Protegidas, la cual resulta importante para el desarrollo ambiental, sostenido en el largo plazo.

2.3. EL ROL INSTITUCIONAL RESPECTO A LAS ÁREAS PROTEGIDAS

2.3.1. ROL DE LOS MINISTERIOS E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, DE LAS UNIVERSIDADES Y DE LA EMPRESA PRIVADA EN LA CREACIÓN, PLANIFICACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Este tema es abordado por los países en forma bastante extensa y a veces confusa, debido a la gran cantidad de instituciones que están involucradas en la creación, en la planificación, en el manejo y en la administración de las áreas protegidas. Al respecto se resume lo siguiente:

MESOAMÉRICA

En CUBA, desde 1994, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente dirige y controla las actividades que se realizan en las reservas naturales y en las áreas protegidas, especialmente en ecosistemas frágiles. Para cumplir esta función se crearon cuatro agencias; una de ellas es la Agencia del Medio Ambiente, la cual cuenta con doce dependencias. Dicho ministerio además está representado por delegaciones en las 14 provincias del país y en un municipio especial; en cada uno de estos sitios hay una unidad del medio ambiente, encargada, entre otras funciones, de conservar las áreas protegidas de su territorio. La Agencia del Medio Ambiente también cuenta con el Centro Nacional de Áreas Protegidas (CNAP) creado en 1995, cuyas funciones principales son las de dirigir, controlar y regir metódicamente, a nivel nacional, las actividades que se realizan en las áreas protegidas. Además, forman parte de esta agencia, tres centros que indirectamente tienen injerencia en la gestión de las áreas protegidas. Toda esta nueva estructura se ha realizado en coordinación con diversos institutos y entidades.

El Ministerio de Agricultura de Cuba, a través de su entidad especializada, la Empresa Nacional para la Protección de la Flora y de la Fauna, tiene legalmente asignadas, mediante resoluciones ministeriales, áreas de significación local o nacional, las cuales cuentan con dependencias encargadas de su administración. Por otra parte, el Ministerio del Interior, a través de su cuerpo de guardabosques, representado a nivel nacional y provincial, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura coordinan las labores de protección de las áreas forestales y naturales reconocidas como protegidas. Existen además en Cuba 49 ONG relacionadas con el medio ambiente; algunas de ellas, aun cuando tienen sus propios programas, desarrollan acciones concretas en las áreas protegidas, en coordinación con las entidades responsables.

En EL SALVADOR, el Estado se encarga de asegurar la conservación, la protección y la restauración de las áreas naturales que componen el Sistema de Áreas Protegidas (SISAP); para ello se basa en lo siguiente: a) el sistema mínimo de áreas protegidas, el cual incluye las áreas marinas; b) la totalidad de áreas que integran el Sistema de Áreas Protegidas; y c) la implementación del concepto de gobernabilidad de estas áreas geográficas. Además, el Estado establece las normas y las acciones necesarias para regular el SISAP, las cuales están prescritas en el Plan Nacional del Sistema, en las leyes y en los reglamentos correspondientes. Los lineamientos de planificación, manejo técnico y supervisión son establecidos por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a través del Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre.

En cuanto al rol que cumple el sector privado, las personas naturales o jurídicas que posean áreas naturales potenciales y que deseen anexaslas al SISAP, podrán hacerlo manteniendo siempre el régimen de propiedad, para su administración y manejo sostenible, incluyendo el desarrollo ecoturístico -según la categoría que le corresponda a cada una- y sometiéndose a los criterios de manejo y monitoreo establecidos por el Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre. Además, podrán firmarse contratos entre el Estado y los propietarios privados para el manejo integrado del área; la ley proporcionará herramientas para otorgar incentivos a quienes se acojan a esa modalidad. La coadministración de las áreas

naturales podrán realizarla las ONG, las fundaciones, las cooperativas, las asociaciones, las municipalidades, las federaciones, las corporaciones y otras instituciones legalmente establecidas, una vez haya sido aprobado el plan de manejo u operativo por el Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre. El sector privado podrá, bajo criterios de sustentabilidad, desarrollar programas de vida silvestre y obtener los beneficios de las áreas naturales que administre. Por lo que respecta a la participación social, las comunidades cercanas a las áreas del sistema podrán incorporarse al desarrollo de las mismas y gozar de los beneficios derivados de su conservación.

En **GUATEMALA**, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), con otras instituciones del Gobierno y con las ONG, coordinará los planes y las políticas para la implementación y administración de las áreas protegidas. Como ente responsable del desarrollo de la Ley de Áreas Protegidas, CONAP establecerá con exclusividad la política nacional de áreas protegidas y, por lo tanto, todas las entidades públicas y privadas que tengan objetivos similares, deberán realizar sus actividades de acuerdo con la misma. En este sentido la secretaría ejecutiva dará a conocer los procedimientos que han de seguirse para orientar el desarrollo de propuestas de áreas protegidas; asimismo facilitará y agilizará los mecanismos internos que permitan el análisis de la documentación respectiva para aprobar los estudios y las propuestas que se presenten respecto a la declaratoria de dichas áreas.

Además, CONAP realizará las siguientes acciones: procurará hacer efectivos los incentivos fiscales establecidos en su Ley; buscará la manera de promover otros incentivos adicionales para aquellas personas que destinen la totalidad o una parte de sus propiedades con fines de conservación, a través del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas; promoverá una amplia participación social, haciendo énfasis en la presencia de autoridades y grupos de base locales; establecerá una mayor coordinación con los países vecinos, a fin de favorecer la protección y conservación de las áreas protegidas fronterizas; y propondrá realizar esfuerzos conjuntos, con los países limítrofes, para apoyar un desarrollo sostenido que respete la integridad de los ecosistemas y la biodiversidad.

En **HONDURAS**, el Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente, a través de la AFE-COHDEFOR y con apoyo internacional, ha promovido la conservación de los recursos y sugerido la necesidad de definir una estructura institucional para el SNAP. Por su parte, la Secretaría de Planificación (SECPLAN) se ha encargado de manejar los aspectos correspondientes a la gestión de recursos y de concretar el financiamiento para el desarrollo de proyectos de conservación de áreas silvestres. La incorporación de las municipalidades en la estructura del SNAP abre un espacio prometedor. Las ONG desempeñan un papel importante en la participación comunitaria y en la conservación. Aunque existen más de 200 ONG dedicadas a ejecutar proyectos de conservación directa o indirectamente, es la Fundación VIDA -entidad no gubernamental a nivel nacional- la encargada de canalizar los fondos y la asistencia técnica para la ejecución de proyectos.

En **MÉXICO** existen en la actualidad diversas entidades que tienen la tarea de diseñar la política ambiental. Las instituciones académicas, los grupos de interés y los organismos no gubernamentales se han integrado en ámbitos técnicos, administrativos, económicos y consultivos para compartir respon-

sabilidades en la importante tarea de diseñar y aplicar las políticas de conservación y para atender problemas específicos. La participación concertada de los gobiernos estatales y municipales, en el presente programa, está contemplada en la Ley de Planeación, la cual ofrece la posibilidad de definir procedimientos de coordinación entre los distintos niveles de gobierno para garantizar la congruencia del desarrollo municipal y estatal con la planeación nacional. De la misma forma, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente se dividen competencias entre el gobierno federal y los estados. Existe además una coordinación intrainstitucional, la cual comprende once instituciones.

En **PANAMÁ** el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables tiene facultad para efectuar la conservación, el manejo, el aprovechamiento y el desarrollo de los recursos naturales renovables, de los bosques, de los parques nacionales, de las reservas equivalentes y de las cuencas hidrográficas de todo el territorio nacional, conforme con lo dispuesto en los planes de desarrollo. Adicionalmente, otras instituciones públicas y privadas, tales como el Ministerio de Gobierno y Justicia, el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), el Instituto de Investigaciones Tropicales Smithsonian (STRI), el Patronato del Parque Natural Metropolitano -integrado por el municipio de Panamá-, las ONG y las OG tienen bajo su responsabilidad algunas unidades de manejo u otras unidades especializadas en el uso de la tierra. Además, ANCON (ONG) administra un área declarada como humedal de importancia internacional. El grupo PEMASKY, conformado por indígenas de la comarca Kuna-Yala, desde hace varios años labora en el proceso de planificación y manejo del área silvestre protegida del corregimiento de Narganá N° 1. La Fundación de Recursos Naturales (NATURA) también ha estado apoyando técnica y financieramente las investigaciones y los estudios relacionados con la creación y consolidación de áreas protegidas en la cuenca del canal y en el Darién.

En **NICARAGUA** el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, a través del Servicio de Parques Nacionales, dirige las acciones que tienen que ver con la creación, la planificación, la administración y la conservación de las áreas protegidas. El Ministerio de Turismo, por su parte, controla y supervisa las actividades turísticas en dichas áreas. Los municipios tienen autoridad para velar por los recursos naturales existentes en sus territorios; además, pueden designar áreas municipales para la conservación (existe la tendencia a descentralizar el sistema nacional, haciendo a las municipalidades responsables de la gestión de áreas con categorías de manejo menos restrictivas). Algunas ONG de carácter ambientalista están involucradas en las acciones que se realizan en las áreas protegidas; su participación ha estado relacionada con la elaboración de planes de manejo, entre otras actividades, pero no administran áreas en forma directa.

En **REPÚBLICA DOMINICANA** el rol de las instituciones se puede explicar de la siguiente manera: a) la Secretaría de Estado de Agricultura, la Dirección Nacional de Parques (DNP), la Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y otras instituciones del Gobierno participan en la creación, en la planificación y en el manejo de áreas protegidas; b) las ONG participan en la planificación, en el manejo y en la administración; c) las universidades participan sólo en la planificación; y d) las empresas privadas apenas se erigen como usuarios.

Adicionalmente, el Departamento de Vida Silvestre y de Inventario de Recursos Naturales de la Subsecretaría de Recursos Naturales desempeña un rol importante en la identificación, el diagnóstico y la proposición de las nuevas áreas que han de ser integradas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Asimismo el secretariado técnico de la presidencia, a través del consultor jurídico, participa en la designación, por decreto, de muchas áreas protegidas, en forma independiente de la DPN.

SUDAMÉRICA

En **ARGENTINA**, a nivel federal, la mayoría de las áreas protegidas son manejadas por la Administración de Parques Nacionales (APN), institución gubernamental autárquica, cuya conducción primaria corresponde a las directivas de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. Otras dependencias del gobierno central, tales como el Consejo Nacional de Investigación Científica y Técnica, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y las universidades nacionales de Tucumán, La Plata, las Misiones y la Pampa administran áreas de poca extensión. En las provincias, las AP de dominio público son administradas por las respectivas direcciones de ecología o de recursos naturales. En algunas localidades se han creado áreas protegidas de nivel municipal. Por último, se resalta el interesante auge de las áreas protegidas privadas, fomentado por los acuerdos de los gobiernos locales y municipales que incluyen algunos beneficios de reducción tributaria.

En **BOLIVIA** los roles aún se encuentran en su fase de consolidación, debido a que el SNAP ha sido creado recientemente. Por ejemplo, en su comienzo, el SNAP se desligó de la Secretaría Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura y pasó a depender del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (MDSMA); este último tiene la responsabilidad de normar y fiscalizar la gestión de las áreas protegidas. Si bien las políticas del SNAP prevén la participación, en la administración de las áreas protegidas, de entidades privadas sin ánimo de lucro y de organizaciones locales de base de probada capacidad, también se ha previsto la atención directa del Estado (DNCEB) cuando no se dan las condiciones para que las instancias no gubernamentales o de base se hagan responsables del proceso.

Dado que esta fase constituye el inicio del SNAP, existen diferentes situaciones de relación operativa entre las quince áreas protegidas que actualmente conforman el sistema. Cuatro de estas áreas son administradas por dos instituciones privadas internacionales de cooperación y por algunas ONG nacionales, a través de convenios con el MDSMA-DNCEB. Otra área protegida, la reserva de la biosfera Estación Biológica del Beni, cuenta con la administración de una entidad estatal descentralizada: la Academia Nacional de Ciencias de Bolivia, en convenio con el MDSMA-DNCEB. Un área protegida, el Chaco, es administrada por una organización local indígena, también en convenio con el MDSMA-DNCEB. En ocho áreas protegidas el MDSMA-DNCEB ejerce acciones directas de administración. La planificación de las áreas protegidas es realizada por equipos multidisciplinarios que han sido contratados para elaborar planes de manejo o planes maestros, y de procesos combinados de la DNCEB; además, el personal técnico de las áreas y los comités de gestión de la población local cumplen la tarea de diseñar planes operativos.

En **BRASIL**, el Sistema Nacional de Unidades de Conservación, a nivel federal, está vinculado a través del IBAMA al Ministerio del Medio Ambiente, de los Recursos Hídricos y de la Amazonia Legal. El IBAMA, organismo encargado de poner en práctica la política ambiental brasileña, durante los últimos años ha involucrado a las ONG en el desarrollo de los trabajos que se realizan tanto en las unidades de conservación de uso directo como en sus zonas de influencia. Para las áreas de protección ambiental y para las reservas extractivas, se ha fomentado la creación de consejos consultivos en las comunidades insertas en ellas. El Consejo Nacional de Unidades de Conservación asesora al IBAMA en la ejecución de políticas de creación, valorización y utilización de las áreas protegidas federales y cuenta además con un reglamento que norma la participación de diferentes organismos (el IBAMA, los ministerios, las ONG y los especialistas de renombre en el tema). En el ámbito estatal no hay un patrón único de organización estructural. La mayoría de los estados que poseen un sistema de áreas protegidas organizado, tienen una entidad específica para administrarlos, generalmente vinculada a las secretarías estatales del medio ambiente; lo mismo ocurre con los municipios.

Algunas organizaciones privadas, generalmente vinculadas al ecoturismo, administran áreas protegidas con fines de conservación; son empresas forestales, principalmente del ramo de la celulosa, las cuales poseen reservas bien estructuradas que sirven para generar conocimientos técnicos sobre el manejo forestal, o simplemente para compensar los daños causados por sus actividades. A partir de 1990, con el establecimiento de las reservas particulares del patrimonio natural (RPPN), fue posible que un propietario privado, por decisión espontánea, dedicara sus terrenos a la conservación. En los últimos cinco años hubo una creciente evolución de las áreas en este aspecto. El IBAMA evalúa las características naturales y ecológicas de estas áreas y entrega el título que corresponde al propietario.

Las universidades y las instituciones de investigación realizan un importante papel en la planificación de las unidades de conservación. Se establecen términos de cooperación técnica y convenios con estas instituciones, buscando implementar estudios sobre los recursos bióticos y abióticos de las áreas protegidas para incluirlos en su planificación. En la fase de planificación de cada área protegida, el Departamento de Unidades de Conservación organiza una oficina de planificación participativa con los principales involucrados, tanto actuales como potenciales. Los representantes de las comunidades, de las agencias estatales del medio ambiente, de las empresas privadas y de las instituciones de extensión rural son convidados a participar en talleres, con objeto de buscar estrategias para resolver los problemas de las unidades y para establecer acuerdos sobre la implementación de las unidades.

El Gobierno de **COLOMBIA** ha venido realizando esfuerzos para lograr la integración y la armonización de los intereses respecto al tema de la conservación de las especies naturales. Esto se concreta en la Constitución de 1991 y en la Ley 99 de 1993. A partir de ésta última fue creado el Ministerio del Medio Ambiente, mediante el cual se ha fortalecido la normativa ambiental y se le ha dado prioridad al tema de las áreas protegidas.

Las áreas del Sistema de Parques Nacionales que tienen especial significado son administradas por el Ministerio del Medio Ambiente, mediante la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales, siendo consideradas como dependencias de carácter técnico, operativo y ejecutivo.

Teniendo en cuenta que la conservación de la biodiversidad *in situ* es una de las herramientas de la estrategia nacional para la conservación de la biodiversidad, se ha establecido el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP), con varios subsistemas encargados de organizar las labores que en los niveles nacional, regional y local han venido desarrollando el Sistema de Parques Nacionales Naturales -existente desde la década del 70-, las entidades y los sectores, tanto públicos como privados.

Un aspecto de enorme trascendencia para la puesta en marcha del SINAP, lo constituye la facultad que tienen los departamentos y los municipios para crear áreas protegidas. Esta facultad es reglamentada por el cuerpo legislativo del Estado, determinando los porcentajes del presupuesto que deben ser destinados a las labores de conservación, administración y control de dichas áreas. Debe destacarse el interés de los sectores particulares en la conservación, quienes gracias a la Ley 99 encuentran la posibilidad de articular una red de reservas de la sociedad civil, mecanismo que los agremia y les determina objetivos específicos. Finalmente cabe señalar que la estrategia de formulación del SINAP, establece espacios para la concertación y la definición de las acciones por parte de las instituciones encargadas de la conservación y el manejo de las áreas protegidas, sean éstas públicas, privadas o colectivas, de acuerdo con los principios y las directrices dados a nivel nacional.

En CHILE, las tareas de creación, planificación, manejo y administración de las áreas silvestres protegidas son realizadas por diversos estamentos. Los siguientes ministerios y entidades firman decretos mediante los cuales se crean dichas áreas: el Ministerio de Bienes Nacionales, para las áreas terrestres; el Ministerio de Defensa Nacional, la Subsecretaría Marina y la Dirección General del Territorio Marítimo y de la Marina Mercante (DIRECTEMAR), para las áreas costero-marinas; el Ministerio de Agricultura, como administrador del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) a través de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), para las áreas terrestres y para aquellas que se prolonguen hasta el mar; el Ministerio de Economía a través del Servicio Nacional de Pesca, también firma decretos de creación en el ámbito marino y costero; y por último, el Ministerio de Minería firma el decreto de creación cuando el área creada tiene además la denominación de *Lugar de Interés Científico para Efectos Mineros*.

Por otra parte, la planificación, el manejo y la administración de las unidades del SNASPE corresponden a la CONAF. Con un directorio conformado por personal de esta institución, o ligado a su quehacer, en 1996 se creó la Fundación Raíces, cuyo objetivo ha sido: “participar y contribuir en la protección y en el desarrollo de las áreas silvestres protegidas, de la biodiversidad, de los espacios naturales de valor escénico y de otras áreas de interés ecológico o cultural, suscitando el encuentro de las poblaciones con el medio natural”. Además, se han

concretado diversas iniciativas de las ONG, relacionadas con la adquisición de terrenos para ser administrados como ASP. Asimismo, algunas personas, individualmente o en grupos privados, han comprado terrenos con el propósito de conservar la diversidad biológica. Varias empresas forestales han invertido de esta manera. Otra modalidad consiste en que las personas naturales o jurídicas conserven parte del patrimonio ambiental declarándolo Santuario de la Naturaleza.

En **ECUADOR** las actividades de planificación, manejo y administración de las áreas protegidas son realizadas por el Instituto Ecuatoriano Forestal de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN). Tradicionalmente, la participación de otras instituciones como los gobiernos seccionales, las universidades, las ONG, etc., había sido limitada a las necesidades contingentes. Sin embargo, en los últimos años, debido a las restricciones en la capacidad administrativa del INEFAN, dicha participación ha aumentado por medio de programas específicos en áreas determinadas. Asimismo, mediante la creación de comités de apoyo, se ha involucrado a la sociedad civil en tareas de apoyo político al manejo de determinadas áreas. Cabe mencionar, además, la participación legal de las organizaciones de campesinos e indígenas, a través de convenios para el uso y el manejo de los recursos naturales, sujetos al plan de manejo del área y a la ley forestal. Las universidades también participan en estas labores, instalando estaciones científicas y desarrollando proyectos de investigación. La empresa

En **PARAGUAY**, a partir de la formulación del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP) y de la promulgación de la Ley de Áreas Protegidas, en 1994, se plantea la posibilidad de iniciar la planificación del manejo y de la conservación de las áreas protegidas. En esta ley también se propone un subsistema de administración privada, donde la sociedad civil y los gobiernos locales puedan tener facultades para crear y manejar áreas protegidas. El reglamento de esta ley otorga a las ONG un rol importante en la elaboración de los diagnósticos y de las propuestas técnicas para la creación de unidades de conservación, y en el seguimiento de su manejo para lograr una gestión efectiva. Además, las gobernaciones departamentales, recientemente creadas, tendrán un papel protagónico en la protección de los recursos naturales, mediante la creación y el monitoreo de las unidades de conservación en las categorías de manejo asignadas.

Desde 1989 la Fundación Moisés Bertoni ha desempeñado un papel importante en la creación, planificación, manejo y administración de las áreas silvestres protegidas privadas. Su importancia se debe a que la mayor parte de los

Dicha dirección define nuevas áreas protegidas y propone las políticas, los planes y las normas para una adecuada gestión y un manejo efectivo del sistema. Actualmente las áreas naturales protegidas sólo se pueden crear mediante normas legales a nivel nacional; aunque su administración puede ser delegada a nivel regional.

Algunos gobiernos regionales vienen cumpliendo un importante rol de apoyo en la gestión de las áreas, tanto a nivel institucional como administrativo. Las competencias sectoriales aún se mantienen dentro de las áreas naturales protegidas, especialmente en actividades como la pesquería, la forestería, la minería, entre otras; sin embargo existe cierta confusión de roles. Por otra parte, las ONG han cumplido un destacado papel en el desarrollo del SINANPE; aunque son pocas las que han trabajado directamente en la gestión de áreas protegidas, su aporte ha sido significativo, ya que además de canalizar recursos financieros nacionales e internacionales, han realizado aportes técnicos y han ofrecido un sólido respaldo institucional. Las universidades peruanas también han desempeñado un rol importante en aspectos de investigación, de capacitación y de formación profesional.

En URUGUAY, las funciones de creación, planificación, manejo y administración de las áreas protegidas son realizadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). Sin embargo, esto no se cumple, ya que en la práctica muchas de estas funciones son ejercidas por otras instituciones. La Universidad de la República, a través del Departamento Forestal y en coordinación con la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del MGAP, ha contribuido a la preservación del medio ambiente, realizando investigaciones y elaborando planes de manejo para las áreas protegidas.

Aunque no se han creado áreas protegidas privadas, existen dos establecimientos que albergan las últimas poblaciones de venado de campo (*Ozoteceros bezoarticus*) del país, el cual ha sido declarado Monumento Natural. Por otra parte, existen áreas de propiedad privada que fueron delimitadas como áreas de protección. Actualmente las instituciones que tienen facultad para manejar los recursos naturales de esas áreas son los ministerios de transporte y obras públicas, de ganadería, agricultura y pesca, y de la vivienda, ordenamiento territorial y medio ambiente.

En VENEZUELA la gestión ambiental, en cuanto a la administración y al manejo de áreas naturales protegidas, está a cargo del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR), ya sea directamente a nivel central, o a través de las siguientes instituciones: el Servicio Forestal Venezolano (SEFORVEN), en reservas forestales, lotes boscosos y áreas boscosas bajo protección; el Servicio para la Protección, Restauración, Fomento y Racional Aprovechamiento de la Fauna Silvestre y Acuática del País (PROFAUNA) en refugios y reservas de fauna silvestre; y el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) en los parques nacionales y en los monumentos naturales. Otras áreas como las reservas de biosfera son administradas a través de comités *ad hoc*, presididos por el MARNR. Cabe añadir que la creación, la planificación y el ordenamiento de las áreas, si bien competen al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, también cuentan con la participación de los gobiernos regionales y locales, las organizaciones no gubernamentales, las universidades, las empresas privadas y la

sociedad civil en general, siendo de carácter obligatorio el llevar a consulta pública todas las propuestas de ordenamiento y reglamentación que hayan de ser formuladas para las áreas.

2.3.2. ROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN LOS MARCOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS A NIVEL NACIONAL Y SUBREGIONAL

Cuadro N°3.a. Rol de las áreas protegidas dentro de los marcos políticos y económicos

PAÍS	ROL
MESOMÉRICA	
COSTA RICA	Se consideran patrimonio de la sociedad. Proporcionan diferentes servicios ambientales. Concentran la mayor muestra de diversidad biológica del país.
CUBA	Constituyen un factor importante en el desarrollo provincial y local.
EL SALVADOR	Este rol es mínimo, poco significativo y ambiguo.
GUATEMALA	Contribuyen a la protección de los recursos naturales; sin embargo, la capacidad operativa ligada al aspecto económico cumple un rol muy débil.
HONDURAS	Aún no se ha dado una congruencia clara para armonizar la conservación con las tendencias actuales del desarrollo económico, que abogan por un incremento en la producción, lo cual redundará en una mayor presión sobre los recursos naturales de las áreas protegidas.
MÉXICO	Se consideran unidades estratégicas generadoras de beneficios sociales y patrimoniales que se reconocen y valorizan. Su establecimiento y operación implica diferentes tipos de costos que la sociedad asume en pos del valioso capital ecológico que es insustituible. Su rol es claro, puesto que promueve el desarrollo local y es fuente eficaz de interacciones interinstitucionales.
NICARAGUA	El tema de la conservación y de las áreas protegidas ha cumplido un rol importante, ya que ha contribuido a afianzar la paz en la región.
PANAMÁ	Si se toma como referencia la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, en Panamá ésta se materializa en una estrategia nacional y regional en lo político, en lo moral, en lo económico, en lo social y en lo ecológico, concentrándose en un programa de acciones. Dentro de este contexto, entre los compromisos en materia de medio ambiente y recursos naturales, el fortalecimiento de los SNASP tiene mayor prioridad.
REPÚBLICA DOMINICANA	Es difícil precisar el rol que éstas juegan dentro de los marcos políticos. En lo económico se puede decir que la comunidad las considera como un obstáculo para la agricultura, para la pesca (aunque los técnicos y los científicos las ven como garantes de la pesca en el futuro) y para la minería; también las considera como un potencial para desarrollar el ecoturismo y como lugares en los cuales se pueden proteger las cuencas hidrográficas, los nacimientos de los principales ríos, los recursos forestales, la fauna y la biodiversidad.

Cuadro N°3.b. Rol de las áreas protegidas dentro de los marcos políticos y económicos

PAÍS	ROL
SUDAMÉRICA	
ARGENTINA	El apoyo político a la creación, manejo y financiamiento de áreas protegidas a nivel nacional difiere de acuerdo con los niveles jurisdiccionales de que se trate. A nivel del gobierno federal su rol es creciente: alto ritmo de creación de nuevos parques nacionales y aumento del presupuesto destinado a su administración. A nivel subregional, el rol de las áreas protegidas es de mayor importancia, es allí donde contribuyen sensiblemente al desarrollo turístico.
BOLIVIA	Su rol, en su ámbito de influencia, es secundario y de bajo impacto. Esta situación obedece a varias circunstancias: por ejemplo, el hecho de que el SNAP sea muy reciente y se encuentre en proceso de consolidación y que no tenga un suficiente apoyo en cuanto a normativa y aspectos legales.
BRASIL	Toda la cuestión ambiental está al margen de los aspectos políticos y económicos; por lo tanto, las áreas protegidas también lo están, principalmente debido a la falta de prioridad y a los conflictos de orden económico.
COLOMBIA	Aquellas áreas protegidas que son proveedoras de bienes y servicios como el agua para el consumo humano y para la generación de energía, han sido objeto de análisis como ecosistemas estratégicos a fin de iniciar procesos concertados, concurrentes y complementarios de acciones con la sociedad civil y con diferentes actores institucionales, nacionales y regionales, que ofrecen y demandan esos bienes y servicios. En otros casos se involucran directamente áreas protegidas del nivel nacional como son las del SPNN donde se ubican al menos cuatro estrellas hidrográficas principales del país.
CHILE	En los marcos político y económico, las ASP no han jugado un rol preponderante. Sin embargo, en el programa del actual gobierno queda de manifiesto que su rol tenderá a incrementarse.
ECUADOR	El rol de las áreas protegidas, a excepción de Galápagos, es todavía secundario. En general algunos sectores consideran que estas áreas obstaculizan el desarrollo. No obstante, las áreas protegidas se constituyen como una fuente de subsistencia para las comunidades locales y del área de influencia; además son una fuente potencial de recursos fiscales.
PARAGUAY	Todos los planes y programas de desarrollo necesariamente tienen un componente de áreas silvestres protegidas y de monitoreo ambiental.
PERÚ	Se reconoce su importancia, aunque su rol no ha sido evaluado.
URUGUAY	Este rol no ha sido evaluado; pero se ha empezado a reconocer su importancia, en especial a las áreas protegidas de la zona este.
VENEZUELA	Están siendo reconocidas como importantes elementos en la organización espacial de las actividades humanas, tanto a nivel nacional como regional y local.

2.3.3. FORMAS Y EFECTIVIDAD DE LA INTERACCIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN

MESOAMÉRICA

En **EL SALVADOR**, durante los últimos seis años el Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre ha suscrito convenios de cooperación mutua entre las ONG y algunas organizaciones gubernamentales, para proporcionar asistencia al Sistema Mínimo de Áreas Protegidas (SIMAP). En Guatemala, este punto no está claro. Sin embargo, se destaca el papel que desempeñan las comunidades rurales, sobre todo las del altiplano, en la protección de los recursos naturales.

En **HONDURAS**, el Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre -entidad responsable de la administración y manejo de estas áreas- y la Subsecretaría del Ambiente ejercen, entre otras funciones, la coordinación de las actividades que se realizan en las áreas silvestres. Sin embargo, no se ha concretado un mecanismo con el cual se puedan coordinar eficazmente tales actividades, debido a que varias instituciones comparten la gestión gubernamental. No obstante lo anterior, vale la pena señalar que en este país existen más de 200 organizaciones dedicadas a ejecutar proyectos de conservación, mediante la educación ambiental, la protección de cuencas, y la conservación de áreas silvestres. Aunque no hay un organismo que coordine las interacciones entre las mismas y con otros sectores, sí hay ejemplos de coordinación a nivel de campo.

En el informe de **MÉXICO** se señala que una exitosa política de conservación implica la concurrencia de múltiples organismos públicos. Por ello han sido identificadas las entidades involucradas en las regiones donde existen áreas naturales protegidas o que influyen en la dinámica económica y social de la población local, con el fin de lograr los acuerdos de coordinación necesarios, orientados hacia compromisos explícitos.

En **PANAMÁ** el INRENARE tiene bajo su responsabilidad la coordinación de 15 convenios de cooperación suscritos con diferentes organizaciones gubernamentales, ONG, gremios profesionales, fundaciones y empresas locales; estos organismos realizan acciones conjuntas respecto a la gestión ambiental. El Ministerio de Planificación y Política Económica coordina las acciones de las ONG, a través de la Coordinación y Promoción de Acciones en Áreas Marginadas (COPRAM). Recientemente se constituyó la Coordinadora de Grupos Ambientalistas (CONAGRA), con representación en la mayor parte del territorio nacional, la cual está canalizando esfuerzos para apoyar las acciones relacionadas con el desarrollo sostenible y con la conservación de los recursos naturales.

En **NICARAGUA** existen comisiones nacionales conformadas por los gobiernos regionales, las municipalidades, las ONG y los entes gubernamentales. Dichas comisiones, entre otras, son: Comisión Nacional para el Manejo y Desarrollo de las Áreas Protegidas del Sureste de Nicaragua (1993); Comisión Cayos Miskitos (1991); Comisión BOSAWAS (1991); Comisión Nacional de Protección al Medio Ambiente Marino (1992); Comisión Nacional de Biodiversidad (1995); Consejo Nacional Agropecuario (1992); Comisión Nacional de Educación Ambiental; y Comisión nacional de Pesca y Acuicultura (1993).

En **REPÚBLICA DOMINICANA**, los anteriores gobiernos no dieron el suficiente apoyo a la Dirección Nacional de Parques; por lo tanto, el rol de esta institución tuvo que ser asumido por otras entidades. Debido a esta situación la coordinación interinstitucional ha resultado difícil. Además, las coordinaciones que intervienen entre agencias oficiales son generalmente técnicas y casi nunca cuentan con acuerdos o convenios escritos; si existen éstos, no se les hace el adecuado seguimiento. Otro tipo de interacción son las comisiones interinstitucionales, utilizadas como mecanismos de consenso en la solución de determinados problemas. A pesar de sus ventajas, se requiere de un mayor seguimiento a sus conclusiones y recomendaciones. Un aspecto que debe destacarse es el trabajo de las ONG en las áreas protegidas; su eficacia en el manejo de recursos y en la supervisión de sus actividades, ha sido benéfica para dichas áreas. Algunas organizaciones que ejecutan trabajos en las áreas protegidas, pero que no han suscrito acuerdos, informan periódicamente sobre sus actividades. Por otra parte, la Dirección Nacional de Parques, con la colaboración de las organizaciones que están involucradas en el manejo de las áreas protegidas, pretende definir un plan estratégico que indique claramente los objetivos y los modelos de coordinación para cada uno de los actores.

SUDAMERICA

En **ARGENTINA**, la única institución de coordinación que existe es la Red Nacional de Cooperación Técnica en Áreas Protegidas, con representación de todos los estados provinciales y de las instituciones privadas. Fue pensada como una entidad

de intercambio técnico, sin ninguna figura legal de respaldo a su creación. Pese al éxito que tuvo en su comienzo, hace una década, esta red ha venido debilitándose en la práctica, siendo cada vez más infrecuentes las reuniones generales que se organizan en la misma, y más pobre el intercambio interinstitucional.

Los programas de ajuste de los diferentes sectores administrativos han provocado situaciones muy disímiles. A nivel nacional, la red ha tenido un crecimiento presupuestario sostenido, y algunas áreas protegidas que en un comienzo eran administradas por las provincias, ahora están bajo su responsabilidad. Por otra parte, la situación de las economías provinciales en muchos casos resulta precaria; las administraciones de dicho nivel han efectuado drásticos recortes de las plantas de personal y en el presupuesto de gastos, por lo cual se ha producido un neto retroceso en la protección efectiva de muchas áreas o sistemas provinciales. Además, el gobierno federal no ha hecho esfuerzos suficientes para fortalecer en las provincias la administración de las áreas protegidas; por lo tanto es necesario revisar las estrategias de coordinación interinstitucional existentes.

En **BOLIVIA**, durante los últimos cinco años las formas de interacción entre las diferentes organizaciones vinculadas a la gestión de las áreas protegidas, de la biodiversidad y del medio ambiente en general, han variado en cuanto a su intensidad y continuidad. Después de haber sido aprobada la Ley del Medio Ambiente, los esfuerzos del Estado (DNCEB) se sumaron a los que las instituciones académicas y no gubernamentales, involucradas en la temática de la biodiversidad, venían realizando para crear el SNAP.

En **BRASIL**, por lo que respecta al sistema de áreas protegidas, no hay una coordinación única y formal entre los diferentes niveles del gobierno y las entidades privadas. Cuando sea aprobado y sancionado el proyecto de ley que desde 1992 permanece en trámite y el cual trata acerca del Sistema Nacional de Unidades de Conservación, habrá más claridad en las acciones interinstitucionales relacionadas con las áreas protegidas. No obstante, en los últimos años se han realizado varios talleres, congresos y simposios de carácter ambiental y conservacionista, en los cuales los expertos de diferentes instituciones públicas y privadas han podido compartir e intercambiar experiencias. Estos eventos, así como los innumerables convenios, acuerdos y contratos suscritos por varias organizaciones, son los instrumentos de interacción institucional que más resultados concretos presentan.

La falta de integración entre organismos federales, estatales y municipales es producto de diversos factores, tales como la gran extensión continental del país, el alto número de gobiernos estatales y municipales, la crisis económica del poder público, el número y la dispersión geográfica de las ONG, entre otros. Además, no hay claridad en los roles que deben ejercer los diferentes agentes que están involucrados en la administración de las áreas protegidas, lo cual ocasiona situaciones conflictivas de difícil solución.

En **COLOMBIA** existen mecanismos de articulación establecidos por la Constitución, por la Ley 99/93 y por el Decreto 2915 de 1994, que hacen viable la participación en la gestión de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. Gracias a esto ha sido posible crear el Consejo Nacional Ambiental y el Consejo de Gabinete del Ministerio del Medio Ambiente, como también poner en funcionamiento los

comités consultivos para las zonas de amortiguamiento de las áreas del sistema de parques -alternativa de concertación y decisión a nivel regional y local, que debidamente reglamentada permitirá a los diversos actores desempeñar un papel más participativo, fortaleciendo la capacidad gerencial de estas áreas-.

Por otra parte, el Comité para la Preservación y Rescate de los Parques Nacionales Naturales, conformado mediante Decreto 2450/94, como mecanismo de interacción multisectorial coordina y articula la Unidad de Parques con otros sectores involucrados en la gestión del sistema de parques. Durante los últimos años dicha Unidad ha organizado convenios, talleres, seminarios y reuniones, cuyos resultados han sido importantes para avanzar en la integración de las comunidades y de los actores gubernamentales.

En **CHILE** entre las diferentes instancias de creación, planificación, manejo y administración de las unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), no existen reglamentos para definir los mecanismos de interacción. Cuando la situación lo amerita, se crean comisiones *ad hoc*, de duración limitada, encargadas de analizar y solucionar situaciones puntuales. El incipiente grado de coordinación e interacción se manifiesta básicamente en las iniciativas que las organizaciones llevan a cabo respecto al intercambio de información. No obstante, las ONG y los organismos estatales han unido sus esfuerzos para elaborar proyectos y programas de apoyo y para solucionar los conflictos que puedan surgir. Otra forma de interacción se ha dado entre el Ministerio de Bienes Nacionales y las ONG, a través de la entrega de tierras en concesión para proyectos de conservación. Por último, cabe señalar que en el futuro será importante la Comisión Nacional del Medio Ambiente en la coordinación interinstitucional, dado el rol que la ley le ha asignado en esta materia.

En **ECUADOR**, aunque las juntas consultivas de desarrollo forestal han sido convocadas para ejercer la coordinación, en la práctica no funcionan. Con el fin de brindar un marco jurídico a su gestión el INEFAN (Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre) tiene interés en institucionalizar la experiencia de los comités de apoyo a las áreas protegidas. Además, a fines de 1995, el INEFAN dictó las “normas administrativas aplicables para la suscripción de convenios de cooperación para el ordenamiento y manejo de áreas protegidas, bosques y vegetación protectores públicos, con la cooperación y el apoyo de personas jurídicas nacionales de derecho privado sin fines de lucro”. Dicha resolución pretende fortalecer el manejo de las áreas protegidas, mediante el apoyo de las organizaciones civiles. Sin embargo, este documento tiene un marcado interés reglamentario y normas de contratación pública que entran en la colaboración entre el Estado y las ONG.

Con base en convenios de cooperación interinstitucional, otros mecanismos de interacción entre las diferentes organizaciones han sido normados a fin de apoyar la administración, la conservación, el manejo, el control y la vigilancia de las áreas protegidas. Esta figura resulta efectiva para asegurar una adecuada interacción entre los organismos involucrados, cuyo funcionamiento se norma a través de planes operativos.

En **PARAGUAY**, aún es incipiente la interacción entre las diferentes organizaciones, dado que son muy pocas las ONG y las organizaciones privadas dedicadas a la conservación y al manejo de los recursos naturales. Aquella se manifiesta, de manera más eficaz, a través de talleres participativos de planificación conjunta con la autoridad de aplicación. Un ejemplo de ello es el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad y las Áreas Silvestres Protegidas 1996-2000, el cual desde su planificación, implementación y monitoreo es compartido por diferentes instituciones públicas y privadas. También cabe citar a la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA), integrada por parlamentarios (diputados y senadores), representantes de organizaciones públicas y privadas, y ONG; además, dicha comisión funge como organismo asesor del poder legislativo en materia ambiental.

En **PERÚ** las diferentes instituciones y organizaciones comprometidas con las áreas naturales protegidas están estableciendo estructuras de coordinación más evolucionadas. Como ejemplos de esto se pueden citar, entre otras, las siguientes experiencias: el proceso de formulación del Plan Nacional del SINANPE y la creación del Fondo Nacional para las Áreas Protegidas (FONANPE). La relación entre la administración nacional y las organizaciones privadas de conservación se da a través de convenios en los cuales se determinan actividades específicas.

En **URUGUAY** se han dado distintas instancias de coordinación; entre estos mecanismos se destacan: la Red Nacional de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, Otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna, y el Grupo de Trabajo y la Comisión Interinstitucional -ya citado en el acápite 2.1-. Durante dos años este grupo técnico tuvo que proponer las medidas urgentes que deberían adoptarse para la preservación de los valores ambientales de las áreas en cuestión, así como un plan y un cronograma de trabajo para la realización de los estudios encomendados. Previamente se realizó un estudio para caracterizar la región, se fijaron los objetivos regionales de conservación y se seleccionaron las categorías de manejo. Con base en estos elementos las instituciones involucradas pudieron realizar un trabajo, coordinado e interdisciplinario, siguiendo los objetivos planteados. Respecto a la Red de ONG Ambientalistas, existe una comisión de áreas silvestres protegidas, que ha elaborado proyectos de legislación y capacitación, entre otros. Cabe señalar que se han creado otros organismos de coordinación -comisiones y grupos de trabajo-, especificados en distintos decretos, pero no han sido efectivos.

En **VENEZUELA** todas las instituciones están coordinadas por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, lo cual permite la instrumentación de una política coherente, complementaria y efectiva en las distintas categorías de áreas protegidas. En los últimos cinco años, mediante la aclaración y reglamentación de las competencias específicas de cada sector dentro del órgano ministerial, ha sido posible alcanzar una mayor eficiencia en la coordinación entre los distintos entes gubernamentales y su relación con los otros grupos de interés.

Entre Ríos y Santa Fe. Se identifican los siguientes ecosistemas terrestres: a) praderas, predominantes en todo el territorio; b) bosques (palmares, serranos, de quebradas y de galería) concentrados en distintas partes del territorio; c) humedales, diseminados en pequeñas áreas en todo el territorio, pero con una mayor concentración en el sureste del país; d) ecosistema costero de los ríos interiores, del Río de la Plata y del Océano Atlántico.

La concentración de las áreas protegidas uruguayas se encuentra en el sur (según el mapa del anexo 1 presentado en el respectivo Informe Nacional). La cobertura de estas áreas es insuficiente tanto en superficie protegida como en representatividad. Entre los ecosistemas poco representados están los bosques de galería (monte primario subtropical) y los palmares, así como la pradera y los bañados. En especial se destacan a nivel nacional: la pradera, como ecosistema predominante en el país; y los palmares, como manifestación botánica y de paisaje. Hasta la fecha no se han incluido zonas de mar en las áreas protegidas costero-marinas.

En **VENEZUELA** el actual Sistema de Áreas Protegidas se basa en la clasificación de las zonas de vida. Esta clasificación posee 22 zonas, las cuales están representadas en el sistema, excepto la maleza desértica tropical (md-T), el bosque seco montano bajo (bs-MB) y el bosque húmedo montano (bh-M). Las principales omisiones son las zonas de vida de la maleza desértica tropical (md-T), del bosque seco montano bajo (bs-MB) y del bosque húmedo montano (bh-M).

4.2. OTROS FACTORES PARA FIJAR PRIORIDADES

4.2.1. FACTORES EN EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ÁREAS

Son los factores utilizados en el país para evaluar las prioridades en el establecimiento de nuevas áreas, incluyendo los valores sociales o culturales, el hábitat de las especies en vías de extinción o especies endémicas, los valores recreacionales o turísticos, la protección de cuencas críticas y la producción de otros bienes y servicios, entre otros. Los detalles de cada país se encuentran en los correspondientes informes nacionales.

MESOAMÉRICA

En **CUBA** los factores utilizados para definir las prioridades en el establecimiento de nuevas áreas protegidas involucran aspectos ambientales, socioeconómicos y culturales, evaluándose no sólo la ubicación de sitios prioritarios sino también sus dimensiones y su viabilidad. Estos factores son utilizados igualmente para evaluar áreas ya aceptadas o propuestas con anterioridad, permitiendo así la viabilidad del SNAP en su conjunto. Con una escala de importancia de 1 a 5, donde 1 es el punto más importante, se presentan los siguientes factores: grados de endemismo, relevancia ecológica, hábitats de especies amenazadas o de distribución restringida, (valor 1); presiones sociales, actividades económicas fuera o dentro del área (valor 2); grado de naturalidad y amenaza del sitio (valor 3); significación histórica-cultural (valor 4); y significación para el turismo (valor 5).

Desde que se inició el proceso de identificación de áreas naturales para el sistema **SALVADOREÑO**, se utilizaron criterios como la cobertura vegetal, la importancia geológica, el tamaño, etc. Cuando se identificó el sistema mínimo (SIMAP), se consideraron otros aspectos, tales como: los ecosistemas representados, la superficie, los recursos naturales, los contenidos culturales, la accesibilidad, la base legal e institucional, y el potencial para el desarrollo a corto y mediano plazo. Todos con el mismo nivel de importancia.

En **GUATEMALA** la protección de los remanentes de bosques y la atención de las necesidades sociales han sido tomados como factores de prioridad. En Honduras aún no han sido identificados los factores que deben considerarse para establecer nuevas áreas de protección. Cuando se lleve a cabo el proceso de creación de dichas áreas se deberán tener en cuenta los ecosistemas frágiles, y las comunidades deberán ser partícipes de su gestión.

En **MÉXICO** se definieron los criterios de selección y de prioridades en las áreas protegidas para que el SINAP englobe eficientemente la gran variedad de ecosistemas del país y tenga una adecuada representatividad de su biodiversidad. Tales criterios son: la representatividad, el endemismo, la extensión, el carácter relictual, la marginación, la presión antrópica sobre los ecosistemas y la diversidad biológica, ecológica y genética.

NICARAGUA utiliza una escala de 1 a 5, similar a la de Cuba. Los factores más relevantes, en orden de importancia, son: las especies en peligro de extinción y la unicidad (1); la funcionalidad, que hace referencia al tamaño (2); la representatividad, la diversidad y el grado de intervención (3); las especies endémicas (4).

Entre los factores utilizados en **PANAMÁ**, están los siguientes valores ecológicos: a) la representatividad, referida a las zonas de vida, a la región paisajística, a los ecosistemas acuáticos, costeros y marinos, a las especies endémicas, amenazadas o migratorias, y a los rasgos geológicos; b) el tamaño, la ubicación y la relación con otras áreas; c) la ausencia de alteración, la cual se refiere al uso actual, al uso pasado y a la integridad ecológica.

REPÚBLICA DOMINICANA define prioridades con base en los siguientes factores: la diversidad biológica, las especies endémicas, los recursos genéticos de flora y fauna (1); las asociaciones vegetales (2); la fauna, las cuencas hidrográficas, las especies en extinción, los aspectos culturales, históricos o recreativos (3); la geomorfología y el paisaje (4); los lugares de importancia para las especies migratorias (5).

SUDAMÉRICA

ARGENTINA menciona dos aspectos de importancia con los cuales evalúa sus prioridades: 1) el criterio adicional que debe incluirse al juzgar la cobertura porcentual de la protección de cada ecorregión, es la evaluación del grado de implementación efectiva de las distintas unidades de conservación -esto se refiere a la superficie de AP por ecorregión, que cuenta con un grado mínimo de implementación real, superficie que puede ser comparada con la superficie total

que ha sido declarada legalmente como protegida en cada ecorregión-; 2) los casos que se presentan al analizar las prioridades en una perspectiva regional o global, y no solamente nacional. Un ejemplo de la importancia de este enfoque surge al analizar el caso de la selva paranense, que posee una cobertura satisfactoria a nivel nacional en la Argentina (más del 15 % de AP y más del 5 % en categorías de protección relativamente más estricta); pero debería encuadrarse como insuficiente al analizar su estado a nivel continental, ya que en los países que comprenden la mayor parte de su extensión original (Brasil y Paraguay) su superficie protegida es muy inferior a la de Argentina. Además, se trata de una ecorregión cuyos remanentes de selva son críticamente escasos.

En **BOLIVIA**, para seleccionar nuevas áreas, se consideran los siguientes factores: la superficie potencial destinada a la conservación; la diversidad de las diferentes formaciones ecológicas, los pisos, las zonas de vida, etc.; la diversidad de ecotonos y las transiciones; el grado de cobertura vegetal natural o primaria de las diferentes formaciones ecológicas y su estado de conservación (% de superficie de vegetación primaria); la presencia de comunidades naturales; el estado de conservación de las cuencas, en especial de las cabeceras o nacientes; los valores de riqueza de la diversidad biológica (número de especies de flora y fauna, por grupos); la abundancia relativa de determinadas especies de fauna silvestre; la riqueza de especies y subespecies endémicas de flora y fauna; la presencia de especies de rango geográfico localizado o restringido; la presencia de especies raras, vulnerables, amenazadas o en peligro de extinción; la presencia de especies de flora y fauna con valor potencial para acciones de manejo como recurso; la belleza escénica y la potencialidad turística; la presencia de monumentos naturales, sitios arqueológicos e históricos, yacimientos paleontológicos, etc.; el grado de ocupación de la tierra y sus modalidades de uso; el grado de deterioro de la cubierta vegetal (% de superficie con vegetación degradada); el número y la proporción de los conflictos actuales o potenciales; la presencia de grupos étnicos y las modalidades tradicionales en el uso de los recursos; y, por último, la percepción y las expectativas regionales.

En **BRASIL**, para la creación de nuevas áreas, se tienen en cuenta los siguientes aspectos: la diversidad biológica, la existencia de endemismos, las especies raras o amenazadas, la exclusividad de las características del ecosistema, el grado de primitivismo y los ecosistemas menos representados en el actual sistema de unidades de conservación.

En **COLOMBIA**, además de los factores ecológicos o naturales, se utilizan los siguientes criterios en una escala relativa de 1 a 4; a saber:

a) La representatividad biogeográfica; la alta biodiversidad o producción biológica; las zonas de concentración de especies faunísticas o florísticas endémicas; la nula o poca intervención humana; la vulnerabilidad, fragilidad y rareza del área; las zonas de regulación y producción de agua (1); la representatividad ecosistémica; el hábitat de alimentación o reproducción de especies faunísticas; las zonas de concentración de especies en peligro, amenazadas, promisorias o indicadoras (2); los reservorios genéticos *in situ* (3); los rasgos geomorfológicos especiales; los rasgos paisajísticos y escénicos (4).

b) Los valores culturales o históricos; éstos se refieren a la presencia de comunidades indígenas que mantienen patrones culturales de uso sostenible de los recursos, valores históricos o muestras de culturas antepasadas (2), presencia de comunidades indígenas (4).

c) Los beneficios directos, incluyen la producción de bienes y servicios; las zonas de nacimiento, producción y regulación hídrica (1); las zonas de alta productividad para la agricultura o ganadería (4).

d) El último factor es la factibilidad de manejo, el cual incluye la actitud de la población local (1); los sitios para investigaciones científicas; los sitios para la recreación ecológica y el ecoturismo, los lugares para el desarrollo de la educación ambiental (2); los sitios para la recuperación de ecosistemas (3).

En **CHILE**, no se utiliza una escala definida y los criterios usados para evaluar prioridades en el establecimiento de áreas protegidas tienen, en principio, la misma importancia relativa, y sólo se podrá aplicar una ponderación diferencial si uno más de ellos son particularmente importantes para una determinada área. Estos criterios son tanto de tipo ecológico como de significación práctica. Entre los ecológicos están: la representatividad y exclusividad, la diversidad, la pristinidad o primitivismo, el tamaño y la presencia de zonas *buffer* (tampón), y la complejidad. Entre los criterios prácticos están: el valor para la investigación o monitoreo, el valor educacional, recreacional o económico y el grado de amenaza o fragilidad versus lejanía.

En **ECUADOR** los factores utilizados para evaluar las prioridades en el establecimiento de nuevas áreas son: la representatividad de los ecosistemas y sus rasgos sobresalientes; la capacidad para cumplir los objetivos nacionales de conservación; la capacidad para promover usos, bienes y servicios; el uso actual y potencial; y los factores institucionales y administrativos. En cada factor indicado se identifican el uso actual; los objetivos; y los bienes, usos y servicios en los que el sistema actual es ineficiente. Para ésta calificación se utiliza una matriz de doble entrada en la que se hace constar en la primera fila, los factores de evaluación que no son cubiertos por las áreas que forman el actual sistema, y en la primera columna, las áreas naturales que conforman el sistema actual con sus respectivas categorías de manejo y también las áreas propuestas a ser incluidas en el sistema nacional, con sus respectivas categorías de manejo. Además, se utiliza una escala que va de 1 a 5, en donde 1 es el más importante y 5 es el menos importante; cuyos valores constan de acuerdo con la ponderación, en la matriz. Esta ponderación permite incluir aquellas nuevas áreas que obtienen una mayor calificación en el Sistema.

En **PARAGUAY** los factores utilizados para evaluar las prioridades en las ASP, fueron los siguientes: valoración de recursos y representatividad; capacidad de proveer usos, bienes y servicios; factores institucionales y administrativos (facilidad de manejo, factores legales, cooperación interinstitucional y exigencias para la protección); y capacidad para cumplir con los objetivos nacionales de conservación.

PERÚ considera tres clases de aspectos. 1) Biológicos: representatividad a nivel de provincia biogeográfica; representatividad a nivel de zona de vida; presencia de centros de endemismo o de centros de evolución; presencia de

varios ecosistemas; conexión con otra área protegida; singularidad en la región o en el país; grado de importancia para el ciclo biológico de las especies; aspectos fisiográficos o geológicos notables. 2) Urgencia o protección: grado de amenaza de las especies; vulnerabilidad o grado de amenaza del área propuesta; estado de conservación actual del área propuesta; estado de conservación del tipo de hábitat/ecosistema. 3) Gestión del área: grado de consenso sobre la creación de la unidad; viabilidad de la gestión del área propuesta; volumen de información relevante sobre la diversidad natural, considerando su estado, su significado socioeconómico y su accesibilidad .

En **URUGUAY** las áreas protegidas no han sido el resultado de un análisis de prioridades en función de sus valores biológicos o recreativos; por lo general éstas son producto de donaciones, de expropiaciones con otros destinos y de terrenos fiscales. No obstante, el Estudio Ambiental Nacional identificó 36 áreas consideradas de interés, de las cuales fueron seleccionadas 16, por ser prioridades. En dicho estudio se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: la representatividad de los distintos tipos de vegetación y fauna presentes en el territorio; los hábitats de aves migratorias; la diversidad de especies; las especies endémicas a nivel local; los sitios de valor histórico y cultural; los aspectos de interés geológico; la belleza escénica; el tamaño del área núcleo -que permite la autorregulación del sistema, su protección y su posible expansión-; el estado y el uso actual del área.

En **VENEZUELA**, para la creación de áreas naturales protegidas, se emplearon los siguientes criterios: protección de cuencas hidrográficas; áreas con características ecológicas, geológicas o fisiogeográficas significativas; protección de especies endémicas, raras o en peligro de extinción; protección de ecosistemas considerados de alta fragilidad; conservación de áreas naturales susceptibles de ser degradadas, debido a la ampliación de la frontera agrícola; presencia de paisajes o rasgos escénicos de especial relevancia; áreas de importancia como hábitat de especies de valor económico, cinegético, biológico, endémicas o amenazadas; áreas que representan remanentes o relictos raros, únicos en ecosistemas importantes; conservación de la biodiversidad (todos estos criterios con valor 1); incorporación de muestras representativas de ecosistemas no representadas en el sistema; áreas con superficie amplia, que garantice la integridad de sus ecosistemas; producción actual o potencial de recursos existentes en una región; alta capacidad productiva; generación y aprovechamiento racional de los beneficios socioeconómicos; áreas con atributos importantes, que puedan estar amenazadas por usos indebidos (2); creación de corredores ecológicos para unir áreas naturales protegidas; áreas apropiadas para el ejercicio de la caza o la pesca, con fines deportivos o comerciales; áreas preferiblemente no intervenidas (3); y áreas cuyas características físico-naturales limitan la realización de actividades productivas (4).

4.2.2. LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y SU ROL EN LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS ÁREAS CIRCUNDANTES

La conservación del paisaje aparece como un tema nuevo. Aunque no se le ha dado importancia al rol que desempeñan las áreas protegidas en la conservación del paisaje, hay interés en incorporarlas dentro de los planes de ordenación sectorial.

MESOAMÉRICA

En **EL SALVADOR** se da prioridad al manejo sostenible de las áreas naturales protegidas. Además, se realizan acciones concretas para conservar estos paisajes, armonizándolos y compatibilizándolos con las zonas de amortiguamiento, en el momento de planificarlas.

En **GUATEMALA**, las áreas protegidas se conservan en forma natural. Su rol es importante en la conservación del paisaje y de la biodiversidad de las áreas del entorno.

En **HONDURAS** durante los últimos años se han realizado campañas de difusión, haciendo énfasis en la importancia que tienen las áreas protegidas para la conservación del paisaje y la diversidad biológica.

En **MÉXICO** las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento forman parte de sistemas ecológicos, culturales y económicos más amplios. Están ligadas de manera inextricable a los paisajes que las rodean, mediante corredores biológicos, zonas de transición y zonas de amortiguamiento. De lo contrario, las poblaciones silvestres preservadas en aislamiento, dentro de áreas naturales protegidas dispersas, pueden llegar a extinguirse al no contar con

En **NICARAGUA** se ha procurado dar cumplimiento a los siguientes objetivos: frenar la pérdida de la biodiversidad y el deterioro paisajístico; desarrollar el turismo y la investigación; dar a conocer la diversidad biológica; y mantener los procesos biológicos esenciales para el desarrollo económico de la nación y el beneficio de las comunidades locales.

REPÚBLICA DOMINICANA informa que las diversas restricciones establecidas en la legislación vigente han jugado un papel importante en la protección del paisaje, de la biodiversidad y de su entorno. Por otra parte, todavía no se han desarrollado programas amplios y efectivos para la conservación de las áreas circundantes o zonas de amortiguamiento.

SUDAMÉRICA

En el informe de **BOLIVIA** es explicado el proceso mediante el cual fueron integradas quince áreas protegidas en el paisaje y en las actividades que las rodean. Además, son señalados los conflictos y los intereses competitivos que surgen en su interior o en su entorno.

En **BRASIL** durante los últimos se han estudiado estrategias para

Teniendo en cuenta que algunas de las áreas del Sistema de Parques Nacionales de **COLOMBIA**, son extensas o contienen ecosistemas representativos de la heterogeneidad ambiental regional y local, es de prever que en su interior se pueda mantener un conjunto de diversidad biológica a nivel de paisaje. Sin embargo, se presentan casos, especialmente en la zona andina, en los parques nacionales y en las reservas establecidas sobre áreas relictuales que han sido afectadas por el hombre, donde no se logra representar la diversidad del paisaje, ni la diversidad biológica regional.

En estas circunstancias, es muy claro el papel que los parques nacionales deben cumplir como centros promotores de la conservación de los paisajes culturales aledaños. Este objetivo ha sido supeditado por las autoridades a la consolidación de las áreas de parques, como estrategia para su incorporación y por ende la conservación del paisaje y la biodiversidad, la implementación de zonas de amortiguamiento y su integración con otras categorías de áreas protegidas. Sobresalen iniciativas en las que un parque nacional se ha complementado con reservas de carácter regional, municipal, empresarial y de organizaciones no gubernamentales. Se considera que el paisaje y la biodiversidad juegan un papel fundamental no sólo en la protección de valores sino también como escenarios para que la población se recree y disfrute estas áreas.

Las ASP de **CHILE** han demostrado ser un mecanismo eficaz para la conservación de la biodiversidad *in situ*. Por esta razón se pretende tener representada en el SNASPE toda la gama de ecosistemas existentes en el país, asumiendo que de ese modo existirá un interesante porcentaje de la biodiversidad bajo protección oficial. Si bien la presencia de valores paisajísticos no es determinante en el proceso de selección y creación de una unidad, estos valores son considerados como parámetros secundarios que tienen alguna incidencia en la decisión final. No obstante, la mayoría de los paisajes más relevantes de Chile están protegidos en el Sistema.

En **ECUADOR** se realizan diversas actividades en las zonas aledañas a parques y reservas, con el propósito de atenuar las presiones externas que afectan a las áreas protegidas. La preocupación por la adecuada conservación y el uso sustentable de la biodiversidad existente alrededor de los parques, es cada vez mayor en los sectores gubernamental y privado. Una muestra significativa de esta inquietud se observa en el nuevo Proyecto de Ley Forestal y de Áreas Naturales Protegidas y Biodiversidad que incluye conceptos tales como: corredores ecológicos, participación comunitaria y definición de zonas de amortiguamiento, -elementos no contemplados anteriormente-. De igual manera, la mayoría de las agencias internacionales y de ayuda bilateral consideran fundamentales las acciones que se deben desarrollar tanto en las zonas de amortiguamiento como en el interior de las áreas protegidas, principalmente relacionadas con la conservación de la biodiversidad. La conservación del paisaje es un tema que aún no se ha comprendido y, por lo tanto, no ha sido incluido en los proyectos.

En **PARAGUAY** todavía son incipientes las acciones destinadas a conservar el paisaje y la biodiversidad de las áreas circundantes, estas acciones se limitan a realizar trabajos de planificación participativa, extensión y educación

ambiental y algunos estudios socioeconómicos. En general, el potencial para desarrollar actividades puntuales en dichas áreas se limita a la realización de convenios de cooperación con otras organizaciones públicas o privadas.

En **URUGUAY**, el refugio de fauna laguna de Castillos constituye un ejemplo del rol que desempeñan las áreas protegidas en la conservación del paisaje y de la biodiversidad de las áreas circundantes. La exitosa actividad ecoturística que se desarrolla desde 1991 en dicho lugar, ha motivado la realización de actividades similares en tres estancias cercanas que anteriormente sólo se dedicaban a la producción agropecuaria.

En **VENEZUELA**, las áreas naturales protegidas forman parte integral de un esquema de ordenación espacial, el cual regula las actividades humanas que se desarrollan en los ámbitos local, regional y nacional. Estas áreas se complementan con otras cuyos regímenes de administración permiten al Estado orientar tanto el establecimiento como el desarrollo de áreas urbanas, industrias, zonas comerciales, zonas de servicios agrícolas, sitios de interés histórico y cultural, así como turístico-recreativos. De esta forma, las áreas protegidas pueden ser consideradas como instrumento de planificación, que dentro del proceso de ordenación territorial permite la protección de los valores ambientales contenidos en ellas y en sus zonas aledañas. Como parte de estos bienes y servicios se encuentra la biodiversidad, reconocida en los distintos ambientes aledaños a las áreas naturales protegidas. Este reconocimiento es reciente, sin embargo, es indiscutible que las políticas y las acciones dirigidas a la conservación del paisaje y del ambiente han permitido su adecuada preservación.

4.3. AMBIENTES Y SITIOS PRIORITARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS UNIDADES DE CONSERVACIÓN

En este punto, se solicitó que, con base en los análisis ecológicos y de otros factores prioritarios, se hiciera una lista y un breve análisis de los ambientes y sitios considerados prioritarios para el establecimiento de nuevas unidades a fin de completar el sistema de cada país. Debido a lo extenso de la lista de los sitios identificados, los detalles de éstos se encuentran en los respectivos Informes nacionales.

MESOAMÉRICA

En la definición del SNAP **CUBANO** se han incluido tanto áreas protegidas, ya establecidas, como áreas propuestas para ser protegidas; dentro de estas últimas está casi la totalidad de los ambientes y sitios considerados prioritarios para el establecimiento de nuevas unidades de conservación. Esta peculiaridad del sistema le da carácter dual a las áreas propuestas, ya que por una parte están incluidas en el SNAP y por tanto sujetas a sus estrategias, y por otra, se les considera como sitios de prioridad para el establecimiento objetivo y legal de áreas protegidas, respondiendo a un orden de importancia. En general, las áreas propuestas se ubican en zonas costeras; algunas incluyen sectores importantes de la plataforma marina y ciertos núcleos conservados en zonas montañosas, o constituyen áreas con altos valores de endemismo y diversidad. Los sitios que se mencionan en el informe de este país, son representativos de las áreas protegidas propuestas del SNAP, siendo prioridades dentro del mismo. Aunque no constituyen la totalidad de las áreas

propuestas, son representativos de las zonas consideradas de alta prioridad para la conservación de los recursos naturales de Cuba.

En **EL SALVADOR**, con base en los análisis ecológicos, para establecer nuevas unidades se tienen en cuenta los siguientes factores: aspectos paleontológicos, singularidad de las especies, grado de deterioro y tipo de ecosistemas/comunidades.

En **GUATEMALA** el Subsistema de Bosques Pluviales es una prioridad para crear áreas protegidas. Ello permitirá no sólo garantizar la captación y el permanente suministro de agua sino también asegurar la sustentabilidad de algunos proyectos de desarrollo energético. Asimismo, es una prioridad el subsistema del altiplano central y occidental que corresponde al bosque de montaña, a los humedales, a las áreas costero-marinas y al chaparral espinoso.

En **HONDURAS** se definieron cuatro categorías de prioridades, incluyendo los sitios involucrados: áreas de prioridad mesoamericana (Plapawans, Mosquitia Oriental, sierra Agata-Río Tinto, cordillera Nombre de Dios); áreas de conexión mesoamericana (Capiro-Calentura-Guaimoreto, Humedales de Atlántida); áreas de prioridad regional (Celaque-Pacayita, Montaña Verde-Opalaca); y áreas de prioridad local que, entre las propuestas y las potenciales suman más de setenta.

En **MÉXICO** se ha definido un grupo de áreas hacia las cuales serán dirigidos los esfuerzos iniciales de integración institucional, financiamiento, manejo y administración, con objeto de constituirlos en experiencias piloto que más adelante puedan extenderse al resto de las áreas naturales protegidas. Entre los ecosistemas y ambientes prioritarios se encuentran el matorral xerófito, la vegetación riparia, el bosque de coníferas encinos, la barrera arrecifal, el bosque mixto de coníferas y latifoliadas, los ambientes marinos y costeros, la selva tropical en sus diferentes ambientes, las dunas, el bosque mesófilo de montaña, el manglar y las lagunas costeras.

En **NICARAGUA** han sido propuestos cinco sitios para la conservación; sus ambientes prioritarios comprenden bambusales, humedales y asociaciones de pino. En República Dominicana, según el informe Diversidad Biológica realizado por el Departamento de Vida Silvestre en 1990, para el establecimiento de nuevas unidades de conservación se recomiendan las siguientes áreas prioritarias: loma Diego de Ocampo, playa Chiquita de Azúa, costa del Este, ampliación Parque Nacional del Este y bosque seco Cibao Sur.

SUDAMÉRICA

En **ARGENTINA** se han definido prioridades teniendo en cuenta cada ecorregión. Se destacan los siguientes sitios: selva paranense, delta e islas del Paraná, Chaco seco, pampa, atlántico uruguayo-bonaerense, atlántico patagónico, Puna, Prepuna y altos Andes, estepa patagónica, monte, Espinal, selva montana de las Yungas, Chaco húmedo, Chaco serrano y bosques andino-patagónicos.

En **BOLIVIA** el SNAP no representa en su totalidad el conjunto de regiones biogeográficas y ecológicas del país. Respecto a las primeras existen grandes vacíos; ejemplos de esto son el Chaco y el Pantanal. Sin embargo, en la

región andina hay varios ambientes prioritarios, como son los relictos de bosques deciduos de valles secos, incluyendo los palmares de la especie endémica *Parajubaea Sp.*, las extrañas formaciones de vegetación de las “islas” de los salares en Potosí, los cardonales de *Puya raimondii* y la Puna semiárida con sus extensos “tholares” (matorrales de *Parastrephia Sp.*). En la zona montañosa la ecorregión de Yungas está insuficientemente representada, de manera especial en algunos departamentos como La Paz. Igual ocurre con la Amazonia. Por otra parte, Cochabamba y algunas zonas de posible “megadiversidad” no tienen ningún tipo de protección. Por último, Chuquisaca y otros departamentos esencialmente montañosos no tienen áreas protegidas.

En **BRASIL** a través de un grupo de ONGs, encabezadas por la Conservation International, la Fundación Biodiversidad, la FUNATURA y la Fundación Vitória Amazônica se ha estado realizando diversas iniciativas para establecer las áreas prioritarias para la conservación en cada bioma. En 1990 tuvo lugar un taller para el bioma amazónico y en 1996 se realizaron los talleres del *cerrado* y *caatinga*. Para cada bioma se elaboró un mapa que visualiza la áreas prioridades para la conservación.

Además de los ejercicios que regionalmente y en los últimos años han elaborado en **COLOMBIA** algunas corporaciones, gobernaciones y municipios para la identificación de prioridades de conservación, el INDERENA durante 1974, 1975 y 1976 preparó el documento *Preselección de áreas del Sistema de Parques Nacionales y Otras Reservas*, que permitió identificar 116 áreas con condiciones para ser incorporadas al SPN y durante muchos años ha brindado información y orientación en este sentido. Muchas de estas áreas, a pesar de su valor intrínseco, han sido afectadas y actualmente no cumplen con los requisitos para incorporarse al Sistema de Parques, cobrando bastante importancia los procesos que a nivel local y regional pueden continuarse para la declaración y manejo de regiones de alto valor natural y la recuperación de estas áreas identificadas y alteradas, pero que aún conservan relictos de su anterior condición.

Durante el último año el Instituto de Investigaciones Alexander Von Humboldt y un grupo de expertos destacados del país con la participación de la Unidad de Parques, efectuaron un ejercicio a fin de valorar y dar prioridad a los requerimientos de conservación desde el punto de vista de la biodiversidad y del endemismo; a los requerimientos de información e inventarios, y finalmente, al grado de amenaza.

De otra parte, se han estado revisando, analítica y sistemáticamente, los objetivos de cada una de las áreas del Sistema de Parques, así como la representatividad real en relación con los diferentes biomas, ecosistemas y formaciones naturales del país, con el fin de establecer no sólo los procesos de redefinición, sino brindar elementos de juicio para la determinación de prioridades. En la actualidad es trascendente el Proyecto de Ley en trámite que establece nuevas categorías de manejo que puedan ser manejadas por las Corporaciones y demás entidades territoriales y la sociedad civil.

La creación de nuevas unidades en **CHILE** se encuentra avalada por la decisión de los más connotados especialistas medio ambientales del país, quienes en 1993 se reunieron para decidir cuales son los sitios prioritarios para la

conservación de la biodiversidad en Chile, determinando 100 lugares, los que fueron clasificados en cuatro categorías de acuerdo a su importancia relativa (la lista de los sitios se encuentra en el informe nacional).

ECUADOR señala siete ambientes prioritarios referidos a los remanentes de: bosques muy húmedos del noroccidente; bosques en la Cordillera de la Costa, especialmente en el bosque muy húmedo del extremo norte de la cordillera de la provincia de Esmeraldas; bosque seco tropical; bosque montano en las hoyas interandinas; las zonas montañosas del sur; el extremo suroriente de la cordillera del Cóndor y el valle del alto río Nangaritz; y la cordillera de Cutucú y las vertientes del los Andes al centro y sur.

Las áreas potenciales para la conservación según SINASIP **PARAGUAYO** son dieciséis. Estas abarcan los Biomas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y las ecorregiones de Amambay, Aquidabán, litoral central, selva central, alto Paraná y Ñeembucú. Mientras que Perú ha identificado 38 zonas prioridades para la conservación, de éstas nueve están aceptablemente cubiertas por el sistema, diez lo están inadecuadamente, y diecinueve no tienen ninguna representatividad. Entre estas últimas esta la cordillera del Cóndor, Pastaza, Napo, Nanay, Alto Yavarí-Tapiche, y otras. Como parte de distintos estudios, en **URUGUAY** se han propuesto las principales zonas que deberían integrar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas a crearse. Estas son 8 zonas y se encuentran en el anexo 5 del informe nacional. Cabe señalar que se proponen entre 33 a 36 áreas protegidas para integrar el sistema, incluyendo la mayoría de las áreas protegidas existentes. Se considera además que resulta una prioridad incluir ambientes marinos.

Para declarar nuevas unidades en sitios considerados como prioritarios en **VENEZUELA**, se han establecido los siguientes criterios: El Servicio Forestal Venezolano (SEFORVEN), dentro de sus políticas destinadas a la consolidación del manejo forestal, tiene previsto incorporar el 100% de la superficie decretada (15,5 millones de ha) en corto, mediano y largo plazo, a la producción forestal permanente. Para ello formula los Planes de Ordenamiento y Reglamentos de Uso, con el propósito de ordenar los espacios conforme a sus usos y potencialidades. A su vez, el servicio autónomo PROFAUNA, dentro de sus políticas, ha establecido un plan de creación de áreas protegidas para la fauna, a través del cual se pretende proteger, bajo la categoría de refugio o de reserva de fauna silvestre, un 5% del territorio nacional (4.560.000 has. aproximadamente).

5

Protección y usos de las áreas protegidas

5.1. PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

5.1.1. PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS ÁREAS Y SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS

En este punto se describen brevemente los cambios ocurridos en los últimos cinco años respecto a la presencia institucional en las áreas y las necesidades más inmediatas para lograr una protección efectiva, la cual es normalmente menoscabada por falta de personal y de infraestructura en la protección y el financiamiento, factores comunes que constituyen las necesidades más inmediatas. Entre los principales tipos de amenazas a las áreas protegidas, se menciona la expansión de la frontera agrícola con usos agropecuarios no sostenibles, que originan la erosión y la pérdida de la biodiversidad, entre otros.

MESOAMÉRICA

En **COSTA RICA** el SINAC ha sido objeto de numerosos estudios para incrementar la protección efectiva en sus unidades. Por consiguiente, en 1996 se dio inicio a un proceso de descentralización de funciones y responsabilidades, el cual entre otros aspectos, determinó que todos aquellos servicios que fuesen factibles de proporcionarse en las áreas fuesen ejecutados en ellas. A raíz de esto, en las oficinas centrales se han mantenido únicamente aquellas actividades que, por su naturaleza estratégica, por falta de infraestructura tecnológica o por costo, no puedan ser brindadas por las áreas de conservación. En el futuro se espera descentralizar la totalidad de las unidades.

En **CUBA** la protección de las áreas ha experimentado algunos cambios durante los últimos cinco años. El Ministerio de Agricultura, que tiene bajo su administración el mayor porcentaje de las áreas, dirigía el cuerpo de guardabosques, el cual se encargaba de proteger los recursos forestales y faunísticos del país. A partir de 1995 dicho cuerpo empezó a ser dirigido por el Ministerio del Interior; desde entonces funciona como un órgano estatal de protección, orientando su trabajo hacia objetivos prioritarios: el SNAP, los macizos boscosos con categoría de protegidos, las cuencas hidrográficas de los principales ríos y de otros que por su importancia requieren protección especial. Se espera que en 1997 este sistema logre una rápida consolidación, a partir de la satisfacción de sus necesidades más

inmediatas, tales como la capacitación del personal, la implementación de los planes operativos de manejo, la determinación del *status* legal de las áreas y la obtención de recursos, para así poder efectuar una correcta protección

(PANAVIS) actualmente centra sus esfuerzos en el Sistema Mínimo de Áreas Protegidas (SIMAP), el cual agrupa 24 áreas conformadas como complejos; éstos, prácticamente, son los últimos relictos representativos de la diversidad biológica del país. Debido a la inminente reducción estatal, que ha causado la disminución del apoyo logístico, del recurso humano y del equipamiento necesario, sólo seis áreas poseen protección relativamente efectiva en el campo, dos de las cuales son administradas por el Instituto Salvadoreño de Turismo y tienen cobertura mínima, en cuanto a unidades de conservación y vigilancia se refiere.

En términos globales las necesidades en todo el SISAP salvadoreño son las siguientes: inversiones en infraestructura básica, equipo y vehículos, delimitación, amojonamiento, legalización y escrituración de las áreas naturales protegidas, gastos operativos de cada área, operación de programas de emergencia durante el período en que las áreas no cuenten con sus planes operativos y de manejo, programas de capacitación del personal y administradores para cada área.

En **GUATEMALA** no es muy efectiva la protección de las áreas, puesto que no hay presupuesto para su administración. Cada guarda-recursos es responsable de cuidar en promedio 7.513,3 hectáreas, lo que se considera excesivo, dadas las insuficiencias que presentan estas áreas. Como excepciones de esta situación están la reserva de la biosfera Maya y los cuatro complejos de las áreas del sur de Petén; sus necesidades más inmediatas son las siguientes: mayor presupuesto, personal en todos los niveles, equipo de campo y movilización.

En **HONDURAS** las áreas protegidas no cuentan con un buen apoyo logístico, presupuestario y de recurso humano; por lo tanto, la protección en la mayoría de éstas no es efectiva. En general, un guardabosque o un técnico tiene bajo su responsabilidad áreas que van desde 1.426 hectáreas hasta 65.500 hectáreas.

En **NICARAGUA**, de las 73 áreas protegidas que constituyen el Sistema, sólo 11 cuentan con presencia institucional y con acciones de manejo efectivo, realizadas según las prioridades de conservación; además, tienen infraestructura operativa básica y poseen un mínimo cuerpo de guardaparques permanentes. Ocho de estas áreas pertenecen al Sistema Mínimo y son manejadas con fondos nacionales; las tres restantes son grandes áreas que se administran a través de macroproyectos con apoyo internacional. Entre sus necesidades más inmediatas están: el equipamiento de campo; los equipos de transporte; la infraestructura turística, científica y de protección; la capacitación de personal en conservación de las áreas protegidas; los fondos operativos para la protección; y los equipos de comunicaciones.

En **PANAMÁ** durante los últimos cinco años se ha incrementado la presencia institucional en las áreas protegidas, existiendo, en algunos casos, planes específicos de patrullaje y control para 18 áreas. No obstante se requieren, como necesidades más inmediatas, los siguientes implementos: personal, equipos de movilización (vehículos, lanchas, piraguas), equipos de campo y de capacitación de personal.

En **REPÚBLICA DOMINICANA** la Dirección Nacional de Parques no protege de manera efectiva las áreas que tiene a su cargo, con excepción de cuatro, dos de ellas por tener una pequeña superficie y las otras dos porque se encuentran comanejadas por dos ONG; durante los últimos cinco años estas dos áreas han alcanzado un nivel modelo. En el resto de las áreas se han registrado ligeras mejorías. Las actividades de turismo ecológico y tradicional se están organizando, y por primera vez en la historia de la entidad se evalúa el potencial de esas actividades para convertirlo en recursos; ello podría mejorar las posibilidades de recaudación en otras áreas. Sus necesidades más inmediatas son: mayor respaldo económico; aumentar el personal de campo en un 100%; aumentar el salario de ese personal; triplicar las infraestructuras actuales; proveer de mejores equipos al personal de campo, incluyendo uniformes y transporte; revisar las áreas, sus objetivos y sus límites; establecer un sistema de comunicación radial; proporcionar seguro médico al personal de campo y a sus familiares cercanos; establecer un programa periódico de entrenamiento y capacitación del personal; elaborar planes de manejo para cada una de las áreas protegidas e involucrarse en un proceso de cooperación total, para que la DNP pueda desarrollar unas relaciones interinstitucionales más beneficiosas.

SUDAMÉRICA

En **ARGENTINA** el subsistema bajo jurisdicción federal tiene un alto nivel de implementación (el 98 % de la superficie tiene controles reales), gracias a que cada área cuenta con una asignación presupuestaria específica. Por el contrario, muchas de las áreas protegidas bajo jurisdicción provincial tienen serios problemas de implementación (casi el 60 % de la superficie no tiene control alguno), por no contar con presupuestos específicos, carecer de personal y de fondos para los gastos operativos. La mayoría de las áreas protegidas de este país se encuentran en las primeras fases de implementación; a saber: sanción legal; adquisición de dominio (cuando corresponde); control y protección; investigación y uso público (en forma simultánea). La fase siguiente puede incluir la extensión hacia las comunidades circundantes. Una fase más avanzada es aquella que se proyecta desde la unidad

protegida, involucrándola en los problemas de desarrollo sustentable regional. Cuando son creadas nuevas áreas, resulta conveniente que las fases se inicien simultáneamente.

En **BOLIVIA**, respecto a la implementación del SNAP y a la administración de programas de manejo, la prioridad es lograr un servicio de protección básica en las áreas protegidas, el cual será más eficiente si se involucra a las poblaciones locales. Ya se han puesto en práctica algunas estrategias para asegurar la conservación de los ecosistemas del país. Entre las acciones más relevantes y las necesidades más inmediatas se pueden señalar las siguientes: establecer y utilizar el Servicio Nacional de Guardaparques, a través del PCB B y bajo dependencia de la Dirección Nacional de Áreas Protegidas del MDSMA; elaborar políticas, normas, lineamientos y reglamentos de protección, control y vigilancia del SNAP; establecer un escalafón, con reconocimiento oficial, para el ascenso de los guardaparques; involucrar a las comunidades locales, a través de sus representantes, en los cuerpos de protección de las áreas vinculadas; desarrollar un sistema de capacitación formal para los guardaparques.

En **BRASIL**, dada la relación de 27.156 hectáreas de unidad de conservación por cada funcionario (IBAMA, 1997), se considera que la protección de las áreas no se realiza adecuadamente. Además de la carencia de personal existen otros factores que perjudican la protección, tales como la inaccesibilidad de las áreas, la falta de medios de transporte y de equipamientos adecuados. Por otra parte, algunos funcionarios no demuestran mucho interés en realizar una efectiva fiscalización de las unidades. Aunque en los últimos años disminuyó el número de funcionarios de IBAMA en las áreas protegidas, se establecieron otras formas alternativas de presencia en las unidades (policías, personal del ejército y de los municipios), con el fin de asegurar un cierto control sobre las actividades perjudiciales. Este personal no tiene competencia para actuar en las áreas protegidas, pero su sola presencia evita acciones contrarias a la ley. Las actividades de protección en las unidades costeras y marinas también son de difícil ejecución debido a la falta de personal y de equipamiento adecuado.

En **COLOMBIA** las áreas adscritas al SPNN han contado con una presencia institucional acorde con las circunstancias y con los recursos disponibles, respondiéndose por lo tanto a aquellas prioridades de protección según la vulnerabilidad de las áreas y la intensidad de los problemas que las aquejan y buscando como mínimo hacer presencia en los sectores más críticos de los parques y con la consideración de poder comenzar una gestión de conocimiento y acercamiento con las comunidades. Sin embargo, por las mismas limitaciones de orden presupuestal y de tipo socio-político, no ha sido posible la presencia en todas las áreas del Sistema, situación sobre la cual se han dirigido esfuerzos en los últimos años, logrando en la actualidad tener presencia en 38 áreas del Sistema, la cual difiere en cada una en cuanto al número de sectores y recursos para operar, respondiendo básicamente a criterios según su problemática, su operatividad y los recursos financieros.

Las áreas protegidas que no están adscritas al SPNN, en general no cuentan con presencia institucional. Sin embargo, se exceptúan algunas reservas

departamentales y municipales. Cabe señalar que las reservas privadas cuentan con excelentes ejemplos de manejo y conservación. Respecto a las reservas forestales protectoras, sólo se conoce la gestión hecha por la comunidad y por las instituciones en una reserva. En los últimos años las autoridades municipales y las corporaciones han mostrado interés y hecho presencia en las áreas, que aunque esporádica, ha contribuido a su protección y ha motivado que se incluyan en la planificación de esas entidades.

Estas son las necesidades más inmediatas: fortalecer la planta de personal y promover su capacitación, de manera que pueda incrementarse la presencia en las áreas, especialmente en las zonas de amortiguamiento, para dar cumplimiento a la gestión institucional y comunitaria; mejorar la información sobre los valores y el significado de las áreas del SPNN; y por último, es necesario contar con la dotación mínima para las cabañas y el transporte del personal.

En **CHILE**, respecto a la protección efectiva, se dan tres situaciones. 1) En algunas unidades la protección es relativamente precaria, puesto que son de difícil acceso y además carecen de personal; no obstante, debido a su lejanía, la presión de uso público resulta mínima y en muchos casos nula. 2) Otras unidades tienen escaso personal y éste sólo puede suplir las necesidades básicas; en muchos casos las actividades de protección se limitan a un sector de la unidad. 3) Las unidades de mayor uso público tienen una adecuada dotación de personal. Cabe señalar que en el período 1995-96 fue posible incorporar 25 nuevos guardas permanentes, lo cual permitió no sólo cubrir los principales déficits generados por un aumento importante en el número de visitantes, sino también destinar personal a unidades en zonas extremas que nunca habían contado con protección permanente.

En **ECUADOR** la protección efectiva de cada una de las áreas depende de la disponibilidad de recursos financieros y humanos, así como del apoyo político para cumplir los mandatos legales. A nivel administrativo cada área cuenta con una jefatura, reconocida legalmente, que actúa como juez de primera instancia cuando se realizan acciones que afectan la integridad territorial y los recursos naturales. De igual manera, con el apoyo del personal técnico (oficiales de conservación y guardaparques), un equipo especial se encarga de la administración, el manejo, el desarrollo, el control y la vigilancia del área. En este país, como medida de protección, el personal realiza acciones de acercamiento con las comunidades, a fin de integrarlas en forma participativa tanto en el manejo como en la gestión de las áreas naturales.

Estas acciones han determinado la consolidación del SNAP, que actualmente cuenta con 24 áreas. Sin embargo, existen las siguientes necesidades: incrementar el personal en los niveles profesional, técnico y de apoyo; incrementar el presupuesto para el desarrollo de infraestructura, demarcación física, promoción, divulgación, ejecución de proyectos de investigación y capacitación en el manejo de recursos, medios de movilización y gastos operativos; mejorar la capacidad de autogestión; mejorar el apoyo y la coordinación interinstitucional y dotar de autonomía administrativa y financiera a las áreas protegidas; fomentar la participación de las poblaciones locales en el manejo de estas áreas. Cabe señalar que durante los últimos cinco años, actividades como la administración, la

conservación, el manejo, el desarrollo, el control y la vigilancia de las áreas se han visto mermadas debido a las políticas de disminución del tamaño del Estado y a la restricción del gasto público.

En **PARAGUAY** desde 1990, cuando se define la Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre como una unidad técnica de la Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente, se comienza a incorporar personal de campo; en temporada alta las unidades con presencia institucional han tenido alrededor de 75 funcionarios.

En **PERÚ** durante los últimos cinco años se ha incrementado la presencia institucional en la protección efectiva de las áreas. Por ejemplo, ésta aumentó de 14 áreas (entre un total de 44) a 30 de las 46 que conforman el sistema actual; pero en la mayoría de ellas se trata de una o dos personas con escasos recursos. La disponibilidad de recursos se ha incrementado en términos absolutos, tanto para las áreas como para la administración central. Además, las perspectivas para el mediano plazo resultan favorables. Por otra parte, los fondos públicos han aumentado en forma significativa; sin embargo, por lo que respecta al largo plazo, éstos aún son insuficientes para asegurar una adecuada presencia en el campo.

Las necesidades más urgentes del Sistema son: incrementar y asegurar su financiamiento mediante asignaciones presupuestales provenientes del tesoro público; sanear las áreas, por medio de instrumentos legales; diseñar y poner en marcha mecanismos de seguimiento a los programas y/o planes de manejo de las áreas protegidas; actualizar la cartografía, la delimitación y la señalización para casi la totalidad de las áreas del SINANPE.

En **URUGUAY** se ha registrado una mayor presencia institucional en las áreas, como reflejo de la importancia que actualmente se le concede al tema. En general, las distintas instituciones que administran áreas protegidas han procedido a una mejor identificación de las mismas en el terreno y a la ampliación de la infraestructura para el uso público. Asimismo, se ha avanzado en el desarrollo de planes de manejo y planes operativos, como base para la implementación de medidas a nivel de terreno. No obstante, la aplicación de políticas para reformar el Estado y la disminución del gasto público, merman los recursos humanos disponibles y producen un cambio cualitativo en las fuentes de recursos financieros que se invierten en las áreas.

Las necesidades más inmediatas, para una protección efectiva de las áreas, están relacionadas con la carencia de un marco normativo que establezca competencias y potestades. Actualmente en la educación formal no existe el currículo de guardaparque. Asimismo, la mayor parte de las áreas establecidas son producto de normas de bajo nivel jerárquico (en general decretos), que son de escaso valor para el soporte de la gestión. Al respecto, las modificaciones que se están realizando en las fuentes de financiamiento apuntan a lograr el autofinanciamiento y en un breve plazo darán como resultado la descentralización de la gestión de las áreas.

En **VENEZUELA** durante los últimos cinco años se han venido desarrollando mecanismos e instrumentos destinados a fortalecer la calidad de la gestión del Sistema de Áreas Protegidas. En este sentido, las instituciones han efectuado importantes cambios, con miras al mejoramiento de los cuadros

profesionales, técnicos, administrativos y de guardería, lo cual incide marcadamente en la calidad del servicio público que prestan las áreas, garantizando la protección del patrimonio natural.

Por otra parte, como medidas de prevención y control, han entrado en vigencia nuevos instrumentos jurídicos que contemplan los siguientes aspectos: la coordinación de las actividades de guardería; la participación ciudadana en la defensa y el mejoramiento del ambiente; la regulación de la actividad turística en los espacios naturales; la protección de las cuencas y el control de las actividades que puedan afectar la calidad de las aguas; el aprovechamiento sustentable de los recursos; la reglamentación de las actividades susceptibles de degradar el ambiente; la recuperación de espacios degradados; la regulación del acceso a los recursos genéticos; y la sanción penal de los hechos que violen las disposiciones relativas a la conservación, a la defensa y al mejoramiento del ambiente.

Cabe añadir que también han entrado en vigencia los planes de ordenamiento y los reglamentos para el uso de parques nacionales, monumentos naturales, y más recientemente, para las reservas forestales. Sin embargo, hay escasez de personal, equipos e infraestructuras, cuya dotación permitiría abordar de manera integral y coherente el proceso de fortalecimiento institucional, para lograr un manejo eficiente y dar cumplimiento a los propósitos fundamentales en la creación de áreas.

Un resumen de las necesidades más inmediatas por país se presenta en el cuadro 10.

Cuadro 10. Necesidades más inmediatas por país

NECESIDADES INMEDIATAS	PAÍSES															
	MESOAMÉRICA						SUDAMÉRICA									
	C R I C A	E L S A L V A D O R	G U A T E M A L	H O N D U R A S	M I C R O N I C A R A G U A	P A N A M Á	R E P U B L I C A N A	A R G E N T I N A	B O L I V I A	B R A S I L	C O L O M B I A	C H I L E	E C U A D O R	P A R A G U A Y	U R U G U A Y	V E N E Z U E L A
Capacitación del personal	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Escalafón oficial para guardas				•					•							
Implementar planes de manejo y planes operativos		•	•	•			•								•	
Determinar el status legal de las áreas		•	•													•
Infraestructura para protección		•	•	•	•		•	•	•		•		•	•		•
Infraestructura para administración			•	•	•		•	•		•	•		•	•		•
Infraestructura para interpretación			•	•	•		•	•			•		•	•		•
Equipos y vehículos			•	•	•	•	•	•		•	•		•	•		•
Mayor apoyo político, legal, etc.				•							•					
Delimitación y legalización			•	•			•		•		•				•	
Aumentar el personal	•		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Recursos y mantenimiento			•	•	•	•		•					•			
Recursos para períodos de emergencia			•	•		•								•		
Mejorar la coordinación interinstitucional				•			•						•			
Mejorar la divulgación de los valores de las áreas	•			•		•				•		•				
Mayor presupuesto en general				•	•	•		•						•	•	
Presupuesto para la investigación				•		•							•			
Mejorar la capacidad de autogestión						•							•		•	
Autonomía administrativa y financiera				•									•			
Fomentar la participación de la población local en el manejo de las áreas	•			•		•			•		•		•			
Mejorar la fiscalización				•						•						
Aumentar la cobertura del Sistema				•		•										
Mayor motivación del personal	•			•						•						
Mayor accesibilidad a las áreas				•						•						

5.1.2. PRINCIPALES TIPOS DE AMENAZAS A LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Cuadro 11. Principales amenazas por país

PRINCIPALES AMENAZAS	PAÍSES													
	MESOAMÉRICA							SUDAMÉRICA						
	C	E	G	H	N	R.	A	B	C	E	P	U	V	
OSTA	SA	UA	ON	ICA	DOM	ARG	BO	CO	EC	PA	UR	VE		
ICA	CA	AM	UR	XC	IG	AN	NT	OL	CH	AG	RU	NE		
CA	BO	LA	AS	CO	UA	NA	IN	IV	IL	UA	GU	ZU		
CA	AR	AS	AS	SO	AA	AA	IA	IA	LE	AY	AY	LA		
Illegalidad del área. Inseguridad en la tenencia		•	•		•	•	•		•	•	•			
Falta de infraestructura y señalización		•							•					
Falta de equipos e implementos de trabajo		•		•										
Manejo inadecuado / Falta de planeamiento		•	•	•			•		•		•			
Entrada ilegal (caza, intromisión humana, etc.)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		
Tala furtiva y legal / Deforestación	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		
Explotación minera/ Extracción de petróleo, etc.	•													
Incendios (intencionales o no) / Quemadas	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		
Actividad agrícola y pecuaria no sustentable / Expansión de la Frontera Agrícola		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		
Introducción de vegetación exótica		•						•				•		
Falta de control de actividades	•				•		•							
Contaminación del agua, del aire y del suelo	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		
Erosión / Degradación del suelo		•	•		•		•	•	•	•	•	•		
Insuficiente divulgación y educación ambiental		•	•	•	•		•		•	•	•	•		
Asentamientos/Colonización ilegal / legal			•	•	•		•	•	•	•	•	•		
Sobreexplotación de todos los recursos (pérdida de diversidad biológica)			•	•	•		•			•	•	•		
Gran infraestructura física en las áreas		•		•	•	•	•	•		•	•	•		
Destrucción de ecosistemas costeros y marinos		•			•		•		•					
Debilidad institucional / Falta de gestión institucional			•			•				•		•		
Falta de gestión operativa / Falta de personal			•		•		•		•		•			
Ausencia de políticas (generales, financiación)			•				•			•		•		
Falta de capacitación			•				•			•				
Falta de investigación		•							•					
Falta de reglamentación y de respaldo legal		•	•						•		•	•		
Conflictos con las comunidades / Pobreza y aumento de la población	•		•	•	•	•			•	•	•			
Difícil situación de orden público									•		•			
Falta de recursos y de apoyo político al sistema	•	•	•	•	•				•		•			
Destrucción / Extracción de recursos culturales	•			•	•						•			
Maniobras militares en áreas aledañas									•			•		
Fragmentación de ecosistemas del entorno				•				•				•		
Presión de grandes núcleos urbanos e industriales / Presión turística	•		•		•			•			•	•		

MESOAMÉRICA

En **COSTA RICA** la intensidad de las amenazas varía de un área silvestre protegida a otra, dependiendo del entorno social que exista a su alrededor. Las áreas carecen de una política nacional para su ordenamiento territorial y de presupuesto para su cumplimiento. Como posibles mecanismos que podrían ser propuestos para ayudar a solucionar dicha situación, están los siguientes: impulsar proyectos productivos y sostenibles dirigidos a las comunidades aledañas a los parques; pagar los terrenos que se adeuden; brindar capacitación a las personas de la zona; impartir educación ambiental; reasignar más recursos para la protección y el control.

En **CUBA** se destacan las amenazas referidas al manejo y a la vegetación. Los impactos más frecuentes son la caza ilegal, la tala furtiva, la deforestación, el carácter ilegal del área, la falta de infraestructura y la insuficiente divulgación, educación y formación ambiental. Una comparación con la situación en 1989, arroja un aumento de los problemas con respecto a la flora y la fauna (consecuencia lógica de la situación especial del país, la que ha disminuido en la actualidad gracias a las medidas tomadas) y una disminución relativa de los problemas relativos al manejo por diferentes causas.

En **EL SALVADOR** los principales tipos de amenazas son: la expansión de la frontera agrícola, la sobreexplotación y la contaminación de los recursos (flora, fauna, suelo y agua), los incendios forestales, la caza indiscriminada, la defo-

restación, las invasiones, los asentamientos ilegales, la destrucción de sistemas costeros y marinos, la creación de infraestructura física dentro de las áreas, la inseguridad en la tenencia de la tierra, la escasa educación ambiental y la falta de planes de manejo u operativos, de capacitación e investigación, de reglamentación, de recursos y de apoyo político.

En **GUATEMALA** se registran las siguientes amenazas: el avance de la frontera agrícola; la falta de tenencia de la tierra, por parte de la población rural; la ausencia de una política nacional respecto al uso sustentable de los recursos naturales renovables y a la coordinación interinstitucional; el escaso nivel de conciencia acerca de la importancia de las áreas protegidas, así como de los compromisos políticos, económicos y sociales del país; las actividades extractivas; y la falta de tecnologías para hacer un uso sustentable de los recursos naturales.

En **HONDURAS** las amenazas más frecuentes son: los conflictos tanto en el uso como en la tenencia de la tierra (de manera especial en las áreas protegidas declaradas), la deforestación, los incendios forestales, la cacería de fauna silvestre, la expansión de las industrias de camarón y de café, la agricultura y la ganadería de ladera, los asentamientos humanos y el desarrollo de infraestructuras sin planificación. Estas amenazas tienden a aumentar debido a la aplicación de políticas macroeconómicas neoliberales, con las cuales se incrementa la producción nacional (productos tradicionales y no tradicionales).

En **MÉXICO**, entre las amenazas más importantes se destacan los incendios forestales, la contaminación, la agricultura y la ganadería, los asentamientos humanos, la tala y el aprovechamiento forestal clandestino, la cacería, el saqueo de tierras y de restos arqueológicos, la pesca comercial autorizada,

las instalaciones inadecuadas y la erosión por diferentes usos.

En **PANAMÁ** se destacan los siguientes impactos: los incendios forestales, la pérdida de bosques y de la biodiversidad, el turismo no planificado, los patrones de pobreza, los sistemas actuales de tenencia de la tierra, las prácticas agrícolas extensivas, la demanda y la extracción de leña, la cacería ilegal, las vías de penetración y la extracción de recursos minerales.

En **NICARAGUA** se consideran como graves amenazas el avance de la frontera agrícola, la inestabilidad en la tenencia de la tierra, el desconocimiento técnico del manejo de los recursos naturales y su creciente demanda, el tipo de desarrollo agropecuario, el desarrollo industrial, la política económica, las concesiones en las áreas (mineras, pesqueras y forestales), el ajuste estructural, la falta de presupuesto, el aumento de la población y la ejecución de grandes proyectos de desarrollo.

En **REPÚBLICA DOMINICANA** la Dirección Nacional de Parques no ha podido enfrentar las amenazas debido a la falta de recursos económicos. Para lograr una adecuada gestión es necesario aumentar el número de vigilantes, promover la participación comunitaria y establecer estructuras que faciliten el trabajo del personal; además se requieren medios de transporte y equipos de comunicación radial.

SUDAMÉRICA

En **ARGENTINA** las amenazas se clasifican en dos niveles:

1. Recursos naturales protegidos. Diferentes actividades humanas pueden poner en riesgo los recursos que existen dentro de las áreas protegidas; a saber: las grandes obras de infraestructura (represas, oleoductos, etc.), la introducción voluntaria o involuntaria de exóticas especies de animales y vegetales, la caza furtiva y la captura de especies protegidas. En áreas de categorías menos estrictas las acciones permitidas pueden ser pobremente reguladas, conduciendo a la sobreutilización de los bosques y de los pastizales o estepas, incluyendo en casos severos la destrucción de sistemas hídricos, la erosión de suelos y la desertificación. En ciertos casos puede ser importante el impacto de actividades contaminantes de origen externo a las áreas protegidas, así como la dispersión de patógenos.

2. Instituciones encargadas de proteger las áreas. Las principales amenazas de este tipo se relacionan con la falta de una adecuada financiación para el Sistema de Áreas Protegidas, debida a la escasez de presupuesto público y a la debilidad para generar fondos propios, procedentes del uso público u otras fuentes. Las consecuencias de esta situación se manifiestan en la incapacidad para mantener el personal y en la imposibilidad de invertir en una capacitación permanente, acorde con los cambios locales y globales; además, resulta difícil mantener la infraestructura física y lograr un equipamiento mínimo.

En **BOLIVIA** los principales impactos que causan efectos negativos en los ecosistemas naturales y por lo tanto en las áreas protegidas son: la explotación de maderas preciosas, la apertura de bosques naturales por efecto de la colonización dirigida o espontánea, la tala para la instalación de parcelas agrícolas, la explotación selectiva de palmeras para la extracción del palmito, la explotación de bosques

para la extracción de carbón, la tala o chaqueo en terrenos de pronunciada pendiente, las quemas no controladas, el reemplazo de superficies de bosques naturales por pastizales o la reforestación con especies introducidas, el sobrepastoreo de praderas naturales, el reemplazo de pastizales nativos por pastos exóticos, la caza con fines de subsistencia o para la obtención y comercialización de cueros, pieles y carne, la exploración petrolífera, la instalación de oleoductos y gasoductos, la explotación aurífera mecanizada o con uso de agentes químicos, el movimiento de tierras para la apertura de caminos y, por último, la alteración de las cuencas.

En **BRASIL** las principales amenazas son: la caza para subsistencia, la recolección de huevos de tortuga, la pesca comercial, los incendios y las quemas, el comercio de animales silvestres, la pequeña minería, el turismo mal orientado, la invasión de colonos, la extracción de madera y otros productos vegetales, la fragmentación de ecosistemas del entorno, la utilización de elementos fluviales como medios de comunicación, las rodovías que atraviesan las unidades, la presencia de ganado y la extracción de petróleo, gas natural, sal y carbón.

En **COLOMBIA** las amenazas se han mantenido prácticamente invariables en los últimos cinco años. Sin embargo, para poder contrarrestarlas, la UAESPNN ha brindado nuevas herramientas jurídicas y normativas. En este sentido se han logrado algunos avances.

En **CHILE** las amenazas directas a las áreas silvestres protegidas surgen en un escenario que resulta favorable para su existencia. Por otra parte, las autoridades políticas aún no valoran el aporte que pueden hacer estas áreas al desarrollo nacional, lo que redundaría en la escasez de recursos y de apoyo político al sistema, así como en la ausencia de un adecuado respaldo legal para su defensa. En los últimos cinco años la mayoría de las amenazas se ha mantenido constante; sin embargo, se han hecho importantes esfuerzos, entre ellos la promulgación de la Ley de Bases del Medio Ambiente, cuerpo legal que norma las actividades en las áreas protegidas.

En **ECUADOR**, de las 24 áreas protegidas establecidas oficialmente la mayoría tiene serios conflictos, puesto que el Estado no posee una adecuada capacidad de manejo. Otro problema es la pérdida de diversidad biológica debido a la destrucción de los bosques naturales. La falta de una política nacional de gestión ambiental genera graves conflictos en el manejo de las áreas protegidas. Además, las entidades estatales no respetan la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, las cuales otorgan concesiones petroleras y mineras en parques nacionales y reservas naturales.

Las políticas nacionales de colonización todavía fomentan la invasión de las áreas naturales y la conversión de los bosques en pastos o cultivos. La inseguridad en la tenencia de la tierra promueve la deforestación y debilita los regímenes indígenas de propiedad comunal, los cuales tradicionalmente han fomentado la conservación de los bosques naturales. Varios factores limitan el manejo adecuado de las áreas protegidas; los más importantes son: la falta de coordinación entre las instituciones públicas y entre las entidades gubernamentales y las privadas que tienen injerencia en los recursos naturales, la escasez de recursos financieros, la falta de personal y equipo, la carencia de interés y apoyo tanto del

sector político como de la sociedad civil. En general, los problemas de conservación de las áreas protegidas se agudizan debido a las siguientes actividades: la expansión no planificada de la frontera agrícola, el desarrollo de obras de infraestructura sin estudios sobre el impacto ambiental, la extracción de madera, la cacería y la pesca, el sobrepastoreo, la introducción de especies y los incendios provocados por el ser humano.

En **PARAGUAY**, además de las amenazas detectadas, se observan algunas deficiencias en la gestión; tales como: insuficientes recursos financieros para el manejo de las áreas; falta de personal capacitado en administración; escasos recursos financieros para asignar un adecuado salario al personal y para la provisión de equipos y elementos de campo; carencia de instancias no gubernamentales interesadas en aspectos de conservación y manejo de los recursos naturales; deficiente marco legal; conflictos de tenencia de la tierra, producto de límites inadecuados y ocupaciones ilegales; falta de coordinación con otras instancias del Estado.

En **PERÚ** las amenazas se clasifican en dos grandes grupos. El primero se refiere a las amenazas de carácter institucional y estratégico que afectan la fortaleza del sistema y que generalmente resultan asociadas a intereses económicos importantes y a proyectos de desarrollo energéticos, mineros o similares. Esto redundaría en el escaso entendimiento que se tiene acerca del rol de las áreas protegidas, en la persistencia de propuestas desarrollistas de corto plazo contrarias a los objetivos y a la naturaleza de estas áreas, y en una aplicación extrema de políticas de apertura de mercado y liberación de la economía, que pueden llevar a tomar decisiones sobre su gestión y su uso, comprometiendo su integridad y su estabilidad. Asimismo, la extrema pobreza de la mayor parte del sector rural, se constituye como una de las principales amenazas.

En el segundo grupo se destacan las amenazas derivadas de actividades locales; a saber: la falta de resolución para abordar en el Sistema los problemas sociales y humanos que lo afectan; el desarrollo de actividades extractivas o de uso directo sin un manejo adecuado; el turismo no controlado, que crece en forma explosiva; las actividades subversivas que aún persisten; y el cultivo de coca.

En **URUGUAY** se presentan amenazas en las áreas protegidas establecidas, en su entorno y en las áreas propuestas que aún no han sido incorporadas al Sistema. En el primer caso, salvo algunas excepciones, las amenazas aún no han configurado situaciones irreversibles. En los últimos años se ha intensificado el turismo informal en las áreas protegidas costeras; aunque se han iniciado acciones orientadas a su control. En cuanto a las amenazas al entorno y a las áreas protegidas propuestas, se destacan el desarrollo del turismo masivo tradicional (humedales cercanos a Punta del Este) y el desarrollo de algunos rubros productivos como la agricultura (cultivo de arroz en humedales al norte del país). Adicionalmente, las zonas marinas y fluviales, que no integran las áreas protegidas existentes pero que están vinculadas a ellas, se hallan bajo la amenaza de actividades pesqueras no idóneas e ilícitas, que superan las actuales capacidades de fiscalización. Cabe señalar, además, que muchas de las áreas propuestas están en manos privadas y se encuentran bajo un régimen de producción extensiva, el cual es otro factor que amenaza su conservación.

En **VENEZUELA** las amenazas afectan la estabilidad de las áreas naturales protegidas, la cual depende del cumplimiento de los objetivos de manejo. Durante los últimos cinco años se ha observado un incremento en el uso de estas áreas. Las principales amenazas son: la deforestación, la caza y la pesca indiscriminadas, los incendios forestales, la erosión, la ocupación indebida, la contaminación, la destrucción de hábitats, la expansión de la frontera agrícola a expensas de los espacios naturales que ofrecen condiciones favorables para la protección ambiental o para la producción sostenida de recursos, la expansión de los ámbitos urbanos e industriales, y la sobreutilización con fines recreacionales y turísticos.

Para contrarrestar estos problemas se están aplicando mecanismos que fortalecen la gestión. Además, se han definido las directrices para el desarrollo de acciones de manejo, saneamiento, auditoría y monitoreo de los ecosistemas forestales, por medio de planes de guardería ambiental y de vigilancia y control.

5.2. USOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDA

5.2.1. TIPOS DE USOS EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE MANEJO

En general, todos los países pretenden que las categorías de manejo se usen de acuerdo con los objetivos que fueron propuestos para su creación. Esto difícilmente se logra y por lo tanto se disminuye la efectividad en el manejo integral de sus recursos naturales y la sostenibilidad de los usos. Al respecto se proponen algunos cambios, tales como mejorar la educación ambiental y desarrollar tecnologías para el manejo sostenible.

MESOAMÉRICA

En **CUBA** durante los últimos cinco años el uso de los recursos de las áreas protegidas ha experimentado cambios producidos por la crisis económica del país. Esto se ha reflejado en el aumento de la utilización de los recursos para satisfacer las necesidades primarias de la población local y de las poblaciones aledañas a dichas áreas (leña y carbón para cocinar, tumbas para cultivos, recolección de productos, caza y pesca). En algunas áreas de cayería, el uso turístico ha aumentado debido a la política nacional de incrementar el turismo de sol y de playa. Otros usos tradicionales como la extracción forestal, la ganadería y la pesca son realizados por las empresas estatales, fundamentalmente en áreas de la categoría áreas protegidas de recursos manejados (IV UICN) o en sectores que corresponden a otras categorías.

En **EL SALVADOR** los bosques originales se ven afectados debido a la explotación de madera (leña); estos terrenos permiten el avance de la frontera agrícola, causando el deterioro de la diversidad biológica.

En **GUATEMALA** el uso del suelo y de los recursos naturales en las diferentes categorías del SIGAP manifiesta una fuerte tendencia a la utilización de los siguientes productos: plantas medicinales, hojas y semillas, látex, madera para leña y para otros usos. El aspecto más preocupante es el cambio de uso para fines agrícolas y ganaderos y para el desarrollo de infraestructura hotelera en forma desordenada.

En **HONDURAS** no existe una información detallada sobre los tipos de uso que se presentan en las diferentes categorías de manejo de las áreas protegidas. En términos generales, los más comunes son la producción de agua, la cacería y la extracción de plantas y madera de color, así como la pesca artesanal y comercial. Las zonas de amortiguamiento se utilizan comúnmente para la agricultura y la ganadería de ladera y para el cultivo de café. Un uso menos generalizado, pero con bastante auge, es el ecoturismo.

En **MÉXICO** se desarrollan los siguientes usos: a) en las reservas de la biosfera, la investigación científica y la educación ambiental; b) en los parques nacionales, la investigación científica, la recreación, la educación y el turismo; c) en las áreas de protección de los recursos naturales, la investigación, la recreación, el turismo y la educación ambiental; d) en las áreas de protección de la flora y de la fauna, la educación, la repoblación, la propagación, la aclimatación, el refugio, la investigación y el aprovechamiento sustentable de especies; e) en los santuarios, la investigación, la recreación y la educación ambiental; f) en los parques y reservas estatales, la investigación, la recreación y la educación ambiental; g) en las zonas de preservación ecológica de los centros de población, la investigación científica y la educación ambiental.

En **PANAMÁ** los usos en las diferentes categorías de manejo son la investigación científica, la educación, la recreación y la producción hídrica para las actividades humanas.

En **NICARAGUA** la categoría I es utilizada para actividades científicas o de protección de la naturaleza; la categoría II, para desarrollar actividades educativas, recreativas y turísticas; la categoría III, principalmente para la conservación de características naturales específicas; la categoría IV, para la conservación, con intervención a nivel de gestión; y la categoría VI, para la utilización sostenible de los ecosistemas naturales.

SUDAMERICA

En **ARGENTINA** el tipo de uso ligado a las diferentes categorías de manejo se ha acentuado en los últimos años. Principalmente, se ha reforzado el rol de varias áreas protegidas, como soporte de una muy próspera y creciente industria del turismo. Por otra parte, se han producido pocos cambios en el tipo de uso, donde la categoría de manejo así lo exige. Además, se han obtenido algunos resultados positivos en los esfuerzos para mejorar el tipo de uso permitido. A continuación se resumen las principales tendencias notadas al respecto.

a) Las áreas protegidas de la categoría II (parques nacionales y provinciales) han tenido un incremento en materia de uso público, el único permitido en dicha categoría. En algunas áreas ha aumentado el número de visitantes provenientes de ciudades próximas a las mismas. Ello puede atribuirse a la mejora en los servicios y a los centros de atención al visitante. Un fenómeno similar se registró en otras áreas protegidas de varias provincias con atractivos turísticos, entre las que se destacan las áreas costeras de la provincia del Chubut y las zonas montañosas de Mendoza. En este sentido, las respectivas autoridades administrativas han mejorado la recaudación de derechos de acceso, con lo cual se

ha producido un gran avance en el autofinanciamiento.

b) Por lo que respecta a las mejoras en el uso de recursos dentro de las áreas de jurisdicción federal, se han obtenido diversos logros; tales como: la reducción de la carga de ganado; la ejecución de un plan para la reubicación voluntaria de pobladores; las gestiones para la creación de una zona de amortiguamiento en el entorno; la entrega, en propiedad comunitaria, de las tierras que ocupan dos comunidades indígenas pertenecientes a la etnia Mapuche; el desarrollo de planes de asistencia técnica en ordenación de la ganadería; la conversión de esta actividad en la prestación de servicios turísticos o en la reubicación de familias en varios parques nacionales de la misma región, fuera de las áreas protegidas.

c) El ecoturismo está cobrando una creciente importancia en las áreas protegidas, debido a los rasgos que lo diferencian del turismo tradicional. Esta actividad también se realiza en las áreas naturales no protegidas del país.

d) La silvicultura de bosques naturales constituye una alternativa viable para conservar porciones mucho más extensas que las ecorregiones boscosas. Sin embargo, en los últimos años no se ha registrado un incremento de la calidad ni de la extensión de la ordenación de bosques.

En **BOLIVIA** se presentan tres tipos de uso:

a) Turismo. La promoción del ecoturismo en las áreas del SNAP se realiza solamente en aquellas áreas que cuentan con planes de manejo o planes operativos aprobados. Esto implica fortalecer su base legal y administrativa, promover la participación de las empresas privadas y de las comunidades en el desarrollo de infraestructuras, asegurar beneficios directos a las poblaciones locales y regionales, implementar medidas para el control de visitantes y no sobrepasar la capacidad de carga de las áreas, considerando los estudios de impacto ambiental con sus respectivas medidas de mitigación y control.

b) Educación Ambiental. La interpretación y la educación ambiental ocupan un lugar destacado en los programas de uso público. Dentro de las políticas del SNAP se tiene previsto dar prioridad a la educación ambiental y a la capacitación de las poblaciones locales, para que éstas puedan asumir un rol protagónico en el manejo del área. Si bien ambas actividades están bajo la responsabilidad de la administración de las áreas, en especial la interpretación, también podrán participar las organizaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, procurando dar cumplimiento a los objetivos del plan de manejo y del plan operativo de las áreas.

c) Uso sostenible. Dentro del SNAP se ha previsto la definición de dos categorías de manejo, cuyos principales objetivos son la experimentación y la realización de programas de uso sostenible. Dichas categorías son las áreas naturales de manejo integrado (reservas de la biosfera) y las reservas nacionales de vida silvestre. Se considera que el establecimiento de unidades dentro de estas áreas permitirá al SNAP vincular la conservación de la naturaleza al desarrollo de las comunidades locales. Además, es necesario fomentar la investigación científica para orientar los programas relacionados con el uso de los recursos de la biodiversidad.

En **BRASIL**, según las categorías de manejo de protección estricta, los únicos usos permitidos son el turismo, la educación ambiental conservacionista y la investigación científica. La actividad turística en los parques nacionales varía de un bioma a otro y en los últimos años ha aumentado considerablemente. La educación ambiental se desarrolla en varias unidades de conservación, con el apoyo de las ONG. La investigación científica se realiza en las unidades de conservación de uso indirecto. En las áreas de protección ambiental se elabora un plan de gestión ambiental para utilizar los recursos en forma ordenada.

En **COLOMBIA** actualmente se adelanta la gestión de conservación de la biodiversidad, a través de varias categorías de manejo: de carácter estricto o de uso indirecto; y de uso directo o múltiple. El mayor desarrollo se encuentra en las categorías de conservación estricta, particularmente a través del SPNN. Este sistema incluye cinco categorías diferentes: reserva nacional, parque nacional natural, santuario de fauna y flora, área natural única y vía parque. En éstas sólo se pueden realizar actividades de conservación, investigación, educación, control y recuperación.

Por otra parte, existen categorías de manejo para las áreas protegidas naturales de carácter múltiple o uso directo, cuya administración y manejo se realiza tanto a nivel nacional como regional. Dichas categorías son: reservas faunísticas, reservas forestales, reservas para recursos hidrobiológicos, área especial de manejo integrado, distrito de manejo integrado y distrito de conservación de suelos. Es preciso aclarar que tanto las reservas forestales como el distrito de manejo integrado han sido declarados, pero no hay gestión en ellos.

En **CHILE** los usos contemplados en las diferentes categorías de manejo están ligados a los objetivos de las unidades de conservación. Dichas categorías son las siguientes:

- Reserva de región virgen. Sólo permite la investigación científica debidamente autorizada, de acuerdo con los objetivos de creación (conservación del área).
- Parque nacional, monumento natural y santuario de la naturaleza. Permiten realizar actividades de educación, investigación y recreación. Se procura dar cumplimiento a los objetivos de preservación y conservación de los ecosistemas y/o las muestras de éstos.
- Reserva nacional. Son permitidas la educación, la investigación, la recreación, la producción hídrica y el desarrollo de tecnologías para el aprovechamiento racional de la flora y la fauna.
- Parque marino. Sólo se permiten las actividades relacionadas con la observación y la investigación.
- Reserva marina. Sólo podrán efectuarse actividades extractivas por períodos transitorios, previa autorización de la entidad competente.
- Áreas de protección turística. Se prohíbe la tala de árboles cuando así lo requiera la conservación de la riqueza turística; pero no se especifica qué actividades se pueden realizar.

En **ECUADOR**, de acuerdo con las categorías de manejo, la Ley identifica los siguientes tipos de uso:

presiones sociales y políticas, y a la carencia de recursos suficientes que permitan el logro efectivo de la gestión. No obstante, en los planes de ordenamiento territorial y en los reglamentos de uso se contempla la posibilidad de permitir el desarrollo de actividades recreativas, en concordancia con los propósitos particulares de cada categoría de manejo. La ley prohíbe la cacería furtiva, la ampliación de la frontera agrícola y otras actividades incompatibles con la protección y conservación de las áreas; además, tiene facultad para sancionar las actividades que violan el régimen legal de protección ambiental.

5.2.2. EFECTIVIDAD EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES

DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y SOSTENIBILIDAD DE LOS USOS

En general, las áreas protegidas no son usadas de acuerdo con los objetivos de creación, lo cual dificulta el manejo integral de sus recursos naturales y la sostenibilidad de los usos. Considerando esta situación, los países proponen algunos cambios, tales como hacer esfuerzos por valorarlas, mejorar tanto la extensión como la educación ambiental y desarrollar tecnologías para el manejo sostenible.

MESOAMÉRICA

En **CUBA** uno de los cambios producidos en los últimos años, es el manejo integral y sostenible de los recursos de las áreas protegidas. Ello se manifiesta en la creación de grandes áreas de la categoría VI-UICN y en la tendencia a unir áreas de categorías más estrictas (categoría I-UICN) con áreas de categorías más flexibles (parque nacional, reserva ecológica, categoría II-UICN y otras), a través de corredores y zonas que en ocasiones presentan un manejo tradicional (extractivo-transformativo) de recursos. Este cambio, que ha significado la incorporación de los recursos tradicionales a las áreas protegidas, con toda la gama de nuevas acciones y retos de manejo, es una tarea en la cual se debe continuar trabajando para lograr una adecuada implementación.

En **EL SALVADOR** varias ONG han recibido apoyo económico para desarrollar proyectos específicos que son esenciales para la conservación de los recursos naturales. Sin embargo, dichos proyectos han sido de corta duración y no han contado con estudios adecuados para conocer sus efectos y sus frutos. Por otra parte, existe la necesidad de realizar algunas acciones para que los recursos naturales se vean como un todo. En este sentido resulta indispensable elaborar el plan de manejo para cada unidad y el plan rector del sistema.

En **GUATEMALA** las comunidades han respaldado el desarrollo de acciones tendientes a mejorar la efectividad del manejo.

En **HONDURAS** el manejo se manifiesta en el fortalecimiento de actividades tales como la delimitación, la demarcación, la educación ambiental en las zonas de amortiguamiento y el desarrollo de infraestructura para la protección de los recursos y para atender la demanda turística. Lo anterior ha contribuido a mejorar la capacidad de manejo de algunas áreas.

En **MÉXICO**, hasta 1994, las áreas naturales protegidas carecían de programas de manejo, de personal y de presupuesto. El único instrumento de

protección es el decreto mediante el cual pudo efectuarse su establecimiento. Cabe decir que estas áreas han resistido el avance de la colonización y de la frontera agropecuaria, gracias a su inaccesibilidad, en algunos casos. Debe reconocerse que en gran medida las áreas naturales protegidas se han mantenido al margen del desarrollo regional, en forma de enclaves institucionales y jurídicos, desaprovechando su enorme potencial para integrar nuevos espacios legales y operativos, con los cuales se puede efectuar el desarrollo económico sostenible.

A nivel gubernamental se están estudiando mecanismos que permitan el desarrollo de actividades de conservación, con criterios de sustentabilidad. Dada la escasez de recursos financieros, la política de conservación se ha concentrado en un número reducido de áreas, el cual abarca la mayor parte de la superficie que está bajo protección. Con base en esta política se protegen los ecosistemas más representativos del país, ya que en ellos se localiza su mayor diversidad. Los proyectos que están en proceso de realización, según el tipo de actividad, son: de conservación, de producción, de investigación, de educación, de difusión, de vigilancia, de infraestructura y de desarrollo social. Estas acciones llevan a cabo un gran número de actividades por parte de otras dependencias gubernamentales y organizaciones civiles de acuerdo con sus propios planes de trabajo y prioridades regionales.

En **PANAMÁ** durante los últimos cinco años, gracias al fortalecimiento técnico y financiero, se ha logrado mejorar la efectividad en el manejo de las áreas protegidas, así como su utilización a través de las diferentes zonificaciones.

En **NICARAGUA** existe una urgente necesidad de establecer áreas protegidas en forma adecuada, puesto que la población está creciendo considerablemente y los recursos naturales se están agotando con gran rapidez. Además, la utilización de tierras para la agricultura y otros usos obliga a los administradores a examinar las áreas existentes, a justificarlas, a clarificar sus objetivos y a aumentar la eficiencia del manejo sostenible para utilizar sus recursos.

En **REPÚBLICA DOMINICANA** la política nacional de manejo de las áreas protegidas ha sido consecuente con la ley mediante la cual fue creada la Dirección Nacional de Parques. A pesar de los esfuerzos que se han hecho para modificarla, puesto que en muchos casos resulta inadecuada, esta ley aún sigue vigente y prohíbe todo tipo de actividad humana en las áreas protegidas.

Tanto la DNP como las ONG, interesadas en el tema, han propiciado un cambio gradual que en la práctica todavía fomenta y permite ciertos usos de los recursos naturales existentes dentro de las áreas protegidas. La situación de estas áreas ha mejorado durante los últimos cinco años. No obstante, aún se presentan algunas deficiencias en el manejo integral; por ejemplo: se realiza una explotación no sostenible, sin ningún control; se hacen intentos infructuosos para impedir cualquier tipo de uso; y, en algunos casos, se estimulan las actividades sostenibles relacionadas con los recursos naturales.

SUDAMÉRICA

En **ARGENTINA** se ha comenzado a desarrollar indicadores para evaluar la sustentabilidad del uso turístico en las áreas que están bajo la jurisdicción de la APN. En los casos concretos que involucran un alto nivel de uso público, los contratos de concesión fijan los indicadores de impacto y sus mecanismos de evaluación, así como los de efectividad de las acciones de mitigación previstas. Con la aplicación de estos indicadores se ha podido comprobar la baja efectividad en el manejo sustentable de los recursos naturales que poseen las áreas protegidas de categorías menos estrictas; dicha efectividad resulta aún más baja cuando su manejo es integrado.

El 60% de las áreas protegidas correspondientes a la categoría VI, carece de control de terreno y el 40% tiene un control mínimo, que resulta insuficiente en términos de efectividad. En este último grupo, con algunas excepciones, se incluyen áreas que no cuentan con asesoramiento técnico, ni con un manejo destinado a implementar los usos sostenibles.

En general, muy pocas áreas protegidas no estrictas (reservas de la biosfera o reservas de uso múltiple), son administradas eficientemente. Respecto al manejo sustentable de los recursos naturales, se han logrado importantes avances en las áreas protegidas, en las estaciones experimentales, en las áreas de proyectos de desarrollo rural y en los establecimientos privados. En este sentido, es necesario realizar algunos cambios en las políticas de las áreas que pertenecen a las categorías menos estrictas; a saber:

- Valorar las áreas como un instrumento de carácter jurídico, que sea complemento de las áreas de conservación más estrictas. Esto puede lograrse mediante el empleo de estrategias de conservación, que resulten más favorables y comprensibles para la comunidad local.
- Fortalecer la capacitación del personal, haciendo énfasis en las necesidades de las áreas protegidas de categorías menos estrictas, cuyos problemas resultan complejos y están relacionados con la situación tanto de sus pobladores como de sus productores y con el manejo de sus recursos.
- Dedicar mayores esfuerzos a la fiscalización de las actividades productivas, a las tareas de extensión rural y al fomento técnico-financiero para el manejo sustentable de los recursos.
- Considerar que las innovaciones en el manejo del uso sostenible requieren de incentivos positivos. Para esto es necesario eliminar los incentivos negativos existentes, a fin de encaminar las actividades productivas de la población local.

En **COLOMBIA** se siguen utilizando los recursos naturales, pese a que esta actividad se encuentra prohibida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales. Son recientes las inquietudes sobre la sustentabilidad de esos usos, por lo cual todavía no se cuenta con suficiente información que permita realizar un diagnóstico adecuado. Las políticas ecológicas tampoco han logrado definir indicadores que señalen el impacto de su gestión. Por ejemplo, existen indicios de que las actividades de caza, tradicionales en algunos grupos indígenas, no están

alcanzando la sustentabilidad, debido a los siguientes factores: cambios tecnológicos, desplazamiento de las poblaciones de las zonas más ricas y agotamiento de algunas poblaciones de fauna.

Esta situación es casi generalizada en los parques nacionales pequeños, habitados por grupos indígenas. En los grandes parques nacionales de la Amazonia, la no sustentabilidad del uso (bien sea o no indígena) se da principalmente en pocas especies que son o fueron objeto de un intenso comercio. Se carece de información acerca de la sustentabilidad de otros tipos de usos, como son la extracción de maderas y el cultivo de productos vegetales, y existe la sospecha de que en el país ya se ha producido un importante saqueo, incluso en las áreas protegidas que poseen especies de maderas valiosas; tales como: el comino (*Aniba perutilis*), en la zona andina; la caoba (*Swetenia macrophyia*), en tierras bajas; y las orquídeas, en la zona andina principalmente.

Por otra parte, aunque no se han cuantificado los usos de los recursos naturales hidrobiológicos, dentro y fuera de las áreas protegidas marinas y costeras, se presume que algunos parques de dichos ecosistemas están cumpliendo un importante papel en el mantenimiento de las poblaciones naturales de fauna íctica y de moluscos. En las zonas aledañas a los parques se presenta una intensa explotación de dichas especies; por lo tanto, se colige que las áreas protegidas están dando cumplimiento a la sustentabilidad del uso, a nivel regional.

En **CHILE** durante los últimos cinco años el manejo integral y sostenible de los recursos naturales de las ASP se ha enfocado en dos sentidos:

a) Desarrollo del ecoturismo. El turismo ecológico involucra el uso no consuntivo de los recursos del área. En ese sentido, se ha lanzado una intensa campaña, mediante el otorgamiento de concesiones, para motivar el interés del sector privado en el desarrollo de planes y proyectos ecoturísticos.

b) Ordenamiento de recursos. Con base en el uso sostenible de los recursos de las reservas nacionales, en algunas de ellas se están iniciando planes de ordenamiento forestal y de ordenamiento praterense, destinados a optimar su productividad sin perjuicio de los recursos. No obstante, para avalar su realización y como una forma de garantizar la sustentabilidad de los planes o proyectos de mayor envergadura, la legislación vigente estipula que previamente se deben realizar los estudios de impacto ambiental.

En **ECUADOR** el manejo de los recursos naturales en las áreas protegidas y la sostenibilidad de sus usos, se realizan con base en los siguientes aspectos: identificación, localización, control, vigilancia y regulación legal. Sin embargo, es necesaria la investigación de dichos recursos para definir también su uso desde el punto de vista técnico.

En **PARAGUAY**, hace un lustro existían unidades de conservación declaradas sobre propiedades privadas, sin estudios técnicos, muchas con agricultura y ganadería, ubicadas dentro de inadecuadas categorías de manejo. Actualmente se da prioridad a la recategorización de dichas unidades, de acuerdo con sus necesidades de conservación y de manejo. Se puede decir que el SINASIP está experimentando algunas dificultades ocasionadas por la falta de recursos

financieros y de normas legales que permitan aplicar la Ley de áreas protegidas (i.e., funcionamiento del subsistema de áreas protegidas privadas), y por la regularización de la tenencia de la tierra dentro de algunas unidades de conservación. Por otra parte, se viene consolidando el papel de las ONG en el manejo de las ASP, a través de convenios y de la ejecución de proyectos conjuntos.

En **PERÚ** durante los últimos cinco años se han desarrollado algunas experiencias exitosas, en especial respecto a la regulación de ciertos usos tradicionales que implicaban la extracción de recursos en las áreas de protección estricta. Además, en diversas reservas nacionales, donde es posible aprovechar la fauna silvestre, se han obtenido excelentes resultados que sirven como base para llegar a un manejo efectivo y sostenible de los recursos. En este sentido, ha resultado valioso el apoyo de las comunidades, las cuales, sin embargo, todavía carecen de una base sólida de organización. Para favorecer la sostenibilidad del Sistema, es necesario controlar los recursos biológicos en las áreas protegidas o en sus zonas de amortiguamiento, mediante la búsqueda de nuevas alternativas de uso, la capacitación permanente y el cuidadoso seguimiento técnico de los planes establecidos.

En **URUGUAY**, si bien el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ofrece distintos servicios y técnicas para el manejo integral de los recursos naturales, tanto a nivel de las áreas como a nivel nacional, todavía resulta necesario profundizar dicha integración y disponer de mayores recursos materiales. Además, se requiere fortalecer e intensificar la coordinación interinstitucional, en especial con aquellas instituciones locales que poseen una marcada presencia en la zona de influencia de las áreas. El aprovechamiento de los recursos naturales de las áreas se ha realizado generalmente en forma sostenible, sobre la base de un asesoramiento técnico adecuado, el cual, desde hace tres años, se le brinda de manera especial a los pescadores artesanales de las áreas costeras.

En **VENEZUELA** el manejo integral de los recursos de las áreas naturales protegidas se logra en la medida en que se protejan y conserven los mismos, en el espacio y en el tiempo, para dar cumplimiento a sus fines más trascendentales de significación social y humana. En este orden de ideas, se han establecido normas generales para regir la administración de estas áreas. Respecto a la asignación de los usos permitidos, la regulación de las actividades y las modalidades de administración propiamente dichas, que se adaptan a la realidad de cada una de ellas, representan un invaluable avance en cuanto a su planificación, porque crean la base para garantizar la operatividad en la ejecución de los programas de manejo.

5.2.3. PRINCIPALES IMPACTOS ADVERSOS O PROBLEMAS CAUSADOS POR LOS DIFERENTES USOS Y LA INFRAESTRUCTURA CONEXA, INCLUYENDO LA NECESIDAD DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL COMO REQUISITO PREVIO

Sobre este punto varios países no presentaron un informe profundo y algunos ni siquiera lo mencionan. En general, los principales impactos o problemas causados por los usos y la infraestructura conexas, se confunden con las amenazas. Entre ellos se mencionan nuevamente las prácticas agropecuarias no adecuadas y la instalación de grandes hidroeléctricas y de infraestructura turística en las áreas protegidas. En el siguiente cuadro se resumen estos aspectos:

Cuadro 12. Principales impactos adversos o problemas de las áreas protegidas

PRINCIPALES IMPACTOS ADVERSOS O PROBLEMAS	PAÍSES														
	MESOAMÉRICA						SUDAMÉRICA								
	C O S T A R I C A	E L S A L V A D O R	G U A T E M A L	H O N D U R A S	N I C A R A G U A	P A N A M Á	R. D O M I N I C A N A	A R G E N T I N A	B O L I V I A	B R A S I L	C O L O M B I A	C H I L E	P A R A G U A Y	U R U G U A Y	V E N E Z U E L A
Falta de implementación (áreas de papel)		•	•				•								
Aumento de presión en el uso de los recursos		•	•	•	•							•	•	•	
Falta de soporte legal y de regulaciones		•	•										•	•	
Falta de recursos reales y potenciales		•	•		•		•								
Falta de compatibilidad		•													
Falta de personal capacitado		•	•												
Pérdida de hábitat y de ecosistemas primarios			•			•				•			•	•	
Pérdida de biodiversidad en todos los niveles		•	•	•	•					•			•	•	
Tala, caza, pesca legal o ilegal		•	•	•	•		•			•	•	•	•	•	•
Obras hidroeléctricas, mineras, viales y turísticas		•	•		•		•	•			•	•			
Prácticas agrícolas y pecuarias no adecuadas (tradicionales)		•	•	•	•		•	•		•	•	•			
Contaminación		•	•		•	•	•			•	•	•	•	•	•
Proyectos de infraestructura sin EIA			•	•			•								
Introducción de especies vegetales y animales							•	•				•	•	•	
Conflictos sobre la tenencia de la tierra				•	•		•			•					
Ampliación de la frontera agrícola			•	•	•	•	•			•				•	
Ocupantes ilegales			•							•	•			•	
Explotación minera y de hidrocarburos			•				•				•		•	•	
Aumento de la deforestación			•			•				•		•			
Erosión / Degradación de suelos			•	•		•			•				•	•	
Compactación de suelos			•			•			•				•	•	
Aumento de la producción de basuras			•	•		•			•	•			•	•	
Merma de caudales			•										•	•	
Destrucción de cuencas altas			•				•			•			•	•	
Reducción de la zona núcleo				•											
Incendios forestales					•					•					
Impactos sociales derivados del turismo										•			•		

MESOAMÉRICA

En **CUBA** se destaca el aumento de las presiones sobre las áreas protegidas, como producto de la situación económica del país. El principal impacto negativo que enfrentan las áreas protegidas es la pérdida de la biodiversidad cuando se implementan diferentes proyectos de infraestructura. La expansión agrícola constituye uno de los problemas más generalizados en las áreas, puesto que incrementa la presión sobre sus recursos.

En **GUATEMALA** los principales impactos son: el avance de la frontera agrícola y el desarrollo de infraestructura hotelera y petrolera, que se traducen en el establecimiento de vías de acceso hacia las áreas protegidas, dando origen a la invasión desordenada y sin control; la contaminación de los ecosistemas por el inadecuado manejo de las basuras y los desechos líquidos; la pérdida del hábitat natural de especies silvestres sensibles a la perturbación antrópica; la presión por el uso de los recursos naturales y el cambio de uso del suelo. Aunque la ley obliga a realizar estudios de impacto ambiental previos a cualquier obra que afecte o no el ambiente, dicha norma no ha sido eficaz para evitar los impactos negativos sobre el medio, incluyendo a las áreas protegidas.

En **HONDURAS**, dentro de los principales problemas causados por los usos de las áreas protegidas, se destacan: la disminución del área física de diferentes ecosistemas, la presión sobre los recursos pesqueros, la reducción de las zonas núcleo en las áreas silvestres ya declaradas bajo protección, la alteración del paisaje con potencial turístico y la evidente debilidad institucional de la AFE-COHDEFOR para tener una mayor presencia en las áreas silvestres.

En **PANAMÁ** los principales impactos son la contaminación y la pérdida de hábitat. Desde 1994 se desarrollan evaluaciones del impacto ambiental, reguladas por ley.

En **NICARAGUA** los impactos están relacionados con la contaminación, la acumulación de desechos sólidos, la sedimentación y erosión, y los incendios forestales.

En **REPÚBLICA DOMINICANA** se presentan los siguientes problemas que afectan en gran medida la conservación de las áreas: los usos tradicionales del suelo, en especial la agricultura comercial; la ganadería; la tala de vegetación; la captura de especies marinas que tienen problemas de conservación; la sobrepesca y la realización de actividades prohibidas, como la cacería de aves o la recolección de sus huevos; el represamiento de los arroyos; el levantamiento de antenas de comunicación, con infraestructura asociada; la introducción de especies de fauna y flora ajenas a las áreas protegidas; y los conflictos sobre la tenencia de la tierra. Este último problema es muy grave, ya que la mayoría de las tierras en que se encuentra el conjunto de las áreas protegidas son propiedad de particulares que las venden a inversionistas extranjeros, los cuales a su vez presionan al gobierno y a la DNP para que les permita hacer toda clase de construcciones. Estas actividades, que son ilegales, no cuentan con un estudio adecuado sobre el impacto ambiental. En los últimos cinco años algunos de los impactos mencionados han disminuido en ciertas áreas y aumentado en otras.

SUDAMÉRICA

En **ARGENTINA** no hay suficiente información cuantitativa sobre la intensidad y extensión del impacto de los diferentes usos en las áreas protegidas y en las áreas naturales. No obstante, se afirma que existen muchas experiencias de campo adquiridas por técnicos y profesionales idóneos de diferentes especialidades, quienes están capacitados para evaluar tanto el grado como la gravedad de los impactos; por ejemplo, respecto al pastoreo de un campo natural, a la explotación forestal, o a los efectos de un camino de acceso a un área determinada. La Administración de Parques Nacionales adoptó, desde 1994, un régimen especial para regular las evaluaciones del impacto ambiental dentro de las áreas del subsistema federal, con el fin de hacer más objetivo el análisis de los principales impactos derivados del uso de las áreas protegidas, de las concesiones de servicios y de las obras de infraestructura que las involucren. Este régimen ya se aplica en todo los proyectos de las áreas protegidas federales, contando con diferentes niveles de complejidad de las evaluaciones, con base en la escala y el tipo de proyecto.

En **BRASIL** los únicos usos permitidos en las unidades de conservación de uso indirecto o de protección estricta son el turismo, la educación ambiental y la investigación científica, ya que estas actividades, bien planeadas, producen poco impacto sobre los recursos naturales. Respecto a los parques nacionales con mayor flujo turístico, cuando se observa el comienzo de fenómenos como la erosión, la compactación de los suelos y la presencia de basura, resulta conveniente reorientar las actividades a fin de detener el avance de éstos y sus consecuencias negativas. Sin embargo, aún no han sido recopilados los datos para evaluar este tipo de impactos.

En **COLOMBIA**, según las normas vigentes, los impactos han sido clasificados en dos clases: los causados por las actividades ilícitas que realizan las comunidades humanas asentadas en áreas del SPNN; y los que, pese a derivarse de actividades ambientales negativas, logran ser compensados y amortiguados mediante estudios de impacto ambiental, los cuales son necesarios para obtener la respectiva licencia.

Con relación a los primeros, éstos vienen generalmente ligados con las actividades extractivas y aquellas destinadas a ampliar la frontera agrícola y ganadera de las comunidades humanas asentadas en las áreas del SPNN. Estos impactos repercuten en el cambio de uso de los suelos, de la conservación ecológica pasan a ser utilizados en procesos productivos, generalmente en contra de la aptitud de dichas áreas, deteriorando ecosistemas o reemplazándolos totalmente. Cabe señalar que la legislación colombiana acepta los procesos productivos de las comunidades indígenas dentro de las áreas del SPNN, cuando media la declaración de reservas y resguardos indígenas en superposición con los parques nacionales y cuando los sistemas productivos sean tradicionales y sostenibles en términos ambientales.

En **CHILE** los principales impactos y problemas de las ASP provienen de actividades ajenas a las comunidades; tales como: la ocupación ilegal; la introducción subrepticia de ganado doméstico en terrenos de las unidades; la

construcción de centrales hidroeléctricas, caminos, gasoductos e infraestructuras similares; la extracción ilegal de madera, fauna y otros recursos; y la explotación

minera. Varias unidades del SNASPE no cuentan con infraestructura para contrarrestar los impactos ambientales. En algunos casos el turismo recreativo produce lo siguiente: generación de basura, destrucción parcial de la vegetación, rayado de rocas y troncos, y daños en la infraestructura y en otros componentes del paisaje. Aunque el número de visitantes aumenta anualmente, los impactos señalados se mantienen estables.

En **ECUADOR** varios factores inciden en la generación de impactos; por ejemplo: se ha incrementado la presión política para obtener beneficios económicos a corto plazo; se otorgan concesiones indiscriminadas para la explotación de los recursos naturales; los métodos extractivos son caducos; y las actividades tienen poco control.

Las áreas protegidas soportan tres tipos de presiones: económicas estatales (petrolera, minera, hidrocarbúfera e infraestructura vial); económicas empresariales (explotación agrícola, industria forestal, industria camaronera y pesquera, industria minera); y población rural (colonización, reasentamientos humanos no dirigidos y sobreexplotación de tierras).

Respecto a las presiones estatales, debe decirse que cada entidad opera de acuerdo con sus planes, sin respetar otras jurisdicciones. La industria petrolera ha generado bastantes divisas; pero también ha producido la contaminación de gran parte de las hectáreas destinadas a la explotación hidrocarbúfera en la Amazonia, en la península de Santa Elena y en Esmeraldas. Por otra parte, las reservas de Cayambe-Coca y el parque Podocarpus enfrentan las mayores amenazas por el número de minas y de yacimientos existentes en su interior y en sus alrededores.

Dentro de las presiones económicas empresariales, se destaca la extracción de oro que se realiza en el parque nacional Podocarpus. Esta actividad ilegal ocasiona un desperdicio considerable de dicho recurso e implica, además, la utilización de mercurio para producir la amalgama de oro. Debido a esto, en las zonas mineras del parque se presenta no sólo un alto grado de contaminación, sino también un acelerado proceso de deforestación. Otro problema es el deterioro de la vegetación nativa de las áreas; sus principales causas son: la introducción de animales exóticos, el aprovechamiento de la madera para la industria y para la producción de leña, los incendios, la introducción de nuevos cultivos, y las actividades mineras y petroleras.

La presión rural se manifiesta en la colonización, entendida como proceso de ampliación de la frontera agrícola a través de la incorporación de tierras baldías. Esto afecta al Sistema de Áreas Protegidas, cuyo estado actual resulta preocupante, con respecto al uso y a la tenencia de la tierra en algunas reservas y parques nacionales. La pesca ilegal, especialmente de tiburones y pepinos de mar, constituye una seria amenaza para el parque nacional Galápagos, puesto que pone en riesgo sus recursos.

En **PARAGUAY** el impacto del uso turístico es mínimo, debido al difícil acceso a la gran mayoría de las áreas protegidas estatales, y a la falta de infraestructura de servicios básicos. Sin embargo, actualmente se están realizando estudios de capacidad de carga en aquellas unidades que toleren actividades

recreativas y de interacción con los recursos involucrados, para que no se produzcan conflictos en los diferentes usos. También se están elaborando planes de manejo y estudios de evaluación del impacto ambiental.

Respecto a los impactos del uso de las reservas naturales privadas, se pueden mencionar los siguientes: la erosión producida por el desmonte del terreno o por la falta de protección del suelo, con la consecuente pérdida de sus nutrientes; la sedimentación y colmatación de los cursos de agua; la contaminación del suelo y del agua por el uso de agroquímicos; la invasión de especies exóticas, especialmente de pastos; la muerte de especies de fauna, por la caza furtiva y la caza tradicional indígena. Entre los impactos potenciales se destacan los siguientes: la falta de regulación en la explotación de algunas especies, como la palma de *karanda*, para evitar que se conviertan en especies amenazadas; y el uso turístico, que mal planificado, podría sobrepasar la capacidad de carga, causando impactos negativos sobre las comunidades vegetales y animales, y sobre el medio físico.

En **PERÚ** los principales problemas del SINANPE están relacionados con la extracción de petróleo y otros recursos no renovables, que ponen en evidencia un conflicto legal con este sector. Otros problemas importantes son: la extracción de recursos hidrobiológicos, actividad que se realiza con fines comerciales y en forma no controlada; y el exceso de visitantes, que produce desperdicios y genera contaminación acústica y visual. Estos impactos sociales alteran los patrones de desplazamiento de las poblaciones nativas; incluso en algunas ocasiones hay resistencia al turismo, porque la conducta de algunos visitantes riñe con la de los lugareños. Por otra parte, se presentan alteraciones del paisaje, así como efectos negativos sobre la fauna, que afectan la reproducción de algunas especies.

En **URUGUAY** los principales impactos negativos causados por los diferentes usos y su infraestructura conexas, se relacionan con el turismo informal en las áreas costeras protegidas. Esta actividad es contraria a los objetivos de conservación de las áreas. Por lo tanto debe prohibirse, puesto que genera problemas como la acumulación de basuras, el deterioro del paisaje, la erosión de dunas costeras y de playas, y la alteración de hábitats de aves.

Por otra parte, con excepción de algunos estudios primarios en una de las áreas, aún no se han realizado estudios de capacidad de carga para estipular la cantidad de visitantes que pueden ser admitidos en cada área. Cabe señalar que en 1994 se reglamentó la Ley de evaluación del impacto ambiental, con la cual toda actividad, construcción u obra en las áreas protegidas o en sus alrededores, quedó sometida a la previa aprobación.

En **VENEZUELA** las medidas e instrumentos que se han venido diseñando y ejecutando para el cumplimiento exitoso de la gestión, han mejorado substancialmente la calidad de las áreas protegidas. No obstante, todavía se presentan problemas que generan impactos ambientales negativos; tales como: la pérdida de ecosistemas primarios, la degradación de los suelos, la contaminación del agua, la destrucción de los hábitats naturales, la merma de caudales, la explotación ilegal de los recursos forestales y faunísticos, la contaminación de los ecosistemas marinos y costero-marinos, la desaparición de especies endémicas, y la destrucción de cuencas altas.

5.3. POBLACIONES HUMANAS

5.3.1. CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES HUMANAS INSERTAS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y SU CARACTERIZACIÓN

En todos los países existen, en mayor o menor cantidad, asentamientos humanos dentro de las áreas protegidas. La relación entre las comunidades y la administración de las áreas protegidas ha mejorado, puesto que las primeras se han incorporado a los programas de manejo. No obstante, es necesario promover políticas para la gestión de estas áreas, con la participación de las comunidades, a fin de ampliar los beneficios directos derivados del manejo.

Debido a que este punto tiene respuestas muy diferentes por parte de los países de la región, no fue posible resumir la información; entonces, a continuación se describe la situación particular de cada uno:

MESOAMÉRICA

En **CUBA** las áreas protegidas tienen alrededor de 51.000 habitantes, los cuales están distribuidos así: en las reservas de la biosfera, 43.000 (85,2%), ya que son áreas de gran extensión; en los parques nacionales, 5.500 (10,7%); en las áreas protegidas de recursos manejados (las cuales no son reservas de la biosfera), 1.800 (3,6%); y por último, en las reservas ecológicas y en las reservas florísticas manejadas, 700 habitantes (1,3%).

La población total de las áreas protegidas se encuentra agrupada en 110 asentamientos humanos. La población dispersa oscila entre 1 y 30 habitantes por km²; aunque se destacan algunas áreas con una densidad menor: 1 habitante por km². La baja densidad en algunas zonas se debe a las limitaciones climáticas, hídricas y topográficas. La categoría de manejo que tiene mayores problemas con los pobladores rurales es el área protegida de recursos manejados, debido a los problemas que durante varios años se han presentado en su manejo. La mayoría de estos territorios fueron, básicamente, el refugio de pobres y desposeídos que se asentaron en sus tierras para desarrollar una agricultura migratoria de subsistencia.

En cuanto a la tenencia y al uso de las tierras, prácticamente la totalidad de las áreas protegidas analizadas son propiedad del Estado; sólo un pequeño porcentaje pertenece al sector cooperativo (pequeños agricultores asociados en cooperativas) y al privado, lo cual facilita notablemente la planificación de actividades e infraestructuras que pueden desarrollarse en estos territorios. Respecto al uso del suelo, prevalece el uso forestal, dado que la mayor parte de los territorios están cubiertos por bosques, en su mayoría naturales, por lo cual la preservación y el manejo racional constituyen objetivos fundamentales de las empresas forestales. Otras tierras son utilizadas para la ganadería (pastos), y algunas para la agricultura (café, frutales, etc.).

EL SALVADOR no cuenta con datos actualizados sobre los ocupantes de sus áreas protegidas (evaluación proyectada para 1997). Sin embargo, se conoce la presencia de numerosas comunidades, las cuales carecen de control demográfico, así como de una política definida.

En **GUATEMALA** es difícil determinar el número de personas que viven en las áreas protegidas, especialmente por el dinámico proceso de migración existente; no obstante, es un hecho que la mayoría de estas áreas se ubican en territorios donde existen poblaciones de diferentes etnias.

HONDURAS no tiene una base de datos que registre la cantidad de comunidades existentes alrededor de cada una de las áreas protegidas. La información está dispersa. Las ONG constituyen la fuente más segura; por ejemplo: en el parque nacional Jeannette Kawas se reportan 44 comunidades; en el refugio de vida silvestre Cuero y Salado, 10; en el parque nacional Pico Bonito, entre 7 y 8. En cuanto a las etnias, dos comunidades de la etnia Tolupán están ubicadas en las inmediaciones del parque nacional Capiro-Calentura; por lo menos cinco comunidades Garifunas se encuentran en los alrededores del parque Jeannette Kawas; y varias comunidades Pech, Garifunas y Miskitos se hallan en la reserva de la biosfera de Río Plátano. La reserva indígena Tawahka tiene habitantes de la misma etnia.

En **MÉXICO** sólo 22 áreas naturales protegidas tienen asentamientos humanos; aún no se cuenta con información sobre el resto de las áreas. La ocupación de las áreas por poblaciones indígenas oscila entre un 40,4% y un 100%, distribuyéndose en todas las categorías de manejo.

En **PANAMÁ** no se dispone de información estadística sobre los ocupantes de cada área protegida. En cuanto a la situación legal, algunos terrenos tienen títulos de propiedad y otros de derecho de posesión.

En **NICARAGUA** generalmente no hay información sobre el número de asentamientos o de pobladores del área de la reserva; en algunos casos ni siquiera se cuenta con información catastral para tomar decisiones sobre qué tierras adquirir o canjear. En la mayoría de las áreas existen asentamientos humanos, sobre los cuales no se cuenta con datos exactos. Respecto a las comunidades indígenas de Bosawas y cayos Miskitos, donde se concentra el mayor número, se tiene mejor información.

En **REPÚBLICA DOMINICANA** las poblaciones humanas están localizadas especialmente en zonas periféricas de las áreas protegidas. Éstas son habitadas por unas 58.000 personas aproximadamente. Las zonas periféricas tienen más de 200.000 habitantes, los cuales ejercen una presión directa, puesto que realizan actividades como la producción agropecuaria, la extracción de productos del bosque, el turismo, la apicultura y la pesca.

Los cambios efectuados en los últimos cinco años incluyen la declaración de nuevas áreas protegidas, de las cuales se desconocen datos sobre la población que las habita o las afecta. También se produjo el desalojo de los ocupantes de uno de los parques nacionales y su ubicación en otro sitio, el cual no tuvo éxito, puesto que aquellos regresaron al mismo lugar. En estos últimos años no ha variado el método de represión para contrarrestar la ocupación de las áreas protegidas. Por último, cabe añadir que tanto la Dirección Nacional de Parques como las ONG han estimulado el trabajo de las comunidades, ofreciéndoles alternativas de producción y de uso sostenible, a fin de minimizar la presión sobre las áreas protegidas.

SUDAMÉRICA

En **ARGENTINA** los asentamientos humanos son heterogéneos y varían según el área protegida, la región donde ésta se encuentra, e incluso según su forma. Los principales grupos de asentamientos incluyen: el personal que trabaja en el área protegida y sus familias; el personal de la aduana, de la gendarmería, de la policía y de otras instituciones, que por diversos motivos debe residir en ella; los asentamientos rurales de gran envergadura (estancias o explotaciones forestales); los pobladores rurales con actividades de subsistencia o economías de pequeña escala; las comunidades indígenas, principalmente en áreas protegidas del norte del país y en la reserva Lanín, al sur; los prestadores de servicios turísticos; y, en áreas de reserva nacional, los propietarios con residencia temporal o permanente.

En **BOLIVIA** la población humana de 12 áreas protegidas y de sus zonas de influencia, la constituyen más de 12.000 familias, entre campesinos, colonos y poblaciones indígenas de diferentes etnias.

En **BRASIL**, alrededor de 10.000 personas habitan las áreas de protección estricta. En la mayoría de los casos, no existe información sobre las características de los asentamientos humanos. Sólo se sabe que en tres de dichas áreas hay población indígena. Las áreas de protección se usan generalmente en agricultura, caza, pesca y turismo.

En **COLOMBIA** las áreas protegidas están habitadas por las siguientes poblaciones humanas: a) comunidades indígenas, organizadas mediante un proceso de titulación colectiva de su territorio (resguardos); b) comunidades autóctonas tradicionales (grupos indígenas y colectividades negras); c) campesinos asentados con anterioridad a la declaración del área por el Sistema de Parques Nacionales; d) comunidades campesinas organizadas, que no poseen títulos de propiedad de sus predios, pero cuyos modelos productivos son permanentes; e) colonos recientemente incorporados a las áreas protegidas con economías transitorias.

Actualmente se puede hablar de algún tipo de ocupación existente en 42 áreas del SPNN y de los agudos procesos de colonización que se presentan en 16 Unidades de Conservación. El área ocupada por colonos y propietarios se estima aproximadamente en un 7,61% del territorio total del Sistema, es decir 700.000 hectáreas donde, según la información obtenida en 1992, se encuentran asentadas más de 4.750 familias de escasos recursos y 87 familias que tienen una mejor situación económica. Solamente cinco áreas del SPNN, que son propiedad del Estado, se encuentran libres de cualquier ocupación. En la actualidad existen requerimientos de saneamiento territorial en por lo menos 38 ó 40 áreas del SPNN, que incluyen alrededor de 3.800 predios con 120.000 hectáreas de superficie. No obstante, la prioridad en estos momentos es el saneamiento de 20 áreas del Sistema, en las cuales se contabilizan 50 predios que suman 18.000 hectáreas

De las 46 áreas que integran el SPNN, 18 cuentan con asentamientos indígenas, ubicados en 28 resguardos y/o reservas indígenas; se trata de 5.000 familias que pertenecen a 34 etnias diferentes. El área traslapada es de 2.500.000 hectáreas (27% de la superficie total del Sistema de Parques Nacionales).

Las comunidades indígenas, en general, emplean un sistema de agricultura itinerante, basado en el uso intensivo de espacios culturales para el cultivo y en el uso extensivo de espacios silvestres para la recolección. Sin embargo, en varios casos estas comunidades adelantan actividades de colonización; tales como: la explotación de madera comercial, la cacería comercial, la comercialización de mejoras, la ganadería extensiva y los cultivos agrícolas.

Los colonos realizan actividades de tumba y quema de bosques a fin de establecer agricultura migratoria, mediante la cual desaparece el bosque y se convierte en potreros para la ganadería, que generalmente es muy incipiente cuando está en manos de los mismos colonos. Las regiones que ofrecen posibilidades para comercializar y valorar de alguna manera las mejoras, terminan siendo propiedad de particulares que tienen algún poder económico, quienes finalmente dedican toda el área a la ganadería extensiva. Algunas personas realizan actividades como la explotación de madera con fines comerciales; otras se dedican a los cultivos ilícitos, afectando pequeñas zonas del bosque.

Las áreas más cercanas a los centros urbanos y con mayores posibilidades de otorgar un valor económico a los productos obtenidos, se encuentran afectadas por las siguientes actividades: la agricultura, la quema del páramo para la permanencia temporal del ganado, la parcelación para construir fincas de recreo, el turismo, la pesca artesanal y comercial, el menoscabo de especies vegetales para la obtención de carbón y leña, la tala selectiva de especies comerciales, el ramoneo y la minería. Estas actividades son realizadas por personas de diferentes niveles socioeconómicos.

En **CHILE** las poblaciones humanas insertas en las áreas protegidas ocupan un 5,0% de la superficie total del SNASPE. Los ocupantes se clasifican en dos categorías: predios privados y ocupantes ilegales. Los primeros son 272 y abarcan aproximadamente 484.653 hectáreas. Los segundos incluyen 303 ocupantes en una superficie de 202.648 hectáreas.

En **ECUADOR** las áreas protegidas cuentan con escasa ocupación. En sus zonas de influencia ésta abarca entre un 84,4 y un 100,0% de la superficie. A pesar de que no se cuenta con estudios actualizados detallados, se puede decir que la situación para muchas de estas áreas no ha cambiado significativamente. Las excepciones son el parque Sangay, que en 1992 fue ampliado a casi el doble de su superficie, ocupando parte de los antiguos y de los nuevos asentamientos, y ejerciendo una gran influencia sobre el área; el parque Galápagos, que se encuentra en una de las provincias con la más alta tasa de crecimiento del país y que constituye uno de los focos de atracción de nuevos inmigrantes; y el parque Podocarpus, que debido a los importantes yacimientos de oro que hay en su interior, atrae en forma permanente a los mineros informales. Hasta el día de hoy, la relación entre las poblaciones asentadas en las áreas protegidas o en sus límites y los planes de conservación, no se ha concretado en programas bien diseñados y activamente ejecutados, lo cual ha conducido a situaciones de conflicto. Esto en parte se debe a la ausencia de una clara política que contemple tanto las condiciones como las características generales de las poblaciones nativas y de los inmigrantes.

En **PARAGUAY** no se cuenta con información sobre el número de poblaciones que habitan el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas.

En **PERÚ** existe una gran variedad de manifestaciones culturales. Entre los grupos que se relacionan con las áreas protegidas están la población indígena amazónica, la población indígena andina, los ribereños, los colonos campesinos y los pobladores urbanos.

En **URUGUAY** no hay comunidades indígenas; la población de este país se concentra en las ciudades; y la propiedad de la tierra se encuentra regularizada desde principios de siglo. Con base en lo anterior se puede afirmar que las presiones sobre las áreas protegidas son distintas de las que ocurren en otros países. Sin embargo, un caso singular, a nivel nacional, lo constituyen los asentamientos irregulares (350 viviendas) en el área de Cabo Polonio, la cual integra el monumento natural de Dunas y el monumento natural de Costa Atlántica. También existen poblaciones reducidas en el parque nacional lacustre Lagunas José Ignacio, Garzón y Rocha. -El parque Arequita (administrado por el MGAP) tiene una ocupación circunstancial que se está resolviendo en favor del Ministerio-.

En **VENEZUELA** la presencia de poblaciones humanas en las áreas naturales protegidas, desde el punto de vista de la concepción original de estas últimas, se encuentra en abierta contradicción. Esto se debe a lo siguiente: la creación de algunas áreas en espacios territoriales previamente ocupados (parques nacionales, monumentos naturales y refugios de fauna); y los procesos de ocupación ilegal por invasión (en todas las categorías de áreas naturales protegidas). En los parques nacionales hay 200.000 personas, de las cuales 18.875 son indígenas; en las reservas forestales, 2.983 ocupantes; y en los refugios de fauna, 1.200.

5.3.2. INCLUSIÓN EN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS COMPONENTES DE RELACIONES CON COMUNIDADES Y LA AMPLIACIÓN DE LOS BENEFICIOS DIRECTOS A LAS COMUNIDADES DERIVADOS DEL MANEJO DE LAS ÁREAS

MESOAMÉRICA

En **CUBA** la creación en 1995 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) ha contribuido a mejorar la gestión de las áreas protegidas. Este ministerio cuenta con dos centros especializados: el Centro Nacional de Áreas Protegidas (CNAP), encargado de dirigir, coordinar y administrar las áreas protegidas del país, promoviendo la participación de las comunidades locales en la gestión de dichas áreas y fomentando la asociación económica para disminuir los impactos negativos; y el Centro de Información, Divulgación y Educación Ambiental (CIDEA) que tiene entre sus funciones la educación ambiental.

Entre las actividades que desarrolla la población local en las áreas protegidas, se destacan: la silvicultura, tanto en la protección como en la extracción de especies del bosque para la producción de madera; la pecuaria, principalmente de ganado vacuno; la pesquera, donde también predomina la captura de langostas; la apicultura, con producción de cera y miel; la actividad turística, cuyo incremento es notable; y, en menor medida, los cultivos varios.

En **EL SALVADOR** los nuevos métodos empleados para financiar los proyectos destinados a la conservación de los recursos naturales, han hecho posible

que el manejo de las unidades de conservación no sólo sea responsabilidad del Estado, sino también de la sociedad civil. Esta circunstancia ha dado origen a la necesidad de establecer técnicas y políticas nuevas para lograr la interacción entre las comunidades y el uso sostenible de los recursos. Con este fin se han modificado algunas leyes (forestal y de vida silvestre), se han reorientado los anteproyectos de ley (áreas naturales y medio ambiente), y se han creado mecanismos institucionales que garantizan la aplicación de las leyes, a fin de facilitar la recuperación de los recursos naturales.

Gracias a las políticas de manejo participativo que se han venido implementando en el país, las comunidades se involucran más en la gestión de las áreas silvestres. Según el *Plan de acción forestal* es fundamental que las etnias y demás comunidades asentadas en los alrededores del bosque se hagan partícipes de las responsabilidades y beneficios que generan las actividades tanto productivas como de conservación. Este mismo documento enuncia que la política forestal de largo plazo debe estar orientada a propiciar el máximo desarrollo económico, ecológico y social en beneficio de la población que habita en el bosque y en sus alrededores.

En **MÉXICO**, mediante la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, se reconoce la participación y la diversificación de los actores sociales vinculados a la conservación; además se les otorga, entre otros, el derecho de establecer áreas naturales protegidas, y de administrar las ANP de

Por otra parte, las comunidades son consideradas como parte de la estructura organizativa interna de las ANP (comités técnicos y fideicomisos) y de la estructura del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

En varias áreas protegidas panameñas, la población local tiene

En **ARGENTINA**, para algunas áreas que tienen un mayor grado de desarrollo, se han implementado programas destinados a la reconversión de actividades agropecuarias en otras relacionadas con el uso público. Estas últimas resultan más rentables y por lo tanto mejoran la calidad de vida no sólo de los pobladores que las adoptan, sino también la de las poblaciones vecinas. En algunos casos estas reconversiones son impulsadas por los residentes de las áreas protegidas, con el propósito tanto de aumentar sus ingresos como de reducir el impacto negativo sobre los recursos naturales, producido por la actividad ganadera o forestal.

En varias áreas protegidas, gracias a la magnitud que ha adquirido el turismo, los beneficios directos e indirectos se extienden a casi la totalidad de los residentes en las localidades vecinas. Esto se manifiesta en las localidades de San Carlos de Bariloche, Calafate, San Martín de Los Andes y Puerto Iguazú, que en su orden corresponden a los parques nacionales Nahuel Huapi, los Glaciares, Lanín e Iguazú. Las relaciones entre la administración de esas áreas y la población vecina, se establecen a través de organizaciones intermedias, como las cámaras de comercio, de turismo, de hotelería, y las asociaciones de guías de turismo de montaña. Sin embargo, es necesario fortalecer los procesos de interconsulta y negociación de conflictos con estos importantes sectores que usan las áreas protegidas.

En **BOLIVIA** una de las políticas fundamentales del SNAP, constituye la incorporación de las poblaciones locales en la gestión de las áreas protegidas. Las estrategias que hayan de emplearse para promover dicho proceso deberán contemplar, entre otros, los siguientes aspectos: la participación en la administración, en la toma de decisiones y en actividades de uso sostenible de ecosistemas o de especies; la búsqueda de beneficios directos concretos provenientes de la gestión de las áreas protegidas; y el desarrollo de un lenguaje común, a través de procesos de educación y de amplia discusión;

En **BRASIL** la gran mayoría de las unidades de conservación están localizadas en sitios de difícil acceso, que ofrecen pocas alternativas para el desarrollo económico. Debido a esto la población del entorno no cuenta con una adecuada asistencia en materia de servicios básicos. Además, cuando se instala una unidad, se prohíben las actividades que solían desarrollar los habitantes de la región, lo cual origina una serie de situaciones que dificultan la implementación de las áreas protegidas. Para revertir este cuadro e integrar a la población en la unidad de conservación, a fin de obtener beneficios directos para las comunidades afectadas, se creó un grupo de trabajo, conformado por profesionales del IBAMA, cuya misión es desarrollar actividades destinadas a minimizar los impactos producidos por la creación de esas unidades.

En **COLOMBIA** la Ley 99/93 indica que cualquier persona puede intervenir en las disposiciones de carácter administrativo, relacionadas con actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, con lo cual se promueve la participación activa en las políticas de manejo de los recursos naturales. Actualmente la Unidad de Parques elabora una propuesta para establecer, de manera concertada con las comunidades indígenas, un plan de manejo que permita aplicar criterios de uso sostenible en las zonas traslapadas de los parques nacionales.

Además, en desarrollo del Programa de Coordinación Local y Regional, mediante el cual las unidades de conservación avanzan en el proceso de trascender el desarrollo regional para consolidarse como generadoras de servicios ambientales, se están efectuando los últimos ajustes al reglamento-marco sobre zonas de amortiguación de las áreas del SPNN, que contempla la creación de comités consultivos para reunir, con base en objetivos comunes, a todos los actores relacionados no sólo con la conservación sino con las actividades políticas, sociales, económicas y culturales de las regiones. Estas zonas constituyen la oportunidad actual que el país tiene para lograr tanto el funcionamiento del SINA como el ordenamiento territorial ambiental, bajo principios de equidad y sostenibilidad, y para procurar la reconversión de actividades (zoocría, agroforestería, ecoturismo y otras) que minimicen la presión sobre las áreas y generen beneficios de tipo social y económico, a fin de mejorar la calidad de vida de las poblaciones, en el marco del desarrollo humano sustentable.

En **CHILE** hasta la fecha no se ha avanzado en la ampliación de beneficios directos destinados a las comunidades rurales. No obstante, la Ley Indígena y la Ley de Bases del Medio Ambiente norman estas actividades. En el corto plazo será necesario considerar el tema.

En **ECUADOR** la política forestal y de áreas naturales y vida silvestre (1995) intenta fortalecer y capacitar a las organizaciones campesinas e indígenas comunitarias, a fin de asegurar su participación en los procesos de planificación, decisión, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas forestales.

De igual manera, la participación social requerida se establecerá con base en la identificación de problemas, teniendo en cuenta, además, el diseño, la ejecución y la evaluación en los diferentes procesos de formulación de políticas, planes y programas de manejo de las áreas naturales protegidas del país. La Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y de Vida Silvestre reconoce el derecho exclusivo de las comunidades nativas al aprovechamiento de los productos no maderables del bosque y de la vida silvestre en las tierras que están bajo su dominio o posesión. Adicionalmente se están discutiendo algunas políticas específicas relacionadas con las áreas protegidas y con la biodiversidad, que incluyen conceptos sobre el trabajo con las comunidades y sobre la obtención de beneficios.

En **PARAGUAY** se viene tratando este tema como parte de los planes de acción. Sin embargo, dentro del Fondo Especial de Áreas Silvestres Protegidas-Fideicomiso, se contempló que entre el 20% y el 30% debe ser canalizado hacia las comunidades locales, para proyectos de recuperación, protección y manejo de los recursos naturales localizados en las zonas de amortiguamiento.

En **URUGUAY**, dentro de los planes de manejo que se están elaborando, se considera incluir a las poblaciones locales en la gestión de las áreas protegidas. Esta inclusión se basa en la generación de puestos de trabajo, los cuales abarcan un amplio espectro de actividades; a saber: guías, personal de campo y administrativo, servicios de transporte, venta de alimentos y bebidas, fabricación y venta de artesanía, etc. En las áreas costeras protegidas los pobladores locales ya están desarrollando algunas de estas actividades.

En **VENEZUELA** el cumplimiento de la gestión se ve alterado por la presencia de poblaciones humanas en el interior de las áreas. Para solucionar este problema se han realizado acciones de saneamiento legal, que consisten en la reubicación de dichas poblaciones fuera de las áreas protegidas y de su zona de influencia directa, con la indemnización previa de los reubicados. Recientemente, con el propósito de preservar el patrimonio cultural en los parques nacionales, han sido admitidas las poblaciones que tienen más de cincuenta años de antigüedad y que poseen patrones culturales muy especiales, los cuales merecen ser rescatados, restaurados y mantenidos en el tiempo.

De esta forma, mediante el reglamento parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales (1989), se regula la continuación temporal de las actividades agropecuarias y se establece la posibilidad de zonificar los sectores ocupados, como poblados autóctonos o poblados turísticos, conservando su área natural de expansión. Asimismo, se mantienen los programas de saneamiento legal para las poblaciones que han invadido las áreas protegidas después de su creación, y para aquellas cuyos rasgos culturales no ameritan ser protegidos.

En cuanto a las reservas forestales, especialmente las localizadas al occidente del país, la ocupación es producto de la invasión, o del poblamiento posterior a la creación, avalado por decisiones gubernamentales. Para resolver esta situación, se promulgó el Decreto 636, mediante el cual se prohíbe la ocupación de las áreas protegidas y la ejecución de actividades contrarias a los objetivos de su creación, con el fin de desalojar a los ocupantes y de reubicar a los sujetos favorecidos por la Reforma Agraria. Sin embargo, por razones de tipo político, social y económico, dicho decreto no fue aplicado. En 1993 se creó un programa para recuperar las reservas biológicas invadidas, involucrando a sus ocupantes en el establecimiento de plantaciones forestales intensivas y sistemas agroforestales, situación que fue formalizada mediante un acta del convenio general entre el Estado y la asociación civil que los agrupa.

5.4. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

En general los países de la región no cuentan con programas nacionales que orienten la investigación. No obstante, algunas áreas individuales tienen programas, reglamentos y normas que regulan dicha actividad. A continuación se resumen los programas desarrollados en las áreas protegidas durante los últimos cinco años

MESOAMÉRICA

En **COSTA RICA** la mayoría de las áreas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación tienen programas particulares, establecidos con el propósito de supervisar y aprobar las investigaciones que realizan profesionales externos. Como un caso excepcional se cita el área de conservación de Guanacaste, en la cual se han identificado las prioridades de investigación para un mejor manejo. En los planes de manejo de las áreas protegidas se indican las actividades específicas que deben ejecutarse dentro de un programa de investigación, y se establecen algunas

necesidades importantes para el manejo del área. Algunas áreas no cuentan con personal capacitado para realizar los estudios programados, razón por la cual se busca el apoyo de las universidades, de las ONG y de otras instituciones.

En la mayoría de los casos se establecen convenios o se firman cartas de entendimiento entre la organización interesada en realizar la investigación y el MINAE. Si no existen convenios o cualquier otra herramienta de carácter legal, se otorga un permiso que exige el cumplimiento de los requisitos estipulados en la Ley de Conservación de la Vida Silvestre. Uno de dichos requisitos consiste en que los investigadores deben entregar informes parciales y un informe final a la institución.

En **CUBA** no se han desarrollado programas de investigación detallados sobre planificación y manejo. Los programas realizados se centran en el monitoreo de los ecosistemas y de algunas especies de plantas y animales, o en el desarrollo integral de las montañas: el primero tiene que ver con las áreas protegidas reconocidas a nivel nacional; y el segundo, incide en las áreas de recursos manejados, enclavadas en los principales macizos rocosos del país, las cuales están poco vinculadas con las áreas protegidas, y son, paradójicamente, las que han estado comprendidas dentro de los programas de investigación más importantes, desarrollados durante los últimos cinco años.

El monitoreo se refiere a la fauna y flora en general, e incluye los siguientes estudios: sobre las especies amenazadas, para establecer taxonomías, fenologías, hábitos de vida, formas de reproducción y de propagación; sobre la dinámica de los ecosistemas y el efecto de las perturbaciones causadas por el fuego o por la actividad antrópica, entre otros fenómenos; y otros estudios que van más allá de las fronteras de las áreas protegidas. En cuanto al desarrollo integral de montañas, los programas han contemplado aspectos socioeconómicos relacionados con estas zonas, haciendo énfasis tanto en el desarrollo forestal y cafetalero como en el progreso de las comunidades humanas.

En **EL SALVADOR** no hay programas de investigación. Sin embargo, existe información científica dispersa, como producto de tesis e investigaciones específicas realizadas con fondos internacionales, la cual no se encuentra sistematizada, ni recopilada en una sola base de datos, y además, no se guía por prioridades de investigación claramente definidas.

En **GUATEMALA** el CONAP formula las normas que rigen la investigación de la biodiversidad, de los ecosistemas y de los procesos ecológicos en las áreas protegidas. Algunas acciones concretas se resumen a continuación: formación y/o reforzamiento de un centro de documentación y de un banco de datos; caracterización e inventario nacional de la biodiversidad; registro de investigadores y universidades; plan de intercambio y repatriación de información; determinación de necesidades y prioridades; desarrollo de un plan nacional de investigación en áreas protegidas; y desarrollo de mecanismos de coordinación intersectorial.

En **HONDURAS** se han realizado los siguientes estudios: inventario de flora y fauna; estudios entomológicos; estudio poblacional sobre serpientes; estudios poblacionales sobre patos, palomas, reptiles y anfibios; estudios sobre aves rapaces y mamíferos pequeños; distribución de cocodrilos; situación y manejo de psitácidos; estudio económico sobre la cría de mariposas; estudios reproductivos; y monitoreo de aves.

En **MÉXICO** existe una gran diversidad de estudios encaminados al conocimiento de los procesos ecológicos que determinan la existencia y continuidad de las especies. Dada la importancia que esta actividad representa cada día, el gobierno federal, en su papel de gestor y administrador del patrimonio nacional, ha implementado un procedimiento administrativo para el conocimiento y control de la actividad científica relacionada con el medio natural.

Tomando como base los objetivos y metas planteados en cada proyecto, se ha determinado que el 49,4% son proyectos que están dirigidos al conocimiento de la ecología poblacional de los distintos taxos; el 28%, lo constituyen proyectos sobre inventarios faunísticos, y el 8,9% corresponde a proyectos relacionados con la flora. Los proyectos sobre taxonomía y sistemática (4,4%), y sobre fisiología de la reproducción (4,4%) no son temas de importancia en las áreas naturales protegidas. Por último, cabe añadir que de los proyectos realizados durante 1995 y 1996 en ANP, el 49,4% ha estado dirigidos al conocimiento de la biodiversidad; el 37,3% a la conservación de diversas especies de flora y fauna; el 12% al aprovechamiento adecuado de los recursos naturales; y el 1% al conocimiento de la etnobiología.

En **NICARAGUA**, dentro de las investigaciones que se han desarrollado durante los últimos cinco años, se destacan los siguientes temas: forestal en 4 unidades de conservación; socioeconómico en 9 áreas protegidas; recursos físicos en 11 áreas; flora y fauna en 14 áreas; ordenamiento territorial en 8 áreas; aspectos geológicos en 2 unidades de conservación; y arqueológicos en 3 unidades.

En **PANAMÁ** a nivel institucional no hay programas de investigación para el Sistema de Áreas Protegidas. Sólo existen algunos convenios para el desarrollo de investigaciones, establecidos con las universidades y otras instituciones. Por ahora no se dispone de un listado actualizado de las investigaciones que han sido desarrolladas. No obstante, se pueden señalar los siguientes temas que son objeto de estudio: determinación de la estructura poblacional de especies de tortugas marinas; sistemática, biogeografía y evolución de mamíferos en las islas de Bocas del Toro; aves de tierra firme; contenido de carbono en los bosques tropicales y su relación con el aumento de dióxido de carbono en la atmósfera; biodiversidad de ciertos grupos de insectos en los bosques; sobrepoblación y distribución de águilas harpía; reproducción y hábitos de alimentación de las iguanas; biogeografía de las abejas y sus parásitos; comparación de la taxa de aves de áreas montañosas aisladas, en varias zonas del neotrópico; identificación y elaboración de un mapa sobre el polimorfismo genético dentro de la corona de los árboles de barrigón y espavé; herpetofauna; relaciones hídricas y ecológicas de los árboles y hemiepífitas del bosque nublado; evaluaciones ecológicas rápidas en el Darién.

Algunas de estas investigaciones han contribuido a la elaboración de planes de manejo para algunas áreas protegidas, a proporcionar información básica para la reproducción en cautiverio de algunas especies de fauna silvestre, y a dar justificaciones técnicas para la creación de áreas protegidas y del Corredor Biológico Mesoamericano.

En **REPÚBLICA DOMINICANA** las investigaciones realizadas durante los últimos cinco años, contemplaron los siguientes temas: estudio ecológico sobre

los impactos y la regeneración biológica; conservación y manejo de la biodiversidad en zonas costeras; etnografía; factores económicos, sociales y demográficos; reconocimiento y evaluación de los recursos naturales en diferentes áreas protegidas; importancia histórica y ecológica de la cordillera central; colección de muestras de plantas de diferentes especies; estudios antropológicos; monitoreo de ecosistemas terrestres; estudios sobre poblaciones de aves, reptiles, peces, insectos, y especies exóticas.

SUDAMÉRICA

En **ARGENTINA**, en la mayoría de las áreas protegidas se realizan investigaciones científicas de diferente intensidad. Éstas dependen de la existencia de infraestructura, del apoyo institucional y del acceso a los centros de investigación. Debe señalarse que no siempre las acciones se han centrado en la solución de los problemas de manejo. Durante el último quinquenio, en las áreas bajo jurisdicción federal ha habido un mayor énfasis en el apoyo a la investigación relevante para la toma de decisiones sobre el manejo concreto de las áreas protegidas. (Ver tabla 10 del Informe Nacional).

También se han desarrollado programas de investigación, de largo plazo, en las siete reservas de biosfera que existen en la actualidad. Si bien los objetivos de los mismos son tan variados como las características de las reservas, se ha obtenido un cierto grado de información sobre la diversidad biológica, la dinámica de las comunidades y los aspectos socioeconómicos. No obstante, la asignación de recursos financieros a la investigación aplicada y el levantamiento de datos para el manejo de las áreas y de los recursos naturales, es aún muy reducida, si se tienen en cuenta la magnitud y la urgencia de muchos de los problemas detectados.

En **BOLIVIA** la investigación científica realizada en las áreas protegidas es poca. Únicamente la estación biológica del Beni cuenta con un programa de investigación a largo plazo. Dentro de las políticas del SNAP se contemplan, como las acciones más importantes que han de realizarse en los próximos años, la promoción de la investigación científica en las áreas protegidas y el impulso al desarrollo de una capacidad científico-técnica nacional, requerida para su gestión.

En **BRASIL** durante los últimos cinco años ha cambiado positivamente la situación de las investigaciones científicas realizadas en las unidades de conservación: se ha incrementado el número de los trabajos que se están desarrollando (en 1994 fue autorizada la realización de 58 proyectos de investigación; en 1995, la 104; en 1996, la de 110); y se ha estructurado el núcleo de investigación en el Departamento de Unidades de Conservación. A pesar de esto, aún no se ha alcanzado una situación ideal y se requieren mayores esfuerzos a fin de resolver las deficiencias, especialmente en cuanto a la falta de infraestructura y de financiamiento para la realización de estudios científicos.

De acuerdo con las solicitudes para realizar investigaciones, presentadas durante 1995 y 1996, los ecosistemas más demandados fueron la *mata atlántica* (29%) y el *cerrado* (25%), seguidos de los ecosistemas marinos y costeros (18%) y de la Amazonia (14%).

La mayor deficiencia que tienen las unidades es la ausencia de un programa de investigación que oriente los estudios, para ampliar en forma global el conocimiento de los ecosistemas y permitir el manejo científico de sus recursos naturales. Tampoco hay iniciativa para analizar los resultados, crear un banco de datos sobre la diversidad biológica en las áreas protegidas y establecer un programa de monitoreo ambiental en las mismas. Los temas de las investigaciones realizadas son muy variados, no existiendo en este momento una tipificación de los mismos.

En COLOMBIA, respecto a la investigación científica orientada al manejo

• Concertación de prioridades de investigación y definición de un estatuto básico de investigación en parques nacionales. Durante 1993 y 1994 se realizaron varios encuentros de concertación con los centros académicos y con los investigadores particulares, a fin de definir el Estatuto de Investigación para Parques Nacionales y los procedimientos que determinarán el rumbo de las investigaciones en este campo, haciendo compatibles los intereses particulares que poseen las distintas universidades y centros de investigación, con las necesidades de investigación de los parques nacionales. Esto puede contribuir a llenar los vacíos de información que existen en los diagnósticos socioculturales y biológicos del plan de manejo de cada área protegida, o a determinar los objetivos de manejo y la implementación formal de cada parque nacional y su implementación formal.

• Adecuación de infraestructura para centros pilotos de investigación. En asociación con los institutos de investigación del Ministerio del Medio Ambiente (Alexander Von Humboldt, SINCHI, INVEMAR y John Von Newman) se han venido realizando convenios de cooperación técnica para la implementación

En **ECUADOR** las áreas protegidas todavía no cuentan con instalaciones adecuadas para realizar investigaciones científicas. No obstante, existen algunas estaciones en la Universidad Católica y en la Universidad de San Francisco en el Yasuní. También se destacan los aportes del Proyecto SUBIR al conocimiento de la biodiversidad en el noroccidente del país.

Aunque la investigación científica debe ser la base para la planificación y el manejo de los recursos naturales, la información biológica se encuentra dispersa; además, es escasa y heterogénea. Asimismo, todavía resulta limitado el conocimiento sobre los usos tradicionales de la biodiversidad y sobre las relaciones socioeconómicas entre las áreas protegidas y las comunidades locales. Por otra parte, la mayoría de los estudios sobre el impacto ambiental se realizan a destiempo o no tiene un seguimiento eficaz que garantice el cumplimiento de sus recomendaciones. Como consecuencia de esto, los administradores de las áreas protegidas y quienes están vinculados con el tema de la biodiversidad, no poseen suficiente información biológica y social sobre la cual puedan basarse para tomar las decisiones de manejo. La falta de información científica se debe en gran parte a la carencia de una política nacional de investigación para la conservación de las áreas naturales y de la diversidad biológica. Esto se traduce en una evidente escasez de recursos financieros, de investigadores locales y de infraestructura básica para realizar las actividades de investigación. Todos estos factores limitan la capacidad científica y tecnológica del país y dificultan el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En **PARAGUAY** existen estaciones biológicas en los parques nacionales Cerro Corá y Caaguazú, y en la reserva del bosque natural de Maracayú.

En **PERÚ**, de acuerdo con las investigaciones científicas autorizadas por la DGANPES entre 1992 y 1995, la mayoría de los estudios se han realizado en el PN del Manú, en la reserva Tambopata Candamo y en la reserva nacional Pacaya Samiria; estas tres áreas están ubicadas en la Amazonia. Cabe destacar los estudios sobre la variedad de grupos taxonómicos de fauna y flora, y sobre la sucesión y caracterización de ecosistemas. La mayor parte de los investigadores proviene de los Estados Unidos de América.

En **URUGUAY**, a nivel universitario (Universidad de la República, Facultad de Agronomía, Departamento Forestal) se han realizado seis trabajos de tesis y dos estudios, relacionados con la vegetación, la recreación, la interpretación y el manejo en las áreas protegidas; también se ha realizado un estudio sobre la fauna (Facultad de Ciencias). Por su parte, la División de Fauna de la Dirección de Áreas Protegidas y Fauna del MGAP ha desarrollado cinco estudios sobre las aves.

En **VENEZUELA** los diferentes estudios realizados en las áreas naturales protegidas, han contemplado temas como la silvicultura, la botánica, la entomología y las especies forestales introducidas. Actualmente las investigaciones se están orientando hacia otros temas que también son relevantes; a saber: la problemática forestal, la fenología de especies nativas, la dinámica del bosque, la dispersión de semillas, los productos forestales no maderables, la calidad de las aguas, los inventarios de flora y fauna, la elaboración de mapas temáticos y los impactos producidos por actividades agrícolas, mineras, pesqueras y turísticas. Estas investigaciones van a satisfacer las necesidades particulares de cada una de las áreas.

6

Funcionamiento de las áreas protegidas

6.1. PERSONAL

Cuadro N° 13.a. Cuantificación del personal, su proporción en las áreas y necesidades según niveles, incluyendo profesionales, técnicos y guardas.

MESOAMÉRICA				
PAÍS	CANTIDAD DE PERSONAL	PROTECCIÓN EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS	NECESIDADES SEGÚN NIVELES	COMENTARIOS
COSTA RICA	Maestría = 13 Licenciatura = 57 Bachiller univ. =93 Otros = 632	No informa	No informa	
CUBA	Prof. y Técnico = 301 (a) Adm. y dirigente = 345(b) Guardas y obreros= 2983(c)	No informa	a = 350 b = 230 c = 1600	En los último 5 años el personal ha aumentado a una tasa promedio de 4,7% anual. Aun así el 65% de las áreas de significación nacional carece de administración.
EL SALVADOR	Profesionales = 13 Guardas y guías = 43	Of. Central: 8 Lic. Biol, 1 Ing. Civil, 2 técnicos, 2 Licen. Educac. Campo: 20 guardas, 13 guías turísticos, 10 en proceso.	No informa	
GUATEMALA	Profesionales = 9 Investigadores = 7 Guardas, peones = 268	Prácticamente el 100%	No informa	Se refiere a las áreas protegidas significativas para la biodiversidad
HONDURAS	Prof. Dpto. AP: 62 Prof. ONG: 18 Guardas Dpto. AP: 19 Guardas ONG: 70	Of. Central: 27 Regiones: 54 ONG en 10 ASP: 89	No informa	Fundación VIDA financia a ONG que desarrollan proyectos en diez áreas protegidas.
MÉXICO	Personal = 248 No especifica niveles	Parques nacionales = 5 Reservas biosfera = 227 Área protección F. y F. = 6 Zona de protección = 5 Reserva de protección = 5	No informa	De las 94 áreas actualmente en el SINAP, son 28 las áreas naturales protegidas <i>prioritarias</i> que cuentan con personal operativo y administrativo, incluyendo un Director del área.
NICARAGUA	Prof. y Técnicos: 49 Guardas y Apoyo: 51 Proy. Conserv: 81	Of. Central: 13 Direc. Y Adm. Campo: 77 (Técnicos, guías turísticos, guardas, y apoyo) Los 81 de Proyectos: 14 Direc.-Adm.; 28 Técnicos, 24 Guardas y 15 en apoyo.	No informa	Proyectos de Conserv se refiere a: Si-a-Paz, Cayos Miskitos y Bosawas, que no controla el Dpto. de Areas Protegidas.

PANAMÁ	Total = 191		No informa	
REPÚBLICA DOMINICANA	Adm./ Superv = 34 (a) Vigilantes = 125 (b) Asist./Capataces = 3 (c) Secre./Bibliot. = 7 (d) Conserje/Bolet. = 10 (e) Obreros/Capembar.=17 (f)	Oficinas Centrales = 13(2 M.Sc., 5 Lic. o Ing.,3 Técnicos, 3 secretarías) Campo/regiones = 178 (2 M.Sc., 10 Lic. o Ing., 40 Técnicos, 107 guardas, 15 motoristas, seguridad, conductores, obreros)	(a) = 21 (5/16) (b) = 138 (c) = 0 (d) = 8 (8/0) (e) = 9 (4/5) (f) = 6 (6/0)	

Cuadro N° 13.b. Cuantificación del personal, su proporción en las áreas y necesidades según niveles, incluyendo profesionales, técnicos y guardas

SUDAMÉRICA				
PAÍS	CANTIDAD DE PERSONAL	PROTECCIÓN EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS	NECESIDADES SEGÚN NIVELES	COMENTARIOS
ARGENTINA	Profesional Administrativo Guardaparques	El personal profesional es aprox. el 13% de todo el personal adm. del organismo. Un 25% del personal administrativo y profesional reporta a las oficinas centrales, y el resto asignado a las cuatro direcciones regionales técnicas o a las propias unidades de conservación. Entre el personal de guarda – parques sólo un 3% reporta a las oficinas centrales y el resto en las distintas áreas protegidas.	No informa	Hay una reducción gradual de la planta de personal permanente del organismo. Aumenta personal a contrata.
BOLIVIA	334	P.N. = 210 R.N. = 64 R. Biosfera = 58 R. Biológica = 2	No informa	
BRASIL	Nivel Superior = 118 (a) Nivel Apoyo = 318 (b) Nivel Auxiliar = 139 (c) TOTAL = 575 Se refiere sólo a PN, R. Biol., R. Ecológicas, creadas con decreto presidencial. Cifra sólo referencial.	Norte: 11(a), 34(b), 41(c) N. este: 25(a), 70(b), 31(c) Centro O: 12(a),59(b),11(c) S. este: 58(a), 135(b), 43(c) Sur: 12(a), 20(b), 13(c)	No informa	La escasez de recursos humanos es el problema más importante que enfrenta el IBAMA en todas las unidades de conservación.
COLOMBIA	Profesional = 175 (a) Técnico = 214 (b) Operativo = 313 (c)	Nivel Central: 45(a), 30(b), 5(c) D. Regional: 14(a), 24 (b), 0(c) Prog. Áreas: 116(a),60(b), 308(c)	En los últimos 5 años aumentó en un 37% el personal fijo para el SPNN. Con la organización de la UAESPNN se han contratado 313 personas adicionales para cumplir funciones de apoyo.	Inderena (1992-93 y 94) = 10,84% (a), 29,29 (b) y 60%(c) UAESPNN (1995-96) = 35,14%(a), 31,45(b), 33,42(c).
CHILE	Prof. y Técnico= 48 JC (a) 15, tiempo parcial Guardas y personal de manutención = 415 (b)		a = 20% más b = 50% más	Los cambios en los últimos cinco años se refieren al incremento del personal de guardas, los que han aumentado en aproxim. el 20%.
ECUADOR	Jefe de Área = 26 (a) Profesionales = 7 (b) Técnicos = 28 (c) Guardaparques = 143(d) Motoristas marín. = 18(e) Administrativos = 19(f)	PN: 17(a), 6(b),15(c),95(d),14(e), 18(f) Reservas: 9(a),1(b),14(c),54(d),4(e), 1(f)	Jefe Área = 7 Profesionales = 13 Técnicos = 35 Guardaparques = 148 Motoristas marinos= 2 Administrativo = 18	El personal del SANP se redujo de 278 a 241, lo que representa el 20%; también el número de áreas naturales aumentó de 17 a 24, lo cual ha obligado redistribuir el mismo personal en estas áreas nuevas.

PARAGUAY	Profesionales = 22 /5 * Técnicos = 18 Guardas = 28/12 *		Profesionales = 14 Técnicos = 45 Guardas = 27	* Sist. Público/Privado
PERÚ	Prof. y Técnico: 82 Guardas: 205	Efectivos en el campo son los guardas.	Profesionales y guardaparques: 350 a 400.	23% personal de campo asignado a dos áreas protegidas.
URUGUAY	Profesionales: 6 Técnicos: 5 Guardas: 54	MGAP = 6 Prof. MVOTMA = 9 Prof., 1 guarda DPAP = 65 funcionarios SEPAE = 100 funcionarios	Profesionales: 0 Técnicos: 1 Guardas: 5	DPAP cuenta con 10 funcionarios menos que hace 5 años
VENEZUELA	Prof. y Técnicos = 475 Guardas = 334			Variación en los últimos años = Prof y Técn. = 175 Guardas = 19

Este tema es abordado de diferentes maneras. Puede decirse que hay una tendencia a la disminución de personal, con algunas excepciones, como es el caso de Chile, donde se registró un aumento. En general, la carencia de personal causa preocupación, puesto que atenta contra el buen funcionamiento de las áreas protegidas. Muchos países suplen en parte estas deficiencias actuando con organizaciones que realizan trabajos voluntarios en los períodos de alta demanda.

Cuadro N° 14.a. Capacitación especial para el personal según niveles: tipo frecuencia y necesidades

MESOAMÉRICA			
PAIS	TIPO DE CAPACITACIÓN	FRECUENCIA	NECESIDADES
COSTA RICA			
CUBA	Cursos nacionales e internacionales; pasantías en países de la región; A través de asesorías; Actividades nacionales para técnicos y profesionales.	Cada 1 ó 2 años	SIG aplicado a la planificación Planes de manejo de AP. Plan de manejo marino/coestero. Manejo especies amenazadas de fauna silvestre; Trabajo con comunidades locales; Capacitación a guardas y obreros.
EL SALVADOR	Cursos internacionales y nacionales sobre planificación, administración, y otros de áreas protegidas; talleres en educación ambiental y en biodiversidad, y otros; Diplomado de reserva.	Frecuentes Anual	No indica necesidades.
GUATEMALA	No se señala.	No existe un plan estructurado	Debe considerarse la creación de la carrera guarda-recursos y una escuela de formación para este campo.
HONDURAS	Cursos cortos (3 meses) sobre áreas protegidas en general.	No indica	95% personal requiere en planificación y manejo de AP. También en extensión, educación ambiental, control tráfico vida silvestre, reglamentos, ecoturismo, otros. Además cursos para comunidades del entorno.
MEXICO	Cursos, talleres, simposios, seminarios, conferencias. Amplia gama de capacitación para todos los niveles 2 Cursos Manejo y Planificación de ANP Diplomado reserva	Frecuentemente Anual Anual	Es necesario articularlo en un proceso sistemático de capacitación
NICARAGUA	Cursos a nivel de Administración Técnica Central y de Directores de Área en relación a planificación, manejo y conservación de áreas protegidas y de ambientes específicos como manglares: Identificación, formulación y evaluación de proyectos. Cursos a nivel de guardas: Cursos específicos en relación a biología y monitoreo de tortugas marinas, control de incendios y otros.	No indica frecuencia	- Formulación y evaluación de proyectos SIG: Manejo forestal - Gerencia de proyectos: Ecoturismo - Manejo poblaciones de tortugas - Manejo arrecifes de coral - Adm. Plan y Manejo de AP - Educ. e Interpretación Ambiental - Adm. de Recursos Nat. (Posgrado) - Capacitación Guardaparques.

PANAMÁ	No cuenta con programa para el personal, pero hay en proceso acciones del CATIE, Proyecto MARENA.	Según ofrecimientos	Manejo de zonas costero/marinas Biodiversidad y desarrollo sostenible Valoración de las áreas protegidas Ecoturismo; Interpretación ambiental Cap. de carga en áreas protegidas Manejo de áreas protegidas a través de la iniciativa privada Mantenimiento y reparación de motores fuera de borda Operación y mantenimiento de equipos de comunicación Buceo y salvamento acuático Manejo de visitantes en las AP Planificación de áreas protegidas Cría de especies en cautiverio Control de incendios
REPÚBLICA DOMINICANA	No existen actividades ni programa de capacitación. DNP elaboró propuesta	No se ha realizado en los últimos 6 años.	Financiamiento y elaborar un programa

Cuadro N° 14.b. Capacitación especial para el personal según niveles: tipo frecuencia y necesidades

SUDAMÉRICA			
PAÍS	TIPO DE CAPACITACIÓN	FRECUENCIA	NECESIDADES
ARGENTINA	Curso de Guardas "BM" constituido por APN Pregrado (terciario); Grado (licenciatura); Posgrado (maestrías). Otras diversas oportunidades.	Han egresado 21 promociones Sólo se ha elaborado el programa. Sistemática sólo Prov. Misiones	Hay que implementarlos.
BOLIVIA	Curso Guardas en 4 módulos Plan de Especialización para Directores, Administradores, Jefes de Guardas, y Guardas egresado del Plan regular y otro personal técnico de las Áreas.	Anual, iniciado en 1996 En gestión	
BRASIL	Capacita de preferencia personal de las unidades mediante una Escuela Móvil dependiente de la Dirección de Ecosistemas.	1991= 3 cursos; 1992=2 cursos 1994=4 cursos; 1995=6 cursos	La capacitación es un problema importante relacionado con los recursos humanos.
COLOMBIA	Talleres dictados por la USESPNN de carácter formal y no formal.	Anual desde 1995	Se ha capacitado sólo al 23% del personal.
CHILE	Para personal técnico y profesional. Para administradores, guardaparques y personal de apoyo.	Esporádica Periódicas	Programa permanente y financiado.
ECUADOR	Cursos y seminarios. Programas de capacitación.	Según fuentes financieras. En desarrollo por el GEF.	
PARAGUAY	Programa de capacitación continua.		Capacitaciones puntuales en capacidad de carga, control de incendios, elaboración de proyectos, monitoreo de flora y fauna, manejo de vida silvestre, entre otros.
PERÚ			
URUGUAY	No existe un programa de capacitación específico y periódico de cursos u otros eventos para mejorar el nivel del personal, cualquiera sea su escalafón.	La realización de cursos de capacitación específicos, es esporádica, para guardas y guías.	
VENEZUELA	7 Posgrado y 28 cursos a Profesionales 10 cursos a Técnicos 9 cursos para personal de guardería	Desde trianual, anual hasta irregular Desde anual a irregular Desde anual a irregular	

Como puede observarse, se han realizado actividades de capacitación a través de diversos cursos y talleres; no obstante, casi todos los países señalan que es necesario continuar realizando dichas actividades en todos los niveles. Esto contribuiría a mejorar el funcionamiento de las áreas protegidas.

6.1.3. CALIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Los países informan que las condiciones de vida de los funcionarios han mejorado. Estas condiciones son notablemente mejores en aquellas áreas que tienen asistencia externa. En general, teniendo en cuenta la carencia de infraestructura y equipamiento apropiado, así como los bajos salarios, la calidad de vida se clasifica entre media y baja.

MESOCAMERICA

En **CUBA** durante los últimos cinco años las condiciones de vida de los funcionarios que laboran en las áreas protegidas han cambiado significativamente. Si bien no son muchas las áreas que cuentan con infraestructura, se ha trabajado en la creación y mejoramiento de las condiciones mínimas indispensables para facilitar la vida y el trabajo en ellas. En esto ha incidido notablemente la ayuda financiera de donantes internacionales como el WWF de Canadá, Oro Verde de Alemania y la UNESCO. Los equipos fundamentales han sido autos, plantas de radio, paneles fotovoltaicos, televisores, ropa de cama y de trabajo, prismáticos, así como equipos de campo y de oficina. No obstante, el SNAP actualmente no cuenta con recursos financieros suficientes para crear más condiciones de vida y de trabajo en las áreas, siendo aún remota la posibilidad de obtenerlos a través de los ingresos de las áreas que ya funcionan. Por esta razón todavía existen áreas sin aceptables condiciones de vida y de trabajo, que carecen de infraestructura; o áreas que poseen una infraestructura mínima, pero que no están bien equipadas; y un número menor de áreas con aceptables condiciones de vida y de trabajo para el personal que las atiende.

En **EL SALVADOR** los funcionarios de la Dirección de Recursos Naturales Renovables que se encuentran laborando en las áreas protegidas, carecen del equipo mínimo necesario para poder realizar eficientemente sus actividades; a saber: equipos de comunicación, transporte, combustible, oficinas administrativas, casetas apropiadas, etc. Sin embargo, existen algunos proyectos con miras a suplir estas deficiencias. En alguna medida, a través de las ONG, se está tratando de obtener fondos para establecer infraestructura básica.

En **GUATEMALA** son pocos los avances respecto al mejoramiento de la calidad de vida. Sin embargo, se destaca la mejor condición logística del personal que trabaja en las áreas protegidas, el cual cuenta con asistencia y con apoyo financiero externo.

En **HONDURAS**, aunque no existen estudios formales acerca de las condiciones de vida de los funcionarios que trabajan en las áreas protegidas, puede decirse que hay deficiencias en aspectos tales como alimentación, vivienda, transporte, comunicación, equipos de campo y de oficina, entre otros. Esta situación ha llegado a considerarse, en algunos casos, como de alto riesgo para la seguridad del personal. En general, las condiciones son de un nivel medio-bajo, incluido el salario

En **MÉXICO** aún no existe infraestructura adecuada para que el personal pueda estar por largos períodos en las áreas naturales protegidas.

En **NICARAGUA** son bajas las condiciones de vida del personal que labora en las áreas, puesto que en ninguna de las regiones existe infraestructura ni equipamiento básico para la permanencia por largos períodos en el campo. Además, debido a los bajos salarios, se presentan problemas alimenticios. Como excepciones se mencionan el parque nacional Masaya y las áreas que reciben el apoyo de las ONG.

En **PANAMÁ** durante los últimos cinco años han mejorado las instalaciones, los insumos y los equipos del personal, en algunas áreas protegidas. Sin embargo, esto no es lo óptimo.

En **REPÚBLICA DOMINICANA** durante los últimos cinco años se han construido ocho casetas para la administración y para el personal; además, se han levantado dos torres de observación en seis áreas protegidas. En las casetas vive parte del personal de campo, lo cual hace que la vigilancia resulte más eficiente. También se han construido caminos, senderos interpretativos, puentes, etc., que facilitan las actividades tanto de los administradores como de los vigilantes. La institución ha adquirido botes y motores de borda, y ha cubierto, parcialmente, la alimentación del personal de campo. Sin embargo, todo esto no es suficiente para una mejora sustantiva de las condiciones de vida del personal de protección de las áreas protegidas.

SUDAMÉRICA

En **ARGENTINA**, a nivel de la Administración de Parques Nacionales, durante este quinquenio se han mejorado considerablemente las condiciones de trabajo del personal; éste cuenta con vehículos, equipos para la comunicación y embarcaciones. En general, ha aumentado la inversión en el mantenimiento de las viviendas del personal de campo y se han instalado fuentes alternativas de energía.

En **BOLIVIA**, gracias a la implementación del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad, se ha desarrollado la infraestructura y el equipamiento de las áreas del SNAP; todas cuentan con transporte, comunicación y equipo de campo. Actualmente se están construyendo los campamentos primarios y secundarios.

En **BRASIL** las condiciones de vida de los funcionarios de las unidades de conservación dependen mucho de la región donde el área se encuentra y de si ésta tiene o no financiamiento internacional. De un modo general, en las treinta unidades de conservación que reciben recursos del PNMA, se mejoró la infraestructura existente y se construyeron nuevas residencias para los jefes, puestos de vigilancia y centros de visitantes; todo esto, de acuerdo con el plan de acción de emergencia o el plan de manejo de la unidad.

En las unidades de conservación que no disponen de recursos procedentes del PNMA, las inversiones en infraestructura fueron limitadas, casi inexistentes. Debido a esto, en muchos casos ha sido difícil mantener por mucho tiempo las instalaciones construidas. El Departamento de Unidades de

Conservación estimula a los funcionarios para que vivan con sus familias. Cuando hay recursos suficientes se hacen mejoras a las instalaciones y se adquieren equipos para facilitar el trabajo del personal.

Por otra parte, las condiciones de vida en la región amazónica son más difíciles que en el resto del país, debido a la falta de estructura básica y a las características propias del bosque tropical, tales como su difícil acceso y su aislamiento

En **COLOMBIA** los funcionarios del SPNN son servidores públicos; por lo tanto, poseen una serie de garantías laborales, como estabilidad en el empleo, igualdad de condiciones para el acceso a los cargos públicos, capacitación y bienestar social. La reestructuración del sector ambiental colombiano propuesto por la ley 99 de 1993, determinó la redefinición de la planta de personal del SPNN, vinculada anteriormente al INDERENA, mejorando el nivel de ingreso de sus funcionarios y facilitando el mayor acceso a los recursos financieros para la dotación de los sitios en los cuales se desarrolla la gestión.

El personal de la UAESPNN es responsable de la labor administrativa, el monitoreo de la investigación científica, la evaluación de los impactos sociales y económicos, la educación y extensión a las comunidades locales, la recreación y atención de los visitantes, el control, la vigilancia y el desarrollo de las zonas amortiguadoras. En algunos casos, la limitada cantidad de funcionarios disponibles se suma a la carencia de una infraestructura física adecuada para lograr el cumplimiento de las mencionadas actividades; situación que genera dificultades a los trabajadores en el desempeño de su labor, implicándoles un mayor grado de compromiso.

Actualmente la planta de personal de la UAESPNN consta de 407 funcionarios, entre directivos, asesores, ejecutivos, profesionales, técnicos y asistentes (operativos), y 313 funcionarios con cargo de supernumerarios. Aunque este número de personas no logra suplir todas las necesidades relacionadas con la gestión del Sistema de Parques Nacionales, su nivel profesional resulta adecuado para la toma de decisiones. Además, los tecnólogos representan un nivel importante que anteriormente no existía; hay un promedio de dos en cada parque nacional. Por su parte, los profesionales se encargan de la educación ambiental y de coordinar las actividades, tanto locales como regionales, destinadas a incorporar la gestión ambiental en la cotidianidad de los asentamientos humanos relacionados con las áreas protegidas.

En **ECUADOR** las condiciones de vida de los funcionarios que trabajan en las áreas protegidas han mejorado significativamente. Esto se refleja en el incremento de infraestructura como guarderías, puestos de control, centros administrativos, medios de movilización, equipos de comunicación, equipos de

los guardaparques, talleres, centro de interpretación, auditorio) y varios puestos de control. Por otra parte, con financiamiento propio se construyeron más viviendas para los guardaparques y se mejoraron las ya existentes. Además, en cada una de las áreas se hicieron, entre otras, las siguientes adquisiciones: camionetas, motos, tractores, equipos para la comunicación, cámaras fotográficas, binoculares, paneles solares y generadores. Se espera que con los fondos comprometidos en el fortalecimiento de las áreas, puedan cubrirse las deficiencias que vienen asociadas a la falta de recursos humanos. Además, debe darse cumplimiento tanto a la Ley de Áreas Protegidas como a la Ley de Vida Silvestre.

En **PERÚ** han mejorado las condiciones del personal que trabaja durante la noche en las áreas protegidas. Existen más puestos de control con ambientes adecuados, equipos y medios de comunicación. Sin embargo, las condiciones de todo el Sistema, aún no son ideales. La asignación de recursos financieros para el funcionamiento de las áreas, canalizados en forma directa o mediante las ONG, permite concluir que las condiciones de vida del personal de campo son satisfactorias. La dirección del cambio en este período es positiva y las perspectivas para el mediano y largo plazo son favorables.

En **URUGUAY**, no obstante la política de restricción del gasto público que opera en toda la administración central, durante los últimos cinco años han mejorado las condiciones de trabajo en las diferentes áreas protegidas. Las instalaciones han sido recuperadas y ampliadas. Asimismo, se ha gestionado la electrificación rural de todas las áreas y se han adquirido nuevos equipos: medios de comunicación (telefónica o radial), maquinaria, herramientas e instrumentos. Actualmente se está renovando y ampliando la flota de vehículos asignados a las áreas. Los insumos se están asignando en cantidad y calidad adecuadas, a través de mecanismos que mejoran los tiempos de entrega y disminuyen los costos.

6.2. USUARIOS Y ZONA DE INFLUENCIA

6.2.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS INTERESADOS Y AFECTADOS (USUARIOS Y NO USUARIOS) DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y SUS CAMBIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

Dada la heterogeneidad de usuarios y no usuarios (interesados y afectados) de las áreas protegidas, resulta difícil clasificarlos en forma resumida. Entre éstos se destacan las comunidades insertas y aledañas, así como los visitantes, las ONG y otros grupos de interés cuyo trabajo tiene alguna relación con dichas áreas. A continuación se hace una síntesis de la información presentada y de los avances logrados durante los últimos años.

MESOAMÉRICA

En **CUBA** los principales usuarios y no usuarios de las áreas protegidas están distribuidos en cuatro grupos: poblaciones locales (del interior del área y de las zonas aledañas), empresas estatales, resto de la población del país, y visitantes extranjeros (turistas). Los habitantes de las poblaciones locales, según sea el caso, se dedican a la pesca o a las actividades agropecuarias. Este sector, que depende de los recursos naturales de la región, ejerce una gran influencia sobre las áreas protegidas.

Las empresas estatales, cuyos empleados en gran parte provienen de la población local, aprovechan directa o indirectamente, entre otros, los siguientes recursos: madera, agua, minerales y bellezas naturales. Si bien estas actividades son pocas y restringidas en algunas categorías de manejo (áreas protegidas de recursos manejados, regiones especiales de desarrollo sostenible) o sectores limitados de algunas áreas protegidas, su impacto es importante por la capacidad de transformación del medio que pueden tener. Aunque generalmente su incidencia no es considerable, se estima que ha disminuido en el caso de las madereras e hidráulicas.

El resto de la población del país son los habitantes de pueblos y ciudades por lo general más alejados física y mentalmente de las áreas y sus recursos, las cuales visitan y conocen poco. Aunque su relación es indirecta, son un grupo de importancia por su cantidad y por constituir la conciencia ambiental de la nación. El cuarto grupo son los turistas, los cuales tienen aún poco peso, pues las áreas protegidas no son visitadas por los mismos (con muy pocas excepciones y en cifras bajas). Potencialmente es un grupo importante pues representan una promisoría fuente de ingresos para las áreas.

En **EL SALVADOR** los usuarios de las áreas protegidas provienen del sector privado (ONG ambientalistas, proyección social, salud preventiva), que desarrolla varias actividades en las áreas protegidas y en sus zonas de amortiguamiento; del sector empresarial, que está interesado en construir complejos turísticos; y de instituciones gubernamentales y privadas, como el Museo de Historia Natural, el Jardín Botánico La Laguna y algunas universidades, que realizan investigaciones sobre la vida silvestre en las áreas que conforman el SISAP.

En **GUATEMALA** los campesinos se ven afectados por el uso de las áreas protegidas. No cuentan con el apoyo suficiente, por parte del gobierno y de los organismos internacionales, para mejorar sus condiciones de vida y, por lo tanto, ejercen una fuerte presión sobre los recursos naturales.

En **HONDURAS** los interesados y/o afectados se clasifican en: ONG conservacionistas (20); universidades que realizan estudios en las áreas; turistas y visitantes; comunidades de las zonas de amortiguamiento; y algunas industrias.

En **PANAMÁ** durante los últimos cinco años se ha incrementado el número de personas que visitan las áreas protegidas, ya sea para disfrutar de la naturaleza o para realizar investigaciones. Por otra parte, se ha notado un avance significativo tanto en la gestión de manejo como en el trabajo que se realiza con las comunidades en las áreas de amortiguamiento. Algunas personas que tienen propiedades en las áreas protegidas han desarrollado actividades relacionadas con el ecoturismo; y otras han solicitado la aclaración de su *status* legal, ya que desean realizar actividades agropecuarias, que en la mayoría de los casos ponen en peligro los recursos naturales de las áreas silvestres.

En **MÉXICO** los actores responsables del destino de los ecosistemas, de la biodiversidad y del uso sustentable de los recursos naturales, se clasifican en dos tipos de instituciones: la comunidad y el ejido. Estas instituciones son propietarias de la tierra en gran parte de los macizos forestales del país y, en ocasiones, usufructúan terrenos de importancia estratégica para la conservación a

nivel nacional, como es el caso de la comunidad Tarahumara, en las barrancas de Chihuahua, o el de la comunidad Lacandona, en la reserva de Montes Azules.

Los pequeños propietarios, que también son actores directos, pueden desempeñar papeles relevantes por medio de organizaciones locales, regionales o estatales: asociaciones, federaciones o confederaciones. Otro grupo de actores se constituye a nivel municipal, donde usualmente se requiere la concertación con las autoridades del ayuntamiento, con asociaciones cinegéticas, con organizaciones conservacionistas y con ONG pertenecientes al sector productivo: agricultores, ganaderos, empresas forestales o pesqueras.

También son actores de gran importancia las instituciones gubernamentales y las ONG de carácter estatal; éstas últimas han aumentado en número durante la última década. Es necesario añadir que los institutos de investigación académica y las universidades deberán ser invitadas a participar en los procesos de capacitación, educación, operación e investigación de las ANP. Los programas de investigación a largo plazo y la presencia de académicos en dichas áreas estimulan el desarrollo de las actividades de manejo y permiten una concepción más amplia respecto a la conservación de la biodiversidad, que supera las perspectivas locales sin ignorarlas.

En **NICARAGUA** los principales usuarios de las áreas protegidas en la zona del Pacífico son, entre otros: los pobladores de las comunidades rurales, quienes extraen recursos para el autoconsumo; los pescadores artesanales; los camaricultores; y los turistas tanto nacionales como extranjeros. Los pobladores de las zonas de influencia generalmente se dedican a la ganadería extensiva, al cultivo de café, a la minería y a la explotación de madera de pino. En la zona central los usuarios directos son pequeños ganaderos que también realizan cultivos de subsistencia. En la zona atlántica los principales usuarios son: las comunidades indígenas, los madereros, los cultivadores de palma africana y coco, y los pescadores de camarón y langosta a nivel industrial.

En **REPÚBLICA DOMINICANA** durante los últimos cinco años han mejorado las condiciones de las personas que hacen uso de las áreas protegidas. Se está logrando una mayor integración de las organizaciones comunitarias, no en la gestión de manejo de las áreas protegidas, sino en el conocimiento de las características y los conflictos que se dan en algunas de las áreas bajo nuestra rectoría. Más y más nacionales se están interesando en visitar las áreas protegidas y el turismo aumenta significativamente, llegando al nivel de los cien mil visitantes extranjeros por año, lo que obliga a tomar rápidas medidas para comenzar a determinar la capacidad de carga de las áreas más visitadas, que hasta ahora son unas cinco o seis.

Instituciones académicas de diferentes niveles realizan visitas programadas, lo que también está en proceso de aumento permanente. El sector empresarial privado cada día más recurre al empleo de paisajes característicos de las áreas protegidas para elaborar sus comerciales de televisión. Existen una cantidad de ONG y de agencias internacionales con sede en el país que están trabajando en las áreas protegidas y con las comunidades periféricas a las mismas,

las que en cierta forma están preparando el terreno para, cuando tengamos el marco legal correspondiente, regular y ordenar esas relaciones para hacerlas más efectivas.

Existen además convenios de comanejo establecidos en dos modalidades: comanejo en fideicomiso con la Fundación Progreso y la Fundación Loma Quita Espuela, en las reservas científicas naturales Ébano Verde y Quita Espuela; y comanejo de administración compartida con el grupo del parque nacional Jaragua. Esos modelos de gestión han funcionado muy bien y motivaremos a otras ONG para involucrarlas en el proceso.

SUDAMÉRICA

En **ARGENTINA** es difícil clasificar a los afectados e interesados, debido a su diversidad y heterogeneidad. En algunos casos, las áreas protegidas se encuentran muy cerca de ciudades donde habitan miles de personas. Esta situación resulta bastante compleja, puesto que casi todo lo que acontece dentro de la ciudad afecta directa o indirectamente al área protegida: circulación, residuos sólidos, residuos industriales, manejo del paisaje urbano y natural, organización de los servicios turísticos, marginación social, incendios forestales, conflictos entre usuarios visitantes y usuarios residentes etc. Pero también existen áreas protegidas muy extensas, en las cuales no hay poblaciones ni intereses económicos manifiestos que puedan afectarlas; gracias a esto reciben una protección casi total y automática. El principal problema que debe afrontarse es la creación de una base de consenso general en las poblaciones más cercanas, para promocionar y utilizar los beneficios potenciales que brindan esas áreas.

En el último quinquenio los efectos derivados de la estabilidad cambiaria y de la globalización económica han producido un impacto significativo respecto a la utilización de las tierras para la agricultura. En este sentido, y dado que en el país no existen presiones demográficas de importancia, las áreas que no ofrecen condiciones para realizar dicha actividad han sido abandonadas por sus pobladores, quienes se han establecido en los centros urbanos. Esto ha creado nuevas oportunidades para reasignar la función de algunas de esas regiones, cuando su nivel de valor en biodiversidad es alto o se encuentra en buen estado de conservación.

Por el contrario, se han acentuado las presiones sobre los ecosistemas aptos para la agricultura, como el pastizal pampeano, el Espinal y el Chaco húmedo. Debido a esto ha sido necesario crear nuevas áreas protegidas en dichos ambientes, donde aún hay zonas que están bien conservadas. En algunas regiones con aptitud agrícola media como la Provincia de Misiones, hay una presión extra sobre los recursos forestales, producida por la radicación ilegal de campesinos que no poseen tierras en sus lugares de origen. Por último, es importante señalar el incremento del uso público recreativo de las áreas protegidas, con una demanda que supera los 3 millones de personas por día al año.

En **BOLIVIA** la situación de la población no ha cambiado mucho durante los últimos años, debido al corto periodo de tiempo aún de la implementación del SNAP.

En **BRASIL** son pocos los cambios producidos respecto a los principales interesados y afectados de las unidades de conservación. Los mayores interesados son las ONG conservacionistas, que demandan un papel más importante en la conservación de estas áreas y desean cooperar con el gobierno en las actividades de manejo. Las unidades de conservación también acogen a muchos visitantes, que en algunas áreas se organizan en *asociaciones de amigos del parque*, con objeto de apoyarlas. Las comunidades del entorno son las principales afectadas; no obstante, actualmente se están diseñando programas destinados a mejorar su situación. Por último, cabe destacar las campañas de concientización, que se realizan con el fin de divulgar los beneficios que pueden ofrecer las unidades de conservación a toda la comunidad.

En **COLOMBIA**, además de los grupos humanos que desarrollan sus sistemas productivos en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, se destacan los visitantes tanto nacionales como extranjeros, quienes realizan actividades de recreación al aire libre mediante programas de turismo ecológico o de aventura. Permanecen en los parques nacionales por tiempos definidos con anterioridad (un día o una semana); las actividades que desarrollan son guiadas, en la mayoría de los casos.

Las áreas también son visitadas por científicos de diferentes niveles, que desean desarrollar sus proyectos de investigación. Éstos deben ser aprobados previamente por la UAESPNN, de manera que sean compatibles con los objetivos de investigación que hayan sido determinados para el parque específico. Además, los científicos pueden recibir apoyo financiero y logístico para desarrollar sus investigaciones. Otro grupo humano bien definido lo constituyen los funcionarios de la UAESPNN, que desarrollan sus labores cotidianas de acuerdo con una programación concertada con los niveles local, regional y nacional. En las vacaciones de mitad y final de año, se presentan algunos visitantes semipermanentes que realizan labores en las áreas del SPNN, a través del programa de guardaparques voluntarios.

Finalmente, cabe mencionar a las comunidades ubicadas en las zonas de influencia, que se benefician de los bienes y servicios ambientales derivados del área, teniendo o no claro el papel que el parque nacional respectivo juega en su cotidianeidad. Los grupos mencionados no han tenido un cambio apreciable en los últimos cinco años, en lo que respecta a su número o a la valoración que poseen del parque nacional, con excepción de los visitantes, producto del ecoturismo, y de los guardaparques voluntarios, donde ha habido un evidente repunte en el último año.

En **CHILE** el número de visitantes a las áreas silvestres protegidas aumentó gradualmente de 780.668 en 1992, a 940.000 en 1996. Actualmente se está realizando una campaña que suscita el interés de la comunidad en visitar dichas áreas. Para lograr esto, se ofrecen facilidades como la no cancelación de los derechos de ingreso. Asimismo, se están desarrollando acciones para promover la participación del sector privado en la oferta de servicios turísticos, buscando satisfacer la creciente demanda que se presenta en este campo.

En **PARAGUAY** durante los últimos años se ha venido produciendo un cambio positivo en la actitud de los usuarios, lo cual ha contribuido a mejorar el manejo de las áreas silvestres protegidas. La población localizada en la zona de amortiguamiento está cooperando con el control y la fiscalización, especialmente en los límites de los parques nacionales y en otras reservas equivalentes. Asimismo,

por el creciente interés en proteger muestras representativas de ecosistemas, se están creando organizaciones, asociaciones y comités que participan activamente en las decisiones relacionadas con la protección y el manejo del área. Otro de los cambios notables es la coordinación entre las instituciones para hacer algún tipo de uso de los recursos naturales que afectan o influyen en la protección de la ASP.

En **PERÚ** los principales agentes sociales involucrados en las áreas protegidas son: los sectores del gobierno central, las autoridades regionales, las universidades, las ONG sin fines de lucro, la población local, la empresa privada, los organismos de cooperación técnica internacional, los municipios y la autoridad nacional de áreas protegidas. Durante los últimos años se ha producido un cambio positivo en la relación que mantienen estos agentes con las áreas. Si bien existen pocos esfuerzos sistemáticos para medir de una manera más objetiva el grado de dicha relación, es evidente que dentro de la sociedad peruana se ha incrementado el interés en los temas ambientales y, particularmente, en las áreas protegidas.

Cada vez son más numerosos los eventos públicos promovidos por organizaciones que no están relacionadas directamente con el tema ambiental: municipalidades, colegios profesionales, etc. Las escuelas y los colegios están incorporándolo, con creciente intensidad, a sus respectivos programas; muchas instituciones escolares visitan con frecuencia algunas áreas protegidas. En general, las nuevas ONG, las empresas privadas, las instituciones gremiales tradicionales y varias personalidades públicas reconocidas han mostrado interés en realizar diferentes actividades relacionadas con dichas áreas. En varios ministerios se han instalado oficinas para atender los asuntos ambientales, las cuales periódicamente realizan consultas acerca de las áreas protegidas y de la fauna silvestre

En **URUGUAY**, debido a las características particulares de las áreas protegidas existentes, (áreas fiscales y áreas que han sido donadas), son pocos los conflictos que se presentan entre las actividades de gestión de las áreas y los pobladores locales (propietarios de campo y pequeñas comunidades de pescadores). Durante los últimos años se ha intensificado el interés de distintas instituciones públicas y privadas vinculadas a la temática ambiental en desarrollar actividades de divulgación e investigación (MGAP, MVOTMA, PROBIDES, ONG locales y nacionales, Universidad de la República y autoridades municipales). En cuanto a los visitantes, puede decirse que la mayoría de éstos visitan las áreas, en especial las costero-marinas, para realizar actividades recreativas. Por ejemplo, las áreas administradas por el MGAP con uso público habilitado, y las áreas protegidas costero-marinas (refugio de fauna laguna de Castillos y el monumento natural de Dunas y la costa atlántica), concentran cerca del 60% de la visitación total.

En **VENEZUELA** las actividades que se realizan en las áreas naturales protegidas y en las zonas aledañas, deben ser compatibles con los propósitos de creación de dichas áreas. En los parques nacionales y monumentos naturales, desde sus comienzos los usos tradicionales han sido la investigación científica, la educación ambiental, la recreación pasiva y el turismo. En las reservas forestales y lotes boscosos, el uso público ha estado orientado, especialmente, hacia la investigación científica y las actividades académicas. En las reservas y refugios de fauna, se han realizado las siguientes actividades: investigación científica, educación ambiental,

recreación pasiva y turismo ecológico. Cabe añadir que las instituciones académicas y científicas, los organismos públicos, las ONG y varias personalidades nacionales y extranjeras han utilizado estas áreas, con regularidad, para desarrollar proyectos de variada naturaleza.

Durante los últimos cinco años se ha incrementado el número de proyectos ejecutados. Asimismo, los estudiantes del nivel medio han mostrado interés en desarrollar proyectos referidos a PN y a MN. También se han incrementado las actividades de educación ambiental, recreación pasiva y turismo en las áreas naturales protegidas. Ha sido notorio, además, el creciente flujo de visitantes extranjeros. A esto debe agregarse el interés de empresas cinematográficas y publicitarias que utilizan los espacios naturales con el propósito de divulgar sus valores y de aprovechar los hermosos paisajes para dar realce a sus producciones. Todo ello a nivel nacional e internacional.

6.2.2. INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES INTERESADOS Y AFECTADOS EN EL MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS, NIVEL DE INTEGRACIÓN Y MECANISMOS UTILIZADOS

MESOAMÉRICA

En **CUBA** la comunidad científica naturalista históricamente ha mantenido una estrecha relación con las áreas protegidas, la cual se ha intensificado en los últimos años, debido a la creación de nuevas áreas, a las facilidades que éstas ofrecen para la realización de proyectos, al trabajo conjunto de científicos y administradores y a las nuevas estructuras que han sido establecidas dentro de la comunidad científica tradicional (Agencia de Medio Ambiente, Centro Nacional de Áreas Protegidas, Centro de Información, Divulgación y Educación Ambiental). Las ONG ambientalistas han surgido en los últimos tiempos y se encuentran vinculadas a las áreas protegidas. Aunque hasta el momento ninguna tiene como tema central el manejo de dichas áreas, debe incrementarse el trabajo de ellas en estas áreas.

En **EL SALVADOR** entre los diferentes grupos sociales que están integrados en el manejo de las áreas protegidas, se encuentran las ONG de carácter ambientalista y social, las cooperativas y las universidades. Hasta 1994, cuatro áreas eran coadministradas por las ONG ambientalistas. Después de realizarse un análisis sobre el desempeño de estas organizaciones, se optó por reordenar el proceso, a través de dos niveles de acción: la coadministración y las cartas de entendimiento; cuatro de ellas están bajo el régimen de coadministración, y 13 obedecen a las cartas de entendimiento.

En **GUATEMALA** se están haciendo esfuerzos para promover tanto la concertación como la participación comunitaria en algunas áreas protegidas. Desde 1996 se ha incrementado la participación, sobre todo en el altiplano occidental del país, con la colaboración de las municipalidades y de las comunidades que han mostrado interés en establecer áreas protegidas municipales. No obstante, aún es parcial la integración de los grupos étnicos y de los grupos ladinos.

En **HONDURAS** la nueva ley de municipalidades convierte a los gobiernos locales en un pilar fundamental para la conservación y el manejo de las

áreas protegidas. Se consideran importantes los avances hechos respecto a la participación comunitaria de las poblaciones del entorno, que realizan actividades de protección, a través de comités de protección. También se han establecido convenios para la coadministración de AP, con comunidades que viven en las zonas urbanas vecinas mediante la participación de organizaciones privadas sin fines de lucro.

En MÉXICO el Programa de Áreas Naturales Protegidas (1995-2000) considera que tanto la representatividad plural como el esfuerzo de descentralización y corresponsabilidad social, son esenciales en la conservación de los recursos naturales. Con base en esto se constituyó el Consejo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas, órgano consultivo que permitirá recoger la opinión de diferentes sectores en materia de conservación e incorporar sus propuestas al diseño de la política ambiental, emitiendo recomendaciones públicas a la autoridad.

Uno de los sectores que intervienen en el manejo de las áreas naturales protegidas es el académico, lo que permite aumentar el cúmulo de conocimientos sobre las mismas, así como contar con personal adicional que colabore en las tareas de conservación. Las ONG conforman otro sector, que fortalece la participación de la ciudadanía. Por otra parte, existen acuerdos de coordinación, entre los estados y los municipios, que evitan el desfase de programas y la duplicidad de acciones, enmarcándolas en el proceso de descentralización.

La empresas privadas aseguran apoyos a largo plazo y forman parte de un proceso de convergencia entre las prioridades de conservación y la dinámica del sector industrial y de servicios. Se espera la creación de un consejo empresarial para la conservación, el cual propiciará el liderazgo de empresarios destacados en acciones de conservación, y generará el financiamiento regular para las áreas naturales protegidas. La estructura organizativa interna de éstas áreas debe lograr la conjunción de elementos coordinados de naturaleza gubernamental, privada y comunitaria, a través de una entidad civil que pueda constituirse como un promotor de reglas, de derechos y de obligaciones en el acceso a los recursos naturales. Dicha entidad puede ser integrada por representantes de todos los actores interesados en el manejo del área, y a través de un fideicomiso, recibir y administrar los fondos procedentes de diversas fuentes.

En el agro mexicano los actores responsables del destino de los ecosistemas, de la biodiversidad y del uso sustentable de los recursos naturales, se encuentran en dos tipos de instituciones: la comunidad y el ejido. La organización institucional local en las áreas naturales protegidas, debe incluir a la dirección y al comité técnico, integrado por representantes de todos los actores relevantes, a través de la elaboración y evaluación de programas de manejo y de la operación de fideicomisos locales.

En NICARAGUA no existen grupos sociales involucrados en el manejo

En **REPÚBLICA DOMINICANA** durante los últimos cinco años se ha incrementado la participación de las ONG, de las empresas privadas y de las comunidades aledañas a las áreas protegidas. Los grupos comunitarios de base que se han incorporado al manejo han sido las ONG conservacionistas, integradas por personas de poder económico y político. Estas organizaciones trabajan en el manejo, a través de fideicomisos, acuerdos de colaboración y asignaciones por decreto, mediante las cuales pueden coadministrar con la DNP algunas áreas. Varias fundaciones han llegado a ejercer el control, completo y absoluto, de las áreas protegidas. Las organizaciones campesinas no tienen ningún poder real sobre el manejo; sólo hacen reuniones y denuncias, y participan en actividades relacionadas con dichas áreas. Los mecanismos utilizados son principalmente los decretos presidenciales y los convenios de colaboración con la DNP

SUDAMÉRICA

En **ARGENTINA** desde hace quince años se han ensayado mecanismos de integración de las comunidades vecinas a las áreas protegidas en los beneficios y oportunidades que generan las mismas, así como en la resolución de sus problemas de manejo. En las áreas de la APN, se han desarrollado procesos de reconversión productiva para que los grupos rurales de bajos ingresos se integren en la economía de servicios turísticos.

Además, en los últimos años se han ampliado y fortalecido otras formas de integración: proyectos de desarrollo rural y de cesión de tierras; interacción y consulta con operadores turísticos; contribuciones regulares con productos de las reservas (madera y leña) a municipios y otras entidades; planes interinstitucionales para combatir los incendios forestales; y talleres simples e intersectoriales. En varias reservas de biosfera del país se han desarrollado otros programas, siguiendo los lineamientos de la red de expertos de la UNESCO. Asimismo, se han realizado experiencias centradas en la mujer campesina y se han establecido consejos administrativos en dos reservas de biosfera.

En **BRASIL** durante los últimos años el IBAMA viene experimentando en las áreas protegidas modelos de gestión compartida con las ONG conservacionistas. La idea de compatibilizar algunas actividades en la gestión de las áreas tenía una cierta reticencia por parte de varios técnicos de la Dirección de Ecosistemas, pues se temía perder el control de las unidades. Poco a poco esta preocupación fue dando lugar a nuevas perspectivas de trabajo. Dentro de esta filosofía de interacción se firmaron varios convenios y términos de cooperación técnica con instituciones no gubernamentales que ya trabajaban en el área y que estaban interesadas en formalizar los lazos con el IBAMA. Una de las dificultades para poder actuar en conjunto, es la poca experiencia que tienen las organizaciones en el manejo de los complejos procedimientos burocráticos de la legislación brasileña.

Respecto a los afectados por las unidades de conservación, y en general a todos los actores, actuales y potenciales, involucrados en las áreas, la estrategia ha consistido en procurar un mayor compromiso y una abertura al diálogo en el momento de elaborar la planificación de las unidades de conservación. La planificación participativa a través de talleres y otras reuniones tiene como objetivo lograr un mayor éxito en la implementación de las actividades. Con la participación

de los representantes de las comunidades y de otros sectores involucrados en el tema se espera comprender la finalidad de las acciones propuestas e identificar las posibles formas de acción conjunta.

En **COLOMBIA**, dadas las condiciones particulares de cada una de las categorías de manejo que componen el SINAP, existen diversas formas de apropiación por parte de los grupos sociales y una amplia gama de mecanismos de participación. En la mayoría de los casos, las reservas de la sociedad civil son manejadas por los propietarios de acuerdo con intereses personales, pero siguiendo los lineamientos definidos en la Red de Reservas de la Sociedad Civil, y de acuerdo con los procesos de concertación que esta asociación ha venido llevando a cabo con el Ministerio del Medio Ambiente.

En el caso de las áreas protegidas de carácter regional, aunque los mecanismos y los procedimientos llevados a cabo son potestativos de las corporaciones autónomas regionales, el Ministerio del Medio Ambiente, como ente rector en materia ambiental, se otorga la capacidad de seguimiento y monitoreo de las actividades que sobre conservación desarrollan las autoridades ambientales regionales. Respecto al manejo de las áreas del SPNN, aunque la competencia y jurisdicción se encuentra en la UAESPNN, en casos particulares se han venido desarrollando convenios para el manejo de algunos parques, entre los cuales merecen especial atención los siguientes:

- Manejo conjunto con autoridades indígenas tradicionales, cuando existe superposición entre un área del SPNN y una reserva o resguardo indígena.
- Convenios de cooperación con empresas de servicios públicos municipales o distritales, que poseen intereses semejantes a los del Gobierno Nacional y del Ministerio del Medio Ambiente, en razón a los bienes y servicios ambientales que se desprenden de los PNN.

Finalmente, desde la creación de la UAESPNN, con los lineamientos definidos por la Constitución Política de 1991 y sus mecanismos de aplicación, se definió una estrategia de concertación para la gestión y el manejo de las áreas del SPNN, que consiste en la conformación de comités consultivos de zonas amortiguadoras, órganos asesores de la gestión en las zonas circundantes a las áreas del SPNN, el cual juega un papel primordial en los procedimientos para la delimitación y puesta en marcha de dichos territorios. Aunque en la actualidad no se ha conformado ningún comité consultivo, se tiene prevista para 1997 la creación del mecanismo de participación que le otorga vida legal

En **CHILE** algunas áreas están habitadas por grupos indígenas que desarrollan parte de sus actividades dentro de las unidades de conservación. Para casos como éste se han buscado mecanismos de interacción con dichos grupos a fin de lograr una mejor conservación de los recursos naturales renovables. Esta situación se presenta principalmente en el complejo del parque nacional Lauca, la reserva nacional Las Vicuñas y el monumento natural Salar de Surire, donde se interactúa con indígenas pertenecientes a la etnia los Aymara; en el parque nacional Rapa Nui, habitado por la etnia Rapa Nui; y en la reserva nacional Ralco, donde habitan las comunidades Mapuches.

En Rapa Nui, es necesario fortalecer la relación área-comunidad, puesto que algunas de las actividades que allí se realizan no son compatibles con los objetivos del parque. En el parque nacional archipiélago de Juan Fernández las personas afectadas no son indígenas, sino pescadores que viven en un pequeño sector de una de las islas. Este grupo ejerce una presión negativa sobre el parque. Por lo tanto, se han tomado medidas para modificar esta conducta e integrar a los lugareños en la gestión de la unidad.

En **PARAGUAY** la participación ha sido activa en los últimos años, cuyo resultado ha repercutido positivamente en la planificación y en el manejo de las ASP. Uno de los avances del mecanismo utilizado a través de talleres, reuniones técnicas, encuentros-jornadas para la elaboración de planes de manejo (parque nacional Ybycuí), reserva natural del bosque de Maracayú, parque nacional Cerro Corá, monumento científico Moisés S. Bertoni. Entre las entidades participantes están las ONG nacionales y locales; los comités de agricultores, de voluntarios, de expertos y de investigadores; las instituciones educacionales y las universidades; las autoridades locales; y las instituciones públicas.

En **PERÚ**, a partir de la idea del Comité Local de Apoyo (1977) se vienen desarrollando procesos que promueven la organización de estos grupos, los cuales toman una mayor injerencia en las decisiones sobre los asuntos de algunas áreas. El desarrollo de las formas de interacción entre la administración de un área y los grupos locales, se inició antes de impartir políticas institucionales, constituyendo una respuesta a las situaciones conflictivas. Durante los últimos cinco años estas experiencias han sido valoradas y la propuesta participativa ha conseguido una mayor aplicación. Como un aspecto destacable se menciona la ubicación de las áreas protegidas mediante esquemas que las integran en sectores locales o regionales, según el caso.

En **URUGUAY** los grupos civiles interesados en el manejo de las áreas naturales protegidas son generalmente las organizaciones ambientalistas privadas. Donde existen alternativas para desarrollar gestiones de conservación, los interesados son los propios titulares de los campos, especialmente cuando es posible el uso público, puesto que detrás del interés conservacionista, puede existir la intención de desarrollar actividades lucrativas que mejoren la rentabilidad de los predios, que por sus características toleran una actividad productiva restringida de rentabilidad marginal. En cuanto a los grupos sociales afectados al manejo de áreas protegidas, en general, corresponden a funcionarios públicos dependientes de los distintos servicios que administran áreas.

El nivel de integración es generalmente bajo en las áreas naturales protegidas, dado que son varias las instituciones que administran las áreas. No obstante, a nivel de instituciones y en el caso del MGAP, que administra el más alto porcentaje de áreas en número y superficie, el personal encargado del manejo de áreas naturales protegidas pertenece a la División Parques y Áreas Protegidas, servicio dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. La única área natural protegida administrada por agentes privados, es el denominado parque nacional isla San Gabriel, a cuyo cargo está la Sociedad Ecológica San Gabriel. A partir de un convenio realizado entre esta institución y el MGAP, la dirección técnica

del área está a cargo de la División Parques y Áreas Protegidas y su administración a cargo de la ONG. Este es un caso de reciente data y se encuentra en las primeras etapas de funcionamiento, con buenas perspectivas de desarrollo. Actualmente, el MGAP está analizando cuatro nuevas alternativas similares.

En **VENEZUELA** la integración se logra a través de normas generales que regulan la participación de la sociedad en la protección y conservación de la naturaleza, y mediante el desarrollo tanto de los planes de ordenamiento como de los reglamentos de uso específico de cada área, donde bajo parámetros adaptados a sus realidades particulares, se establecen mecanismos para hacer efectiva dicha acción participativa. Gracias a esto se ha incrementado la contribución a la causa ambiental, a través de actividades educativas desarrolladas por instituciones públicas y organizaciones privadas, que despiertan la conciencia ambiental y que de una u otra manera están ejerciendo un papel conductor respecto a las actitudes que son acordes con el desarrollo holístico de la sociedad.

6.2.3. USO DE ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO ALREDEDOR DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS: EFECTIVIDAD DE SU MANEJO Y APOORTE AL ÁREA PROTEGIDA

Los cambios producidos en los últimos cinco años tienen que ver con las formas de integración de los grupos sociales interesados o afectados y con el uso las zonas de amortiguamiento. A continuación se resume este tema.

MESOAMÉRICA

En **CUBA** los usos en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas son muy variados; predominan las actividades agropecuarias y forestales. En dichas zonas se han desarrollado algunas actividades relacionadas con la educación ambiental. En la legislación se conciben acciones que permitan realizar un trabajo más directo, mediante el cual se puedan obtener resultados favorables para la conservación de las áreas.

En **EL SALVADOR** las zonas de amortiguamiento no se encuentran legalmente declaradas en las áreas que conforman el SISAP, y aún no se han definido sus límites. Se tiene previsto definirlos en la periferia, para incluir a las comunidades que viven allí desde hace varias décadas. No obstante, cabe señalar que en algunas de las áreas se han llevado a cabo trabajos demostrativos en zonas que han sido demarcadas provisionalmente. Las experiencias han resultado interesantes y podrían ser aplicadas en otras áreas del país.

En **HONDURAS** el manejo de las zonas de amortiguamiento ha sido tratado a través de la capacitación de sus habitantes en temas como la agroforestería, la conservación de suelos, el manejo de cuencas, la reforestación, la protección y las guías turísticas. También se ha trabajado intensamente en la educación ambiental, formal e informal, en escuelas y colegios de las comunidades aledañas. Sin embargo, aún no se han evaluado los beneficios que pueden aportar estas actividades tanto a la economía como a la conciencia ambiental de las comunidades.

En **MÉXICO**, de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, las zonas de amortiguamiento únicamente están

establecidas para las reservas de la biosfera y son aquellas áreas donde, para proteger las zonas núcleo del impacto exterior, se permite la realización de actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habitan en el momento de la declaración respectiva, o anteriormente; siempre que dichas actividades sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable, en los términos del decreto respectivo y del programa de manejo que se expida, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables.

En **NICARAGUA** aún no han sido delimitadas legalmente las zonas de amortiguamiento alrededor de las áreas protegidas. No obstante, en algunas de estas áreas se realizan acciones de control, vigilancia y educación ambiental. Sólo el SI-A-PAZ cuenta con una zona definida, en la cual se realizan las siguientes acciones: seguimiento a los planes de manejo, actividades de agroforestería, manejo de plantaciones, conservación de los suelos y del agua, prevención de incendios forestales, educación ambiental y aplicación de normas y regulaciones. Su aporte a las áreas protegidas ha sido efectivo, puesto que se ha evitado el avance de la frontera agrícola, se ha logrado mantener la estabilidad de los colonos rurales, se ha disminuido la deforestación, se han mejorado las técnicas de producción y manejo del bosque y se ha contribuido a conservar el ambiente.

En **PANAMÁ** también se han obtenido experiencias gratificantes. Se han realizado varios diagnósticos rurales participativos que han permitido orientar las acciones relacionadas con la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se han desarrollado diferentes proyectos comunitarios: Proyecto Bio Darién/ INRENARE-GEF/-Parque Nacional Darién- Propuesta Reserva Hidrológica Filo del Tallo, a través de diferentes gestiones para la conservación del parque y para la creación de la reserva hidrológica; y Proyecto Parque Nacional Cerro Hoya/ INRENARE-GTZ, en el cual se contemplan la realización de estudios socioeconómicos y el establecimiento de parcelas demostrativas comunitarias en las zonas de amortiguamiento de esta área silvestre.

En **REPÚBLICA DOMINICANA** se dio una amplia difusión a la zonificación para el manejo de las áreas. Se definió el término “amortiguamiento”, pero muy pocas personas tenían claro el concepto. Debido a esto se emitieron decretos límites de un área protegida muy conflictiva, como el PN Los Haitises. Se incluyó la zona de amortiguamiento dentro del área protegida, al igual que la zona de transición. Esto ha producido una crisis nacional que se refleja en el desalojo de campesinos, en la pérdida de recursos económicos y en las millonarias inversiones que hace el Estado. En las áreas protegidas el manejo es mínimo y las zonas de amortiguamiento no están definidas; además, no se realiza ninguna labor en ellas.

SUDAMÉRICA

En **ARGENTINA** la existencia de zonas de amortiguamiento, con una gradación progresiva en el uso de los recursos naturales a medida que se alejan de las áreas núcleo, no está prevista como tal en todas las áreas protegidas bajo jurisdicción federal. Sólo hay zonas en los grandes parques nacionales de la Patagonia, bajo la categoría de reserva nacional (Categoría VI). En dichas reservas

hay aprovechamiento ganadero, forestal, cinegético y recreativo de los recursos, en forma muy regulada, con excepción de la ganadería, que presenta ciertas dificultades para su regulación.

Dando lugar al desarrollo del proyecto de creación de cinco nuevos parques nacionales, con el apoyo del GEF se ha decidido establecer, en todos los casos, áreas de reserva (en tierras de jurisdicción federal o provincial) que funcionen como zonas de amortiguación alrededor de las áreas núcleo. Estas áreas de reserva abarcarán, fundamentalmente, tierras de propiedad privada con usos intensivos de los recursos naturales. Actualmente se están definiendo los modos de intervención que han de servirle a los propietarios para adoptar usos más acordes con la función de las zonas de amortiguación.

En **BOLIVIA** la expresión “zona de amortiguamiento” significa: el espacio periférico de las áreas protegidas, cuyo objetivo principal es absorber el impacto que produce la actividad humana en las mismas. Las zonas de amortiguamiento pueden ser: a) áreas adecuadas para la manipulación experimental, cuyos objetivos se orienten a elaborar evaluaciones y demostraciones de métodos de desarrollo sostenible; b) áreas de paisaje ecológico estable y armonioso resultado de modalidades tradicionales de uso de la tierra; y c) áreas de ecosistemas modificados o degradados, cuya restitución permita retornar al estado natural la estructura y los procesos ecológicos.

Luego de efectuarse el análisis de las experiencias de desarrollo de las áreas protegidas, se concluye que es urgente prestar más apoyo al trabajo que se realiza dentro de la jurisdicción del área, como en su entorno. En este sentido, para el desarrollo de las áreas protegidas bolivianas, resulta conveniente ensayar diferentes modalidades de conservación y uso sostenible en sus áreas de influencia. La participación de la población local y la experimentación de ideas innovadoras en cuanto al manejo de los recursos naturales, basadas en sólidos análisis científicos, deberán ser componentes fundamentales del trabajo que haya de realizarse en las zonas de amortiguación.

En **BRASIL** la primera iniciativa de carácter legal para controlar los recursos naturales de los terrenos aledaños a las áreas protegidas, fue la Resolución del Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA). Esta determina que la realización de cualquier actividad que pueda afectar la biota en un radio de 10 km. de las áreas protegidas, debe tener obligatoriamente un permiso del organismo ambiental competente, previa la autorización del IBAMA. Dicha resolución se aplica en cada estado y para todas las actividades que se realicen en los alrededores de las áreas. Por lo tanto, no se trata de un verdadero manejo de los recursos naturales; es tan sólo una forma de restringir la realización de ciertas actividades perjudiciales para la conservación del área. Una de las dificultades para realizar un manejo efectivo del entorno, consiste en que el IBAMA no cuenta con suficiente personal y equipamiento para administrar tanto sus propias áreas como las áreas circundantes.

Las unidades de conservación que cuentan con mayor disponibilidad de personal o con el apoyo de alguna ONG, organizan actividades de educación ambiental en un espacio de 10 km. El IBAMA incentiva el contacto con los organismos de extensión rural para que sean divulgadas las técnicas de manejo

del suelo y las prácticas agrosilvopastoriles entre los propietarios de las áreas aledañas. Con esto se pretende minimizar la presión de las comunidades del entorno. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados hasta ahora, la efectividad de las actividades es muy incipiente.

Cabe añadir que en la actualidad los medios conservacionistas del país cuestionan las limitaciones impuestas por la mencionada resolución. No obstante, se espera que mediante una nueva ley creada por el Sistema Nacional de Unidades de Conservación se podrán definir mejor las zonas de amortiguamiento, siendo necesaria también una mejor caracterización de como concretar sus funciones a fin de optimar sus beneficios sobre la unidad de conservación.

En **COLOMBIA** las zonas de amortiguamiento presentan características especiales a lo largo del territorio. En algunas se desarrollan activos procesos de colonización; en otras, donde existen pueblos antiguos, se realizan procesos económicos más consolidados. Los habitantes de estos pueblos se dedican a la agricultura, obteniendo pequeños productos, y a la ganadería extensiva en zonas de latifundio. Algunas veces se presentan movimientos migratorios, temporales o permanentes; varios individuos abandonan el pueblo para ir en busca de nuevos y mejores trabajos que les generen mayores ingresos. Finalmente, están aquellas zonas cercanas a las urbes, donde se realizan actividades diferentes, que están más ligadas a la economía regional.

La UAESPNN considera que las zonas de amortiguamiento deben proporcionar condiciones ambientales a las especies más valiosas de fauna y flora

En **CHILE** las áreas protegidas no tienen zonas de amortiguamiento. Sin embargo, en la Ley 18.362 de 1984 se establece que en una distancia de 1.000 m. de su perímetro se podrán fijar normas especiales para la realización de ciertas actividades que puedan afectar las áreas protegidas. Pero dicha ley aún no está vigente.

En **ECUADOR** es restringida la injerencia del INEFAN en las zonas de amortiguamiento, debido principalmente a limitaciones financieras, legales y de personal. En estas zonas el Estado ha realizado algunas actividades relacionadas con la concientización y la educación ambiental; esporádicamente ha brindado asistencia técnica. Los programas efectivos de utilización sustentable de los recursos naturales y la participación de las comunidades locales en áreas de amortiguamiento, son muy escasos.

La participación de las ONG nacionales e internacionales ha permitido incrementar la intervención estatal en las zonas de amortiguamiento. Además, cabe destacar el trabajo del Proyecto SUBIR (*Sustainable Uses of Biological Resources*) en las zonas de amortiguamiento de las reservas ecológicas Cotacachi-Cayapas y Cayambe-Coca; las acciones de la Fundación Natura en los parques nacionales Machalilla, Sangay y Podocarpus; y la participación de la Fundación Maquipucuna en Podocarpus, de la Fundación Antisana en la reserva del mismo nombre, de la Fundación Ecuatoriana Populorum Progresso en el parque nacional Yasuni, de la Fundación CIDESA en la reserva ecológica Manglares Cayapas-Mataje, y de la Fundación Jatun Sacha en la reserva ecológica Mache Chindul.

En **PARAGUAY** se están implementando programas de desarrollo que tienen como objetivos principales mejorar las condiciones de vida de la comunidad local y fortalecer la protección de las unidades de conservación. En algunas áreas los guardaparques realizan actividades de educación ambiental y desarrollan programas de extensión agropecuaria. Esto ha contribuido a incrementar el interés en proteger las ASP, en obtener los beneficios económicos derivados de la producción, en mejorar los suelos y en disminuir la migración de la comunidad local.

En **PERÚ** las zonas de amortiguamiento son consideradas como una herramienta importante para la gestión de las áreas y por ello la autoridad nacional ha determinado que sean incluidas en los planes maestros. La actual ejecución de varios proyectos integrados de desarrollo sostenible, se realiza bajo el criterio de articular una propuesta tanto para el área protegida como para su zona de amortiguamiento. El trabajo que se está realizando en estas zonas constituye un cambio notable en los últimos cinco años; aunque se halla en pleno proceso de maduración, ya ha dado algunos resultados importantes, especialmente en Manú y en Huacarán.

En **URUGUAY**, si bien aún no se han definido zonas de amortiguamiento que sean objeto de un manejo específico, en las periferias de las áreas protegidas se aplican las normas para la conservación de los recursos naturales, que existen a nivel nacional. Por otra parte, en 1981 mediante una ley se declaró de interés nacional el uso y la conservación de los suelos y de las aguas superficiales, destinados a las actividades agropecuarias, y establece un marco legal para su uso, su manejo y su conservación. También se dispone del Código de Aguas (1978), mediante el cual se le otorga al ministerio respectivo facultad para supervisar,

regular y vigilar todas las obras que usen aguas públicas o privadas. La Cámara de Diputados estudia en la actualidad un proyecto de ley que declara de interés general el riego con fines agrícolas, sin perjuicio de otros usos legítimos.

Desde 1935 la fauna silvestre se encuentra protegida por la ley y por los sucesivos decretos reglamentarios. No obstante, en esta normativa se detectaron varias carencias y por ello fue necesario elaborar un proyecto de ley substitutivo en el cual se declaran de interés nacional la protección, la conservación, el fomento y el aprovechamiento racional de la fauna silvestre. La flora nativa se encuentra protegida por la Ley Forestal del año 1987, mediante la cual se prohíbe la tala y cualquier operación que atente contra su supervivencia, salvo excepciones debidamente autorizadas. En dicha ley también se promueve la forestación con especies exóticas en ciertas zonas denominadas "prioridad forestal", que presentan baja productividad y menores alternativas de uso, pero buena aptitud para el crecimiento de los bosques, siempre y cuando no interfieran con las áreas de bosque nativo, puesto que no se autoriza la sustitución de especies. Los temas relacionados con la gestión de conservación de los recursos naturales en general, así como las actividades productivas, son competencia del MGAP, a través de sus distintas reparticiones.

En **VENEZUELA**, aun cuando las zonas de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas están contempladas en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales (1989), hasta el presente no se ha establecido ninguna.

6.2.4. ARREGLOS ESPECIALES PARA ÁREAS FRONTERIZAS A FIN DE COORDINAR EL MANEJO ENTRE PAÍSES:

EFFECTIVIDAD DE ESTAS ACCIONES Y NECESIDADES

MESOAMÉRICA

En **EL SALVADOR** existen dos áreas fronterizas: el parque nacional Montecristo (Salvador, Honduras y Guatemala), el cual es objeto de un proyecto internacional para los tres países con fondos de la Unión Europea; y la zona costera del golfo de Fonseca, área compartida con Honduras y con Nicaragua, la cual en 1997 estuvo sujeta a dos proyectos internacionales DANIDA/UICN y PROARCA/AID, cuyos arreglos especiales han sido por compromisos gubernamentales para implementar las actividades de los proyectos, creando independencias técnicas por parte de los tres países y estableciendo su sede en uno de ellos.

En **HONDURAS** hasta ahora hay iniciativas concretas para el golfo de Honduras (frontera con Guatemala y Belice), El Trifinio (con Guatemala y El Salvador) y el golfo de Fonseca (con El Salvador y Nicaragua).

En **MÉXICO**, respecto a las áreas fronterizas con los Estados Unidos, existen el Programa Frontera XXI y el Memorándum de Entendimiento entre el Servicio de Parques Nacionales y la Unidad Coordinadora de Áreas Naturales Protegidas del INE. Con los países de la frontera sur se está preparando el Programa Frontera Sur XXI, que incluirá a Belice y a Guatemala.

En **PANAMÁ** desde la década del 70 se han desarrollado varias iniciativas binacionales, como es el caso con la República de Costa Rica. Recientemente se destaca el Acuerdo de Cooperación entre INRENARE y MINAE, con el fin de establecer un programa de cooperación entre ambas instituciones, orientado a establecer vínculos que permitan un beneficio mutuo en todas las áreas del sector en que ambas partes decidan que pueden complementarse o compartir conocimientos. El 1992 se firmó un convenio de cooperación para el desarrollo fronterizo entre Costa Rica y Panamá, que dentro de sus mecanismos contempla una secretaría ejecutiva y comisiones técnicas sectoriales binacionales, las cuales incluyen una comisión de recursos naturales.

Para poner en ejecución estas iniciativas se han elaborado planes de acción binacional y proyectos conjuntos, con el apoyo de organizaciones internacionales como la OEA.

En el área fronteriza con la República de Colombia recientemente se suscribió una declaración conjunta sobre la protección de la biodiversidad y de los recursos culturales en la región fronteriza del Darién. Otra iniciativa que se adelanta entre Costa Rica y Panamá y la Federación de Parques de Europa, es el hermanamiento de la reserva de la biosfera La Amistad, con el fin de realizar acciones de cooperación técnica como son las de capacitación y planificación en áreas protegidas.

En **NICARAGUA**, actualmente se promueven las redes internacionales de áreas protegidas fronterizas, como unidades esenciales para desarrollar una red de conservación de la biodiversidad. Entre los acuerdos más conocidos para establecer áreas protegidas en zonas fronterizas, con el propósito de conservar recursos naturales y culturales compartidos, están: a) SI-A-PAZ entre Nicaragua y Costa Rica; cuyas acciones se refieren a instalación de radio comunicación binacional, programa conjunto para la prevención de incendios forestales, programas de conservación para especies amenazadas; b) Golfo de Fonseca entre Nicaragua, Honduras y El Salvador. Existe un convenio de cooperación entre Dinamarca/UICN/CCAD para llevar a cabo el Proyecto de Ordenamiento Ecológico de este golfo. Está en su primera fase y aún no se ha evaluado su efectividad.

En la **REPÚBLICA DOMINICANA** existen cuatro parques nacionales fronterizos cuyos límites bordean la frontera con la República de Haití. Esos parques nacionales son: Sierra de Bahoruco con 800 km² (80.000 ha), Sierra de Neiba con 179,7 km² (17.970 ha), Nalga de Maco con 154 km² (15.400 ha) y Monte Cristi con 1.309,5 km² (13.950 ha). La continuidad territorial dentro de la República de Haití de esas áreas protegidas está tan degradada y deteriorada que no reúnen las condiciones mínimas para su protección; por el otro lado, en la zona fronteriza de la República Dominicana, tampoco existen espacios con condiciones para su protección.

SUDAMÉRICA

En **ARGENTINA** recientemente se han iniciado actividades para promover acciones conjuntas de gestión en el manejo de áreas naturales con otras transfronterizas contiguas o cercanas. En ese sentido, la Administración de Parques Nacionales ha iniciado contactos con Bolivia, Brasil y Chile. Tanto en el noreste

como en el noroeste, las actividades no sólo tratan cuestiones de manejo transfronterizo sino también estrategias comunes de conservación de las ecorregiones que están compartidas conformando un sistema de red. Hasta el presente se han concretado acuerdos de cooperación de Bolivia con el Perú para el trabajo conjunto en áreas protegidas fronterizas (Madidi-Tambopata) y el lago Titicaca. Por otra parte, hay negociaciones en perspectiva para hacer viables los trabajos conjuntos en áreas protegidas fronterizas con la república de Chile y Brasil.

Durante los últimos cinco años **BRASIL** ha iniciado acciones concretas para coordinar el manejo de dos parques nacionales fronterizos, primero el PN Iguazú, con el Servicio de Parques de Argentina, y recientemente el PN Pico da Neblina, con el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) de Venezuela. El objetivo de coordinar el manejo entre áreas protegidas fronterizas es aumentar la efectividad de las acciones realizadas, permitiendo así mejorar la protección de sus recursos naturales. En ambos casos, las unidades de conservación brasileñas presentan problemas de manejo comunes con las áreas de los territorios argentinos y venezolanos; por lo tanto, la estrategia de trabajar conjuntamente se presenta como la más idónea para tener éxito en la minimización de los mismos. Las dificultades encontradas en algunos casos para hacer efectiva la coordinación, determinó la conveniencia de realizar una reunión técnica nacional entre las instituciones que administran las áreas, con los objetivos de intercambiar información y experiencias sobre las mismas y sentar las bases para una propuesta de acción conjunta. Los resultados fueron muy positivos para todas las partes, siendo necesario ahora la continuidad de los esfuerzos desarrollados y una consolidación de las acciones propuestas.

La situación de los parques nacionales Iguazú en Brasil e Iguazú en Argentina es bien diferente, pues son áreas visitadas de manera intensiva. Los contactos entre estas dos instituciones son bastante continuos y de larga data. Junto con la administración de las áreas protegidas del Paraguay, se está desarrollando el Proyecto Manejo y Conservación de las Áreas Naturales Protegidas de la Selva Paranense entre la Argentina, el Brasil y el Paraguay. En el marco de este proyecto se intercambian información y experiencias para la crianza de felinos, readecuación de los parques para el uso público y campañas de educación ambiental.

En **COLOMBIA**, el decidido avance en la gestión de áreas protegidas con países fronterizos, con el fin de considerar la continuidad biológica de los ecosistemas y la interrelación de las áreas de cada país en los aspectos ambientales, políticos y socioeconómicos que influyen en las áreas, constituye un importante marco de cooperación y manejo conjunto entre países vecinos. Con este objetivo, se han venido considerando en el manejo de las áreas los aspectos que ocurren en la franja fronteriza, más allá de los límites entre los países y sin interceder en asuntos de soberanía, y las políticas que deban existir para el establecimiento en cada país de áreas similares que permitan la continuidad de los procesos biológicos, de manera que no existan cambios bruscos en el funcionamiento de los ecosistemas. El instrumento mediante el cual se llevan a cabo estos objetivos es el Plan de Acción Conjunto que, aunque se ejecute independientemente, obedece a problemas similares y bajo criterios y metodología compatibles que permiten un manejo armónico de las áreas y el cumplimiento de objetivos comunes de conservación.

Esta labor ha sido fortalecida con intercambio de experiencias e información, a través de las Comisiones de Vecindad establecidas con Venezuela, Panamá, Ecuador y Perú.

Aun cuando **CHILE** posee muchas ASP colindantes con otras similares en Argentina, sólo se han realizado esporádicos esfuerzos tendientes a coordinar actividades en su manejo. En **ECUADOR**, las actividades de coordinación para el establecimiento de áreas protegidas transfronterizas se han desarrollado fundamentalmente con Colombia. La principal iniciativa está en el nororiente del Ecuador, y procura aminorar los impactos en áreas protegidas de las actividades de construcción de la carretera transamazónica y definir áreas de conservación binacionales. En el noroccidente del Ecuador, en la región biogeográfica del Chocó, existe la reserva étnica y forestal Awa, que constituye zona de amortiguamiento y de influencia de la reserva ecológica Cotacachi-Cayapas. Se han desarrollado una serie de reuniones con instituciones colombianas para crear una zona protegida binacional en esta área.

Las necesidades se concentran en dos zonas: a) En la zona de ampliación de la reserva de producción faunística del Cuyabeno, a nivel del río Lagartococha que constituye el límite fronterizo con Perú en el nororiente del país. Esta área, de ecosistemas inundados frágiles, requiere un manejo conjunto con Perú para proteger la enorme biodiversidad amazónica existente en la zona. b) En la Cordillera del Cóndor, ámbito en el cual no se encuentran definidos los límites con Perú. Diversas expediciones científicas, a los dos lados del sector fronterizo en Ecuador y Perú han sido desarrolladas por instituciones nacionales en coordinación con Conservation International, cuyos resultados indican una gran variedad y unicidad de ecosistemas alto-andinos que requieren de protección extrema.

En lo que se refiere a manejos de áreas o ecosistemas transfronterizos en **PARAGUAY**, a la fecha solamente se han realizado las propuestas técnicas para dos unidades de conservación: parque nacional Guaraní-Timané (Paraguay, Bolivia) y el monumento científico Moisés S. Bertoni (Paraguay, Brasil y Argentina). Este último fue producto de un Taller Trinacional, realizado en Iguazú, Argentina en octubre de 1996, lográndose un primer Plan de Acción Tripartito que fue puesto a consideración de las autoridades nacionales. Por otro lado, se definió un Plan de acción para el bosque atlántico interior (BAI), que se refiere a una de las ecorregiones de importancia global y regional, entre autoridades y técnicos de Brasil, Argentina y Paraguay.

En **PERÚ** se han hecho arreglos puntuales para algunas áreas. Ejemplo es el PN Bahuaja-Sonene, limítrofe con el PN Madidi en Bolivia donde se han realizado coordinaciones para prevenir actividades ilegales y otras; asimismo se realizan reuniones periódicas entre las autoridades del sector para definir acciones conjuntas y de apoyo mutuo. Esta experiencia peruano-boliviana muestra que la coordinación para el manejo de áreas fronterizas puede funcionar y ser viable. Contribuyó a este éxito a que se dieron condiciones favorables como la existencia de un área ya establecida, un especial interés internacional en la región por sus características de alta diversidad biológica y un cercano trabajo con la administración nacional de áreas protegidas. También se han realizado avances para crear áreas protegidas fronterizas con Colombia.

Una importante proporción de áreas protegidas venezolanas, especialmente parques nacionales y monumentos naturales se encuentran ubicadas cerca o sobre las líneas fronterizas nacionales, constituyéndose en claros instrumentos para ejercer la soberanía del Estado. La situación ambiental de estas áreas denota aspectos que se escapan de la competencia administrativa y que requieren de una concertación y coordinación de esfuerzos entre las distintas dependencias del Estado de **VENEZUELA**, a las que competen las zonas fronterizas, en pro de una política nacional que refuerce la guardia y custodia de estas áreas, pero con un profundo respeto y valoración del valor económico, social, cultural y biotecnológico que representa el Sistema de Áreas Protegidas de Venezuela.

En cumplimiento de las funciones inherentes a la guardia y custodia de las áreas naturales protegidas los organismos encargados de la administración y manejo de éstas han llevado a cabo una serie de acciones dirigidas a lograr el mantenimiento de una oferta única para el desarrollo, conservación y potenciación de la diversidad biológica como recurso estratégico.

7

Aporte de las áreas protegidas al desarrollo sostenible

7.1. ESTUDIOS DE VALORIZACIÓN O DE COSTO-BENEFICIO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS INDIVIDUALES O DEL SISTEMA EN GENERAL

En **CUBA** no se han realizado estudios de valorización o de costo-beneficio en un ningún área específica o en el sistema nacional. En algunas áreas donde la infraestructura organizativa y las necesidades de las comunidades asociadas a ésta lo han propiciado, se ha logrado valorar las producciones de madera, leche, carne, frutas, cereales, hortalizas, etc., productos generalmente destinados al autoabastecimiento de la comunidad. Sin embargo, dichas producciones no obedecen estrictamente a fórmulas de desarrollo sostenible, ni ocupan un espacio bien definido en los planes de manejo de esas áreas protegidas. Tampoco existen estudios de valorización de los recursos que se están protegiendo dentro de las áreas, exceptuando los minerales de las áreas que ya han sido exploradas y los derivados de la tasación forestal realizados por el Servicio de Ordenación Forestal.

En **EL SALVADOR** no existen estudios de valorización económica de las áreas protegidas. El único trabajo de esta naturaleza se realizó en los manglares de El Tamarindo, en la zona oriental del país.

En **GUATEMALA** actualmente se realizan algunos esfuerzos para establecer este tipo de valores en la reserva de la biosfera Maya, respecto a la industria maderera y al turismo.

En **HONDURAS** se están haciendo estudios sobre el potencial hídrico de los bosques nublados para determinar el caudal de agua que se genera tanto en el área como en su zona de amortiguamiento. También se están evaluando las condiciones que ofrece el bosque para la realización de actividades recreativas y los aportes del turismo a la economía del país.

En **NICARAGUA** hasta el momento no existe información respecto a los estudios de valorización o de costo beneficio de las área protegidas.

En **PANAMÁ** no se han realizado este tipo de estudios, y en México actualmente están en proceso. Por otro lado, en República Dominicana hasta el

momento tampoco se han realizado estudios para establecer los costos de la gestión de manejo de las áreas protegidas; ni general, ni particularmente y no se han determinado los beneficios materiales derivados de ese manejo.

ARGENTINA

En **ARGENTINA** no hay estudios de valorización o de costo-beneficio de las áreas protegidas; sólo hay estimaciones incipientes de los valores económicos totales de los recursos forestales, con los cuales se puede extrapolar el valor intrínseco de dichas áreas.

En **BOLIVIA** desde hace algunos años se vienen desarrollando interesantes proyectos sobre estudios de valorización de la biodiversidad presente en las áreas del SNAP. Vale la pena destacar los trabajos sobre la evaluación del conocimiento tradicional y las posibilidades de uso y manejo de algunos de los recursos silvestres.

En **BRASIL** el tema de la valorización de las áreas protegidas, a través de estudios de costo/beneficio u otros, aún no ha sido desarrollado en el Sistema Nacional de Unidades de Conservación. La única acción de este tipo ha sido la negociación de un proyecto con el BID, mediante el cual se espera llevar a cabo una consultoría para evaluar, desde el punto de vista de la economía ecológica, la contribución de las unidades de conservación federales de uso indirecto, en la economía nacional. Dicha consultoría empleará un método más adecuado para realizar la valoración económica tanto de los costos como de los beneficios de la protección de dichas unidades, evaluando y cuantificando los costos directos, indirectos y de oportunidad, y los beneficios directos, indirectos, de opción y de existencia de las unidades de conservación. Se esperan los resultados de la misma para fines del año 1997 o principios de 1998.

En **COLOMBIA**, respecto a los estudios de valorización o de costo/beneficio de las actividades de conservación en las áreas protegidas, durante los últimos cinco años se han adelantado trabajos en diferentes frentes. Por una parte, se han elaborado varias tesis dentro de los programas de maestría en economía ambiental, las cuales han planteado diferentes metodologías y alternativas para realizar valoraciones económicas de los recursos naturales que poseen las áreas, a través de indicadores indirectos de costos de transporte y mantenimiento, con base en el Programa de Ecoturismo en Parques Nacionales. Por otra parte, en 1996 el Ministerio del Medio Ambiente conjuntamente con el SINCHI formuló un proyecto

a los planteamientos expresados en la Constitución Política y en la Ley 99/1993, plataforma normativa desde donde se plantea la incorporación de los valores económicos resultantes de los bienes y servicios ambientales de este país en las cuentas nacionales. Uno de los aspectos que inicialmente han tenido prioridad lo constituye la valoración para el uso de recursos naturales asociados con la producción de energía hidroeléctrica y con el agua para el abastecimiento de acueductos urbanos y municipales y, posteriormente, con los costos de las licencias para el aprovechamiento forestal, normativa en la que se trabaja actualmente para la producción de recursos financieros que administre la respectiva Autoridad Ambiental y cuyo fin lo constituye el mantenimiento y recuperación de las fuentes hídricas.

En **CHILE** durante el último quinquenio se han hecho algunos esfuerzos para evaluar la relación de costo/beneficio de las áreas protegidas. Al respecto cabe destacar los siguientes trabajos:

1. Valoración del patrimonio natural del parque nacional La Campana y la reserva nacional Río Clarillo (1993), financiado por el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONDECYT); se aplicó el Método de Valoración Contingente para determinar la capacidad de pago de los visitantes respecto a los bienes y servicios consuntivos y no consuntivos ofrecidos por el parque nacional y la reserva.

2. Beneficios monetarios en áreas silvestres protegidas, financiado por CONAF/PNUD; se aplicaron los métodos de valoración contingente y costo de viaje (1995), en seis unidades que reciben un gran número de visitantes.

3. Valoración económica de áreas silvestres protegidas en el sector Soncor de la reserva nacional Los Flamencos (1996), financiado por CONAF; en el trabajo se intenta determinar el valor monetario que asignan los visitantes a dicho sector y demostrar a las autoridades que el valor que la sociedad asigna a las ASP en general, es suficientemente alto para tenerlo en cuenta en el momento de tomar decisiones de carácter político y de asignación presupuestaria.

En **PARAGUAY** los sectores responsables no han realizado estudios sobre este tema, dado que no se tiene una visión global del problema y de sus posibles implicaciones en el desarrollo nacional. Sin embargo, los profesionales que actualmente se encuentran terminando sus maestrías en política, incluyen el tema en el contenido de sus tesis.

En **PERÚ** se realizaron estudios para determinar la importancia económica de las áreas protegidas, basados en el cálculo de sus costos y de sus beneficios; para ello se escogieron dos áreas: un parque nacional y una reserva nacional. En este país se considera que las áreas protegidas son bienes públicos y que es responsabilidad del Estado cuidarlas y proveerlas. En cuanto a medir beneficios económicos directos, los estudios señalados pusieron en evidencia la falta de precisión conceptual sobre los costos y los beneficios de las áreas protegidas, y la carencia de indicadores adecuados para su cuantificación. Al utilizar el concepto de "Disposición a Pagar" (DP) por la conservación de la diversidad biológica del país, se comprobó que esta disposición es bastante baja tanto por parte del Estado como de la cooperación internacional. La DP se estimó en función del actual aporte de recursos financieros por parte de la cooperación internacional. Por ello se necesita

un monto de dinero, por hectárea de área protegida, seis veces mayor que el actual.

En **URUGUAY** hasta la fecha no se han realizado estudios formales de valorización de áreas protegidas, respecto a su aporte al desarrollo sostenible. Esto se debe a lo siguiente: en el caso de las áreas que son administradas por el MGAP, aquellas que cuentan con valores importantes que permitirían el desarrollo de investigaciones y monitoreos en pos de una adecuada protección, presentan el inconveniente de que son parcialmente de propiedad privada y por ello la gestión se vería distorsionada en los hechos, debido a las acciones que se llevan a cabo en los sectores donde no tiene dominio el administrador. Sin embargo, existen evaluaciones parciales que permiten deducir un balance positivo de los aspectos considerados. En este sentido, existen evaluaciones positivas, en cuanto a que determinadas acciones de protección llevadas a cabo en las áreas, son luego adoptadas por algunos propietarios de tierras, como un aporte interesante, aunque marginal, al desarrollo sostenible.

El refugio de fauna Laguna de Castillos constituye un ejemplo interesante, puesto que varios vecinos de la zona, al ver la gestión allí desarrollada, y con el asesoramiento del guardaparque y de las instituciones que brindan apoyo financiero, han adoptado medidas de conservación e incluso han desarrollado actividades recreativas y didácticas como un rubro más de su empresa agropecuaria, destinado al público que en ritmo creciente llega al lugar. Este tipo de empresas, aunque son parciales, coadyuvan a la adopción del criterio de desarrollo sostenible.

En **VENEZUELA** el Sistema de Áreas Naturales Protegidas no cuenta con estudios de valoración ó de costo/beneficio. Sin embargo, existe un interés manifiesto en conocer los valores económicos y ecológicos de las áreas, sobre los cuales se han hecho algunos intentos; por ejemplo: el análisis de metodologías que permitan evaluar los recursos naturales y culturales, y establecer parámetros que faciliten su incorporación en las cuentas nacionales, considerando tanto los criterios como los indicadores necesarios para la ordenación sostenible de estas áreas.

7.2. APRECIACIÓN GENERAL DE LOS VALORES PRINCIPALES QUE ENCIERRAN LAS ÁREAS PROTEGIDAS

En este punto se pretende señalar los valores más apreciados por el público y los sectores sociales que más apoyan a las áreas protegidas.

MESOAMÉRICA

En **CUBA** los principales valores que conllevan las áreas protegidas son: florísticos, faunísticos, edáficos, hídricos, mineros, turísticos, éticos y estéticos. La población aún no demuestra mucho interés en dichos valores; el más estimado es el turístico, que ha sido insuficientemente aprovechado como valor de uso.

En **EL SALVADOR** los valores más apreciados son la belleza del paisaje, el aporte para la educación ambiental, la conservación de la biodiversidad, la purificación del ambiente, el aporte hídrico puro y el aporte a la investigación científica.

En **GUATEMALA** las comunidades, tanto rurales como urbanas, consideran que las áreas protegidas son productoras y conservadoras de agua y leña. Estos dos elementos básicos han sido motivo para que las autoridades promuevan el establecimiento de áreas protegidas municipales.

En **HONDURAS** los valores más apreciados por el público y por otros sectores, son entre otros: el agua, la generación hidroeléctrica, la recreación, el turismo, la fijación del carbono, los efectos sobre el clima, la obtención de productos no maderables, el aprovechamiento de la fauna y la protección de recursos costeros.

Los beneficios públicos que genera la conservación ecológica en **MÉXICO** pueden identificarse con cierta precisión por medio de las funciones ambientales que cumplen las áreas naturales como capital natural. Una función ambiental es un proceso natural capaz de proporcionar bienes y servicios que satisfacen necesidades humanas. En el respectivo informe se mencionan dichas funciones y se hace notar que algunas pueden ser apropiadas privadamente, lo cual va a facilitar tanto la operación como el financiamiento de las áreas naturales. Se indica además una estrategia viable para mantener y ampliar el capital natural del país y una forma de estimar el valor de los ecosistemas. Finalmente se hace una tipología de los valores, pero no se señala cuáles son los más apreciados por el público y por los sectores sociales que más apoyan a las áreas protegidas.

En **PANAMÁ** los valores de las áreas silvestres más apreciados por el público, son entre otros: las bellezas escénicas, incluyendo los ecosistemas montañosos y costero/marinos; la diversidad de fauna, especialmente la avifauna (929 especies de aves); los ríos, principalmente por sus rápidos; la diversidad de flora (orquídeas y bromelias); y la interrelación de la naturaleza con las diferentes etnias que se encuentran en las áreas. Entre los sectores que más apoyan a las áreas protegidas se destacan los organismos conservacionistas (gubernamentales y no gubernamentales), las comunidades locales, las empresas y los clubes cívicos.

En **NICARAGUA** los valores más apreciados son: los culturales y los estéticos, el turismo y la recreación, la fauna, la producción de agua, la estabilización del clima, la belleza escénica y la producción de plantas medicinales. Entre los grupos que aprecian el valor de las áreas protegidas están los grupos étnicos, que forman parte de su hábitat y que realizan allí su vida cotidiana; la comunidad científica, que ve en ellas un campo propicio para realizar sus investigaciones; los grupos ambientalistas; y los estudiantes.

En **REPÚBLICA DOMINICANA** se ha incrementado el interés de la población en los problemas ecológicos y en las áreas protegidas. Los valores más apreciados son la vegetación y la fauna. Una minoría prefiere tanto los recursos como los ambientes costero-marinos, así como las formaciones geológicas. En este sentido los valores más apreciados son la flora y la fauna, las riquezas antropológicas, los aspectos paisajísticos, las formaciones geológicas y los recursos hidrológicos. Esto se debe al incremento de la población en las zonas urbanas, la búsqueda de esparcimiento, el interés en educarse sobre el terreno, y la generación de ingresos provenientes del turismo ecológico. Los sectores que más apoyan a las áreas protegidas son los centros de estudios, las ONG, los empresarios y el público en general.

En **ARGENTINA**, desde algunos ámbitos académicos cercanos a las áreas de fuerte uso público, se están formulando las bases de proyectos para que durante el próximo quinquenio, se cuente con información sociológica cierta sobre la estructura de valores con base en la cual toman decisiones las comunidades, los administradores y los usuarios. Las estrategias de comunicación social, de mercadeo de productos turísticos y las encuestas para políticos, requieren de esta información. Por la importancia regional de algunas áreas protegidas, y el grado de desarrollo turístico, es previsible que se logrará su financiación durante el próximo quinquenio.

En **BRASIL**, un país con cerca de 160 millones de habitantes distribuidos en las distintas regiones, con características ecológicas, sociales, culturales, económicas y políticas bien diferenciadas, se considera que los valores de las unidades de conservación más apreciados por el público son las cualidades escénicas y paisajísticas de algunos parques nacionales y las actividades recreativas que ofrecen. Algunos sectores de la sociedad ya comienzan a sentir la necesidad de proteger los espacios naturales, seleccionados por sus características ecológicas especiales, con objeto de asegurar las funciones básicas que los ecosistemas desempeñan en el mantenimiento de la vida.

En **COLOMBIA** los valores más apreciados por el público, se refieren a cuatro conceptos básicos:

- Recursos naturales, que se constituyen en valores económicos tangibles para las comunidades rurales que de ellos se benefician o de los cuales depende su sobrevivencia, tales como la madera, los productos forestales no maderables, la caza y la pesca, entre otros.
- Recursos genéticos, cuya opción económica no es aprovechada actualmente, pero que puede ser importante en el futuro; por ejemplo: los precursores químicos para la industria farmacéutica.
- Recursos culturales, relacionados con la concepción cosmogónica de pueblos tradicionales o asociados con la recreación y el esparcimiento al aire libre.
- Recursos naturales relacionados con los proyectos de investigación científica; existen muy pocos espacios naturales donde los ecosistemas aún son prístinos e intangibles, lo que los hace fundamentales para desarrollar la investigación.

Con el objeto de conocer de manera directa la opinión que sobre los parques nacionales tienen sus visitantes, durante 1996 se realizaron 7.804 encuestas en siete áreas del país. Los resultados señalan que los motivos de la visita obedecen a los atractivos paisajísticos, a los valores naturales, a las posibilidades de recreación y descanso, y en segundo término, a la investigación y al estudio.

En **CHILE**, según la opinión pública generalizada, los principales valores de las ASP son:

- Belleza escénica. Este es quizás el primer factor que incide en la elección de un determinado lugar para ser visitado.

- Posibilidad de desarrollar actividades recreativas en ambientes naturales con poca alteración antrópica. Las actividades de esparcimiento relacionadas con el agua (baño, remo y eventualmente pesca) y con las montañas (excursionismo, esquí, etc.) son las principales atracciones que tienen las ASP.

- Presencia de especies de flora y fauna peculiar o con problemas de conservación. La posibilidad de entrar en contacto con especies raras o llamativas despierta un especial interés en visitar ciertas áreas.

Los valores señalados se ven potenciados en forma sinérgica por su presencia conjunta, por las facilidades de acceso y por la infraestructura de cada unidad.

En los últimos cinco años ha existido un cambio en la percepción y utilización de las ASP por parte de la sociedad. Estas áreas han pasado a ser un elemento reconocido como recurso turístico y como alternativa para el esparcimiento de una población que crece cada día más. Asimismo, el sector académico y la comunidad científica las consideran importantes para desarrollar actividades relacionadas con la educación ambiental y con la investigación, respectivamente.

Por otra parte, el sector turístico-empresarial las valora como un producto capaz de generar cada vez mayores beneficios. El sector empresarial-forestal las considera como el espacio que, estando bien representado ecológicamente y administrado adecuadamente, le permitiría utilizar los suelos forestales ubicados fuera de sus límites, sin considerar criterios de conservación de biodiversidad.

En **ECUADOR** la belleza escénica, las características del paisaje y la biodiversidad como base del desarrollo de programas de interpretación ambiental, han sido los valores más apreciados por el público en general y por el sector de operadores turísticos en particular. De igual manera, la generación de servicios ecológicos como la producción de agua y el control de la estabilidad de los suelos, se han convertido en los beneficios más apreciados por determinados grupos humanos, especialmente en áreas que, debido a condiciones climáticas, están siendo afectadas por la sequía y la desertificación.

Para muchas poblaciones campesinas e indígenas las áreas protegidas son bancos de recursos no maderables que al ser utilizados en forma sustentable permiten mejorar las economías locales. Finalmente, el grupo que más apoya la conservación de las áreas lo constituyen los científicos y los investigadores, quienes encuentran en los parques y en las reservas espacios con un extraordinario potencial para realizar sus investigaciones.

En **PARAGUAY** los valores de las áreas silvestres protegidas que reciben un mayor número de visitantes (2.500/3.000 por semana) son la recreación y el esparcimiento. Por otra parte, algunas áreas como el parque nacional Ybycuí, el parque nacional Cerro Corá y el monumento científico Moisés S. Bertoni son bastante apreciadas por los visitantes nacionales (escuelas, colegios y universidades) y extranjeros, puesto que poseen muchos valores de carácter histórico.

En **PERÚ** en 1994, se realizó una encuesta de opinión pública sobre el grado de interés por la cuestión ambiental. Los resultados mostraron que un

95% de los encuestados la considera como muy importante o importante, aunque no se especificó el tema de las áreas protegidas ni el de la conservación de la diversidad biológica. Sin embargo, dado lo asociado que ha resultado en el país el tema de la fauna amenazada y las áreas protegidas, con el tema ambiental, se estima que la apreciación ciudadana por estos temas sea alta.

Los sectores que más apoyan a las áreas protegidas, aparte de las organizaciones que trabajan en conservación, son: la población escolar y la juventud en general; las organizaciones de base, como los campesinos y los pobladores locales, en los que se advierte una comprensión rápida de la propuesta conceptual que encierran dichas áreas; y la prensa.

En **URUGUAY** los valores más apreciados por el público, en orden de importancia son: el paisaje, la fauna, la flora y la posibilidad de realizar una actividad diferente, como la aventura. Los sectores sociales que más apoyan a las áreas protegidas provienen de la clase media, en particular, del sector estudiantil, integrantes de las ONG y personas vinculadas al sector terciario; en general, de las áreas urbanas, lo cual puede ser la razón de la predilección, que se advierte en materia de valores.

Las razones de que sean esos los sectores que, aparentemente, más apoyan a las áreas protegidas, son diversas. Un aspecto a considerar, es el nivel cultural de estos sectores en el Uruguay, que hace posible una actitud receptiva y una fácil asimilación del enfoque conceptual del tema. El aspecto económico también incide. Los estratos más bajos no tienen capacidad económica para viajar hasta las áreas protegidas; asimismo, priman otras inquietudes o necesidades más inmediatas (alimentación, vestimenta, etc.). No obstante, en muchos casos, su nivel cultural les permite una adecuada interpretación. En los últimos años, se ha integrado la temática de áreas protegidas a nivel de los programas nacionales de televisión y se han elaborado varios audiovisuales, en especial por parte de las ONG, que han tenido una gran aceptación del público, lo que ha ayudado a aumentar la apreciación por las áreas protegidas.

En **VENEZUELA** las áreas naturales protegidas encierran una multiplicidad de valores de gran importancia desde los puntos de vista económico, ecológico, turístico y recreativo, que aportan beneficios al fortalecimiento de la diversidad biológica y al sostenimiento de la estabilidad ecológica de los ecosistemas; al fomento del turismo y recreación al aire libre; a la conservación de los valores escénicos y promoción de la investigación científica y la educación ambiental de los usuarios de estas áreas.

Entre los recursos más preciados por los usuarios se encuentran: el pesquero, el suelo y el agua, que contribuyen significativamente por una parte, al desarrollo económico y social de las poblaciones y por otra, a la promoción de la investigación ambiental necesaria para el levantamiento de la información básica y aplicada que permite fortalecer el manejo de las Áreas Protegidas. La variedad y belleza paisajística de estas áreas se ha convertido en un factor de creciente importancia económica en el país, con tendencia a incrementarse en los próximos años. Este recurso es el más apreciado por los usuarios temporales.

7.3. INTRODUCCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN LAS CUENTAS NACIONALES

La mayoría de los países no ha introducido los bienes y servicios de las áreas protegidas en sus cuentas nacionales. Esto se informa a continuación.

MESOAMÉRICA

En **CUBA** por concepto de aprovechamiento sustentable de recursos naturales, productos marginales, ecoturismo y otros, en las áreas protegidas, se hacen aportes anuales a la economía nacional del orden del medio millón de dólares (estimado general).

En **EL SALVADOR** no se ha realizado esta acción. No obstante, en 1997 se inició la activación de los fondos provenientes de actividades especiales, que tiene como propósito reinvertirlos en las áreas protegidas, para la sostenibilidad de las mismas.

En **GUATEMALA** no existe una clara conciencia social respecto a pagar por el acceso a los servicios ambientales que prestan las áreas protegidas. La situación económica del país indica que se tendrá que esperar un poco para realizar estas acciones. Por otra parte, el sector gubernamental cree que aún no es necesario incluir en las cuentas nacionales la valoración de los recursos naturales ni de los servicios que proporcionan las áreas protegidas. Esto se debe a que no es fácil establecer y demostrar de manera clara el valor económico de los recursos naturales y de la diversidad biológica que protegen estas áreas.

En **HONDURAS** los recursos financieros destinados a las áreas protegidas van surgiendo a partir de diferentes iniciativas locales, nacionales y regionales. Sin embargo, el país no cuenta con una estrategia de inversión mediante la cual se puedan orientar los fondos hacia estas áreas. Por otra parte, aún no se ha establecido la reglamentación para el uso de los fondos provenientes de la venta de servicios. Además, no existen incentivos fiscales para la gestión; y esto se debe a la falta de conciencia, por parte del sector político, sobre la importancia y el valor económico de las áreas protegidas, y a que aún no se han realizado estudios serios con los cuales se puedan mostrar los beneficios que se originan en las mismas. En general, no se han introducido los bienes y servicios de estas áreas en las cuentas nacionales.

En **MÉXICO** este tema resulta complejo y se puede deducir que dicho país no ha hecho innovaciones al respecto.

En **PANAMÁ**, existen iniciativas de introducir los bienes y servicios en las cuentas nacionales, a través de un acuerdo de coordinación entre el MIPPE (Ministerio de Planificación y Política Económica), la Contraloría General de la República y el INRENARE, mediante el cual se crea la Comisión Nacional de Estadística del Medio Ambiente. Su finalidad es de gestionar, elaborar e institucionalizar las cuentas ambientales y su inclusión como parte de las estadísticas del Sistema de Cuentas Nacionales.

Las áreas protegidas de la **REPÚBLICA DOMINICANA** se mantienen en condiciones precarias mediante los fondos que el Gobierno provee del Presupuesto

Nacional, los recursos obtenidos por vía del turismo ecológico no son suficientes para cubrir las necesidades dejadas sin respaldo económico por el Poder Ejecutivo, por lo que no se da una transferencia de bienes y servicios a las cuentas nacionales.

SUDAMÉRICA

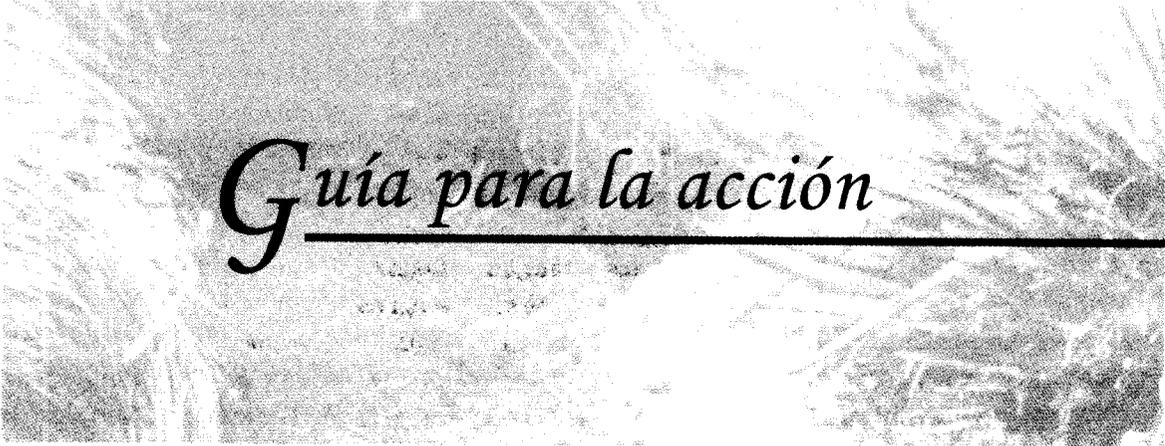
La mayoría de este grupo de países tampoco ha introducido los bienes y servicios en sus cuentas nacionales. Es el caso de **ARGENTINA** y en **BOLIVIA**, si bien su Ley del Medio Ambiente menciona la incorporación del valor de los recursos naturales en las cuentas del patrimonio nacional, aun este proceso de análisis se encuentra en estudio.

En **BRASIL** aún no han sido introducidos en las cuentas nacionales los bienes y servicios ofrecidos por las unidades de conservación; tampoco se han realizado esfuerzos en ese sentido. Los resultados de la consultoría financiada por el BID, mencionada en el acápite anterior, darán subsidios con miras a definir la forma más apropiada para valorizar las unidades de conservación, y cómo revertir los bienes y servicios que de ellas emanan en su propia protección, manejo y manutención.

En **COLOMBIA**, se están adelantando acciones tanto a nivel nacional como a nivel regional y local. A nivel nacional se está montando un "Sistema de Contabilidad Económica Ambiental Integrada". Este será coordinado por el CICA, asesorado por el Ministerio del Medio Ambiente y ejecutado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Este proyecto incluirá la clasificación del gasto público y privado en protección ambiental, una cuenta de evolución de los recursos no renovables y renovables (inicialmente sólo bosques) así como la calidad

del agua y del aire. A nivel regional, se está construyendo un sistema que contemple las mismas variables anteriormente mencionadas, pero en este caso la ejecución estará en manos de las corporaciones regionales y contará con la asesoría del Ministerio del Medio Ambiente de Colombia y el Instituto Francés de Medio Ambiente.

En **CHILE** no se han registrado cambios en este aspecto. Igualmente, en **URUGUAY** hasta la fecha no se incluyen los bienes y servicios de las áreas protegidas en las cuentas nacionales, pero se está comenzando a desarrollar un proyecto por parte del Banco Central del Uruguay sobre cómo incluirlos, entre otros aspectos vinculados a la conservación.



Guía para la acción

ESTA GUÍA CONSTITUYE UN MARCO TEÓRICO PARA ORIENTAR LAS ACCIONES A NIVEL NACIONAL, SUBREGIONAL y regional. Sirve a la vez como punto de referencia para que las agencias de cooperación y financiamiento conozcan las prioridades y necesidades reales, que les permita establecer una agenda amplia y concreta para el fortalecimiento de los sistemas de áreas protegidas en Latinoamérica, durante los próximos cinco años.

LINEAMIENTOS

- Establecer una agenda programática concreta, con el fin de preparar y fortalecer las temáticas y estrategias nacionales, subregionales y regionales, para lo cual se implementará una alianza, con las características de la que generó la organización y documentación de este congreso, encargada de promover un amplio proceso consultivo en la región.
- Reafirmar el rol indelegable del Estado en el establecimiento de las políticas de las áreas protegidas y su función rectora, no excluyente, en el planeamiento y administración de los sistemas nacionales, incluyendo el financiamiento básico de sus presupuestos y generalizando la vinculación democrática y equilibrada de la sociedad civil, como también la iniciativa privada en los esquemas organizativos.
- Promover la aplicación efectiva de la Convención de Diversidad Biológica, de la que todos nuestros países forman parte, y de las demás convenciones e iniciativas internacionales concurrentes (RAMSAR, Convención del Patrimonio Mundial, Cambios Climáticos, Tratado de Cooperación Amazónica, Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, Programa MAB, Agenda 21 y otros) y consolidar mecanismos “transparentes” de control y evaluación.
- Desarrollar los capítulos nacionales de áreas protegidas y otros instrumentos, dentro del marco de las estrategias nacionales de biodiversidad, en cada uno de los países.
- Fomentar la cooperación subregional y binacional, dado el hecho de que compartimos ecoregiones, áreas protegidas y recursos ambientales dinámicamente asociados, fortaleciendo la cooperación internacional y garantizando tanto el funcionamiento como la articulación de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, Otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres, las redes regionales de la Comisión de Áreas Protegidas de la UICN y la Red de Reservas de la Biosfera, entre otras.

- Acordar, dentro del ámbito de las redes regionales, un marco conceptual común que resulte básico, metodológico y estratégico para aproximar las políticas y encausar los esfuerzos destinados a aumentar la eficiencia de la gestión de las áreas protegidas en la región.
- Dar incentivos para que los estados nacionales incorporen en sus planes de desarrollo un capítulo del papel que desempeñarán las áreas protegidas, resaltando su valor en la producción de servicios ambientales, en la preservación de la biodiversidad y en la generación de otros bienes y servicios.
- Consagrar legislaciones nacionales que permitan, según la realidad de cada país, crear, implementar, desarrollar y consolidar efectivamente los sistemas nacionales de áreas protegidas en toda América Latina.
- Fomentar en los sistemas de áreas protegidas la coordinación del conjunto de realidades de cada país, a saber: áreas públicas y privadas, gestiones gubernamentales y de la sociedad civil; para los países de organización federal: áreas nacionales- federales y provinciales o estatales.
- Homologar las categorías de manejo existentes en cada país con las universalmente reconocidas por la UICN, promoviendo la asociación y complementación de las categorías de mayor restricción con las de mayor uso y presencia humana.
- Desarrollar estrategias de conservación, flexibles y complementarias a las áreas protegidas, promoviendo la conexión entre los espacios naturales dentro del marco bioregional.
- Estimular la adopción, el ajuste y el perfeccionamiento de un método de clasificación ecológica, para desarrollar estudios de representatividad biogeográfica, con el fin de orientar políticas y estrategias regionales.
- Fortalecer la presencia institucional y administrativa como requisito indispensable para la protección y el control de las áreas protegidas existentes.
- Desarrollar instrumentos legales y mecanismos eficaces que refuercen la protección de las áreas, frente a circunstancias incompatibles con sus objetivos de conservación, como pueden ser la minería, la explotación de hidrocarburos y los grandes proyectos hidroeléctricos. En caso de amenazas inevitables, establecer la utilización de tecnologías convenientes para la prevención y mitigación del impacto.
- Trabajar en la definición de indicadores de gestión, que no sólo permitan detectar oportunamente los problemas relacionados con el manejo de las áreas protegidas, sino también mostrar de manera eficiente y efectiva los impactos positivos de dicha labor.
- Generar mecanismos de gestión que posibiliten mejorar la interacción externa e interna de quienes intervienen en el uso de las áreas protegidas, de acuerdo con su categoría de manejo.
- Promover el desarrollo de proyectos de turismo y otras alternativas de uso, que sean compatibles y estén acordes con los objetivos de conservación, a partir de los criterios de manejo asignados a las diferentes categorías y zonificaciones de las áreas protegidas.
- Garantizar los derechos indígenas y los objetivos de conservación, por medio del establecimiento de acuerdos que permitan la consolidación de los territorios indígenas y de las áreas protegidas como escenarios de paz.
- Impulsar mecanismos de diálogo y concertación entre los gobiernos, las comunidades indígenas, las agencias de conservación y las organizaciones no gubernamentales, con el fin de democratizar los sistemas de áreas protegidas.



Instituto de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas

Anexos

ANEXOS

Lista de instituciones que colaboraron en la coordinación de los informes nacionales

En cada país hubo dos instituciones encargadas de coordinar la elaboración del Informe Nacional: una en representación de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, Otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres; y otra en representación del Comité Nacional de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (ex CNPPA) de la UICN.

El Informe Nacional se realizó con la participación de varias instituciones y organizaciones que están relacionadas con las áreas protegidas. Esta metodología le imprime a cada uno de los informes un carácter de consenso a nivel nacional, lo que sin duda llevará hacia una mejor planificación y ejecución de las actividades que permitan lograr los objetivos de creación de estas áreas.

Para mayor información respecto del contenido de cada Informe Nacional se puede acudir al respectivo coordinador de la Red de Parques, según la siguiente lista:

COORDINACIÓN REGIONAL

CONSEJO REGIONAL

Cuba

ANTONIO PERERA

DIRECTOR

DIRECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Calle 18 A N° 4114 entre 41 y 47

Miramar, Playa

La Habana

Tel: (537) 240798

Fax: (537) 240798

Argentina

FERNANDO ARDURA

VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Avda. Santa Fe 690

1059 Buenos Aires

Tel: (54-1) 3118855, 3120783

Fax: (5x4-1) 3116633

Chile

PEDRO ARAYA

JEFE NACIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN PATRIMONIO SILVESTRE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Bulnes 259, Of. 604

Santiago

Tel: (562) 6960783, 6963801

Fax: (562) 6715881

Costa Rica

RAÚL SOLORZANO

DIRECTOR SUPERIOR DE RECURSOS NATURALES

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, SINAC

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA, MINAE

Apartado 10104

1000 San José

Tel: (506) 2838004, 2838094

Fax: 506) 2837118, 2405240

Perú

LUIS ALFARO

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Y FAUNA SILVESTRE, INRENA

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar

Apartado Postal 4452

San Isidro, Lima

Tel: (51-1) 2242858

Fax: (51-1) 2243218

COORDINADORES NACIONALES

Argentina

FERNANDO ARDURA

VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Avda. Santa Fe 690

1059 Buenos Aires

Tel: (54-1) 3118855, 3120783

Fax: (54-1) 3116633

Bolivia

CARMEN MIRANDA

DIRECTORA EJECUTIVA

ESTACIÓN BIOLÓGICA DEL BENI, EBB

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS DE BOLIVIA

Av. 16 de julio 1732

Casilla Postal 5829

La Paz

Tel: (591-2) 350612

Fax: (591-2) 350612

e-m: cmiranda@ebb.rds.org.bo

Brasil

GILBERTO SALES

*JEFE, DEPTO. DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN
INSTITUTO BRASILEIRO DE MEDIO AMBIENTE Y
DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, IBAMA*

S.A.I.N. Av. L4
70.800.200 Brasilia
Tel: (55-61) 2230901
Fax: (55-61) 2257517, 3161180
e-m: gsales@ibama.gov.br

Colombia

CARLOS CASTAÑO

DIRECTOR GENERAL

*UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE*

Cra. 10 # 20-30, piso 5
Bogotá
Tel: (57-1) 2832598, 3410265
Fax: (57-1) 2432774, 2433004, 3410265

Costa Rica

RAÚL SOLORZANO

*DIRECTOR SUPERIOR DE RECURSOS NATURALES
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, SINAC
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA, MINAE*

Apartado 10104
1000 San José
Tel: (506) 2838004, 2838094
Fax: (506) 2837118, 2405240

Cuba

ANTONIO PERERA

DIRECTOR

DIRECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Calle 18 A N° 4114 entre 41 y 47
Miramar, Playa
La Habana
Tel: (537) 240798
Fax: (537) 240798

Chile

PEDRO ARAYA

JEFE NACIONAL

*UNIDAD DE GESTIÓN PATRIMONIO SILVESTRE
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL*

Bulnes 259, Of. 604
Santiago
Tel: (562) 6960783, 6963801
Fax: (562) 6715881

Ecuador

HERMEL CABRERA

DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO ECUATORIANO FORESTAL DE ÁREAS NATURALES Y VIDA SILVESTRE, INEFAN

Avdas. Amazonas y Eloy Alfaro, Edif. MAG, piso 8

Apartado Aéreo 8543

Quito

Tel: (593-2) 541955, 506337, 541988, 563816

Fax: (593-2) 564037, 506337

El Salvador

PATRICIA QUINTANA VDA. DE LOPES

JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES NACIONALES Y VIDA SILVESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, MAG

Cantón El Matasano, Soyapango

San Salvador

Tel: (503) 2940566

Fax: (503) 2940575, 2944572

Guatemala

RODOLFO CARDONA

SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS - CONAP

3a. Calle 6-28, Zona 1

Ciudad de Guatemala

Tel: (502) 3312081, 3315528

Fax: (502) 3320464

Honduras

ANA PATRICIA MARTÍNEZ

JEFE, DEPTO. DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

ADMINISTRACIÓN FORESTAL DEL ESTADO (AFE)

CORPORACIÓN HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL, COHDEFOR

Apartado Postal 1378

Tegucigalpa

Tel: (504) 237703, 238417

Fax: (504) 234346, 232653, 232614, 236430

México

JAVIER DE LA MAZA

DIRECTOR GENERAL DE APROVECHAMIENTO ECOLÓGICO DE LOS RECURSOS NATURALES

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA

Av. Revolución N° 1425, Nivel 25

Colonia Tlacopán - San Ángel

CP 01040 México D.F.

Tel: (525) 6243326, 6243327, 6243328

Fax: (525) 6243589

Nicaragua

CARLOS PÉRES

DIRECTOR GENERAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, PESCA Y FAUNA
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, MARENA

Km. 12 1/2 Carretera Norte
Apartado Postal 5123
Managua
Tel: (505) 2331278
Fax: (505) 2631541, 2632618, 2632156
E-mail: vmasaya@tmx.com.ni

Panamá

ERASMO VALLESTER

DIRECTOR NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
INRENARE

Casilla Postal 2016
Paraíso Ancón
Ciudad de Panamá
Tel: (507) 2324325
Fax: (507) 2324083

Paraguay

CHRISTIAN FOX

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PARQUES NACIONALES Y VIDA SILVESTRE
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, piso 1
Asunción
Tel: (595-21) 445214, 494914
Fax: (595-21) 445214
E-mail: ccdpns@pla.net.py

Perú

LUIS ALFARO

DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS NATURALES Y PROTEGIDAS Y FAUNA SILVESTRE, INRENA

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar
Apartado Postal 4452
San Isidro, Lima
Tel: (51-1) 2242858
Fax: (51-1) 2243218

República Dominicana

HÉCTOR LÓPEZ

DIRECTOR
DEPTO. DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES

Av. Independencia 359
Apartado 2487
Santo Domingo
Tel: (809) 4724104, 4724204, 4723717
Fax: (809) 4724012, 6851316

Uruguay

ROBERTO CAL JOHNSON

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Cerrito 318, piso 2

CP 11 000 Montevideo

Tel: (598-2) 959878, 959842, 956741

Fax: (598-2) 956456

Venezuela

JOSÉ ALEJANDRO TRÓCOLI

DIRECTOR GENERAL SECTORIAL DE PARQUES NACIONALES

INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES, INPARQUES

Avda. Rómulo Gallegos, Urb. Santa Eduvigis

al lado de la Estación de Metro Parque del Este

Apartado Postal 1051, C.P. 76471 Caracas

Tel: (58-2) 2853337, 2854859, 2854360, 2853592

Fax: (58-2) 2392698, 2853070

Pauta para la preparación de cada informe nacional

CAPÍTULO 1.

EVOLUCIÓN DE CONCEPTOS DESDE CARACAS

1.1 EVOLUCIÓN CONCEPTUAL

Evolución del enfoque conceptual de las áreas protegidas en el país, considerando los cuatro objetivos y las quince acciones prioritarias que plantea el Plan de Acción de Caracas del IV Congreso Mundial de Parques Nacionales y Áreas Protegidas (*breve descripción de los cambios en los últimos cinco años; media página*).

1.2 ACCIONES NACIONALES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE CARACAS

Lista de las acciones concretas que se han llevado a cabo en el país para implementar los objetivos y las propuestas del Plan de Acción de Caracas.

CAPÍTULO 2.

MARCO CONCEPTUAL, LEGAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2.1 CONVENCIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES

Actualización de las convenciones internacionales y regionales en las que participa el país (*actualizar la Tabla N° 4 de la Revisión Regional, destacando los cambios ocurridos en los últimos cinco años*).

2.2 RECIENTES PLANES Y ESTRATEGIAS NACIONALES, POSTERIORES AL IV CONGRESO MUNDIAL DE PARQUES NACIONALES Y OTRAS ÁREAS PROTEGIDAS

2.2.1 Planes y estrategias nacionales para la implementación de la Agenda 21 y estrategias nacionales de biodiversidad relativas al Convenio sobre la Diversidad Biológica (*lista de los planes y estrategias producidos en los últimos cinco años, si corresponde, incluyendo una breve descripción de cada uno; una página*).

2.2.2 Integración de los planes de sistemas de áreas protegidas en los planes de desarrollo económico (*breve descripción de la inclusión o no de áreas protegidas en los procesos de planificación nacional; media página*).

2.2.3 Lugar que ocupa en estos documentos el tema de las áreas protegidas y su utilidad para orientar, coordinar y armonizar los planes de

2.3 ROL INSTITUCIONAL RESPECTO A LAS ÁREAS PROTEGIDAS

2.3.1 Rol de los ministerios e instituciones del gobierno nacional, de los gobiernos provinciales o locales, de las organizaciones no gubernamentales, de las universidades y de la empresa privada en la creación, en la planificación, en el manejo y en la administración de las áreas protegidas (*breve descripción de la relación operativa, de la planificación de áreas protegidas con otras instituciones y de los cambios producidos en los últimos cinco años; detalles en el anexo, una página*).

2.3.2 Rol que juegan las áreas protegidas dentro de los marcos políticos y económicos a nivel nacional y subregional, en su ámbito de influencia (*breve evaluación de los avances; media página*).

2.3.3 Formas y efectividad de la interacción entre las diferentes organizaciones y mecanismos de coordinación existentes (*breve descripción de los cambios en los últimos cinco años; media página*).

2.4 FINANCIAMIENTO NACIONAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Presupuesto nacional y fondos ambientales nacionales, incluyendo presupuestos provinciales o locales, aportes de las organizaciones no gubernamentales y venta de productos o servicios (*cuadro estadístico con el detalle de los montos de cada fuente en US\$ dólares. En el anexo incluya los grandes ítems presupuestarios en que se gasta este dinero; por ejemplo: personal, inversión, gastos operativos, etc.*).

2.5 COLABORACIÓN INTERNACIONAL

2.5.1 Rol de las organizaciones internacionales o la ayuda bilateral en la gestión de las áreas (*breve descripción de los cambios en los últimos cinco años; media página*).

2.5.2 Préstamos o donaciones internacionales en los últimos cinco años (*cuadro estadístico con el detalle de los montos en US\$ dólares de cada fuente. En anexo incluya los grandes ítems presupuestarios en que se gasta este dinero, similar a 2.4*).

2.5.3 Efectividad de este apoyo; y cambios que se consideran necesarios (*breve descripción; una página*).

CAPÍTULO 3.

CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

3.1 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL PAÍS

3.1.1 Organización administrativa del sistema nacional (*detallar el organigrama funcional y jerárquico de la administración del sistema de áreas protegidas, incluyendo el nivel central, el nivel regional y las relaciones con otras instituciones, especificando los cambios ocurridos en los últimos cinco años*)

3.1.2 Existencia de un subsistema de áreas marinas o costero-marinas (*informar si existe o no; en caso afirmativo, describir brevemente sus categorías componentes; media página*).

3.2 CATEGORÍAS DE MANEJO EMPLEADAS

3.2.1 Categorías de manejo que se usan en el país y cambios en los últimos cinco años (*definiciones de las categorías existentes y cambios en los últimos cinco años, detalles en anexo; una página*).

3.2.2 Correspondencia con las seis categorías de manejo adoptadas por la UICN en 1994 (*cuadro comparativo*).

3.3 SUPERFICIE PROTEGIDA POR CATEGORÍA DE MANEJO

Extensión terrestre, marina y total de áreas protegidas, por categoría de manejo, utilizando la clasificación de la UICN de 1994. Cambios en los últimos cinco años (*cuadro estadístico, con los cambios de los últimos cinco años y breves comentarios; una página*).

CAPÍTULO 4.

REPRESENTATIVIDAD Y PRIORIDADES DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

4.1 COBERTURA ECOLÓGICA

4.1.1 Cobertura ecológica del actual sistema de áreas protegidas según la clasificación biogeográfica empleada en el país (*cuadro estadístico, señalando el sistema de clasificación empleado*).

4.1.2 Mayores omisiones en el actual sistema de áreas protegidas (*breve descripción; media página*).

4.2 OTROS FACTORES PARA ESTABLECER PRIORIDADES

4.2.1 Factores utilizados en el país para evaluar las prioridades en el establecimiento de nuevas áreas, incluyendo valores sociales o culturales, hábitat de especies en vías de extinción o especies endémicas, valores recreacionales y turísticos, protección de cuencas críticas, producción de otros bienes y servicios, entre otros (*breve descripción y matriz con la importancia relativa de cada factor, empleando una escala de 1 a 5, donde 1 es el más importante y 5 el menos importante, detalle en anexo*).

4.2.2 Áreas protegidas y su rol en la conservación del paisaje y la biodiversidad en las áreas circundantes (*breve descripción de los avances; media página*).

4.3 AMBIENTES Y SITIOS CONSIDERADOS COMO PRIORIDADES

Sobre la base de los análisis ecológicos y de otros factores relevantes, detallar los ambientes y sitios considerados como prioridades para el establecimiento de nuevas unidades, a fin de completar el sistema (*lista y breve análisis, detalles en anexo; una página*).

CAPÍTULO 5. PROTECCIÓN Y USOS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS

5.1 PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

5.1.1 Protección efectiva de las áreas en el campo y necesidades específicas (*breve descripción de los cambios en los últimos cinco años respecto a la presencia institucional en las áreas y a sus necesidades más inmediatas; una página*).

5.1.2 Principales tipos de amenazas a las áreas protegidas (*lista de amenazas y breve descripción de los cambios en los últimos cinco años, detalles en anexo; una página*).

5.2 USOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

5.2.1 Tipos de usos en las diferentes categorías de manejo (*breve descripción de los cambios en los últimos cinco años; detalles en anexo, media página*).

5.2.2 Efectividad en el manejo integral de los recursos naturales en las áreas protegidas y sostenibilidad de los usos. Necesidad de realizar cambios en este sentido (*breve análisis de los cambios en los últimos cinco años; media página*).

5.2.3 Principales impactos o problemas causados por los diferentes usos y por la infraestructura conexas, incluyendo la necesidad de estudios de impacto ambiental como requisito previo (*breve descripción de los cambios en los últimos cinco años; detalles en anexo, media página*).

5.3 POBLACIONES HUMANAS

5.3.1 Cuantificación de las poblaciones humanas insertas en las áreas protegidas y su caracterización (*cuadro estadístico de ocupantes por área protegida y breve descripción respecto a su situación legal, a la proporción de comunidades indígenas, al uso de la tierra y a sus efectos sobre la integridad de las áreas. Describir cómo ha variado esta situación en los últimos cinco años; detalles en anexo, una página y media de texto, más el cuadro*).

5.3.2 Inclusión en las políticas de gestión de las áreas protegidas, los componentes de relaciones con las comunidades y la ampliación de los beneficios directos a estas, derivados del manejo de las áreas (*breve descripción de las políticas y de los avances e inclusión de ejemplos en anexo; media página*).

5.4 PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

Cuantificación y tipificación de las investigaciones realizadas en las áreas protegidas durante los últimos cinco años (*lista de los temas y de los proyectos de investigación desarrollados en las áreas protegidas durante los últimos cinco años, así como del mejoramiento de la infraestructura para la investigación. Breve descripción de la contribución de estas investigaciones al manejo de las áreas protegidas y cómo ha cambiado esta situación en los últimos cinco años; detalles en anexo*).

CAPÍTULO 6. FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

6.1 PERSONAL

6.1.1 Cuantificación del personal: su proporción en las áreas y sus necesidades según los niveles, incluyendo profesionales, técnicos y guardas (*cuadro estadístico del número de personal, según los niveles: profesional, técnicos y guardas, desglosado en personal de oficina y personal de campo; y proyección de las necesidades para cada caso. Describir cómo ha variado esta situación en los últimos cinco años, detalles en anexo; una página*).

6.1.2 Capacitación especial para el personal según los niveles: tipo, frecuencia y necesidades (*para cada nivel detallar los programas de capacitación existentes, su frecuencia en el tiempo, los cambios producidos en los últimos cinco años y las necesidades en el corto plazo; detalles en anexo, una página*).

6.1.3 Calificación de las condiciones de vida de los funcionarios que trabajan en las áreas protegidas (*breve descripción de los cambios producidos en los últimos cinco años, respecto a instalaciones, equipos, insumos, etc.; media página*).

6.2 USUARIOS Y ZONA DE INFLUENCIA

6.2.1 Caracterización de los interesados y afectados (usuarios y no usuarios) de las áreas protegidas y cambios en los últimos cinco años (*lista y breve descripción de la situación generalizada y cambios producidos en los últimos cinco años respecto a los interesados y afectados; por ejemplo: visitantes, organizaciones, comunidades, instituciones, sector privado, etc., y la importancia relativa de cada segmento; detalles en anexo, una página*).

6.2.2 Integración de los grupos sociales interesados y afectados en el manejo de las áreas protegidas. Descripción de los grupos, nivel de integración y mecanismos utilizados (*breve descripción generalizada y los cambios producidos en los últimos cinco años; media página*).

6.2.3 Uso de zonas de amortiguamiento alrededor de las áreas protegidas: efectividad de su manejo y aportes al área protegida (*breve descripción generalizada y los cambios producidos en los últimos cinco años; media página*).

6.2.4 Arreglos especiales para áreas fronterizas a fin de coordinar el manejo entre países. Efectividad de estas acciones y necesidades (*breve descripción generalizada y los cambios producidos en los últimos cinco años; media página*).

CAPÍTULO 7. APORTE DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE

7.1 ESTUDIOS DE VALORIZACIÓN O DE COSTO/BENEFICIO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS INDIVIDUALES O DEL SISTEMA EN GENERAL. RESULTADOS OBTENIDOS (*breve descripción de la situación durante los últimos cinco años; detalles en anexo, media página*).

- 7.2 APRECIACIÓN GENERAL DE LOS PRINCIPALES VALORES QUE ENCIERRAN LAS ÁREAS PROTEGIDAS. VALORES MÁS APRECIADOS POR EL PÚBLICO; Y SECTORES SOCIALES QUE MÁS APOYAN A LAS ÁREAS PROTEGIDAS (*breve descripción de los cambios producidos en los últimos cinco años; media página*).
- 7.3 INTRODUCCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN LAS CUENTAS NACIONALES (*breve descripción de los cambios producidos en los últimos cinco años; media página*).

CAPÍTULO 8.

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN

- 8.1 PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS (*listado y breve descripción; detalles en anexo, una página*).
- 8.2 MONTO DEL APOYO FINANCIERO NECESARIO PARA IMPLEMENTAR ESTAS PRIORIDADES Y POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO (*cuadro estadístico de las necesidades de financiamiento en US\$ dólares*).
- 8.3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GESTIÓN (INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL, LOCAL) Y ENTRE LOS ACTORES (GOBIERNO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, SECTOR PRIVADO) (*breve descripción; una página*).

ANEXOS

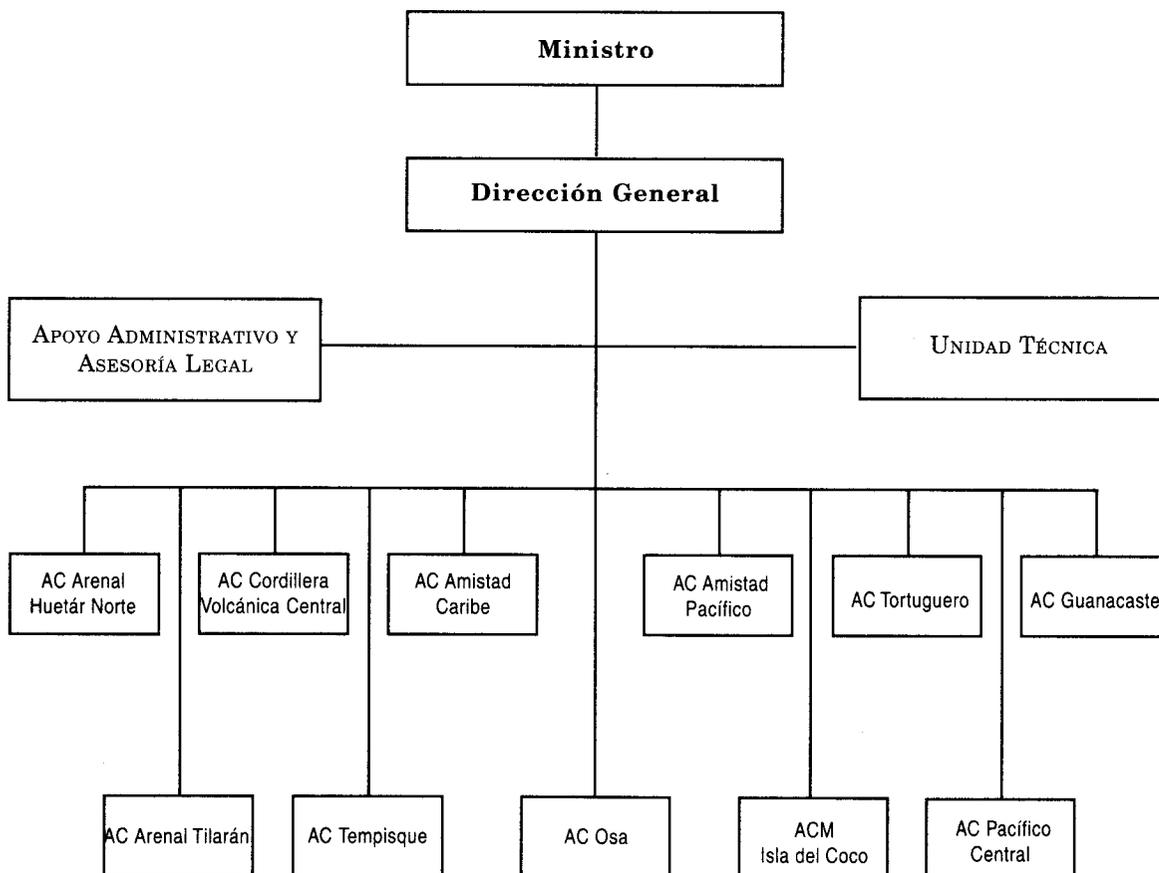
- ANEXO 1: MAPA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL PAÍS Y CUADRO CON SUS NOMBRES Y SUS SUPERFICIES.
- OTROS ANEXOS: SEGÚN SEA EL CASO.

Organización de las áreas protegidas por país

MESOAMÉRICA

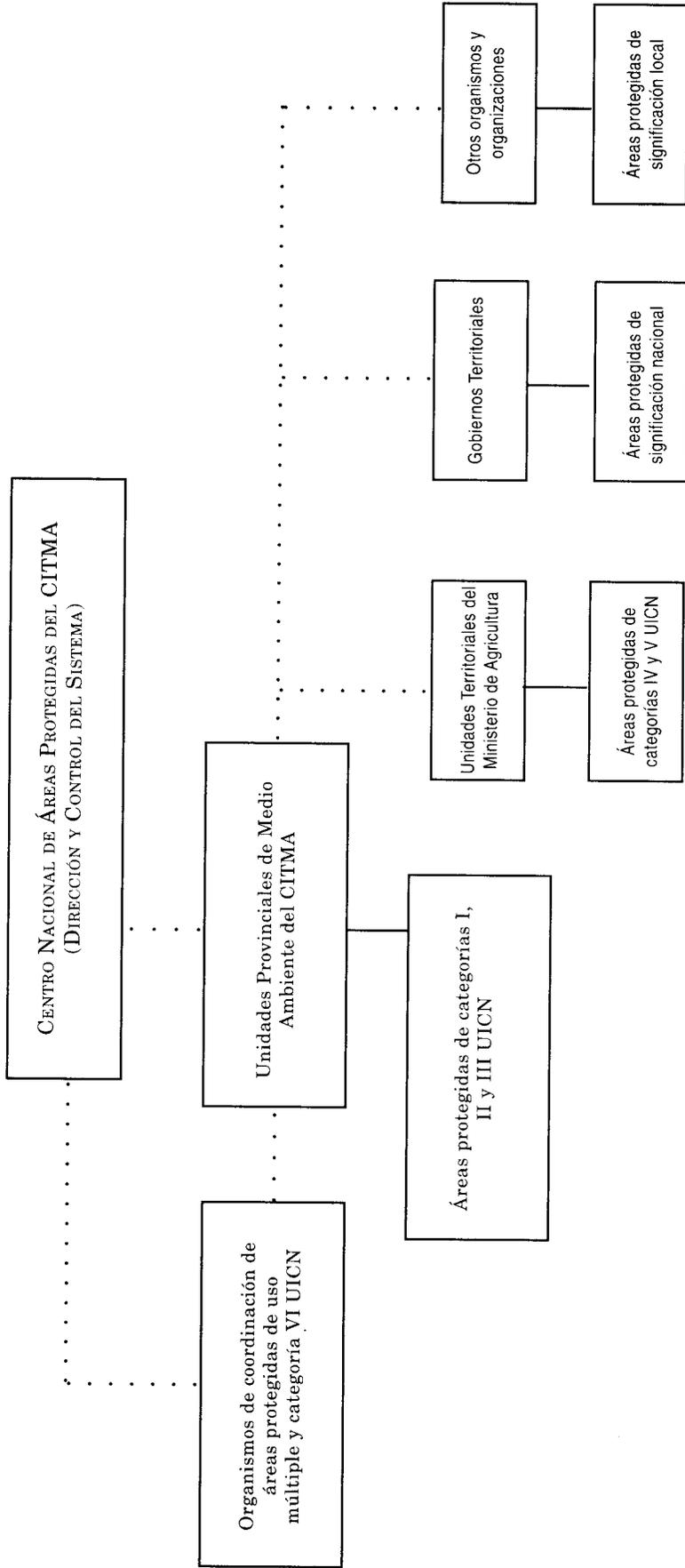
COSTA RICA

ORGANIGRAMA DEL SINAC SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN



CUBA

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS



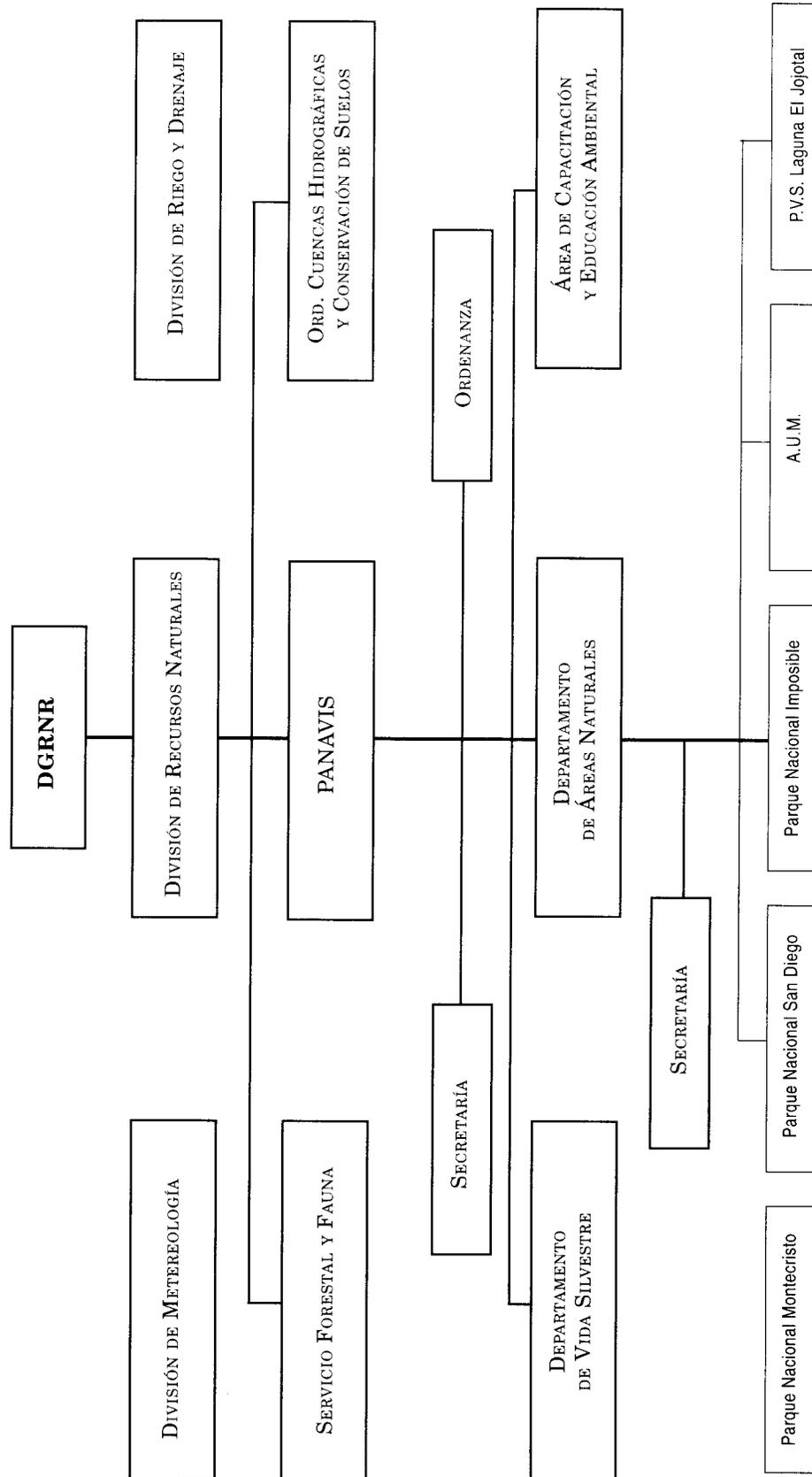
..... Subordinación metodológica y regulatoria

— Subordinación administrativa

CITMA: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

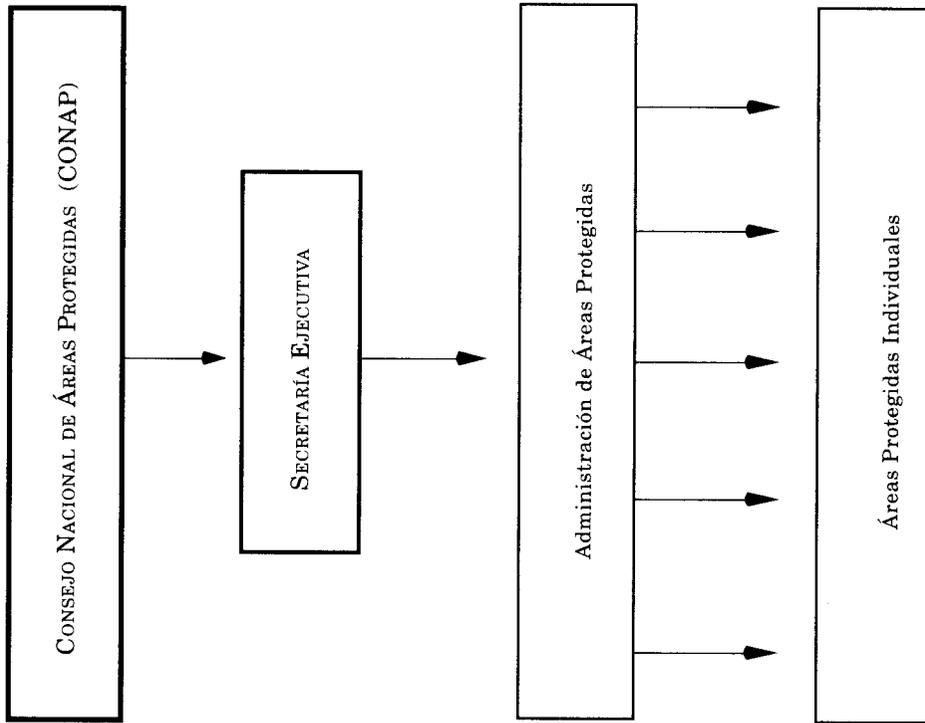
EL SALVADOR

ORGANIGRAMA ÁREAS PROTEGIDAS



GUATEMALA

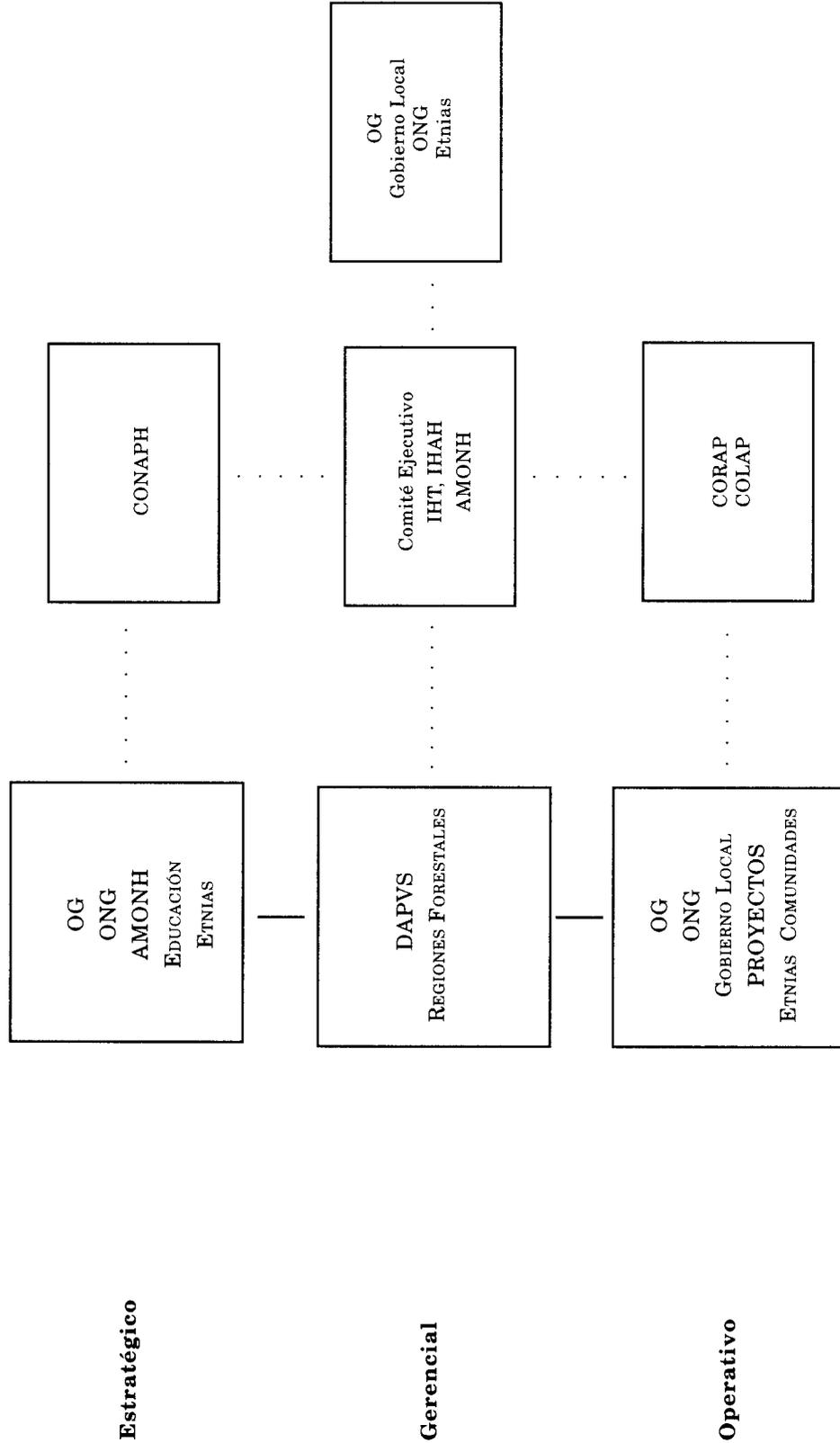
ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS



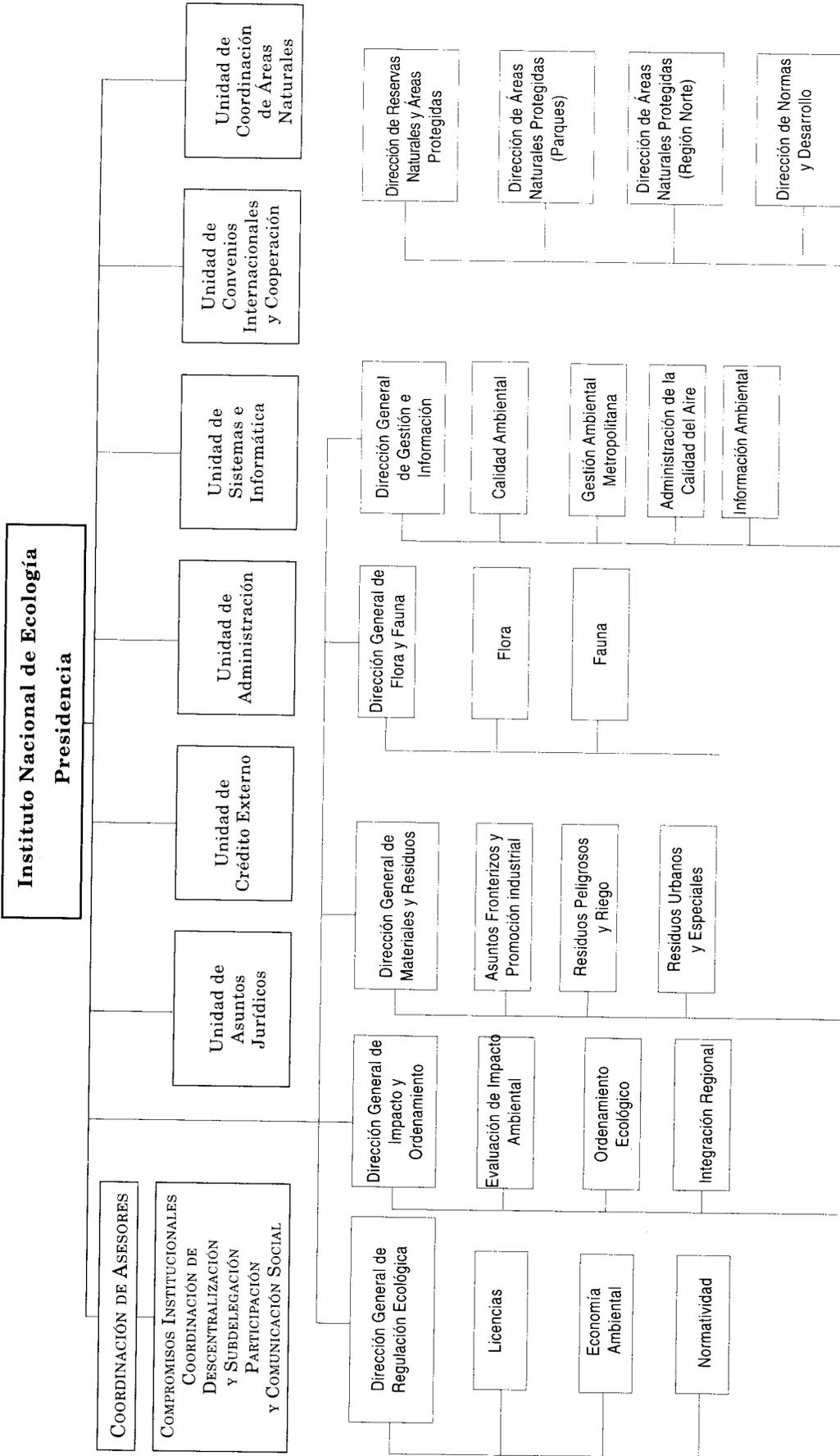
HONDURAS

FUNCIONAMIENTO DEL SINAP

(PROPUESTA)

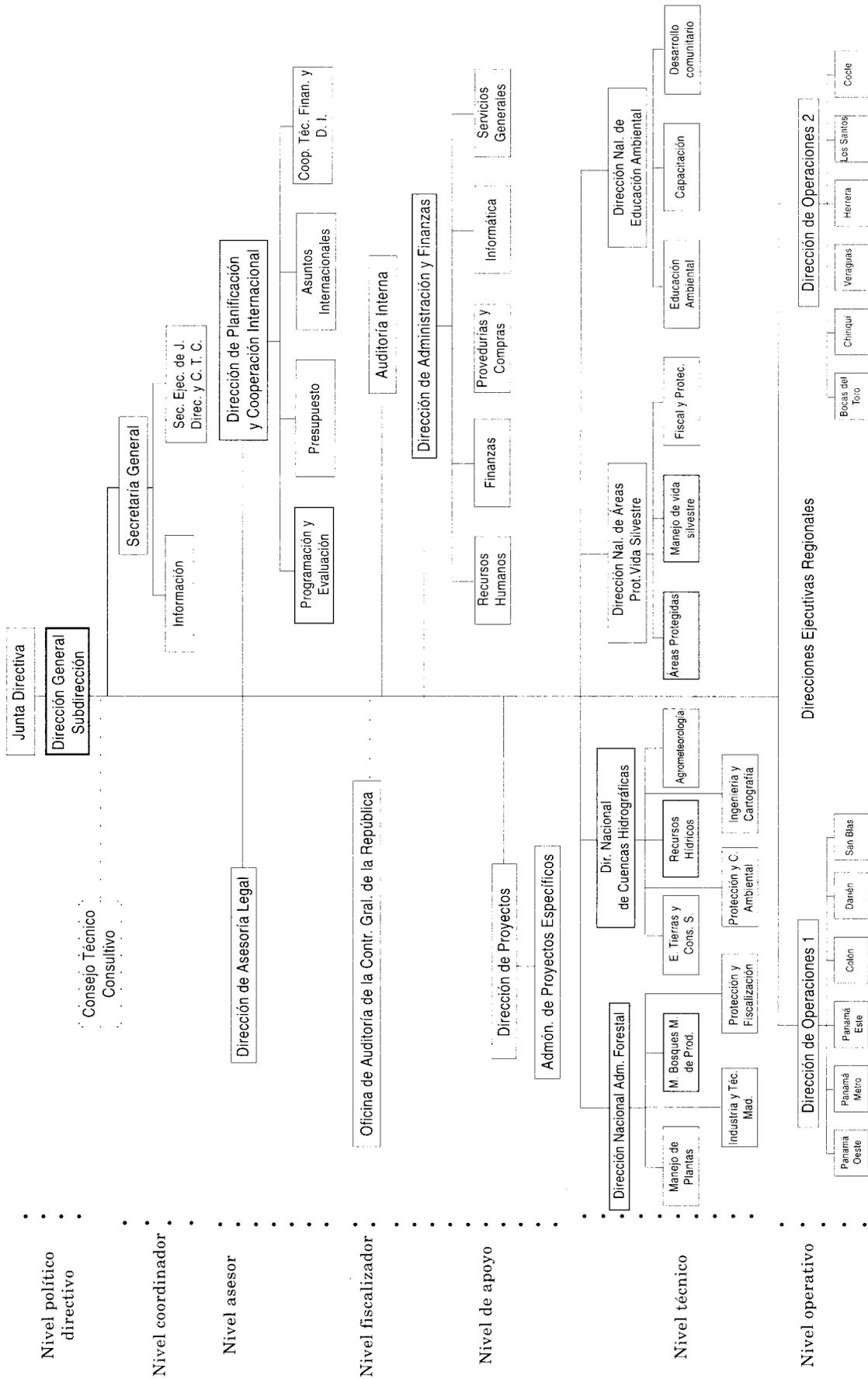


ORGANIGRAMA GENERAL

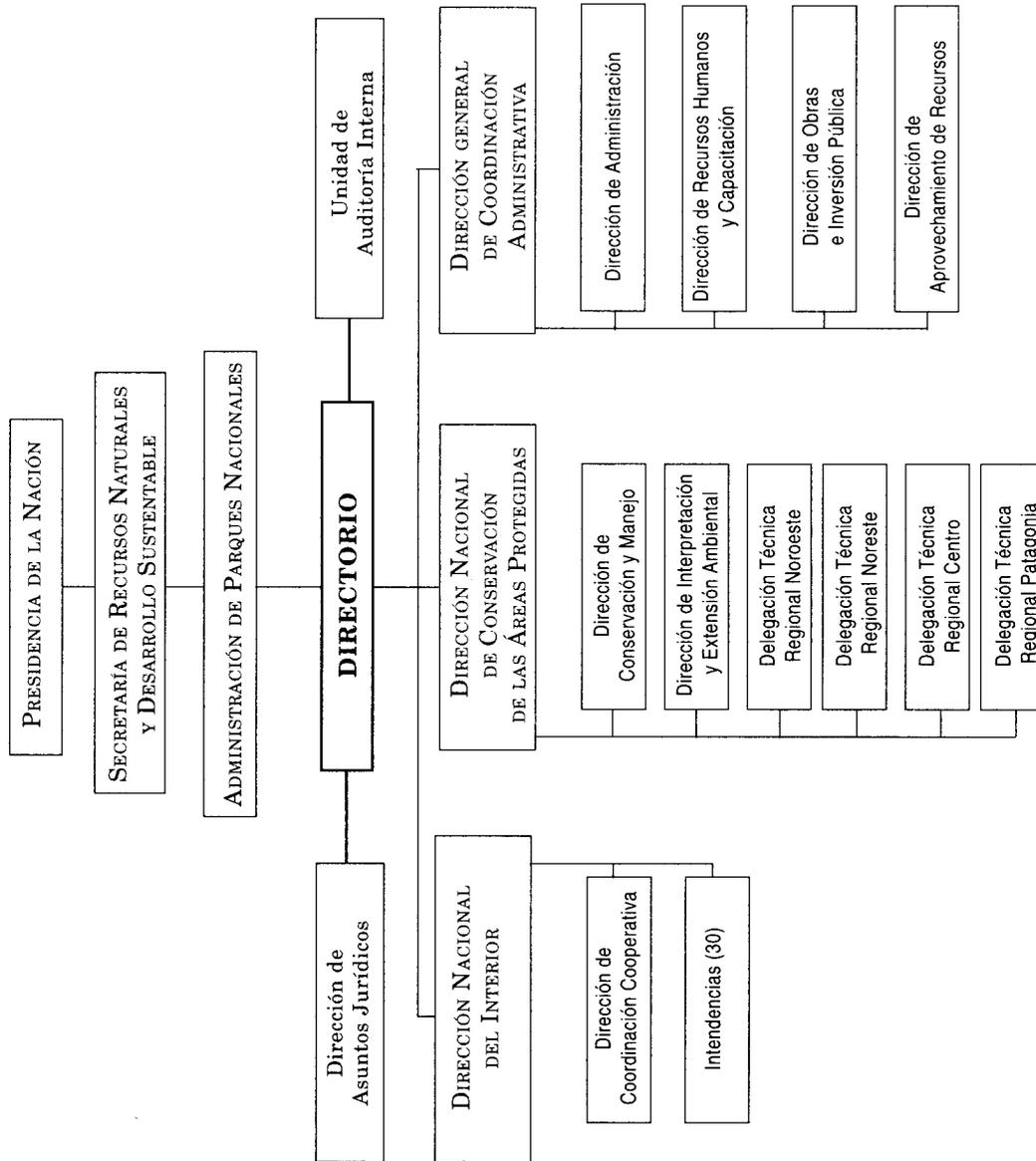


PANAMÁ

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE PANAMÁ

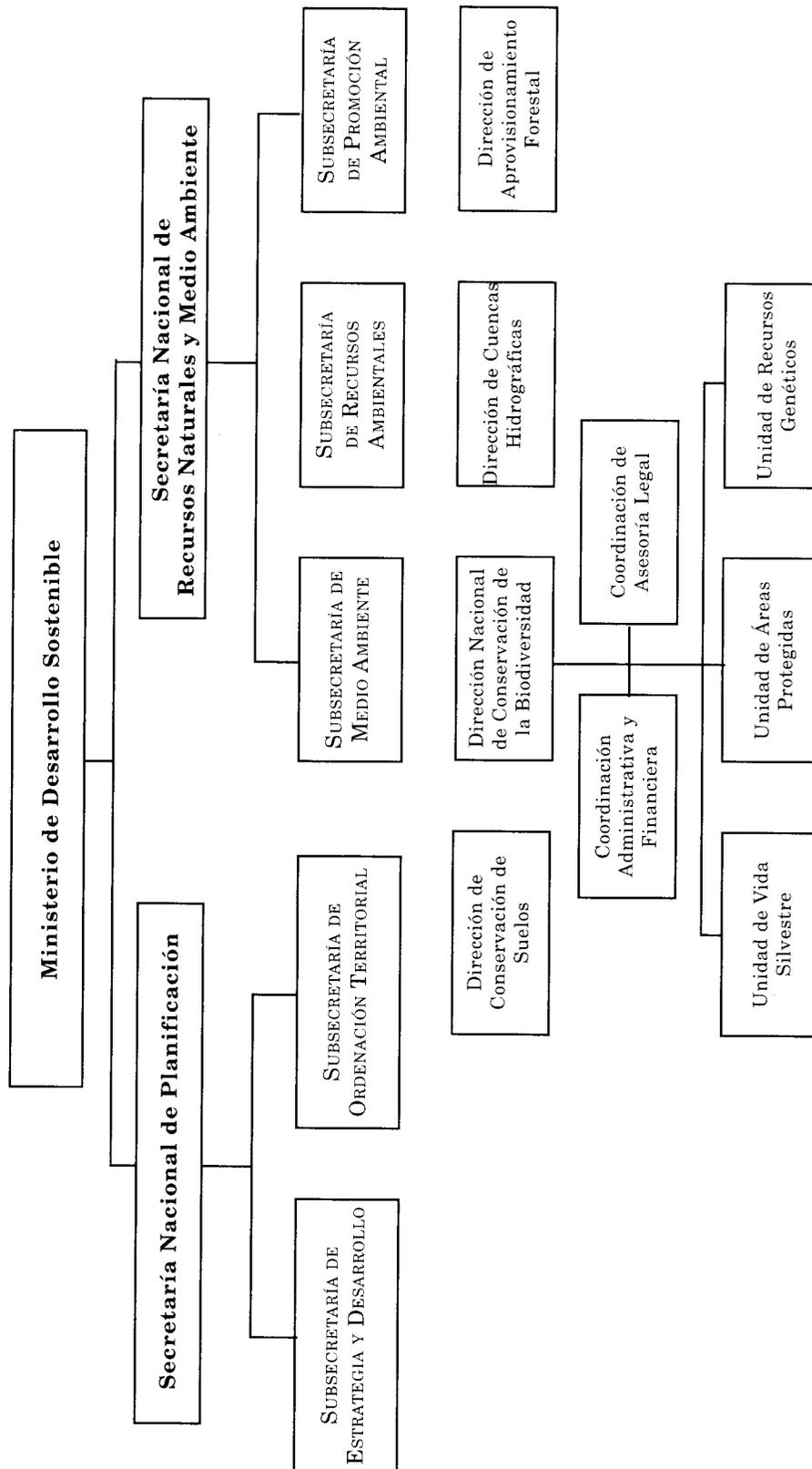


ARGENTINA



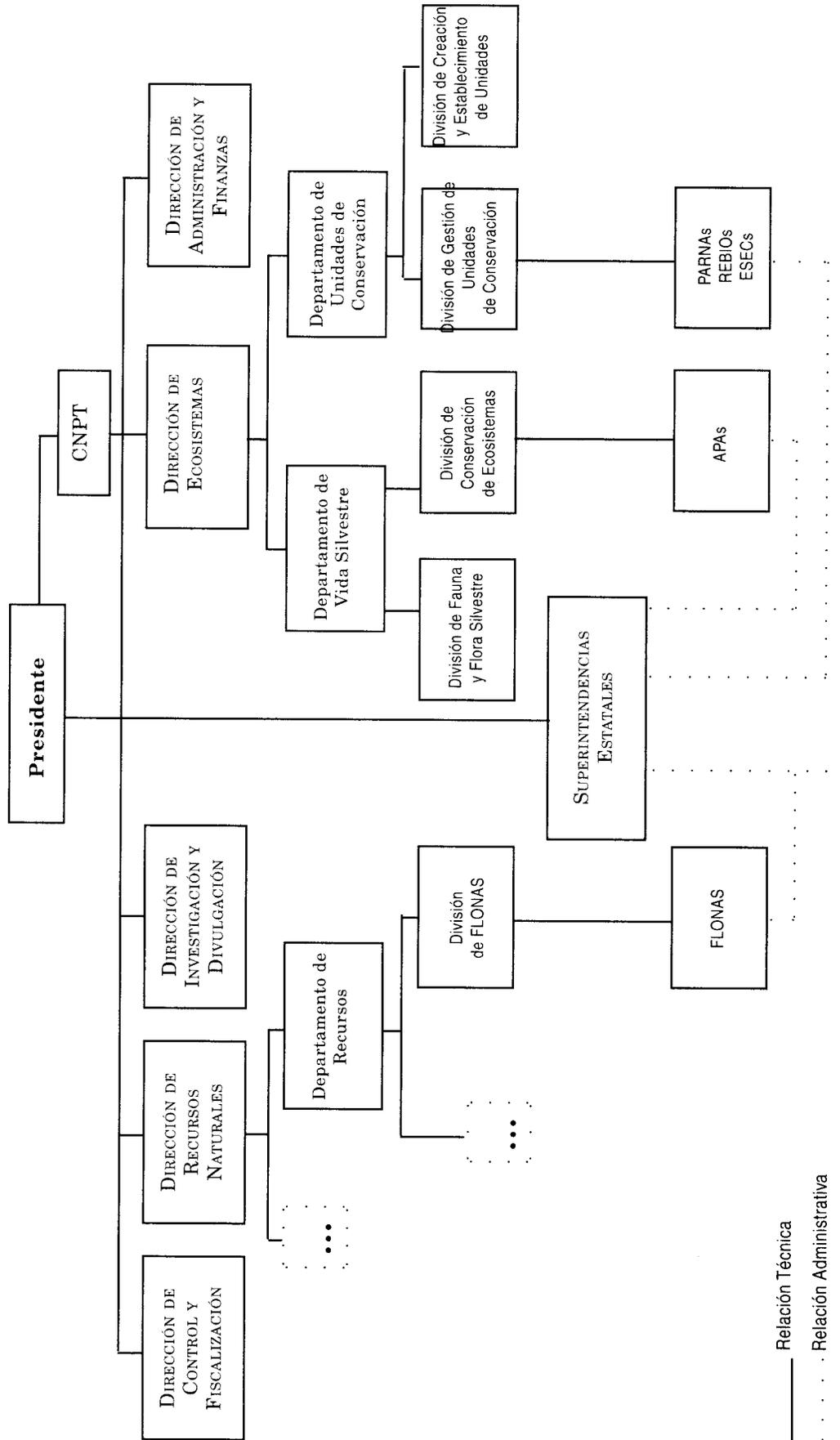
BOLIVIA

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS



BRASIL

ESTRUCTURA DE IBAMA EN RELACIÓN A LAS UNIDADES DE CONSERVACIÓN



— Relación Técnica

... Relación Administrativa

COLOMBIA

MINISTERIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Administración de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN)

DIRECCIÓN GENERAL

Comité de Dirección

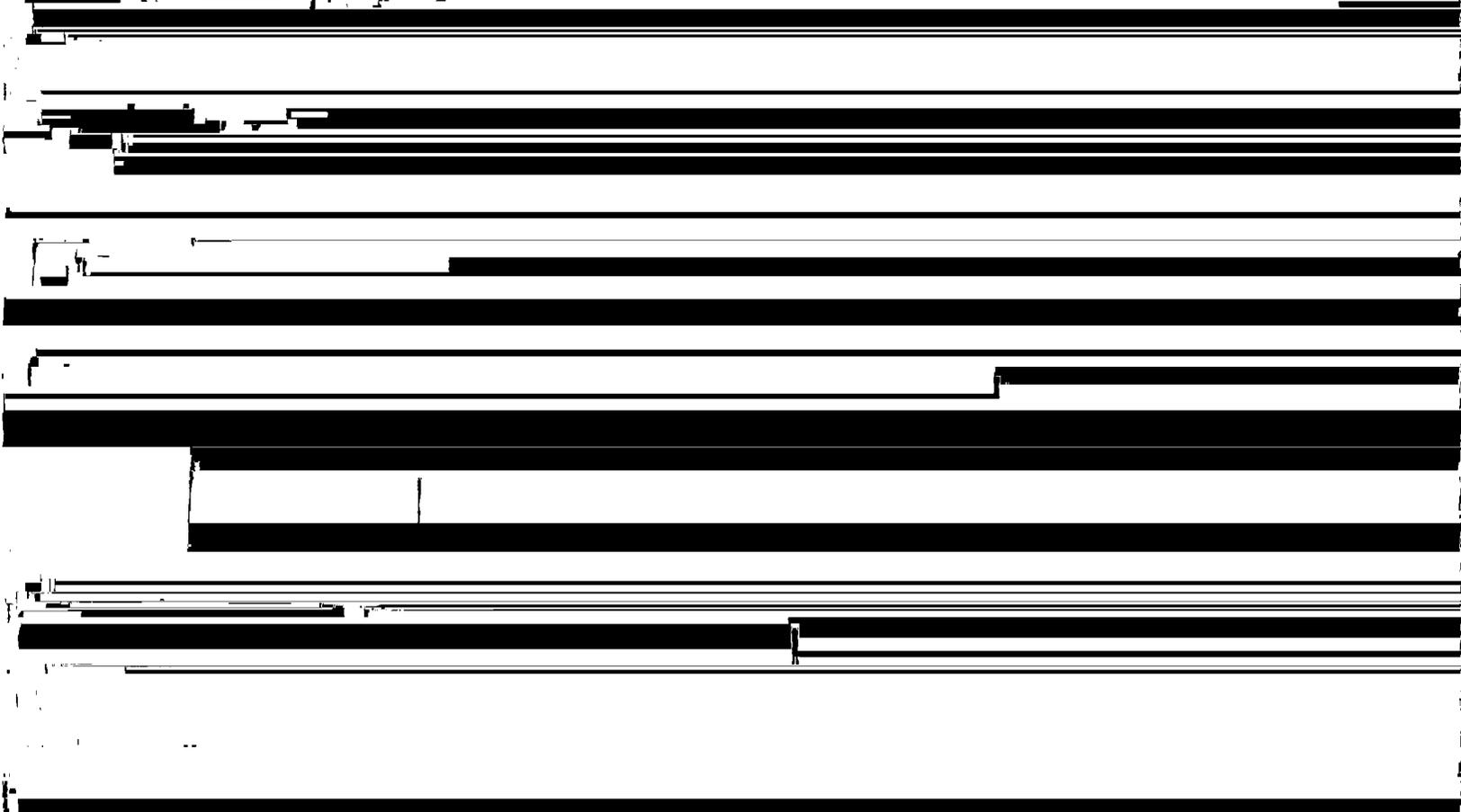
Oficina Control Interno
(en proceso)

Dirección Operativa

Subdirección Administrativa

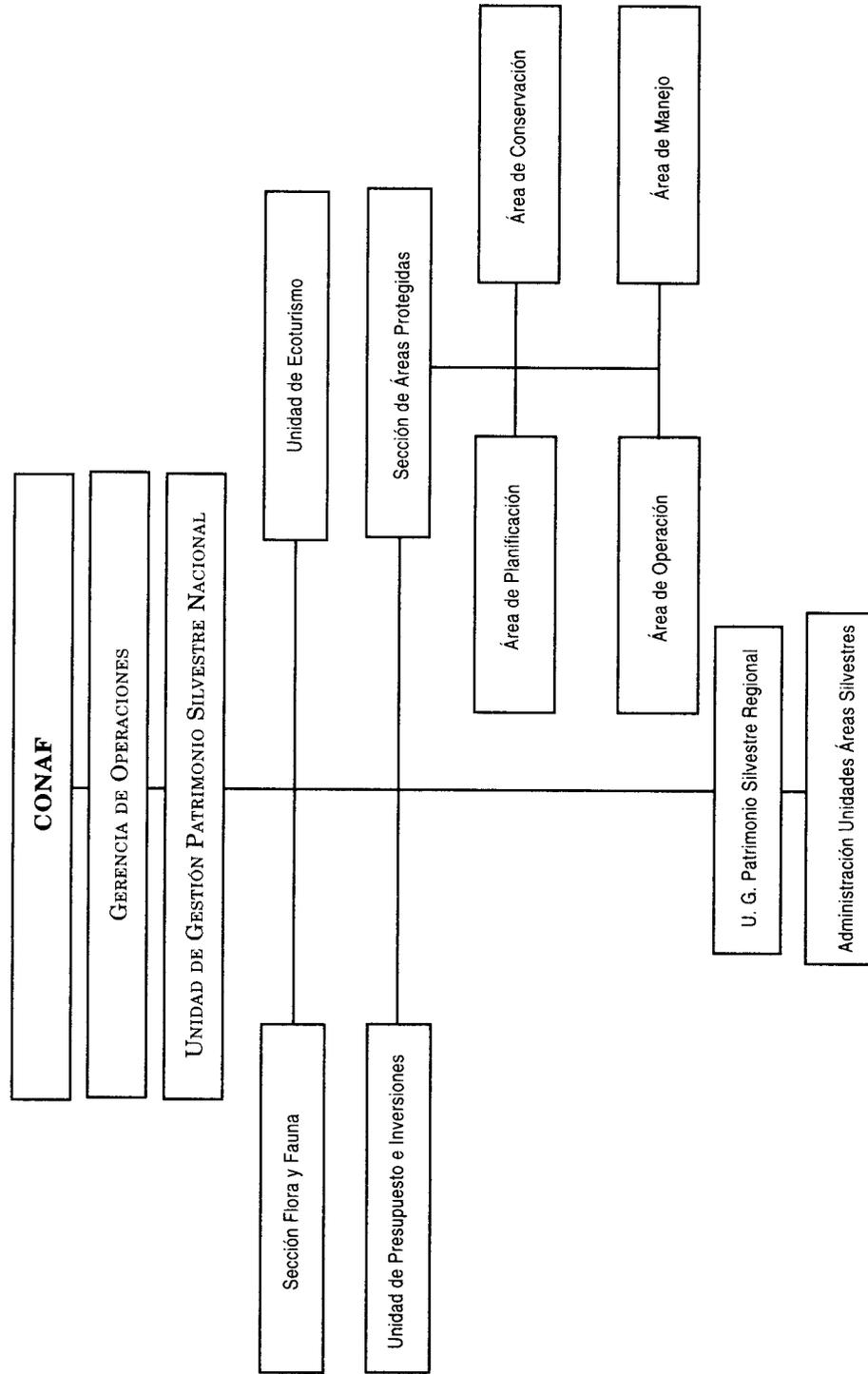
Oficinas de Programas

Direcciones Regionales



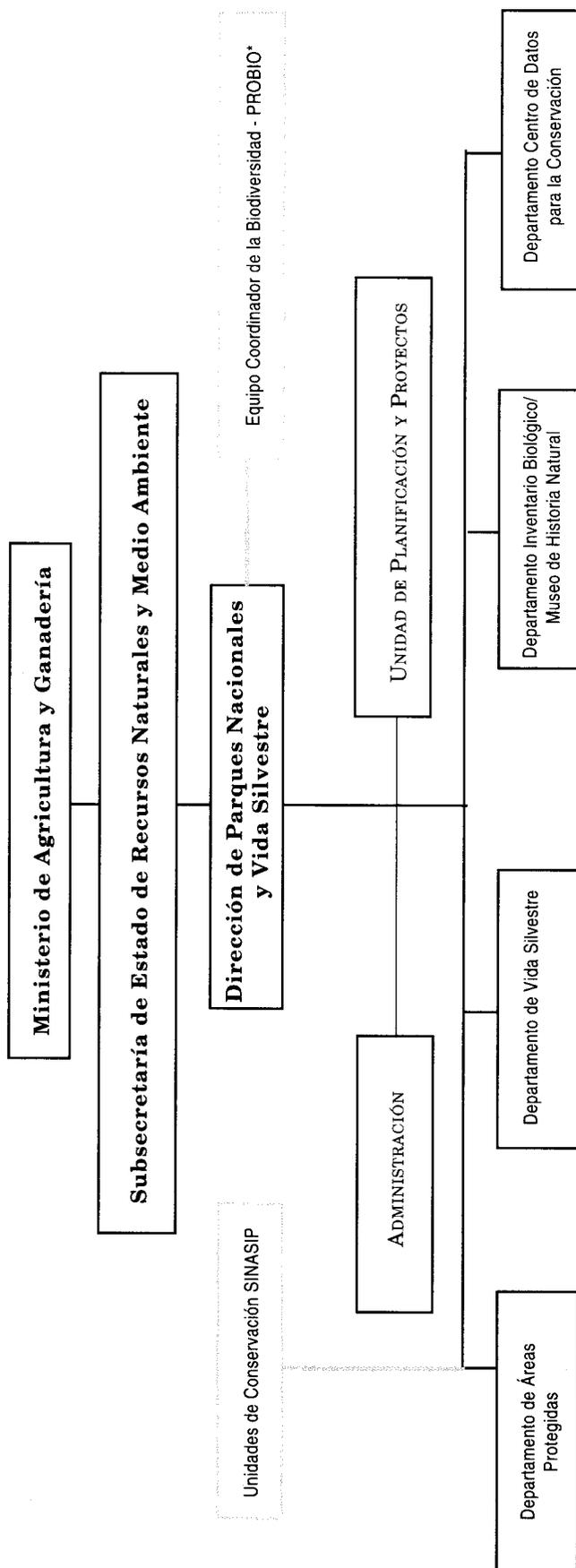
CHILE

ESTRUCTURA UNIDAD DE GESTIÓN PATRIMONIO SILVESTRE
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)



PARAGUAY

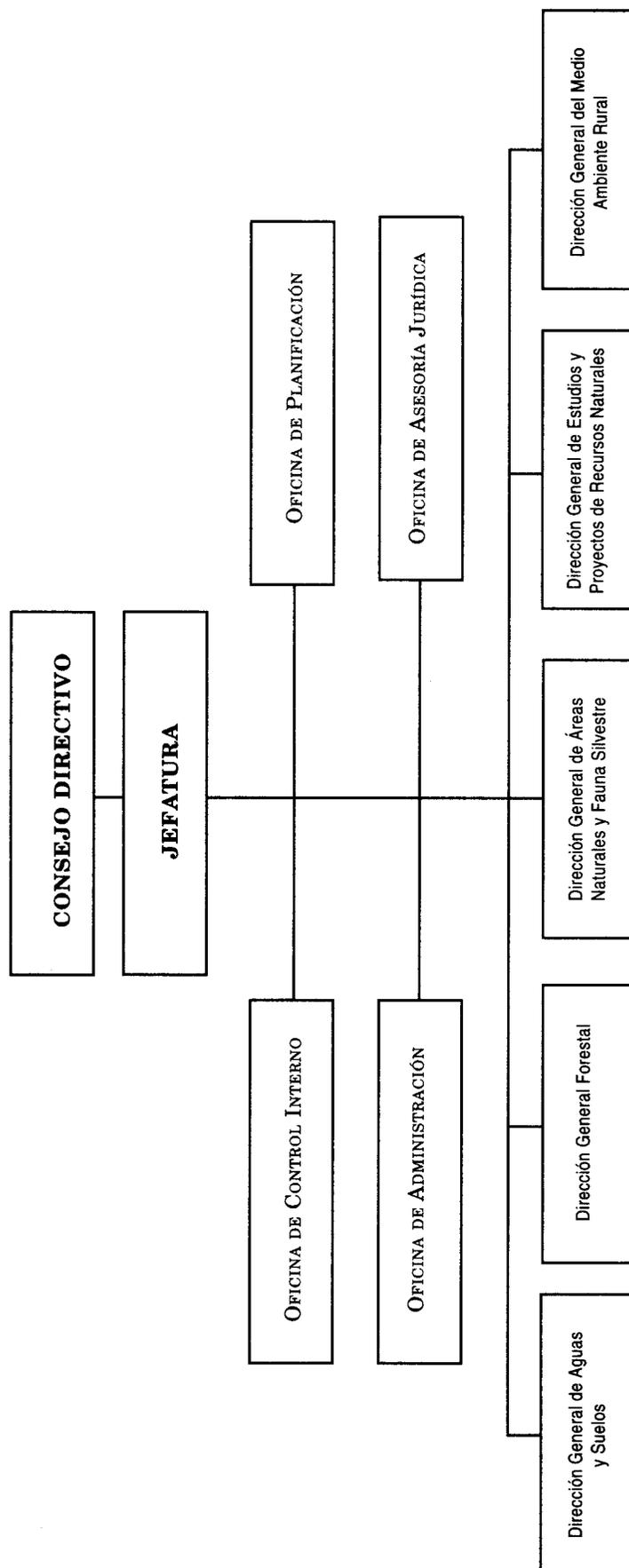
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS



* Compuesto por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales

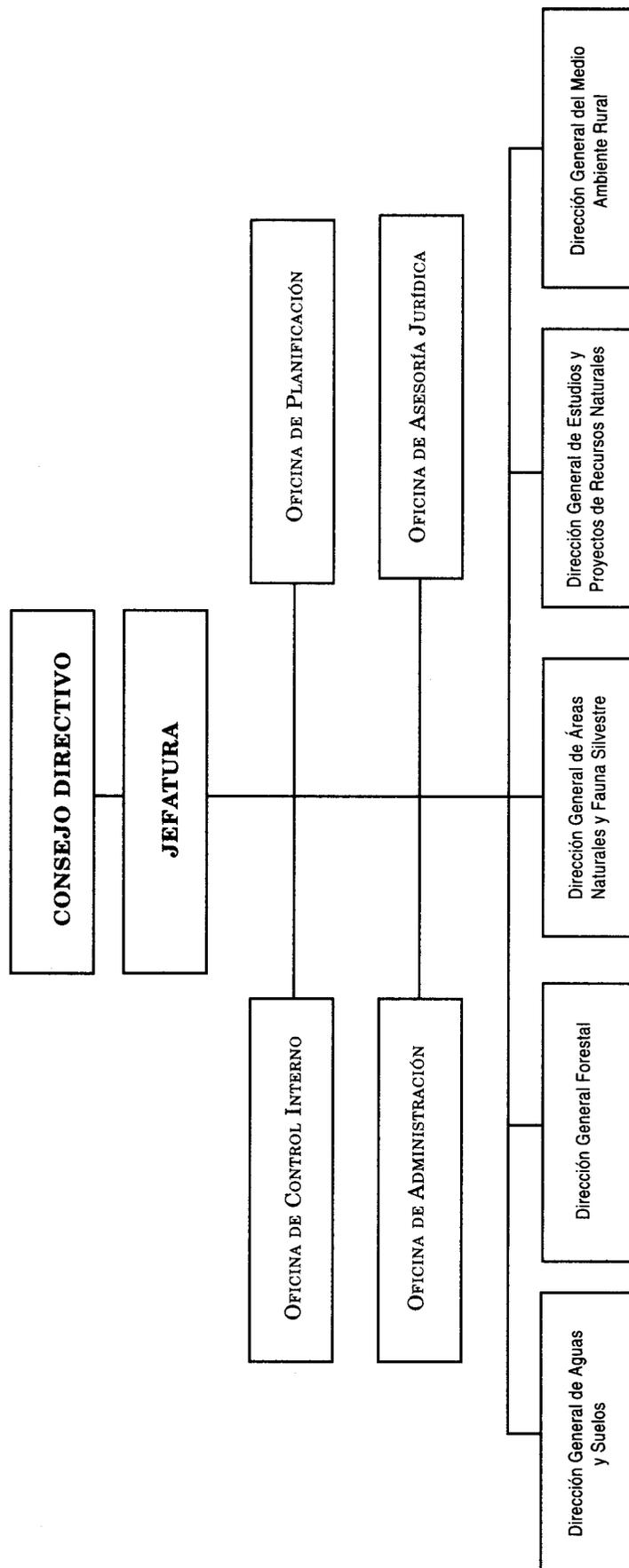
PERÚ

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES



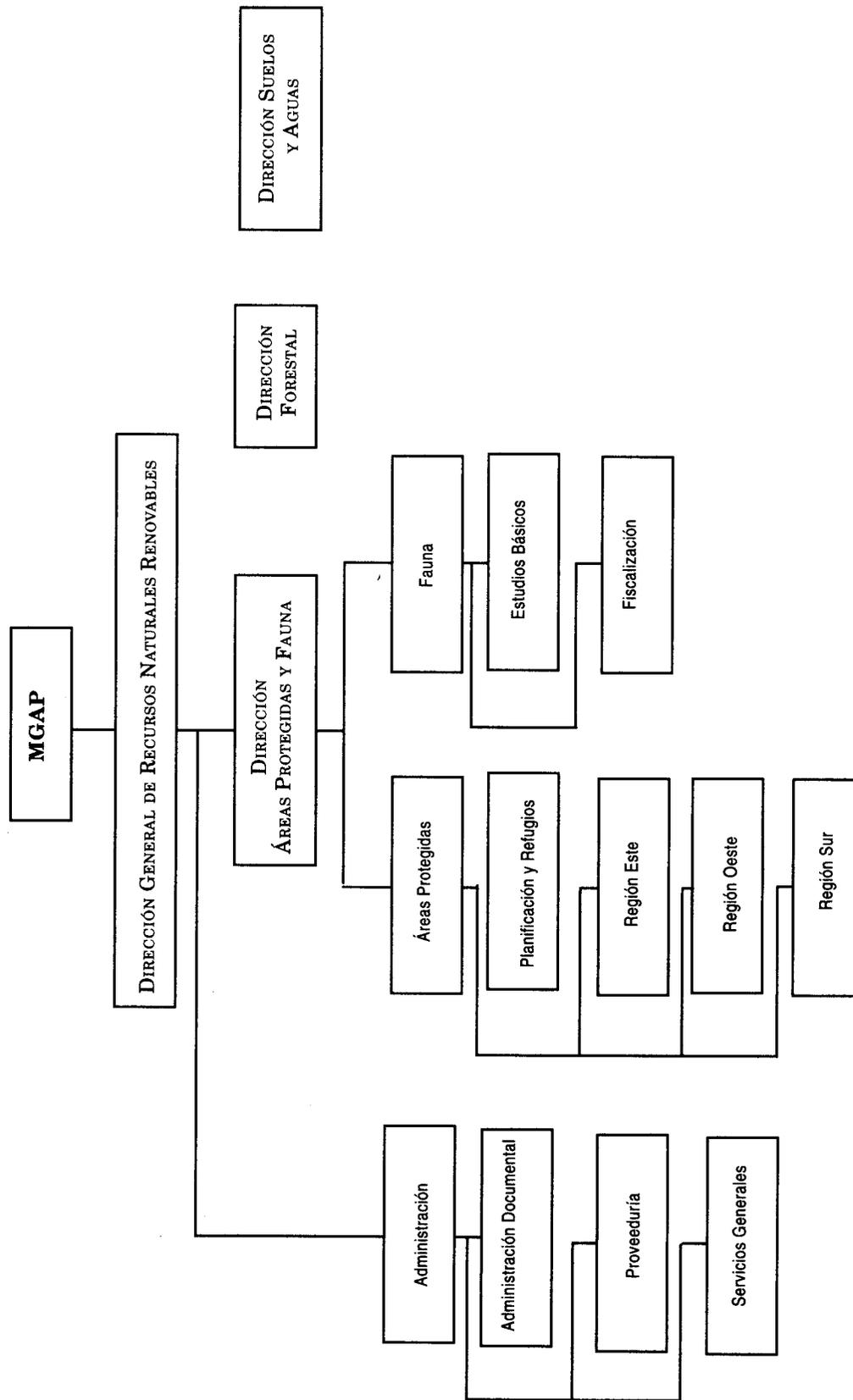
PERÚ

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES



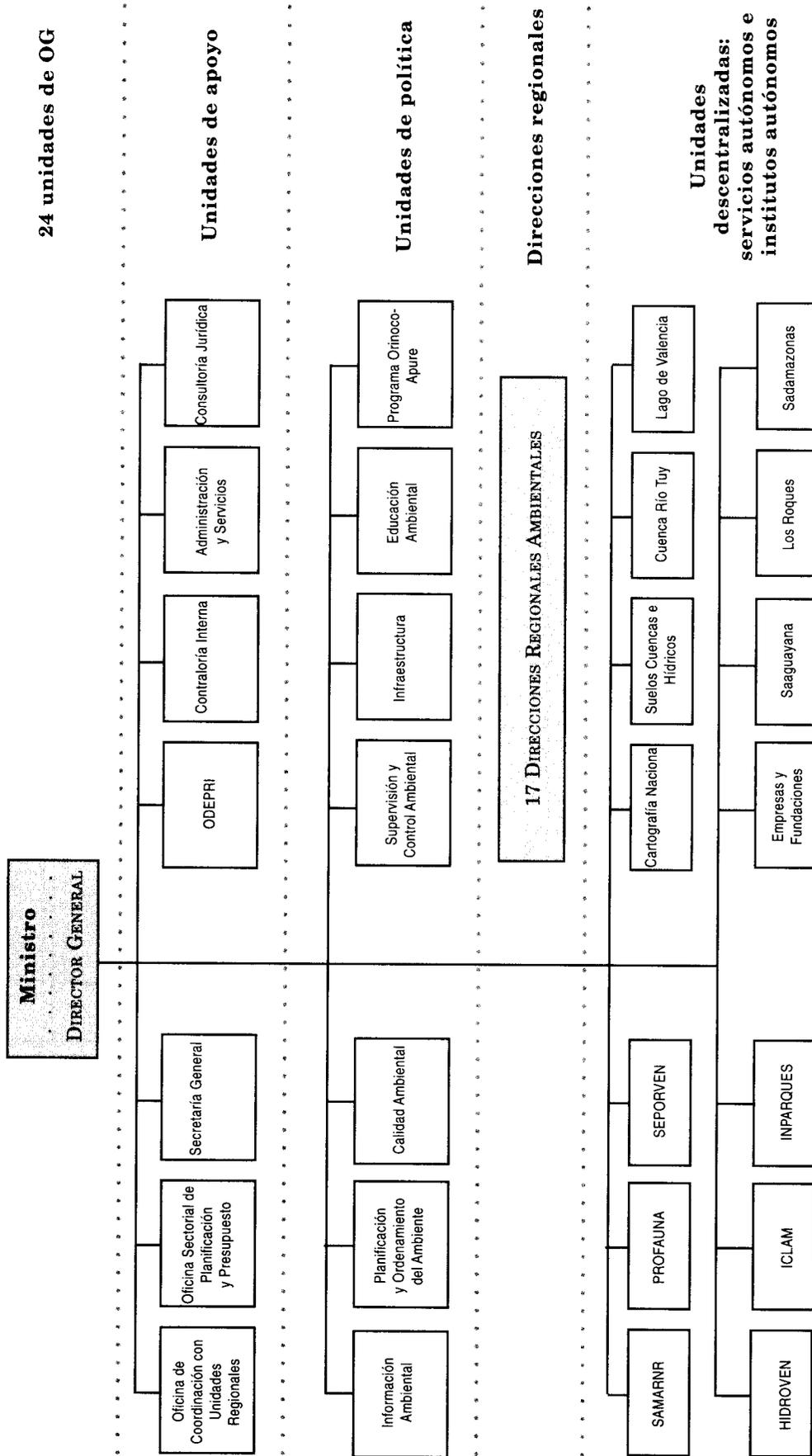
URUGUAY

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES



VENEZUELA

ORGANIGRAMA ACTUAL DE MARNR



Categorías de manejo de áreas protegidas de la UICN

I. RESERVA NATURAL ESTRICTA • ÁREA NATURAL SILVESTRE

Área protegida manejada principalmente con fines científicos o con fines de protección de la naturaleza.

Su fin es proteger la naturaleza y mantener inalterados los procesos naturales, con el objeto de contar con ejemplos ecológicamente representativos del medio ambiente natural, para fines científicos, de monitoreo ambiental, de educación y de mantenimiento de los recursos genéticos en un estado dinámico y evolutivo.

II. PARQUE NACIONAL

Área protegida manejada principalmente para la conservación de ecosistemas y con fines de recreación.

Su fin es proteger áreas naturales y escénicas sobresalientes de importancia nacional o internacional para usos científicos, educativos y recreativos. Son áreas relativamente grandes que no han sido substancialmente alteradas por la actividad humana, y donde no se permite la utilización de recursos naturales con fines extractivos.

III. MONUMENTO NATURAL

Área protegida manejada principalmente para la conservación de características naturales específicas.

Su fin es preservar y proteger elementos naturales específicos de importancia nacional, debido a sus características únicas o a su interés especial. Estas áreas son relativamente pequeñas y están enfocadas a la protección de rasgos naturales específicos.

IV. ÁREA DE MANEJO DE HÁBITAT ESPECIES

Área protegida manejada principalmente para la conservación, con intervención en gestión.

Su fin es garantizar las condiciones naturales necesarias para proteger especies de importancia nacional, grupos de especies, comunidades bióticas

o características físicas del medio ambiente cuando estos requieran de manipulación artificial humana para su perpetuación. El aprovechamiento controlado de algunos de sus recursos naturales puede permitirse.

V. PAISAJE TERRESTRE Y MARINO PROTEGIDO

Área protegida manejada principalmente para la conservación de paisajes terrestres y marinos y con fines recreativos. Su finalidad es mantener paisajes de importancia nacional, que sean características de una interacción armónica entre el hombre y la tierra a la vez que proveer oportunidades de goce público a través de la recreación y del turismo, dentro del contexto del estilo de vida local y de las actividades económicas propias del sitio.

Son áreas que contienen un mosaico de paisajes naturales y culturales de gran calidad escénica y donde se mantienen los usos tradicionales del suelo.

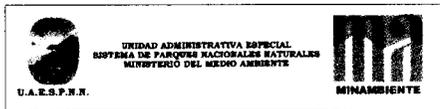
VI. ÁREA PROTEGIDA CON RECURSOS MANEJADOS

Área protegida manejada principalmente para la utilización sostenible de los ecosistemas naturales.

Su fin es garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo y proporcionar al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.

GRACIAS A SU APOYO
 EL PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE PARQUES NACIONALES
 Y OTRAS ÁREAS PROTEGIDAS, FUE UN ÉXITO.

DONANTES PRINCIPALES:



CATIE - Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
 Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO
 Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística
 COAMA - Consolidación de la Amazonía
 COICA - Confederación Indígena de la Cuenca Amazónica.
 Comisión Económica para América Latina
 Conservation International
 Comisión Mundial de Areas Protegidas
 DANIDA
 Ecofondo, Colombia
 Fondo FEN, Colombia
 Foro Iberoamericano de Ecoturismo, España
 Fundación GAIA, Colombia-Inglaterra
 Fundación O' Boticario, Brasil
 Funatura, Brasil
 GTZ, Alemania
 GTZ, Bolivia
 GTZ, Colombia

Proyecto ProCiénaga
 IBAMA, Brasil
 INPARQUES, Venezuela
 PRONATURALEZA, Perú
 Proyecto Programa Regional de Planificación y
 Manejo de Areas Protegidas de la Región Amazónica.
 (Tratado de Cooperación Amazónica-Unión Europea)
 Proyecto FANPE, GTZ, Perú
 US AID
 US National Park Service
 US Fish and Wildlife Service
 The John D. and Katherine T. McArthur Foundation, Perú
 TNC - The Nature Conservancy
 The World Bank
 World Heritage Fund
 Wildlife Conservation Society
 WWF - World Wildlife Fund - US
 World Conservation Monitoring Center

COLABORADORES ESPECIALES:



COLABORADORES:

AVIANCA
 COLIMAG - Ron Caña - Aguardiente Universal
 Federación Nacional de Cafeteros
 Fundación Museo Bolivariano (Quinta de San Pedro Alejandrino)
 Fundación Prosierra Nevada de Santa Marta
 Grafic Stands
 IDM Comunicación

INVEMAR
 La Escollera
 SENA
 Universidad del Magdalena (Grupo de Danzas)
 Hoteles:
 Santamar, Sol Arhuaco
 La Rivera, La Sierra

PATROCINADORES PARA LA PRESENTE EDICIÓN:

